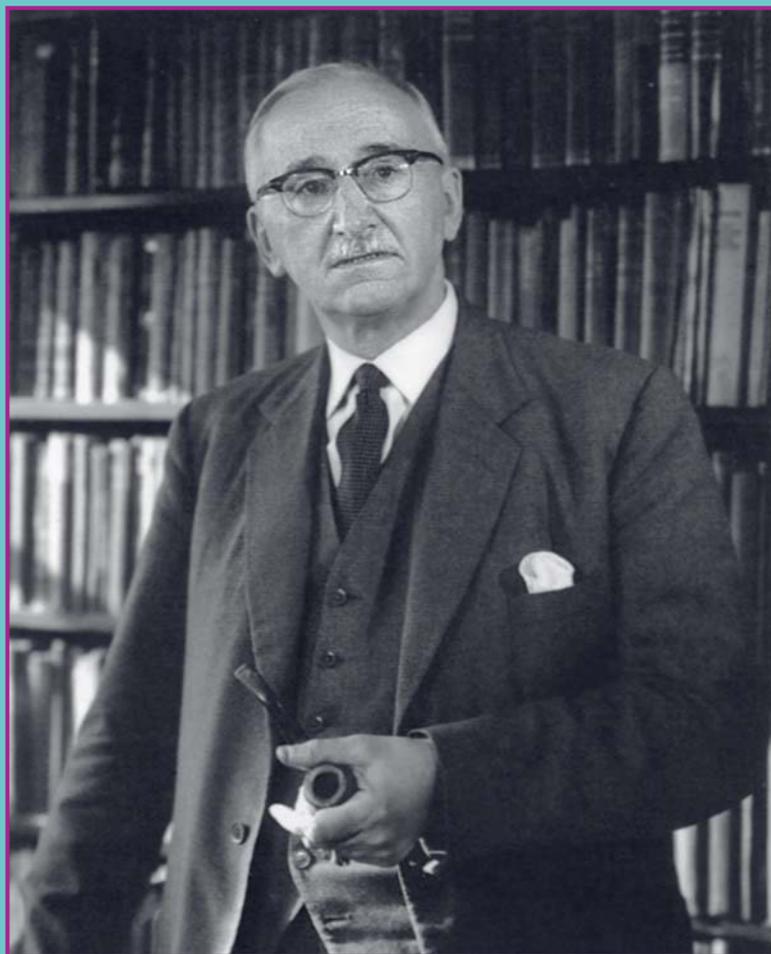


FRIEDRICH A. HAYEK



NUEVOS ESTUDIOS
DE FILOSOFÍA, POLÍTICA,
ECONOMÍA E HISTORIA
DE LAS IDEAS

Segunda Edición

Unión Editorial

Clásicos
de la *L*ibertad

OBRAS DE F.A. HAYEK EN UNIÓN EDITORIAL

Obras Completas (volúmenes publicados)

Vol. I: *La fatal arrogancia*

Vol. III: *La tendencia del pensamiento económico.*

Ensayos sobre economistas e Historia Económica

Vol. IV: *Las vicisitudes del liberalismo.*

Ensayos sobre Economía Austriaca y el ideal de libertad

Vol. V: *Ensayos de teoría monetaria I*

Vol. VI: *Ensayos de teoría monetaria II*

Vol. IX: *Contra Keynes y Cambridge. Ensayos, correspondencia*

Vol. X: *Socialismo y guerra*

Otras obras

Los fundamentos de la libertad (7.^a ed.)

La contrarrevolución de la ciencia

El orden sensorial. Fundamentos de la psicología teórica

Democracia, justicia, socialismo (4.^a ed.)

Principios de un orden social liberal

El capitalismo y los historiadores (con otros autores)

Derecho, legislación y libertad

Estudios de filosofía, política y economía

Para más información, véase nuestra página web

www.unioneditorial.es

NUEVOS ESTUDIOS
DE FILOSOFÍA, POLÍTICA,
ECONOMÍA E HISTORIA
DE LAS IDEAS



FRIEDRICH A. HAYEK

FRIEDRICH A. HAYEK

NUEVOS ESTUDIOS
DE FILOSOFÍA, POLÍTICA,
ECONOMÍA E HISTORIA
DE LAS IDEAS

Universidad Francisco Marroquín

Unión Editorial

2007

Título original:
*New Estudios in Philosophy, Politics, Economics
and History of the Ideas*
(Routledge & Kegan Paul, Londres, 1978)

Traducción de Juan Marcos de la Fuente

© The Estate of F.A. Hayek
© 2007 UNIÓN EDITORIAL, S.A.
c/ Martín Machío, 15 - 20002 Madrid
Tel.: 913 500 228 - Fax: 911 812 210
Correo: info@unioneditorial.net
www.unioneditorial.es

ISBN: 978-84-7209-452-9

Depósito Legal: M-54.827-2007

Compuesto por JPM GRAPHIC, S.L.
Impreso por GRÁFICAS MURIEL, S.A.
Encuadernado por ENCUADERNACIÓN RAMOS, S.A.

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por las leyes, que establecen penas de prisión y multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeran total o parcialmente el contenido de este libro por cualquier procedimiento electrónico o mecánico, incluso fotocopia, grabación magnética, óptica o informática, o cualquier sistema de almacenamiento de información o sistema de recuperación, sin permiso escrito de UNIÓN EDITORIAL, S.A.

ÍNDICE

PREFACIO	13
----------------	----

PRIMERA PARTE FILOSOFÍA

CAPÍTULO I. Los errores del constructivismo	17
CAPÍTULO II. La pretensión del conocimiento	41
CAPÍTULO III. La primacía de lo abstracto	55
CAPÍTULO IV. Dos tipos de mente	73
CAPÍTULO V. El atavismo de la justicia social	81

SEGUNDA PARTE POLÍTICA

CAPÍTULO VI. La confusión del lenguaje en el pensamiento político.....	99
Introducción	99
I. <i>Cosmos</i> y <i>Taxis</i>	101
II. <i>Nomos</i> y <i>Thesis</i>	105
III. Digresión sobre las normas articuladas y no articuladas ..	111
IV. Opinión y voluntad, valores y fines	112
V. Nomocracia y Teleocracia	120
VI. Catalaxia y Economía	121
VII. Demarquía y Democracia	124

NUEVOS ESTUDIOS DE FILOSOFÍA, POLÍTICA...

CAPÍTULO VII. La constitución de un Estado liberal	131
CAPÍTULO VIII. Libertad económica y gobierno representativo .	139
I. Las semillas de la destrucción	139
II. El peligro de un gobierno ilimitado	141
III. El principio fundamental	144
IV. La separación de poderes	147
V. Ventajas de la separación del cuerpo legislativo	153
CAPÍTULO IX. Liberalismo	155
I. Introducción	155
1. <i>Las distintas acepciones del término «liberalismo»</i>	155
II. Panorama histórico	158
2. <i>Las raíces clásicas y medievales</i>	158
3. <i>La tradición whig inglesa</i>	160
4. <i>Desarrollo del liberalismo continental</i>	163
5. <i>El liberalismo clásico inglés</i>	166
6. <i>El declive del liberalismo</i>	168
III. Sistemática	170
7. <i>La concepción liberal de la libertad</i>	170
8. <i>La concepción liberal del derecho</i>	173
9. <i>El derecho y el orden espontáneo de las acciones</i>	174
10. <i>Derechos naturales, separación de poderes y soberanía</i> ...	176
11. <i>Liberalismo y justicia</i>	179
12. <i>Liberalismo e igualdad</i>	181
13. <i>Liberalismo y democracia</i>	183
14. <i>Las funciones del gobierno en relación con los servicios</i> ..	185
15. <i>Funciones positivas de la legislación liberal</i>	186
16. <i>Libertad intelectual y material</i>	189
Bibliografía	191
CAPÍTULO X. ¿Adónde va la democracia?	195

ÍNDICE

TERCERA PARTE ECONOMÍA

CAPÍTULO XI. Tres aclaraciones sobre el efecto Ricardo	211
CAPÍTULO XII. La competencia como método de descubrimiento .	227
CAPÍTULO XIII. La campaña contra la inflación keynesiana	241
I. La inflación, camino hacia el paro	242
II. La inflación, el erróneo empleo del factor trabajo y el paro	248
III. Ulteriores consideraciones sobre el mismo tema	261
IV. Un medio para acabar con la inflación: la libre elección de moneda	271
Un comentario sobre Keynes, Beveridge y la economía keynesiana	284
Capítulo XIV. La nueva confusión acerca de la «planificación» .	287

CUARTA PARTE HISTORIA DE LAS IDEAS

CAPÍTULO XV. El Dr. Bernard Mandeville	307
CAPÍTULO XVI. Adam Smith (1723-1790): su mensaje en el lenguaje de hoy	327
CAPÍTULO XVII. El lugar de los <i>Principios</i> de Menger en la historia del pensamiento económico	331
CAPÍTULO XVIII. Recuerdos personales de Keynes y de la «revolución keynesiana»	347
CAPÍTULO XIX. De nuevo naturaleza frente a Cultura	355
CAPÍTULO XX. Socialismo y ciencia	361
POST-SCRIPTUM	377
ÍNDICE DE NOMBRES	379

PREFACIO

Este nuevo volumen de *Estudios*, tan largamente planeado, se ha demorado principalmente debido a mis dudas sobre si debía o no incluir los distintos ensayos preparatorios para mi investigación sobre *Derecho, legislación y libertad*, que durante varios años dudé que fuera capaz de concluir. Gran parte de los ensayos que publiqué durante los últimos diez años fueron estudios preparatorios para esta obra y tienen escasa importancia una vez que las conclusiones principales tomaron su forma definitiva en esa exposición sistemática. Con dos volúmenes ya publicados y el tercero próximo a su culminación, creo que puedo dejar la mayor parte de estos primeros intentos dispersos tal como están, y en el presente volumen he incluido solamente dos o tres que aportan material adicional.

En conjunto, el presente volumen trata también de problemas de filosofía, política y economía, si bien resulta difícil decidir a qué categoría pertenecen algunos ensayos. No faltarán lectores que piensen que algunos ensayos colocados en la parte correspondiente a la filosofía en realidad tratan más bien de problemas psicológicos que de cuestiones estrictamente filosóficas y que la parte correspondiente a la economía se ocupa ahora principalmente de lo que, como tema académico, suele llamarse «dinero y banca». La única diferencia con respecto a la disposición formal del primer volumen es que he considerado conveniente colocar la clase de artículos que en el anterior volumen iban como apéndice en una cuarta parte bajo el título de «Historia de las ideas», con el consiguiente cambio del título del volumen.

De los artículos contenidos en este volumen, las conferencias «Los errores del constructivismo» (capítulo I) y «La competencia como proceso de descubrimiento» (capítulo XII) hasta ahora sólo fueron publicadas en alemán, mientras que el artículo sobre «Liberalismo» (capítulo IX) se escribió en inglés para ser publicado en traducción italiana en la *Enciclopedia del Novecento* del Istituto dell'Enciclopedia Italiana

NUEVOS ESTUDIOS DE FILOSOFÍA, POLÍTICA...

de Roma. A éstos, como a todos los demás editores de las versiones originales citadas en nota al principio de cada capítulo, deseo manifestarles mi agradecimiento por haber permitido esta nueva publicación.

F.A. HAYEK
Friburgo de B., 1977

PRIMERA PARTE
FILOSOFÍA

CAPÍTULO I

LOS ERRORES DEL CONSTRUCTIVISMO*

I

He considerado necesario introducir el término «constructivismo»¹ como término específico para indicar un modo de pensar que en el pasado se definió a menudo erróneamente como «racionalismo».² La idea básica de este constructivismo tal vez pueda expresarse de la manera más simple mediante la fórmula aparentemente razonable según la cual, puesto que el hombre ha creado las instituciones de la sociedad y de la civilización, puede también cambiarlas a discreción para que satisfagan sus deseos y aspiraciones. Hace casi cincuenta años que oí por primera vez esta formulación, que me impresionó profundamente.³

* Conferencia inaugural pronunciada el 27 de enero de 1970 con motivo del nombramiento de profesor visitante en la Universidad París-Londres de Salzburgo y publicada originariamente con el título de *Die Irrtümer des Konstruktivismus und die Grundlagen legitimer Kritik gesellschaftlicher Gebilde*, Munich, 1970, reimpresa en Tubinga, 1975. Los dos primeros párrafos referentes únicamente a circunstancias locales se omitieron en esta traducción.

¹ Véase mi conferencia pronunciada en Tokio en 1964 sobre «Kinds of rationalism» en *Studies in Philosophy, Politics and Economics*, Londres y Chicago, 1967 [trad. esp.: «Clases de racionalismo», en *Estudios de filosofía, política y economía*, Unión Editorial, Madrid, 2007].

² Algunas referencias ocasionales apuntan a que el adjetivo «constructivista» era un término favorito de W.E. Gladstone, pero no he podido encontrarlo en sus obras publicadas. Más recientemente, el término se ha empleado para designar un movimiento artístico en el que su significado no deja de tener cierta relación con el concepto que aquí se discute. Véase S. Bann, *The Tradition of Constructivism*, Londres, 1974. Para indicar que nosotros empleamos el término en sentido crítico, acaso sea preferible emplear constructivístico mejor que constructivista.

³ En una conferencia de W.C. Mitchell en la Universidad Columbia de Nueva York en 1923. Si entonces tuve cierta reserva sobre esta afirmación, se debió a la discusión sobre los efectos de la «acción no refleja» o espontánea en Carl Menger, *Untersuchungen über die Methode der Socialwissenschaften und der politischen Ökonomie insbesondere* (Leipzig, 1883) [trad. esp. en *El método de las ciencias sociales*, Unión Editorial, Madrid, 2007].

En un primer momento, la afirmación tan común de que el hombre «creó» su propia civilización y sus instituciones puede parecer bastante inocua y obvia. Pero tan pronto como se extiende, como sucede a menudo, para indicar que el hombre ha podido hacer esto porque estaba dotado de razón, las implicaciones resultan problemáticas. El hombre no poseía la razón con anterioridad a la civilización. Ambas evolucionaron juntas. Basta simplemente considerar el lenguaje, que hoy nadie cree ya que fuera «inventado» por un ser racional, para ver que la razón y la civilización evolucionaron en constante interacción mutua. Pero lo que actualmente ya no cuestionamos respecto al lenguaje (aunque sólo desde hace relativamente poco tiempo) no se acepta en modo alguno por lo general cuando se trata de la moral, el derecho, la destreza manual o las instituciones sociales. Todavía hoy nos inclinamos demasiado fácilmente a dar por descontado que estos fenómenos, que son claramente fruto de la acción humana, tienen que haber sido proyectados conscientemente por una mente humana, en circunstancias creadas para los fines a los que sirven, es decir, que son lo que Max Weber llamaba productos racionales referidos a valores (*Wert-rationale*).⁴ En una palabra, tendemos a creer erróneamente que la moral, el derecho, las habilidades y las instituciones sociales sólo pueden justificarse en la medida en que corresponden a un plan intencionado.

Es significativo que este error suela cometerse sólo cuando nos referimos a los fenómenos de nuestra propia civilización. Si el etnólogo o el antropólogo social trata de comprender otras culturas, no duda en absoluto que sus miembros con frecuencia no tienen idea alguna de por qué observan determinadas reglas o de lo que de ello depende. Sin embargo, muchos teóricos modernos de ciencias sociales raramente están dispuestos a admitir que lo mismo se aplica también a nuestra civilización. Tampoco nosotros, con frecuencia, sabemos qué beneficios se derivan de las costumbres de nuestra sociedad; y estos teóricos sociales piensan que se trata sólo de una carencia lamentable que hay que remediar lo antes posible.

⁴ Véase Max Weber, *Wirtschaft und Gesellschaft*, Tubinga, 1921, cap. 1, párrafo 2, que sin embargo nos sirve muy poco, ya que los «valores» a los que se refiere la discusión no tardan en reducirse de hecho a objetivos particulares perseguidos conscientemente.

II

En una breve conferencia no se puede trazar la historia de la discusión de estos problemas, de los cuales me he ocupado en los últimos años.⁵ Simplemente recordaré que los mismos ya fueron familiares a los antiguos griegos. La misma dicotomía entre formaciones «naturales» y «artificiales», que los antiguos griegos introdujeron, ha dominado el debate durante 2.000 años. Lamentablemente, la distinción de los griegos entre natural y artificial se ha convertido en el principal obstáculo para un ulterior avance, ya que, interpretada como una alternativa exclusiva, esta distinción es no sólo ambigua sino decididamente falsa. Como más tarde vieron claramente los filósofos sociales escoceses del siglo XVIII (y en parte ya habían visto los escolásticos tardíos), una buena parte de las formaciones sociales no son fruto de un plan humano, a pesar de ser resultado de la acción humana. De donde se sigue que tales formaciones, según la interpretación de los términos tradicionales, podrían definirse bien como «naturales», bien como «artificiales».

Pero una justa valoración de estas circunstancias que tuvo su comienzo en el siglo XVI, cesó en el siglo XVII debido al nacimiento de una nueva e influyente filosofía: el racionalismo de René Descartes y de sus seguidores, del que se derivan todas las formas modernas de constructivismo. Desde entonces ha venido prevaleciendo esa irracional «Era de la Razón», que estuvo dominada enteramente por el espíritu cartesiano. Voltaire, máximo representante de la llamada «Era de la Razón», expresó el espíritu cartesiano en su famosa afirmación: «Si queréis buenas leyes, quemad las que tenéis y haced vosotros mismos otras nuevas».⁶ Contra esta teoría, el gran crítico del racionalismo, David Hume, consiguió sólo lentamente elaborar las bases de una

⁵ Véase en particular mis ensayos «The results of human action but not of human design» y «The legal philosophy of David Hume» en *Studies on Philosophy, Politics and Economic* [trad. esp.: «Los resultados de la acción del hombre pero no de un proyecto humano» y «La filosofía jurídica y política de David Hume», en *Estudios de filosofía, política y economía*, Unión Editorial, Madrid, 2007] y mi conferencia sobre «Dr Bernard Mandeville», publicada en este volumen, p. 249 [trad. esp., pp. 307 y ss.]

⁶ Voltaire, *Dictionnaire philosophique*, entrada «Loi», retomado en *Oeuvres philosophiques de Voltaire*, Hachette, París, s/f, XVIII, p. 432.

verdadera teoría del crecimiento de las formaciones sociales, que luego fue desarrollada por sus colegas escoceses, Adam Smith y Adam Ferguson, en una teoría de los fenómenos que son «resultado de la acción humana, pero no de un proyecto humano».

Descartes había enseñado que sólo debemos creer lo que podemos demostrar. Aplicada al campo de la moral y de los valores en general, su doctrina significa que sólo debemos aceptar como vinculante lo que puede reconocerse como proyecto racional para un fin reconocible. No trataré de establecer en qué medida esquivó las dificultades representando la insondable voluntad de Dios como creador de todo fenómeno intencionado.⁷ Sus sucesores llegaron ciertamente a considerar la voluntad humana como fuente de todas las formaciones sociales, cuya justificación debe buscarse en las intenciones. Consideraban la sociedad como una construcción deliberada de los hombres orientada a un fin, que aparece más claramente en los escritos de su fiel discípulo J.J. Rousseau.⁸ La fe en la necesidad del poder ilimitado de una autoridad suprema, especialmente para una asamblea representativa, y por tanto la convicción de que la democracia significa necesariamente poder ilimitado de la mayoría, son las ominosas consecuencias de este constructivismo.

III

Para aclarar mejor qué entiendo por «constructivismo», citaré una característica afirmación de un conocido sociólogo sueco, que he leído recientemente en las páginas de una popular revista científica alemana. «El objetivo más importante que se propone la sociología — escri-

⁷ Descartes era a veces reticente con sus opiniones sobre problemas políticos y morales, y sólo raramente explicitaba las consecuencias de sus principios filosóficos para estas cuestiones. Esto puede verse en el famoso pasaje, al principio de la segunda parte del *Discours de la méthode*, donde escribe: «Creo que, si Esparta fue en otro tiempo muy floreciente, ello no se debió a la bondad de cada una de sus leyes en particular, ya que muchas de ellas eran completamente ajenas e incluso contrarias a las buenas costumbres, sino al hecho de que, habiendo sido inventadas por uno solo, tendían todas al mismo fin.» Alfred Espinas, en *Descartes et la Morale*, París, 1925, muestra cuáles fueron para la moral las consecuencias de la filosofía cartesiana.

⁸ Véase R. Derathé, *Le Rationalisme de J.-J. Rousseau*, París, 1925.

be — es prever el desarrollo futuro y modelar (*gestalten*) ese futuro o, si se prefiere expresarlo de este modo, crear el futuro de la humanidad». ⁹ Si una ciencia formula tales pretensiones, quiere evidentemente afirmar que la civilización humana en su conjunto, y todo lo que hemos alcanzado hasta ahora, sólo pudo conseguirse como construcción racional intencionada.

Por el momento baste decir que esta interpretación constructivista de las formaciones sociales no es en absoluto una simple especulación filosófica inocua, sino un enunciado de hecho del que se derivan unas conclusiones que se refieren tanto a la explicación de los procesos sociales como a las oportunidades de la acción política. La afirmación objetivamente errónea de la que los constructivistas derivan consecuencias y exigencias de tan largo alcance, según la cual el orden global de nuestra sociedad moderna se debería exclusivamente a la circunstancia de que los hombres se guiaron en sus acciones por la previsión — la intuición de las conexiones entre causa y efecto — o al menos al hecho de que semejante orden podría haber sido fruto de un proyecto intencionado. Lo que quiero mostrar es que los hombres *nunca* son guiados en su comportamiento *exclusivamente* por su comprensión de las conexiones causales entre determinados medios conocidos y ciertos fines deseados, sino siempre también por normas de comportamiento de las que raramente son conscientes, y que de seguro ellos no han inventado conscientemente; y que discernir la función y el significado de esto es tarea difícil y sólo parcialmente conseguida por el esfuerzo científico. Dicho en otras palabras, esto significa que el éxito del obrar racional con respecto a fines (el *zweckrationale Handeln* de Max Weber) se debe en gran parte a la observancia de va-

⁹ Torgny T. Segerstedt, «Wandel der Gesellschaft», *Bild der Wissenschaft*, vol. VI, n. 5, mayo de 1969, p. 441; véase también, del mismo autor, *Gesellschaftliche Herrschaft als soziologisches Konzept*, Neuwied y Berlín, 1967. En otro lugar (*The Counter-Revolution of Science*, Chicago, 1952 [trad. esp.: *La contrarrevolución de la ciencia*, Unión Editorial, Madrid, 2003]) menciono diversos ejemplos de la idea constantemente recurrente de la humanidad o de la razón que se autodetermina, particularmente en L.T. Hobhouse y K. Mannheim. Pero nunca habría podido imaginar que encontraría una afirmación explícita en el psicólogo B.F. Skinner («Freedom and control of men», *The American Scholar*, vol. XXVI, n. 1, 1955-56, p. 49), según el cual «el hombre es capaz, hoy como nunca antes, de elevarse con sus propios medios». El lector encontrará la misma idea en una afirmación del psiquiatra G.B. Chisholm, que citaremos más adelante.

lores cuyo papel en nuestra sociedad debería distinguirse cuidadosamente del de los fines perseguidos deliberadamente.

Me referiré sólo brevemente a otro hecho: que el éxito del individuo en la consecución de sus objetivos inmediatos depende no sólo de su visión consciente de las conexiones causales, sino también en gran medida de su capacidad de obrar según normas que puede no saber expresar en palabras, pero que nosotros sólo podemos describir formulándolas. Todas nuestras habilidades, desde el control del lenguaje al dominio de las actividades manuales o de los juegos — acciones que «sabemos cómo» realizar sin que seamos capaces de establecer de qué modo las realizamos — son ejemplos de esto.¹⁰ Lo menciono aquí sólo porque la acción conforme a reglas — que conocemos explícitamente y que no han sido diseñadas por la razón, sino que se adoptan porque se imita el modo de obrar de quienes tuvieron éxito — tal vez sea más fácil de reconocer en estos casos que en el campo directamente relevante para el asunto que estoy tratando.

Las normas que estamos discutiendo son no tanto las que resultan útiles a los individuos que las observan como las que (si se observan *generalmente*) hacen que sean más eficientes todos los miembros del grupo, puesto que les dan la oportunidad de obrar en el ámbito de un *orden* social. Tales reglas son también, por lo general, resultado no tanto de una elección deliberada de medios para determinados fines, como de un proceso selectivo, en el curso del cual los grupos que han alcanzado un orden más eficiente han desplazado a (o han sido imitados por) otros, a menudo sin que fueran conscientes de a qué se debía su propia superioridad. Este conjunto social de reglas comprende las normas legales, morales, de las costumbres, etc., es decir, en la práctica, todos los valores que gobiernan la sociedad. El término «valor» que, a falta de otro mejor, tendré que seguir usando en este contexto, es realmente un tanto engañoso, puesto que por lo general lo interpretamos en relación con determinados objetivos de la acción individual, mientras que en los campos a que me estoy refiriendo, los objetivos son prevalentemente normas que no nos dicen en concreto qué hay que hacer, sino, en la mayoría de los casos, sólo qué no debemos hacer.

¹⁰ Véase mi ensayo «Rules, Perception and Intelligibility», en *Studies in Philosophy*, ..., cit., pp. 43-65 [trad. esp., pp. 85-113].

Estos tabúes de la sociedad, que no se basan en ninguna justificación racional, han sido objeto preferido de mofa por parte de los constructivistas, que quisieron verlos fuera de todo orden social concebido racionalmente. Entre los tabúes que han conseguido ampliamente destruir están el respeto a la propiedad privada y el cumplimiento de los contratos privados, hasta el punto de que algunos piensan que ese respeto ya no podrá ser restablecido.¹¹

Pero para todos los organismos con frecuencia es más importante saber qué no deben hacer si quieren evitar un perjuicio, que saber qué deben hacer para alcanzar determinados objetivos. El primer tipo de conocimiento suele ser no tanto un conocimiento de las consecuencias que el tipo de comportamiento prohibido podría producir, como saber que, en ciertas condiciones, deben evitarse ciertos tipos de conducta. El conocimiento preciso de la relación causa-efecto sólo es útil en los campos en que es suficiente el conocimiento de las circunstancias particulares; y es importante no salir del ámbito en que este conocimiento nos podrá guiar con seguridad. Y esto puede obtenerse con las reglas que prohíben generalmente acciones de un determinado tipo, sin tener en cuenta las consecuencias en este o aquel caso particular.¹²

En la literatura más reciente se ha resaltado repetidamente que, en este sentido, el hombre es un animal que no sólo persigue un objetivo sino que también obedece a unas normas.¹³ Para comprender qué se entiende por esta afirmación, debemos establecer con claridad el significado que en este contexto se atribuye a la palabra «norma». En efecto, las normas de comportamiento resueltamente negativas (o prohibitivas) que hacen posible la formación del orden social son de tres tipos diferentes, que trataré ahora de exponer: 1) normas que simple-

¹¹ Véase, por ejemplo, Gunnar Myrdal, *Beyond the Welfare State*, Londres, 1969. p. 17: «Los importantes tabúes relativos a la propiedad y al contrato, tan fundamentales para una sociedad liberal estable, perdieron vigor cuando se dejó que se produjeran grandes alteraciones en el valor real de las monedas»; *ibid.*, p. 19: «Los tabúes sociales no pueden establecerse nunca con decisiones basadas en la reflexión y la discusión.»

¹² He tratado estos problemas más detenidamente en mi conferencia sobre «Rechtsordnung und Handlungsordnung», publicada por E. Straissler, ed., *Zur Einheit der Rechts und Staatswissenschaften*, Karlsruhe, 1967, reeditada en mi volumen *Freiburger Studien*, Tübinga, 1969, y también en mi volumen *Law, Legislations and Liberty*, vol. I: *Rules and Order*, Londres y Chicago. 1973

¹³ R.S Peters, *The Concept of Motivation*, Londres, 1958, p. 5.

mente se observan en la práctica, pero que nunca fueron formuladas explícitamente; si hablamos de «sentido de la justicia» o de «sensibilidad por el lenguaje» nos referimos a normas que somos capaces de aplicar, pero que no conocemos de una manera explícita; 2) normas que, aun habiendo sido formuladas verbalmente, siguen expresando aún de manera aproximada lo que ya desde hace mucho tiempo se viene observando en las acciones; 3) normas que se han ido introduciendo deliberadamente y que por tanto existen necesariamente como palabras expresadas en frases.

Los constructivistas tienden a rechazar los grupos de normas primero y segundo, y a considerar como válido sólo el tercero.

IV

¿Cuál es, pues, el origen de aquellas normas que la mayoría de la gente observa pero que pocos, suponiendo que haya alguno, consiguen formular con palabras? Mucho antes de Darwin, los teóricos de la sociedad, y concretamente los del lenguaje, habían respondido que, en el proceso de transmisión de la cultura, en el curso del cual distintas modalidades de conducta pasan de generación en generación, tiene lugar una selección en la que acaban prevaleciendo modalidades de conducta que llevan a la formación de un orden más eficiente, válido para todo el grupo, y son este tipo de grupos los que prevalecerán sobre los demás.¹⁴

Un punto que debe destacarse especialmente, porque a menudo se entiende de manera equívoca, es que no es en modo alguno cierto que toda regularidad en la conducta entre individuos produzca un orden válido para toda la sociedad. Un comportamiento individual regular, pues, no significa necesariamente orden; sólo algunas clases de regularidad del comportamiento de los individuos producen un orden para todo el grupo. El orden de la sociedad es, pues, un estado de cosas real que no debe confundirse con la regularidad del comportamiento de

¹⁴ Véase sobre estos «darwinianos antes de Darwin» en las ciencias sociales mis ensayos «Los resultados de la acción del hombre pero no de un plan humano» y «La filosofía jurídica y política de David Hume» en *Studies in Philosophy, Politics and Economics*, cit. [y en los lugares correspondientes de la trad. española].

los individuos. Ese orden debe definirse como una condición en que los individuos pueden, sobre la base de sus propios conocimientos específicos, generar expectativas respecto al comportamiento de los demás, que resultan ser correctas haciendo posible un eficaz ajuste recíproco de las acciones de esos individuos. Si una persona que ve a otra tuviera que intentar matarla o huir de ella, ello representaría ciertamente un comportamiento regular del individuo, pero no tal que lleve a la formación de grupos ordenados. Es, pues, claro que ciertas combinaciones de estas normas de comportamiento individual podrían producir una clase de orden superior que permitiría a algunos grupos expandirse a costa de otros.

Este efecto no presupone que los miembros del grupo sepan a qué normas de comportamiento debe el grupo su propia superioridad, sino sólo que aceptará como miembros sólo a los individuos que observen las normas que el propio grupo ha aceptado por tradición. En estas normas se encontrará condensada una gran cantidad de experiencias de los individuos, que sus miembros vivos no conocen, pero que, a pesar de todo, les ayudan a perseguir sus fines con mayor eficacia.

Esta clase de «conocimiento del mundo» que se transmite de generación en generación consistirá, pues, en gran medida, no en un conocimiento de la relación causa-efecto, sino en normas de comportamiento adaptadas al entorno, sobre el que proporcionan informaciones, aunque nada digan acerca de él. Como las teorías científicas, esas normas se conservan porque demuestran ser útiles, pero, a diferencia de las teorías científicas, a través de una prueba que nadie precisa conocer porque la prueba se manifiesta precisamente en la elasticidad y en la progresiva expansión del orden de la sociedad que la misma hace posible. Tal es la verdadera sustancia de la idea, tan ridiculizada, de «sabiduría de nuestros antepasados», encarnada en las instituciones hereditarias, que desempeña un papel tan importante en el pensamiento conservador, pero que los constructivistas consideran una expresión carente de significado.

V

El tiempo sólo me permite tomar en consideración una de las muchas e interesantes interrelaciones de este tipo, que al mismo tiempo explica también por qué un economista sea particularmente propenso a ocuparse de estos problemas: la conexión entre normas jurídicas y el orden de mercado formado espontáneamente.¹⁵ Es claro que este orden no es resultado de un milagro o de alguna armonía natural de intereses. Se forma a sí mismo porque, a lo largo de los milenios, los hombres elaboran normas de comportamiento que llevan a la formación de semejante orden al margen de las distintas actividades espontáneas de los individuos. A este respecto, es interesante observar que los hombres han desarrollado estas normas sin comprender realmente sus funciones. Los filósofos han dejado incluso generalmente de preguntarse cuál es el «fin» de la ley, considerando imposible una respuesta a esta pregunta, porque interpretan que por «fin» se entienden determinados resultados previsibles, para alcanzar los cuales se idearon las normas. En efecto, este «fin» es la creación de un orden abstracto, es decir, de un sistema de relaciones abstractas cuyas manifestaciones concretas dependen de una gran variedad de circunstancias particulares que nadie puede conocer en su integridad. Esas normas de comportamiento correcto tienen, por tanto, un «significado» o una «función» que nadie les ha dado, y que la teoría social debe intentar descubrir.

La gran conquista de la teoría económica consistió en reconocer, doscientos años antes de la cibernética, la naturaleza de estos sistemas que se autorregulan y en los que ciertas regularidades (o, tal vez mejor, «limitaciones») de comportamiento de los elementos generan una constante adaptación de todo el orden a determinados hechos que afectan ante todo sólo a ciertos elementos separados. Este orden, que conduce a la utilización de muchas más informaciones que las que cualquiera puede poseer, no pudo ser «inventado». Y esto se deriva del hecho de que el resultado no podía preverse. Ninguno de nuestros antepasados podía saber que la protección de la propiedad y los contratos habría llevado a una amplia división del trabajo, a la espe-

¹⁵ Véase mi conferencia «Rechtsordnung und Handelsordnung», cit. *supra*, n. 12.

cialización y a la creación de los mercados, o que la extensión a los extraños de las normas inicialmente sólo aplicables a los miembros de la misma tribu habría tendido a la formación de una economía mundial.

Todo lo que el hombre podía hacer era tratar de mejorar poco a poco el proceso de adaptación recíproca de las actividades individuales, reduciendo los conflictos mediante la modificación de algunas normas heredadas. Todo lo que podía proyectar deliberadamente, pudo crearlo y lo creó sólo en el marco de un sistema de normas que no habían sido inventadas por él y con el propósito de mejorar un orden ya existente.¹⁶

Limitándose siempre a adoptar las normas, trató de mejorar el efecto combinado de todas las demás normas aceptadas en su comunidad. En sus esfuerzos por mejorar el orden existente, nunca, por tanto, fue libre de dictar arbitrariamente cualquier norma nueva que le pluguiera, sino que tuvo siempre que resolver precisos problemas planteados por imperfecciones del orden existente, pero de un orden que él no habría sido en absoluto capaz de construir en su conjunto. Lo que el hombre encontró fueron conflictos entre valores aceptados, cuyo significado sólo en parte comprendía, pero de cuyo carácter dependían los resultados de muchos de sus esfuerzos, y que él sólo pudo esforzarse en adaptarlos mejor unos a otros, pero que nunca pudo crear *ex novo*.

VI

El aspecto más sorprendente de los últimos desarrollos es que nuestra comprensión, sin duda mayor, de estas circunstancias ha conducido a nuevos errores. Creemos, pienso que con razón, que hemos

¹⁶ Véase a este respecto K.R. Popper, *The Open Society and Its Enemies*, Princeton, N.J., 1963, vol. I, p. 64: «Casi todos los malentendidos [sobre la afirmación de que las normas han sido hechas por el hombre] pueden hacerse remontar a un equívoco fundamental, esto es a la convicción de que la "convención" implica la arbitrariedad»; también David Hume, en el *Treatise on Human Nature*, en *Works*, ed. T.H. Green y T.H. Grose, Londres, 1890, vol. II, p. 258, afirma: «Aunque las normas jurídicas son artificiales, no por ello son arbitrarias. Ni es impropio llamarlas leyes de naturaleza, si por natural entendemos lo que es común a cualquier especie, o también si limitamos su significado para indicar lo que es inseparable de la especie.»

aprendido a comprender los principios generales que gobiernan la formación de órdenes tan complejos como los de los organismos, de la sociedad humana, o acaso también de la mente humana. La experiencia en los campos en que la ciencia moderna ha conseguido sus mayores triunfos nos induce a esperar que estas ideas nos den también rápidamente el dominio de los fenómenos y nos pongan en condiciones de determinar deliberadamente los resultados. Pero en el ámbito de los fenómenos complejos de la vida, de la mente y de la sociedad encontramos una nueva dificultad.¹⁷ Si bien nuestras teorías y nuestras técnicas de investigación nos ayudan mucho en la interpretación de los hechos observados, nos son de escasa utilidad cuando se trata de verificar todos los particulares que forman parte de la determinación de los fenómenos complejos y que nosotros deberíamos conocer para poder tener explicaciones exhaustivas o previsiones precisas.

Si conociéramos todas las circunstancias particulares que prevalecieron a lo largo de la historia de la tierra (aun excluyendo el fenómeno de la deriva genética), deberíamos ser capaces de explicar, con la ayuda de la genética moderna, por qué las distintas especies de organismos tomaron las específicas estructuras que poseen. Pero sería absurdo suponer que podemos verificar todos estos hechos particulares. También puede ser cierto que, si en un determinado momento alguien pudiera conocer la suma total de todos los hechos particulares que están dispersos entre millones y millones de personas que viven en ese momento, debería estar en condiciones de realizar un orden de los esfuerzos productivos humanos más eficiente que el obtenido por el mercado. La ciencia puede sernos útil para un mejor conocimiento teórico de las interconexiones, pero no puede ayudarnos de manera significativa en la verificación de todas las circunstancias particulares de tiempo y lugar, tan dispersas en el espacio y en rápido flujo, que determinan el orden de una gran sociedad compleja.

La ilusión de que el progreso en los conocimientos teóricos nos permitiría cada vez más y en todas partes reducir las interconexiones complejas a hechos particulares verificables conduce a menudo a nue-

¹⁷ Véase mi ensayo «La teoría de los fenómenos complejos», en *Estudios de filosofía, política y economía*, cit.

vos errores científicos, errores que ahora debemos considerar, porque nos llevan a destruir valores insustituibles a los que debemos nuestro orden social y nuestra civilización. Estos errores se deben en gran parte a que nos arrogamos un supuesto conocimiento que en realidad ninguno de nosotros posee y que tampoco el progreso de la ciencia podría darnos.

En lo que respecta a nuestro sistema económico moderno, la comprensión de los principios en que se forma su orden nos muestra que la misma se basa en el uso del conocimiento (y en la capacidad de obtener informaciones importantes) que nadie posee en su totalidad, y se realiza porque los individuos se guían en sus acciones por determinadas normas generales. Por supuesto, no debemos dejarnos engañar por la falsa convicción, o ilusión, de que todos estos conocimientos pueden estar concentrados en un cerebro central, o grupo de cerebros de cualquier dimensión.

Pero el hecho de que, a pesar de todo el progreso de nuestro conocimiento, los resultados de nuestros esfuerzos sigan dependiendo de circunstancias de las que poco o nada conocemos, y de fuerzas ordenadoras que no podemos controlar, es precisamente lo que muchos consideran intolerable. Los constructivistas adscriben esta interdependencia al hecho de que nosotros seguimos permitiendo que nos guíen unos valores que no están demostrados racionalmente o que carecen de una prueba positiva que los justifique. Según ellos, no tenemos ya necesidad de confiar nuestro destino a un sistema cuyos resultados no somos nosotros los que determinamos con anterioridad, aun cuando el mismo proporciona a los esfuerzos de los individuos grandes y nuevas oportunidades, asemejándose por lo demás, en ciertos aspectos, a un juego de lotería, dado que nadie en particular es responsable del resultado final. La hipostización antropomórfica de una humanidad personificada, que persigue fines elegidos conscientemente, lleva de tal modo a exigir que todos los valores cultivados no manifiestamente útiles para fines reconocidos, pero que constituyen otras tantas condiciones para formar un orden abstracto, sean descartados para ofrecer a los individuos mejores perspectivas para alcanzar sus objetivos diferentes y a menudo opuestos. El error científico de este género tiende a desacreditar valores de cuya observancia puede depender la supervivencia de nuestra civilización.

VII

Este error científico, que destruye valores indispensables, empezó a desempeñar un papel importante durante el siglo pasado. Está ligado en particular a varias concepciones filosóficas, que sus autores gustan definir «positivistas» porque tienden a reconocer como conocimiento útil sólo lo que sabemos de las conexiones entre causa y efecto. El propio término (*positus* significa «puesto») expresa la preferencia por lo que es creado deliberadamente frente a todo lo que no ha sido proyectado racionalmente. El fundador del movimiento positivista, Augusto Comte, expresó esta idea básica cuando afirmó la indiscutible superioridad de la moral demostrada sobre la revelada.¹⁸ La frase muestra que la única elección que él reconoce es entre la creación deliberada por parte de una mente humana y la creación por parte de una inteligencia sobrehumana, y que ni siquiera tomaba en consideración la posibilidad de un origen cualquiera en un proceso de evolución selectiva. La última de las manifestaciones más importantes de este constructivismo en el curso del siglo XX fue el utilitarismo, el tratamiento de todas las normas dentro del positivismo epistemológico en general, y del positivismo jurídico en particular; y, finalmente, creo, todo el socialismo.

En el caso del utilitarismo, tal característica se muestra claramente en su particular forma original, que hoy se conoce generalmente como «utilitarismo del acto» frente al «utilitarismo de la norma». Sólo el utilitarismo del acto corresponde a la idea original según la cual toda decisión singular debe basarse en la evidente utilización social de sus efectos particulares, mientras que el utilitarismo genérico o de la norma, como se ha visto a menudo, no puede llevarse a cabo de forma coherente.¹⁹ Junto a estos intentos de explicación constructivista hallamos, sin embargo, en el positivismo filosófico, también una tendencia a disponer de todos los valores en cuanto cosas que no se refieren

¹⁸ A. Comte, *Système de la politique positive*, París, 1954, vol. I, p. 356: «La supériorité de la moral démontrée sur la moral révélée».

¹⁹ Respecto a los resultados del debate más reciente sobre el utilitarismo, véase David Lyons, *Forms and Limits of Utilitarianism*, Oxford, 1965; H.D. Hodgson, *Consequences of Utilitarianism*, Oxford, 1967; y la excelente selección de ensayos de M.D. Bayles (ed.), *Contemporary Utilitarianism*, Nueva York, 1968.

a hechos (y que por tanto son «metafísicos»), o bien una tendencia a tratarlos como cuestiones de emoción, y por tanto no justificables racionalmente, o carentes de significado. La versión más ingenua de esta tendencia es probablemente el «emotivismo», tan extendido a lo largo de los últimos treinta años. Los defensores de este «emotivismo»²⁰ consideraban suficiente establecer que una acción moral o inmoral, justa o errónea, evoca ciertas sensaciones morales, como si la cuestión de por qué un cierto grupo de acciones causa un tipo de emociones, mientras que otro grupo produce un tipo diferente, no planteara un problema, también importante, acerca del significado que esto tiene para el orden de la vida en sociedad.

El planteamiento constructivista hay que verlo del modo más claro en la forma original del positivismo jurídico, tal como lo exponen Thomas Hobbes y John Austin, para los cuales toda norma jurídica debe poder derivarse de un acto legislativo consciente. Esto, como bien sabe todo historiador del derecho, en la realidad de los hechos es falso. Pero también en su forma más moderna, a la que me referiré brevemente más adelante, puede evitarse esta falsa suposición sólo limitando el acto legislativo consciente de creación del derecho a la atribución de validez a normas sobre las que nada puede decir respecto al origen de su contenido, lo cual transforma la teoría en su conjunto en una tautología carente de interés, que nada nos dice sobre el modo en que podemos hallar las normas que las autoridades judiciales deben aplicar.

Que el socialismo hunde sus propias raíces en el pensamiento constructivista es evidente en su forma original, en la que pretendía hacer posible, a través de la socialización de los medios de producción, de distribución y de intercambio, que una economía planificada sustituyera el orden espontáneo del mercado por una organización dirigida a objetivos particulares.²¹ Pero también la forma moderna de

²⁰ Véanse los escritos de Rudolf Carnap, y especialmente A.J. Ayer, *Language, Truth and Logic*, Londres, 1936.

²¹ El reconocimiento de los defectos de estos planes se atribuye hoy general y justamente al gran debate que en los años 20 se inició con los escritos de Ludwig von Mises. Pero no debemos minusvalorar algunos puntos importantes que ya antes apreciaron con claridad algunos economistas. A título de ejemplo, citaré la afirmación de Erwin Nasse en el artículo «Über die Verhütung der Produktionskrisen durch staatliche Fürsorge», *Jahrbuch für Gesetzgebung*, etc., N.S., 1879, p. 164: «Un sistema vinculante de

socialismo, que pretende servirse del mercado para lo que suele conocerse como «justicia social» y que a tal fin quiere guiar la actividad del hombre no con normas de recta conducta para el individuo, sino con el reconocimiento de la importancia de los resultados obtenidos con las decisiones de la autoridad, no tiene raíces menos profundas en el pensamiento constructivista.

VIII

En nuestro siglo el constructivismo ha ejercido una gran influencia en particular sobre las ideas éticas a través de sus efectos sobre la psiquiatría y la psicología. En el tiempo de que dispongo sólo puedo referirme a dos de los muchos ejemplos de esta destrucción de los valores por el error científico presente en estos dos campos. En cuanto al primer ejemplo, que tomo de un psiquiatra, debo ante todo decir unas palabras sobre el autor que deseo citar, para que no se piense que para exagerar he elegido algunas figuras poco representativas. La reputación internacional del científico canadiense Brock Chisholm (ya fallecido) la demuestra el hecho de que fue precisamente el encargado de crear la Organización Mundial de la Salud, de la que fue el primer Secretario General durante cinco años, y que finalmente fue elegido Presidente de la Federación Mundial de la Salud Mental.

Poco antes de emprender esta carrera internacional, escribió Brock Chisholm:²² «La reinterpretación y eventual erradicación de la idea de

programación de la producción *sin* libertad de elección en las necesidades y en las profesiones, no sería en modo alguno impensable, pero se presentaría desvinculado de todo lo que hace la vida digna de ser vivida. Conciliar un sistema vinculante de programación de la actividad económica *con* la libertad de elección en las necesidades y en las profesiones es un problema semejante al de la cuadratura del círculo. En efecto, cuanto más margen se da a la libertad de las profesiones, de las actividades económicas, de las elecciones y de los consumos, tanto más se va de las manos el gobierno de la economía.»

²² Brock Chisholm, «The re-establishment of peacetime society», The William Alanson White Memorial Lectures, 2.^a serie, *Psychiatry*, vol. IX, n.º 3, febrero de 1946 (con una introducción elogiosa de Abe Fortas), pp. 9-11; véase también los dos libros de Chisholm, *Prescription for Survival*, Nueva York, 1957, y *Can People learn to learn?*, Nueva York, 1958, además de su ensayo "The issues concerning man's biological future" en *The Great Issues of Conscience in Modern Medicine*, Hanover, N.H., 1960, donde dice,

lo justo y lo injusto, que ha sido la base de la educación del niño, la sustitución por el pensamiento inteligente y racional de la fe en las certezas de los viejos, tales son los últimos objetivos prácticamente de toda la psicoterapia eficaz... La sugerencia de que debemos dejar de enseñar a los niños la moral, lo que es justo y lo que es injusto, y proteger en cambio su integridad intelectual original, debe, evidentemente, enfrentarse a la acusación de herética o iconoclasta, como la que se hizo contra Galileo por haber encontrado otro planeta, contra la verdad de la evolución o contra la interpretación que hizo Cristo del Dios de los hebreos, contra cualquier intento de cambiar los viejos modos y las viejas ideas equivocadas. Se sostiene, como ya sucedió cuando se descubrió una nueva verdad, que la eliminación del concepto de justo e injusto significaría producir gente incivilizada, inmoralidad, arbitrariedad y caos social. Lo cierto es que la mayoría de los psiquiatras y psicólogos, y muchas otras personas respetables, se han liberado de estas cadenas morales y están en condiciones de observar y pensar libremente... Para que la raza humana sea liberada del fardo paralizante del bien y del mal, deben ser los psiquiatras quienes asuman la responsabilidad original. Es éste un desafío que hay que afrontar... Junto a las demás ciencias humanas, la psiquiatría debe ahora decidir cuál deberá ser el futuro inmediato de la raza humana. Nadie más puede hacerlo. Y ésta es la principal responsabilidad de la psiquiatría.»

p. 61: «Que yo sepa, ni siquiera tenemos un Departamento de Estado que se ocupe de la "supervivencia de la raza humana". Y si hay alguna cuestión para la que no tenemos un Departamento, es claro que la misma no es importante.»

Podríamos citar otras muchas afirmaciones de este tipo en los últimos cincuenta años. El revolucionario ruso Alexander Herzen podía escribir: «Vosotros queréis un libro de normas, mientras que yo pienso que cuando se alcanza cierta edad, deberíamos avergonzarnos de tener que usarlo», y «el hombre verdaderamente libre se crea su propia moralidad» (Alexander Herzen, *From the Other Shore*, ed. I. Berlin, Londres, 1956, pp. 28 y 141; este punto de vista es poco diferente de las concepciones del positivista lógico contemporáneo Hans Reichenbach, quien afirma, en *The Rise of Scientific Philosophy*, Berkeley, Calif., 1949, p. 141 que «el poder de la razón no debe buscarse en las normas que la razón dicta a nuestra imaginación, sino en la habilidad para liberarse de toda clase de norma por la que hayamos estado condicionados por la experiencia y la tradición». La afirmación de J.M Keynes, *Two Memoires*, Londres, 1949, p. 97, que en otras ocasiones he citado a este propósito, creo que ha perdido en gran parte su significado en este contexto desde que Michael Holroyd, en *Lytton Strachey, a Critical Biography*, Londres, 1967 y 1968, demostró que la mayor parte de los miembros del grupo de que habla Keynes, incluido él, eran homosexuales, lo cual es una explicación suficiente de su rebelión contra la moral corriente.

No parece que jamás se le ocurriera a Chisholm que las normas morales no sirven directamente para satisfacer los deseos individuales, sino que son necesarias para garantizar el funcionamiento de un orden, y también para domar algunos instintos, que el hombre ha heredado de su vida en pequeños grupos en los que transcurrió la mayor parte de su evolución. Es posible que el bárbaro incorregible que hay en nosotros tome a mal estas restricciones. Pero ¿acaso son los psiquiatras las autoridades competentes para darnos nuevos principios morales?

Chisholm expresa finalmente la esperanza de que dos o tres millones de psiquiatras bien preparados, con ayuda de una adecuada propaganda, consigan pronto liberar al hombre del concepto «perverso» de lo justo e injusto. A lo que parece, han obtenido ya un gran éxito en esta dirección.

Mi segundo ejemplo contemporáneo de destrucción de valores por obra del error científico lo tomamos de la jurisprudencia. No es preciso en este caso identificar al autor de la afirmación que cito como perteneciente a la misma categoría. Esta afirmación procede nada menos que de mi viejo profesor de la Universidad de Viena, Hans Kelsen. Según él, «la justicia es una idea irracional», y continúa:²³ «Desde el punto de vista del conocimiento racional, existen sólo intereses de seres humanos y por tanto conflictos de interés. La solución de éstos podría consistir en satisfacer un interés a costa de otro, o bien en llegar a un compromiso entre los intereses existentes. No se puede demostrar que una solución sea más justa que la otra.»

²³ Hans Kelsen, *What is Justice?*, Berkeley, Calif., 1957, p. 21; la misma afirmación se encuentra también, casi literalmente, en *General Theory of Law and State*, Cambridge, Mass., 1949, p. 13. La eliminación de la ley del concepto de justicia no es, por supuesto, un descubrimiento de Kelsen, sino que es común a todo el positivismo jurídico y es característica particularmente de los teóricos del derecho alemanes de finales del siglo XIX, de los que Alfred von Martin, *Mensch und Gesellschaft Heute*, Francfort/M, 1965, dice justamente: «los famosos maestros del derecho alemanes de la época clásica, como informa el conde Harry Kessler en sus escritos, insistieron en que el concepto de justicia, por su propia naturaleza, no está presente en el de derecho. Fruto de esta concepción fue la doctrina de la llamada fuerza jurídica de la decisión, del decisionismo de Carl Schmitt, el jurista estrella de la dictadura nazi.» Puede verse un buen panorama de la disolución del liberalismo alemán por obra del positivismo en John H. Hallowell, *The Decline of Liberalism as an Ideology with Particular Reference to German Politico-Legal Thought*, Berkeley, Calif., 1943.

Así, pues, para Kelsen el derecho es una construcción deliberada al servicio de determinados fines conocidos. Podría realmente ser así si hubiéramos tenido que crear *ex novo* todo el cuerpo de normas de conducta recta. Quiero incluso conceder a Kelsen que nunca podremos demostrar con certeza qué es justo. Pero esto no quita para que podamos decir cuándo una norma es injusta, o para que, aplicando siempre este criterio negativo de injusticia, podamos acercarnos poco a poco al concepto de justicia.

Es cierto que esto se aplica sólo a las normas de recta conducta de los individuos, y no a lo que Kelsen, como todos los socialistas, tenía en mente en un primer tiempo, esto es, los objetivos perseguidos con medidas deliberadas por las autoridades para alcanzar la llamada «justicia social». Con todo, no existen criterios ni negativos ni positivos de tipo objetivo con los que poder definir o someter a prueba la «justicia social», que es una de las expresiones más carentes de significado que existen.

El ideal de libertad del siglo XIX se basaba en la convicción de que existen estas normas generales objetivas de conducta recta. Y la falsa afirmación de que la justicia es siempre sólo una cuestión de intereses particulares ha contribuido notablemente a crear la opinión de que no tenemos otra opción que asignar a todo individuo lo que consideran justo los que por el momento tienen el poder.

IX

Permítaseme exponer con claridad las consecuencias de cuanto he dicho acerca de los principios que legitiman la crítica de las formaciones sociales. Una vez puestas las bases previas, no se precisarán muchas palabras. Sin embargo, debo admitir de entrada que los posibles conservadores que pueda haber entre ustedes, a quienes pueda haberles complacido lo dicho hasta este punto, es posible que no encuentren tan convincente lo que ahora voy a decir. La conclusión correcta de las consideraciones que hasta ahora he venido haciendo no es en modo alguno que podamos aceptar confiadamente todos los valores viejos y tradicionales, o que existen valores o principios morales de *cualquier* género que la ciencia a veces no puede cuestionar. El cientí-

fico social que trata de comprender cómo funciona la sociedad y descubrir cómo ésta puede mejorar, debe exigir el derecho a examinar críticamente, e incluso a juzgar, todo valor *concreto* de nuestra sociedad. De cuanto he dicho se sigue simplemente que no podemos cuestionar *todos* los valores al mismo tiempo, porque esa duda absoluta sólo conduciría a destruir nuestra civilización, y — ante el enorme crecimiento de la raza humana debido al progreso económico — a la extrema miseria y al hambre. Naturalmente, es imposible abandonar completamente todos los valores tradicionales, pues ello haría que el hombre fuera incapaz de obrar. Renunciar a los valores tradicionales y transmitidos, formados por el hombre a lo largo de la evolución de la civilización, sólo significaría volver a los valores instintivos que el hombre desarrolló en centenares de miles de años de vida tribal y que probablemente son en cierta medida innatos. Estos valores instintivos son con frecuencia inconciliables con los principios básicos de una sociedad abierta — a saber, la aplicación de las mismas normas de buena conducta a nuestras relaciones con todos los demás hombres — que nuestros jóvenes revolucionarios también defienden. La posibilidad de una sociedad tan extensa no se basa ciertamente en los instintos, sino en el gobierno de las normas adquiridas. Tal es la disciplina de la razón,²⁴ que domina los impulsos instintivos y se inspira en las normas de conducta nacidas en el curso de un proceso mental interpersonal, con el resultado de que, con el tiempo, todos los sistemas de valores individuales, en otro tiempo separados, se adaptan lentamente unos a otros.

El proceso de evolución de un sistema de valores que se desarrolla con la transmisión de la cultura debe implícitamente apoyarse en la crítica de los valores individuales a la luz de su coherencia o compatibilidad con todos los demás valores de la sociedad, que a tal efecto se dan por descontados e indubitables. El único patrón con el que podemos juzgar determinados valores de nuestra sociedad es el conjunto de todos los demás valores de la misma. Más precisamente, el orden

²⁴ El término «razón» se emplea aquí en la acepción introducida por John Locke, *Essays on the Law of Nature*, ed. W. von Leyden, Oxford, 1954, p. 111: «Por razón no entiendo la facultad de comprender, que forma cadenas de pensamientos y deduce pruebas, sino ciertos principios de acción bien definidos de los que brotan todas las virtudes y cuanto es preciso para modelar adecuadamente la moral.»

de las acciones, efectivamente existente aunque siempre imperfecto, producido por la observancia de estos valores, constituye la piedra de toque para la valoración. Dado que los sistemas dominantes de la moral o de los valores no siempre dan respuestas claras e inequívocas a las cuestiones que se presentan, y que a menudo resultan íntimamente contradictorias, nos vemos obligados a elaborarlos y refinarlos continuamente. Algunas veces nos veremos forzados a sacrificar algún valor moral, pero siempre sólo a favor de otros valores morales que consideramos superiores. No podemos escapar a esta elección, pues forma parte de un proceso indispensable durante el cual estamos seguros de cometer muchas equivocaciones. A veces degenerarán grupos enteros, y aun naciones enteras, por haber elegido valores equivocados. La razón debe dar prueba de sí en este mutuo ajuste de determinados valores y debe cumplir su tarea más importante pero muy impopular, la de resaltar las contradicciones internas en nuestro pensar y en nuestro sentir.

La imagen del hombre como un ser que, gracias a su razón, puede alzarse por encima de los valores de la propia civilización para juzgarla desde fuera o desde un punto de vista más elevado, es pura ilusión. Simplemente se debe comprender que la razón misma forma parte de la civilización. Todo lo que podemos hacer es comparar una parte con las demás. Incluso este proceso conduce a un incesante movimiento que a la larga puede transformarlo todo. Pero una reconstrucción completa del todo no puede llevarse a cabo de repente en ningún estadio del proceso, pues siempre debemos servirnos del material disponible, que es, a su vez, el producto integrado de un proceso de evolución.

Espero que haya quedado suficientemente claro que, al contrario de lo que a veces puede parecer, no es el progreso de la ciencia el que amenaza nuestra civilización, sino el error científico debido habitualmente a la presunción de un conocimiento que en realidad no poseemos. Esto relega a la ciencia la responsabilidad de transformar en bien el daño que hacen sus representantes. El aumento del conocimiento nos hace intuir que podemos aspirar a objetivos que el estado actual de la ciencia ha puesto a nuestro alcance, gracias sólo a la posesión de unos valores que nosotros no hemos producido y cuyo significado comprendemos aún sólo imperfectamente. Desde el momento en que

aún no podemos hallar un acuerdo sobre cuestiones cruciales, tales como si es posible un orden de mercado competitivo sin reconocer la propiedad privada múltiple de los medios de producción, es evidente que sólo muy imperfectamente comprendemos los principios fundamentales en que se basa el orden existente.

El hecho de que los hombres de ciencia sean tan poco conscientes de la responsabilidad que tienen de no haber comprendido el papel de los valores para la preservación del orden social se debe en gran medida a la idea de que la ciencia como tal no tiene nada que decir sobre la validez de los valores. La afirmación *verdadera*, de que nuestra comprensión de las conexiones causales entre los simples hechos no nos permite sacar ninguna conclusión acerca de la validez de los valores, se ha extendido a la falsa creencia de que la ciencia no tiene nada que ver con los valores.

Esta actitud, que debería modificar inmediatamente el análisis científico, demuestra que el orden existente de hecho existe porque la gente acepta ciertos valores. Por lo que respecta a semejante sistema social, nada podemos afirmar acerca de los efectos de eventos particulares sin suponer que ciertas normas se observan generalmente.²⁵ De tales premisas que contienen valores es perfectamente posible derivar conclusiones acerca de la compatibilidad o incompatibilidad de los distintos valores que se presuponen en una argumentación. Es, pues, incorrecto concluir que del postulado según el cual la ciencia debe ser libre de valores, no puedan resolverse racionalmente en un determinado sistema problemas de valor. Cuando nos hallamos ante un proceso en curso para el ordenamiento de la sociedad, en el que la mayo-

²⁵ Véase a este respecto lo que sostiene H.A.L. Hart, *The Concept of Law*, Oxford, 1961, p. 188: «Nosotros nos ocupamos de ordenamientos sociales para la prosecución de la existencia, no de los de un club suicida. Queremos saber si, entre estos ordenamientos sociales, hay algunos que estén clasificados de manera iluminada como leyes naturales que la razón puede descubrir, y cuál es su relación con la ley y la moral humana. Para plantear esta o cualquier otra cuestión sobre *cómo* conviven los hombres, debemos suponer que su fin, generalmente hablando, es vivir. Desde este punto de vista el argumento es simple. Una reflexión sobre algunas generalizaciones muy obvias — verdaderos truisms — sobre la naturaleza humana y el mundo en que vive el hombre demuestra que, mientras se consideren válidas, existen algunas normas de conducta que toda organización social debe contener para ser viable.» También un antropólogo, S.F. Nadel, propone análogas consideraciones en *Anthropology and Modern Life*, Camberra, 1953, pp. 16-22.

ría de los valores dominantes no se discuten, a menudo sólo una respuesta cierta a cuestiones particulares es compatible con el resto del sistema.²⁶

Observamos el curioso espectáculo de que frecuentemente los propios científicos que subrayan el carácter *Wertfrei* (libre de valores) de la ciencia emplean esta ciencia para desacreditar a los valores dominantes como expresión de emociones irracionales o de intereses materiales particulares. Estos científicos dan a menudo la impresión de que el único juicio de valor científicamente respetable es la opinión de que nuestros valores no tienen ningún valor. Esta actitud es, pues, fruto de una defectuosa comprensión de la conexión existente entre los valores aceptados y el orden que de hecho existe.²⁷ Todo lo que podemos —y debemos— hacer es examinar uno por uno los valores sobre los que han surgido dudas según el patrón de otros valores que podemos suponer que comparten con nosotros quienes nos oyen o leen. Actualmente el postulado según el cual debemos evitar todo juicio de valor me parece que a menudo se ha convertido en simple excusa de los tímidos, que no quieren ofender a nadie y disimulan así sus pro-

²⁶ Mi postura a este respecto se ha acercado mucho a la que Luigi Einaudi expone en su introducción al libro de C. Bresciani-Turroni que yo conozco sólo en su versión alemana, *Einführung in die Wirtschaftspolitik*, Berna, 1948, p. 13. Él refiere en esta ocasión que siempre ha pensado que los economistas deberían aceptar en silencio los objetivos perseguidos por el legislador, pero que había empezado a tener cada vez más dudas sobre esta materia y tal vez algún día habría llegado a la conclusión de que el economista debería unir su tarea de crítico de los medios a una crítica análoga de los fines, y que ello podría demostrar que es una parte de la ciencia no menos que de la investigación de los medios, a la cual la ciencia se confina actualmente. Añadía que estudiar la correspondencia de los medios y los fines y la coherencia lógica de los fines establecidos puede ser mucho más difícil, y ciertamente de igual valor moral, que valorar la aceptabilidad y el valor de los distintos fines.

²⁷ Una buena ilustración de lo que se dice en el texto nos la ofrecen las conferencias de Gunnar Myrdal sobre *Objectivity in Social Research*, de las que *The Times Literary Supplement* de 19 de febrero de 1970 cita una definición de «objetividad científica» como liberación del estudioso de «1) la pesada herencia de los primeros escritos en su campo de investigación, que ordinariamente contienen nociones normativas y teleológicas heredadas de viejas generaciones y fundadas en filosofías morales metafísicas de la ley natural y del utilitarismo, de las que proceden todas nuestras teorías económicas y sociales; 2) de la influencia de todo el ambiente cultural, social, económico y político de la sociedad en que vive, trabaja y se gana el pan y tiene una posición; 3) de la influencia de su propia personalidad en cuanto modelada no sólo por las tradiciones y por el ambiente, sino también por la propia historia individual, la propia constitución y las propias inclinaciones».

pías preferencias. E incluso con mayor frecuencia este postulado representa un intento de ocultarse a sí mismos la comprensión racional de las opciones que se deben tomar entre las posibilidades que se nos ofrecen, que nos obligan a sacrificar algún objetivo que sin embargo quisiéramos alcanzar.

Una de las tareas más nobles de la ciencia social, a mi entender, es mostrar claramente estos conflictos de valores.

Así, puede demostrarse que lo que depende de la aceptación de valores, que no aparecen como objetivos conscientemente perseguidos por los individuos o los grupos, constituyen el verdadero fundamento del orden efectivo, cuya existencia suponemos en todos nuestros esfuerzos individuales.

CAPÍTULO II

LA PRETENSIÓN DEL CONOCIMIENTO*

La singular ocasión de esta conferencia, combinada con el principal problema práctico con que los economistas han de enfrentarse hoy en día, ha hecho casi inevitable la elección del tema. Por una parte, la reciente creación del Premio Nobel de Economía marca una etapa significativa en el proceso por el que, en opinión de la gente, las ciencias económicas han alcanzado en parte la dignidad y el prestigio de las ciencias físicas. Por otro lado, en el momento actual se espera de los economistas que digan cómo ha de extirparse del mundo libre la seria amenaza de la inflación acelerada que —hemos de admitirlo— es el resultado de la política que la mayor parte de los economistas han recomendado, e incluso urgido, a los gobiernos. Hoy por hoy tenemos pocos motivos para sentirnos orgullosos: como profesión, hemos creado una confusión enorme.

En mi opinión, el fallo de los economistas en la consecución de una política más acertada se halla íntimamente relacionado con la propensión a imitar en todo lo posible los procedimientos de las prestigiosas ciencias físicas, lo cual, en nuestra materia, puede conducirnos a un completo error. Es éste un procedimiento que ha sido calificado de actitud «científica», pero que, como ya dije hace treinta años, «es decididamente acientífica en el verdadero sentido de la palabra, ya que supone una aplicación mecánica y acrítica de unos hábitos de pensamiento a campos diferentes de aquellos en que dichos hábitos se han formado».¹ Quisiera comenzar explicando cómo algunos de los más

* Discurso pronunciado en Estocolmo, con motivo de la recepción del Premio Nobel de Economía, el 11 de diciembre de 1974, publicado en *Les Prix Nobel en 1974*, Estocolmo, 1975 [trad española en *¿Paro o inflación?*, cit.]

¹ «Scientism and the study of society», *Economica*, vol. IX, n.º 35, agosto de 1942, reeditado en *The Counter-Revolution of Science*, Chicago, 1952 [trad. esp.: *La contrarrevolución de la ciencia*, Unión Editorial, 2003].

graves errores de la política económica de estos últimos años son directa consecuencia de esta actitud cientista.

La teoría que ha presidido la política monetaria y financiera durante los últimos treinta años — y que, en mi opinión, es en gran parte resultado de una errónea concepción del procedimiento científico — se centra en la afirmación de que existe una correlación simple entre pleno empleo y demanda global de bienes y servicios, lo que induce a creer que se puede asegurar de un modo permanente el pleno empleo siempre que se mantenga el gasto total de dinero a un nivel conveniente. Entre las diversas teorías que tratan de explicar el paro en gran escala es ésta probablemente la única en cuyo apoyo pueden aducirse importantes argumentos cuantitativos. Sin embargo, yo la considero fundamentalmente falsa, y la experiencia me dice que actuar bajo su inspiración es sumamente peligroso.

Todo esto me lleva al problema de fondo. A diferencia de lo que sucede en las ciencias físicas, en la economía — lo mismo que en las demás ciencias que tratan de lo que yo llamo fenómenos «esencialmente complejos» — los aspectos de los hechos a explicar que pueden proporcionarnos datos cuantitativos son muy limitados y a veces marginales. Mientras que en las ciencias físicas se supone generalmente, acaso con razón, que cualquier factor importante que determine los acontecimientos observables puede ser a su vez observado y medido, en el estudio de fenómenos «esencialmente complejos», como el mercado, que dependen de las actividades de muchos individuos, las circunstancias que determinan el resultado de un proceso difícilmente (por razones que más adelante explicaré) serán siempre completamente conocidas y mensurables. Mientras que en las ciencias físicas el investigador será siempre capaz de medir, sobre la base de una teoría *prima facie*, lo que considera importante, en las ciencias sociales se trata a menudo como importante únicamente lo que puede ser medido. Esto nos conduce a veces a una situación en la que se pretende que nuestras teorías se formulen tan sólo en términos referidos a magnitudes mensurables.

Difícilmente puede negarse que semejante pretensión, totalmente arbitraria, limita los hechos que deben admitirse como posibles causas de los acontecimientos del mundo real. Este punto de vista, que con frecuencia se acepta ingenuamente como si obedeciera a una exi-

gencia del método científico, tiene algunas consecuencias bastante paradójicas. Por supuesto, en lo que respecta al mercado y a otras estructuras sociales semejantes, conocemos muchos hechos que no pueden medirse y de los que tenemos tan sólo una muy imprecisa y general información. Y puesto que los efectos de estos hechos en un caso determinado no pueden confirmarse mediante una evidencia cuantitativa, son sencillamente desestimados por quienes sólo admiten lo que consideran evidencia científica, procediendo, por tanto, ingenuamente con la ficción de que sólo son relevantes los factores que se pueden medir.

La correlación entre demanda global y pleno empleo, por ejemplo, sólo puede ser aproximada; pero como es la *única* sobre la que tenemos datos cuantitativos, la aceptamos como la única conexión causal que cuenta. Siguiendo esta pauta, podemos encontrar mayor evidencia «científica» en una teoría falsa, la cual será aceptada desde el momento en que aparece como más «científica», que en una explicación correcta, rechazada por carecer de la suficiente evidencia cuantitativa.

Trataré de ilustrar esto refiriéndome brevemente a lo que considero ser la principal causa del paro masivo, explicando al mismo tiempo la razón por la que dicho paro no puede corregirse de forma permanente a través de la política inflacionista que la teoría hoy en boga recomienda. Entiendo que la explicación correcta está en la existencia de discrepancias entre la distribución de la demanda de los diferentes bienes y servicios y la asignación del trabajo y demás recursos necesarios para producir esos bienes y servicios. Tenemos un buen conocimiento «cualitativo» de las fuerzas que llevan a una correspondencia entre la demanda y la oferta en los diferentes sectores del sistema económico, de las condiciones en que dicha correspondencia puede obtenerse y de los factores que impiden semejante ajuste. Las distintas etapas de este proceso se basan en hechos de experiencia cotidiana, por lo que quienes se tomen la molestia de seguir el razonamiento comprenderán sin dificultad la validez de las suposiciones factuales, así como la corrección lógica de las conclusiones que de ellas se deriven. Tenemos buenas razones para pensar que el paro indica que la estructura de precios y salarios *relativos* se ha distorsionado (de ordinario, a causa de la fijación de precios impuesta por los monopolios o por el gobierno), y que para restablecer el equilibrio entre la demanda

y la oferta de trabajo en todos los sectores habrá que introducir algunos cambios en los precios y salarios relativos y ciertas transferencias de trabajo.

Pero cuando se nos pide una evidencia cuantitativa de la particular estructura de precios y salarios que se necesitaría para asegurar una venta fluida y continua de los productos y servicios ofrecidos, debemos admitir que carecemos de semejante información. En otras palabras, conocemos las condiciones *generales* en las que puede establecerse lo que, no muy acertadamente, llamamos «equilibrio»; pero desconocemos los precios y salarios *particulares* que se darían si el mercado produjera tal equilibrio. Sólo podemos indicar las condiciones bajo las que podemos esperar que se establezcan en el mercado los precios y salarios en los que la demanda igualará a la oferta. Pero en modo alguno podemos conseguir una información estadística que muestre la forma en que los precios y salarios actuales se *desvían* de aquellos que asegurarían una venta continua de la oferta de trabajo existente. Esta exposición de las causas del paro es una teoría empírica, en el sentido de que podría demostrarse que es falsa: por ejemplo, si con un aporte constante de dinero un incremento general de los salarios no condujese al paro. Pero no es el tipo de teoría que puede utilizarse para obtener predicciones numéricas y específicas concernientes a las tasas de salarios, o a la distribución que puede esperarse en el trabajo.

¿Por qué en las ciencias económicas hemos de alegrar ignorancia sobre aquella clase de hechos respecto a los que, en el caso de una teoría física, se le pide al científico una información precisa? No es sorprendente que quienes se maravillan de los logros de las ciencias físicas encuentren insatisfactoria esta posición e insistan en los tipos de prueba que han encontrado en ellas. La razón de este estado de cosas, como ya indiqué, es que las ciencias sociales, como también ocurre en biología, pero no en las ciencias físicas, se ocupan de estructuras *esencialmente* complejas, es decir, en las que las propiedades características sólo pueden mostrarse mediante modelos compuestos por un gran número de variables. La competencia, por ejemplo, es un proceso que produce ciertos resultados tan sólo si interviene un número muy *elevado* de personas.

En algunas investigaciones, especialmente cuando se plantean problemas de tipo similar en las ciencias físicas, las dificultades pueden

superarse mediante el uso, no de una información específica acerca de los elementos individuales, sino de datos sobre la frecuencia relativa o la probabilidad de la aparición de las diferentes propiedades relativas de los elementos. Pero ello sólo es cierto en los casos en que nos encontramos ante lo que el doctor Warren Weaver (quien perteneció a la Fundación Rockefeller) ha llamado, empleando una distinción que debe entenderse en un sentido más amplio, «fenómenos de complejidad inorganizada», en contraposición a los «fenómenos de complejidad organizada» que tratamos en las ciencias sociales.² Complejidad organizada significa, en este caso, que el carácter de las estructuras correspondientes no depende sólo de las propiedades de los elementos individuales que las componen y de la frecuencia relativa con que se producen, sino también de la forma en que los elementos individuales se relacionan entre sí. Por esta razón, al explicar el funcionamiento de tales estructuras, no podemos sustituir la información sobre los elementos individuales por una información estadística, sino por una información completa sobre cada elemento, si es que nuestra teoría ha de servirnos para formular predicciones específicas acerca de acontecimientos individuales. Si carecemos de esta información específica sobre los elementos individuales, habremos de limitarnos a lo que en otra ocasión he denominado meras «predicciones por modelos», es decir, predicciones de algunos de los atributos generales de las estructuras, pero sin que contengan afirmaciones específicas sobre los elementos individuales que componen dichas estructuras.³

Esto es particularmente válido en relación con nuestras teorías sobre la determinación de los sistemas de precios y salarios relativos que se formarían espontáneamente en un mercado que funcionara correctamente. En la determinación de estos precios y salarios intervendrán los efectos de la información particular que posee cada uno de los que intervienen en el proceso de mercado, conjunto de hechos que en su

² Warren Weaver, «A quarter century in the natural sciences», *The Rockefeller Foundation Annual Report 1958*, cap. I, «Science and complexity».

³ Véase mi ensayo «The theory of complex phenomena», en *The Critical Approach to Science and Philosophy. Essays in Honor of K.R. Popper*, ed. M. Bunge, Nueva York, 1964, y reeditado (con añadiduras) en mis *Studies in Philosophy, Politics and Economics*, Londres y Chicago, 1967 [trad. esp.: «La teoría de los fenómenos complejos», en *Estudios de filosofía, política y economía*, Unión Editorial, 2007].

totalidad no pueden ser conocidos por el observador científico o por cualquier otra persona individual. Tal es el verdadero motivo de la superioridad del orden de mercado y la razón por la que, mientras no lo perturbe la intervención estatal, acaba siempre por desplazarse hacia otros tipos de ordenamiento en los que la asignación de recursos se basa en un conocimiento de los hechos particulares (disperso entre innumerables individuos) superior al que una persona determinada puede poseer. Pero dado que nosotros, los observadores científicos, no podemos *conocer* nunca todas las determinantes de semejante orden ni, por lo tanto, dilucidar cuál será la estructura particular de los precios y salarios en que la demanda igualará a la oferta, tampoco podemos medir las desviaciones con respecto a este orden. Y tampoco podemos comprobar estadísticamente nuestra teoría de que son las desviaciones de este sistema de «equilibrio» de precios y salarios las que hacen imposible vender ciertos productos y servicios a los precios que se ofrecen.

Antes de proseguir con el tema inmediato de esta conferencia, es decir, los efectos de todo lo anterior sobre la política de empleo que actualmente se sigue, quisiera definir con mayor precisión las tan a menudo olvidadas limitaciones inherentes a nuestro conocimiento numérico. Con ello pretendo borrar la impresión de que en general rechazo el método matemático en economía. Considero como un gran mérito de la técnica matemática el que nos permita describir, mediante ecuaciones algebraicas, el carácter general de un modelo, aunque ignoremos los valores numéricos que determinan su manifestación particular. Sin esta técnica algebraica apenas habríamos conseguido una visión de conjunto de las *mutuas interdependencias* de los diferentes elementos que concurren en el mercado. Pero dicha técnica ha dado origen a la ilusión de que podemos utilizarla para determinar y predecir los valores numéricos de esas magnitudes, lo cual ha llevado a una estéril búsqueda de constantes cualitativas.

Y esto ha ocurrido a pesar de que los modernos fundadores de la economía matemática no se hacían tales ilusiones. Es cierto que sus sistemas de ecuaciones que describen el modelo de un equilibrio de mercado están contruidos de tal manera que, *si* pudiéramos rellenar todos los espacios de sus fórmulas abstractas, es decir, si conociéramos todos los parámetros de esas ecuaciones, podríamos calcular los

precios y cantidades de todas las mercancías y servicios vendidos. Pero, como demostró claramente Vilfredo Pareto, uno de los fundadores de esta teoría, no se trata de «llegar a un cálculo numérico de los precios», ya que, como él decía, sería «absurdo» suponer que podemos poseer todos los datos.⁴ El punto clave lo habían visto ya aquellos notables anticipadores de la economía moderna que fueron los escolásticos españoles del siglo XVI, los cuales insistían en que lo que ellos llamaban *pretium mathematicum*, el precio matemático, depende de tantas circunstancias particulares que sólo Dios puede conocerlo.⁵ ¡Ojalá que nuestros economistas matemáticos tomaran tal afirmación en serio! Por mi parte, dudo de que su búsqueda de magnitudes mensurables haya aportado alguna contribución significativa a nuestra *comprensión teórica* de los fenómenos económicos, aparte su valor como *descripción* de situaciones particulares. Y tampoco estoy dispuesto a aceptar la excusa de que esta rama de la ciencia es todavía muy joven: ¡Sir William Petty, fundador de la econometría, fue colega de Sir Isaac Newton en la Royal Society!

No faltan casos en los que la falsa creencia de que las magnitudes mensurables pueden ser magnitudes importantes ha ocasionado un daño real en el campo económico: el actual problema de la inflación y el paro es ciertamente uno de los más serios. El prejuicio cientista ha hecho que la mayoría de los economistas hayan descuidado lo que generalmente constituye la verdadera causa del paro masivo, debido a que dicha causa no podía ser confirmada por relaciones directamente observables entre magnitudes mensurables. Por el contrario, la casi exclusiva preocupación por ciertos fenómenos *superficiales* cuantitativamente mensurables ha producido una política de efectos negativos.

He de admitir, por supuesto, que el tipo de teoría que yo propongo como la verdadera explicación del paro tiene un contenido en alguna forma limitado, ya que sólo permite hacer unas predicciones sobre el *tipo* de acontecimientos previsibles en una situación dada. Pero los efectos prácticos de otras construcciones más ambiciosas no han sido muy afortunados. Prefiero un conocimiento verdadero, aunque imper-

⁴ V. Pareto, *Manuel d'économie politique*, 2.^a ed., París, 1927, pp. 223-24.

⁵ Véase, por ejemplo, Luis de Molina, *De iustitia et iure*, Colonia, 1596-1600, tomo II, disp. 347, n.º 3, y particularmente Juan de Lugo, *Disputationum de iustitia et iure tomus secundus*, Lión, 1642, disp. 26, sect. 4, n.º 40.

fecto, aun en el caso de que no pueda determinar y predecir gran parte de su objeto, a una pretensión de conocimiento exacto que probablemente será falso. El crédito de ciertas teorías aparentemente simples, pero falsas, por su aparente conformidad con modelos científicos reconocidos, puede tener, como demuestra el presente ejemplo, graves consecuencias.

En el caso que comentamos, las verdaderas medidas que la teoría «macroeconómica» dominante ha recomendado como remedio del paro, especialmente el incremento de la demanda global, se han convertido en causa de una mala asignación de recursos que inevitablemente conducirá a un paro todavía mayor. La continua inyección de cantidades adicionales de dinero en sectores del sistema económico en los que crea una demanda temporal, que cesará cuando dicha inyección se detenga o decrezca, junto a la expectativa de un alza continua de los precios, hace que el trabajo y demás recursos se destinen a empleos que sólo durarán mientras el incremento de la cantidad de dinero mantenga el mismo nivel, o incluso tan sólo mientras se siga acelerando a un ritmo determinado. Lo que esta política ha producido no es tanto un nivel de empleo que no se hubiera podido alcanzar con otros medios como una distribución del empleo que no puede mantenerse indefinidamente y que, tras un cierto tiempo, sólo puede mantenerse mediante una tasa de inflación que conducirá rápidamente a una desorganización de toda la actividad económica. Lo cierto es que, debido a un erróneo punto de vista teórico, nos encontramos en una precaria situación en la que no podemos impedir la reaparición de un paro considerable; y ello no porque, como algunos erróneamente interpretan mi posición, dicho paro sea causado deliberadamente como medio para combatir la inflación, sino porque surge necesariamente como consecuencia lamentable, pero inevitable, de la errónea política seguida, tan pronto como la inflación deje de acelerarse.

Debemos, sin embargo, dejar a un lado estos problemas de inmediata importancia práctica que hemos planteado principalmente para ilustrar las importantes consecuencias que pueden originar los errores concernientes a los problemas abstractos de la filosofía de la ciencia. Hay motivos para preocuparse de los peligros a largo plazo creados en un campo mucho más amplio por la aceptación acrítica de

afirmaciones que tienen la *apariencia* de ser científicas, como ocurre con los problemas que acabamos de discutir.

Con estas consideraciones he pretendido demostrar que —por lo que hace a mi materia, aunque creo que también puede aplicarse generalmente a las ciencias humanas— lo que a una mirada superficial aparece como el procedimiento más científico es a menudo el menos científico, y, además, que en estas actividades hay unos límites definidos en cuanto a lo que podemos esperar de la ciencia. Ello significa que esperar de la ciencia —o del control deliberado de acuerdo con los principios científicos— más de lo que el método científico es capaz de darnos puede producir unos efectos deplorables. El progreso de las ciencias naturales ha sobrepasado en nuestro tiempo tan ampliamente nuestras expectativas que la simple sugerencia de que puede tener límites resulta necesariamente sospechosa. A esta idea se opondrán principalmente aquellos que piensan que nuestro creciente poder de predicción y de control, aceptado generalmente como característica del avance científico, puede permitirnos, si lo aplicamos a los procesos sociales, modelarlos enteramente a nuestro placer. Pero lo cierto es que —en contraste con el optimismo que suelen despertar los descubrimientos científicos— el conocimiento que nos proporciona el estudio de la sociedad tiene con frecuencia consecuencias nocivas sobre nuestras aspiraciones, y tal vez no sea sorprendente el que los más impetuosos jóvenes de nuestra profesión no estén siempre dispuestos a aceptar esta verdad. Incluso la confianza en el poder ilimitado de la ciencia suele estar basada en la falsa creencia de que el método científico consiste en la aplicación de unas técnicas ya hechas, o en la aplicación de la forma, más que de la sustancia, del procedimiento científico, como si para resolver todos los problemas sociales no se necesitaran más que unas cuantas recetas de cocina. A veces tengo la impresión de que las *técnicas* de la ciencia se aprenden con más facilidad que el *pensamiento* que nos muestra cuáles son los problemas y cómo debemos plantearlos.

Existe un grave conflicto entre lo que se espera de la ciencia para la satisfacción de las esperanzas populares y lo que aquélla puede dar realmente. Aun cuando todos los verdaderos científicos reconocen las limitaciones de la ciencia en el ámbito de los problemas humanos, mientras la gente espere más de ella, habrá siempre alguien que, tal

vez sinceramente, pretenda hacer más de lo que realmente está en su mano para satisfacer las demandas populares. Es a menudo muy difícil para el experto, y por supuesto imposible en muchos casos para el que no lo es, distinguir en nombre de la ciencia entre las reivindicaciones justificadas y las que no lo son. La enorme publicidad que los medios de comunicación han hecho recientemente del informe — elaborado en nombre de la ciencia — *Los límites del crecimiento*, y el silencio de los mismos medios sobre las devastadoras críticas que algunos expertos competentes⁶ han hecho a tal informe, debe suscitar nuestro recelo ante el uso que puede hacerse del prestigio de la ciencia. Las reivindicaciones de un tratamiento más científico de las actividades humanas y el afán de sustituir los procesos espontáneos por un «control humano consciente», no es ciertamente patrimonio exclusivo de las ciencias económicas. Si no estoy equivocado, la psicología, la psiquiatría, algunas ramas de la sociología, y más aún la llamada filosofía de la historia, están aún más dominadas por lo que he llamado el prejuicio cientista y por engañosas reivindicaciones acerca de lo que la ciencia puede conseguir.⁷

Si hemos de salvaguardar la reputación de la ciencia y evitar la indebida apropiación del conocimiento basada en una similitud superficial de procedimiento con el de las ciencias físicas, habremos de esforzarnos con ahínco en desenmascarar tales pretensiones, algunas de las cuales se han convertido en intereses creados de ciertos departamentos universitarios. Nunca agradeceremos lo suficiente a algunos modernos filósofos de la ciencia, como Karl Popper, el habernos proporcionado un criterio seguro para distinguir entre lo que debemos o no aceptar como científico, criterio que seguramente falla en algunas de las doctrinas que hoy se aceptan. Hay, sin embargo, algunos pro-

⁶ Véase *The Limits to Growth: a Report of the Club of Rome's Project on the Predicament of Mankind*, Nueva Yor, 1972; para un examen sistemático por parte de un economista competente, véase Wilfred Beckerman, *In Defence of Economic Growth*, Londres, 1974; un panorama de las primeras críticas de los expertos en Gottfried Haberler, *Economic Growth and Stability*, Los Angeles, 1974, quien con razón califica su efecto de «devastador».

⁷ He dado algunas ilustraciones de estas tendencias en otros campos en mi conferencia inaugural como Profesor Visitante en la Universidad de Salzburgo, *Die Irrtümer des Konstruktivismus und die Grundlagen legitimer gesellschaftlicher Gebilde*, Munich, 1970, publicada de nuevo para el Instituto Walter Eucken de Frigurgo en Brisgovia, por J.C.B. Mohr, Tubinga, 1975, y nuevamente como capítulo I de este volumen.

blemas especiales, en relación con ciertos fenómenos esencialmente complejos de los que las estructuras sociales son un buen ejemplo, que me inducen a concluir repitiendo en términos más generales las razones que demuestran que dicha actitud no sólo origina obstáculos insalvables para la predicción de determinados acontecimientos, sino que también, al actuar como si poseyéramos un conocimiento científico que nos permite superarlos, puede convertirse en un serio impedimento para el progreso del intelecto humano.

El punto clave que debemos recordar es que el rápido progreso de las ciencias físicas se ha producido en campos en los que se demostró que la explicación y la predicción podían basarse en leyes que consideraban los fenómenos observados como funciones de relativamente *pocas* variables, ya se tratara de hechos particulares o bien de frecuencias relativas de acontecimientos. Éste puede ser incluso el motivo fundamental que nos lleva a designar como «físicos» estos campos frente a aquellas estructuras más organizadas que yo llamo fenómenos «esencialmente complejos». No hay razón alguna para que la situación sea idéntica en ambos campos. Las dificultades que encontraremos en los fenómenos esencialmente complejos no se refieren — como una visión superficial podría inducir a creer — a la formulación de teorías que expliquen los hechos observados, si bien dichos fenómenos pueden originar dificultades en lo que respecta a la comprobación de las explicaciones propuestas y a la eliminación de las explicaciones falsas. Esas dificultades se deben principalmente al problema que surge cuando aplicamos nuestras teorías a cualquier situación particular del mundo real. Una teoría sobre fenómenos esencialmente complejos debe referirse a un *amplio* número de hechos particulares, todos los cuales deben ser constatados antes de que podamos extraer de ella una predicción o de que podamos comprobarla.

Conseguido este objetivo, es posible que no se presente ninguna dificultad para formular predicciones contrastables. Con la ayuda de las modernas computadoras no parece que pueda existir dificultad para obtener una predicción introduciendo los datos apropiados en las fórmulas programadas. La verdadera dificultad estriba en conocer los hechos concretos. Para la solución de este problema — a veces *insoluble* — la ciencia *poco* puede contribuir.

Un simple ejemplo mostrará la naturaleza de esta dificultad. Pensemos en el caso de varias personas, de destreza aproximadamente igual, que juegan al balón. Si, además de nuestro conocimiento general sobre la habilidad de los jugadores, conociéramos algunos hechos particulares, como su estado de atención, sus percepciones y el estado de su corazón, pulmones, músculos, etc., tal vez podríamos predecir el resultado de cada momento del juego. Si estuviéramos familiarizados con el juego y con los equipos, conoceríamos bastante bien todo aquello de lo que depende el resultado. Pero es claro que no nos es posible conocer esos hechos, y, por consiguiente, el resultado del juego quedará fuera de la gama de predicciones científicas, aunque podemos conocer los efectos que los acontecimientos particulares producirán sobre el resultado del juego. Ello no quiere decir que durante el juego no podamos hacer predicciones. Si conocemos las reglas de los diferentes juegos y presenciamos una partida, podremos saber en seguida de cuál de ellos se trata y qué tipo de acciones son previsibles. Pero nuestra capacidad de predicción quedará limitada a las características *generales* de los acontecimientos previsibles, sin que podamos predecir los acontecimientos *particulares*.

Esta explicación corresponde a lo que antes llamé meras predicciones por modelos, a las cuales nos vamos progresivamente limitando a medida que vamos pasando de las esferas en las que prevalecen leyes relativamente simples a los fenómenos dominados por normas complejamente organizadas. Conforme vamos avanzando nos encontramos, con frecuencia creciente, con que podemos averiguar, si no todas, sí algunas de las circunstancias particulares que determinan el resultado de un proceso dado. Por consiguiente, podremos predecir algunas pero no todas las características de dicho resultado. A menudo sólo podremos predecir algunas características abstractas del modelo contemplado: relaciones entre tipos de elementos de los que individualmente conocemos muy poco. Incluso podremos hacer predicciones que pueden ser falsadas a pesar de satisfacer la prueba de Popper sobre significación empírica.

Desde luego, en comparación con las precisas predicciones que nos hemos acostumbrado a esperar en las ciencias físicas, esta especie de meras predicciones por modelo es un sucedáneo que en absoluto puede satisfacernos. Sin embargo, el peligro contra el que quiero preve-

nir es precisamente la creencia de que es necesario conseguir más para tener derecho a ser aceptado como científico. Este camino nos llevaría al charlatanismo o a algo peor, ya que el actuar en la creencia de que poseemos el conocimiento y el poder necesarios para moldear los procesos sociales a nuestro antojo, cuando en realidad no podemos hacerlo, puede tener probablemente consecuencias muy graves.

En las ciencias físicas pocas objeciones pueden hacerse contra el intento de hacer lo imposible; podemos incluso pensar que no debemos descorazonar al demasiado confiado, ya que, después de todo, sus experimentos pueden dar lugar a nuevas ideas. Pero en las ciencias sociales la falsa creencia de que el ejercicio de cierto poder podría tener consecuencias benéficas nos conduciría posiblemente a otorgar a alguna autoridad un nuevo poder de *coerción* sobre otros seres humanos. Aun cuando semejante poder no fuera en sí mismo pernicioso, su ejercicio impediría el funcionamiento de aquellas fuerzas espontáneas que, aunque no las comprendamos, tanto nos ayudan en la vida real para conseguir nuestras metas. Tan sólo estamos empezando a comprender el delicado sistema de comunicación en que se basa el funcionamiento de la sociedad industrial avanzada. Este sistema de comunicación, al que llamamos mercado, resulta ser un mecanismo mucho más eficiente para digerir la información dispersa que todos los diseñados deliberadamente por el hombre.

Para que el hombre, en su empeño por mejorar el orden social, no haga más daño que bien, habrá de convencerse de que en este campo, como en todos aquellos en que prevalece un tipo de organización esencialmente compleja, no puede adquirir el conocimiento completo que le permita dominar los acontecimientos posibles. Además, el conocimiento que puede conseguir tendrá que usarlo no para moldear los resultados en la forma en que el artesano construye su obra, sino como el jardinero actúa con las plantas: ayudando al crecimiento proporcionando un entorno apropiado.

Existe un peligro en esa sensación de continuo progreso que ha engendrado el avance de las ciencias físicas y que incita al hombre («embriagado por el éxito», según frase característica del primitivo comunismo) a intentar someter nuestro entorno natural y humano al control de nuestra voluntad. El reconocimiento de unos límites infranqueables en su capacidad de conocer debe dar al estudioso de la so-

ciudad una lección de humildad que le impida convertirse en cómplice del funesto esfuerzo del hombre por controlar la sociedad, esfuerzo que no sólo lo convertiría en un tirano de los demás, sino que incluso podría llevarle a la destrucción de una civilización que no ha construido ningún cerebro, sino que ha surgido de los esfuerzos libres de millones de individuos.

CAPÍTULO III

LA PRIMACÍA DE LO ABSTRACTO*

No presenté un texto escrito porque prefería dejar que fuera el curso de la discusión el que decidiera en qué sentido podía integrarla. Pero acaso fue la tácita esperanza de que la discusión pudiera ofrecerme un pretexto para hablar de un problema por el que actualmente estoy muy interesado, pero sobre el que aún no he alcanzado la claridad necesaria para escribir un texto formal. Mientras escuchaba, pues, llegué a la conclusión de que esto es lo más útil que puedo hacer, y ahora me dispongo animosamente a exponerles algunas ideas apenas esbozadas¹ sobre lo que denomino «la primacía de lo abstracto» basándome en algunas breves notas.²

I

Lo que trataré de explicar bajo este título paradójico me parece en cierto modo tan sólo el estadio final de un largo proceso que se habría podido formular con claridad hace tiempo, si no hubiera sido preciso superar una barrera levantada en el lenguaje que tenemos que emplear, como lo demuestra la necesidad en que me he encontrado de describir mi tema con una aparente contradicción en los términos. No dis-

* Tomado del «Alpbach Symposium» *Beyond Reductionism*, ed. A. Koestler y J.R. Smythies, Londres, 1969, para el que lo escribí tomando de mis notas lo esencial de la charla que di en Alpbach el 7 de junio de 1968.

¹ Los párrafos numerados en el presente escrito corresponden a títulos de los apuntes empleados en mi charla. Aparte de esto, seguí sólo en parte la transcripción de lo registrado. No todo lo que aquí se escribe estaba contenido o emergía claramente en la presentación oral.

² Habría podido hablar también de la primacía de lo «general», pero esta expresión no habría producido el mismo efecto sorpresa que la escrita.

ponemos de otro término para indicar lo que llamamos «abstracto» que esta expresión que indica algo que viene abstraído o derivado de alguna otra entidad mental preexistente o de entidades que en algunos aspectos son más ricas o «más concretas». El tema que aquí deseo exponer y defender es que, al contrario, todas las experiencias conscientes que consideramos relativamente concretas y primarias, en particular todas las sensaciones, percepciones e imágenes, son producto de una sobreimposición de muchas «clasificaciones»³ de eventos percibidos según su significado en muchos sentidos. Nos es difícil o imposible desenredar estas clasificaciones porque se producen simultáneamente y representan sin embargo los elementos constitutivos de experiencias más ricas que se construyen a partir de estos elementos abstractos.

Mi principal interés en todo esto no es tanto argumentar la verdad de mi tema como preguntar, suponiendo que sea cierto, cuál es su verdadero significado. Trataré en breve de demostrar que la frase del título resume bajo una única expresión varias concepciones surgidas independientemente en distintos campos. Éstas no se aportarán como prueba definitiva de la verdad de mi tesis, sino simplemente para justificar el examen de las consecuencias que se seguirían si fuera cierta. Sin entrar en los detalles sobre las diferentes teorías en cuestión, estas referencias tendrían que ser muy sumarias e incompletas. Pero quiero disponer de todo el tiempo posible para demostrar de qué modo la concepción sugerida podría proporcionar una pista para muchas cuestiones interesantes y tener un efecto liberatorio sobre el pensamiento.

II

Ante todo, deseo explicar más a fondo qué entiendo por «primacía» de lo abstracto. Con este término no entiendo primariamente una secuencia genética, aunque se halle implícito un movimiento evolutivo

³ Para una justificación de este término y de algún otro que ocasionalmente emplearé en relación con el mismo, véase mi libro anterior, *The Sensory Order*, Londres y Chicago, 1952 [trad. esp.: *El orden sensorial*, Unión Editorial, 2004], en el que, a mi entender, se contiene implícitamente mucho de lo que aquí diré.

desde la percepción de modelos abstractos a la de objetos particulares. La primacía de la que principalmente me ocupo es causal, es decir, se refiere a lo que, en la explicación de los fenómenos mentales, debe venir primero y puede emplearse para explicar todo lo demás. No niego que en nuestra experiencia consciente, o introspectivamente, los particulares concretos ocupan el lugar central y las abstracciones parecen derivar de ellos. Pero esta experiencia subjetiva me parece que es la fuente del error de que me estoy ocupando, la apariencia que nos impide reconocer que estos particulares concretos son fruto de abstracciones que la mente tiene que poseer para poder experimentar particulares sensaciones, percepciones o imágenes. En efecto, si todos somos conscientes de que existen particulares concretos, esto no impide que seamos conscientes de ello sólo porque la mente es capaz de operar en consonancia con normas abstractas que podemos descubrir en esa mente, pero que ésta debe haber tenido antes de que fuéramos capaces de los particulares de los que creemos que se derivan las abstracciones. En una palabra, lo que sostengo es que la mente debe poder desarrollar operaciones abstractas a fin de poder percibir particulares, y que esta capacidad se manifiesta mucho antes de que podamos hablar de conocimiento consciente de los particulares. Subjetivamente vivimos en un mundo concreto y podemos encontrar las mayores dificultades para descubrir incluso algunas de las relaciones abstractas que nos permitan distinguir entre cosas diferentes y responder a ellas de forma diferenciada. Pero cuando queremos explicar qué es lo que nos hace funcionar, debemos partir de las relaciones abstractas que gobiernan el orden que, en conjunto, pone a todo particular en su lugar.

Todo esto puede parecer bastante obvio, pero cuando nos fijamos en sus implicaciones, vemos que la psicología y la teoría del conocimiento parten con frecuencia por el lado erróneo. De la afirmación de que lo abstracto presupone lo concreto, y no al revés (en el sentido de que en la mente lo abstracto puede existir sin lo concreto), resulta un planteamiento completamente erróneo que da por descontado lo que en cambio precisa una explicación.

III

Permítaseme ahora recordar brevemente los principales desarrollos que han tenido lugar en las diversas disciplinas de las que nos ocupamos, que me parecen ejemplos de mi propuesta general. El principal soporte procede, naturalmente, de la etología, especialmente de los experimentos con peces y aves colocados frente a objetos o figuras artificiales, experimentos que demuestran cómo estos animales responden del mismo modo a una gran variedad de figuras que tienen sólo algunos rasgos muy abstractos en común. De ello se podría deducir que probablemente la mayoría de los animales reconocen no lo que nosotros llamamos particulares concretos, o individuos particulares, sino rasgos abstractos, mucho antes de que puedan identificar los particulares. Esto lo indica de manera muy clara el modelo teórico elaborado por la etología, que distingue entre «modelos liberatorios innatos» y el mecanismo a través del cual estos modelos evocan ciertos «modelos de acción», donde ambos conceptos se refieren no a eventos particulares, sino a clases de combinaciones de estímulos y a sus efectos en inducir una preparación para una de las clases de acciones, ambos definibles sólo en términos abstractos.⁴

Tales resultados han sido obtenidos por la psicología sensorial humana en el curso de su gradual emancipación respecto a la concepción de simples sensaciones elementales, de las que, como un mosaico, se suponía que estaban construidas las representaciones del entorno.⁵ H. von Helmholtz, con su concepción aún no suficientemente apreciada de la «inferencia inconsciente»; C.S. Peirce,⁶ con su elaboración de las ideas semejantes, F. Bartlett con la interpretación de las percepciones como «constructos inferenciales», que nos recuerda Koestler, y finalmente la escuela de la *Gestalt*, que demuestra ahora haber subrayado sólo un aspecto de un fenómeno mucho más amplio,⁷

⁴ Véase, por ejemplo, W.H. Thorpe, *Learning and Instint in Animals*, 2.^a ed., Londres, 1963, p. 130.

⁵ Véase sobre lo que inmediatamente sigue mi *The Sensory Order*, cit.

⁶ C.S. Peirce, *Collected Papers*, vol. I, p. 38.

⁷ En un escrito que sólo he llegado a conocer tras la celebración de mi charla, Merleau-Ponty, bajo un título muy parecido al de este escrito, habla de «primacía de la percepción» sobre la sensación. Véase su volumen, *The Primacy of Perception*, ed. J.M. Edie, Evanston, Ill., 1964, pp. 12 ss.

todos han puesto de relieve, de un modo u otro, que nuestra percepción del mundo exterior la hace posible la mente que posee una capacidad organizativa, y que lo que se solía llamar cualidades elementales son su producto más bien que su material.⁸

Otro importante desarrollo en una dirección parecida es el creciente reconocimiento de que todas nuestras acciones deben concebirse como si estuvieran guiadas por normas de las que no somos conscientes, pero que en su influencia conjunta nos permiten ejercer habilidades sumamente complejas, aun sin tener idea alguna de la particular secuencia de los correspondientes movimientos. (Esta capacidad se describe con frecuencia, de manera inadecuada, como «conocimiento intuitivo».) A partir de la ahora familiar distinción de Gilbert Ryle entre *saber cómo* hacer una cosa y *saber que* es así y así,⁹ a través del análisis de las habilidades (y el concepto estrechamente conexo de la «percepción fisiognómica»)¹⁰ de Michael Polanyi, hasta la discusión muy importante de R.S. Peter sobre el significado de normas no articuladas en la determinación de las acciones, se ha venido subrayando cada vez más los factores mentales que gobiernan totalmente nuestro actuar y pensar, sin que nosotros los conozcamos, y que pueden describirse sólo como normas abstractas que nos guían sin que nosotros lo sepamos.

Sin embargo, el campo en que se ha manifestado más claramente que nuestras actividades mentales no son guiadas sólo ni principalmente por los particulares a los que se dirigen conscientemente, o de los que la mente agente es consciente, sino por normas abstractas de las que no puede decirse que conozca pero por las cuales es guiada, es la lingüística moderna. No sé lo suficiente para discutir a fondo sobre ella, pero ya Adam Ferguson, hace doscientos años, puso de relieve el punto principal en uno de los pasajes por mí preferidos de su gran obra, que no puedo menos de citar:¹¹ «El campesino, o el niño, pueden ra-

⁸ Véase además de J.C. Gibson, *The Perception of the Visual World*, 1950, W.H. Thorpe, *op. cit.*, p.129, y en particular Ivo Kohler, «Experiments with Goggles», *Scientific American*, mayo de 1962, quien habla de las «reglas generales» por las que el sistema visual aprende a corregir las distorsiones demasiado complejas y variables producidas por gafas prismáticas.

⁹ G. Ryle, «Knowing how and knowing that», *Proc. Arist. Soc.*, 1945-46, y *The Concept of Mind*, Londres, 1949.

¹⁰ M. Polanyi, *Personal Knowledge*, Londres, 1959.

¹¹ Adam Ferguson, *An Essay on the History of Civil Society*, Londres, 1767, p. 50.

zonar y juzgar, y hablar su lengua, con un discernimiento, una coherencia y un respeto hacia la analogía que dejan perplejo al lógico, al moralista y al gramático cuando éstos quieren hallar los principios en que se basa el procedimiento, o cuando quieren que se convierta en regla general lo que es tan común y tan bien se acepta en casos particulares.»

Todos ustedes conocen en qué gran medida esta concepción de la teoría de la gramática de su lengua, que el niño puede respetar sin tener ninguna idea consciente de su existencia, ha sido elaborada por Noam Chomsky¹² y su escuela de gramática generativo-transformacional.

IV

Al volver ahora a la sustancia de mi tesis, será oportuno empezar considerando, no cómo interpretamos el mundo externo, sino cómo esta interpretación gobierna nuestras acciones. Es más fácil mostrar primero cómo las acciones particulares están determinadas por la superposición de varias instrucciones relativas a los numerosos atributos de la acción que va a emprenderse, y sólo posteriormente tomar en consideración en qué sentido también la percepción de los eventos puede considerarse como una sub-suma de estímulos particulares, o de grupos de estímulos, como elementos de una clase abstracta a la que se adapta una respuesta que posee ciertas características.

El punto de partida más conveniente es la concepción de una disposición (o «tendencia», o propensión, o estado) que hace que un organismo se incline a responder a estímulos de cierto tipo, no con una respuesta particular, sino con una respuesta de cierta clase. Lo que pretendo demostrar a este respecto es que lo que he llamado una abstracción es primariamente una disposición hacia ciertos campos de acciones, que las distintas «cualidades» que hemos atribuido a nues-

¹² N. Comsky, *Syntactic Structures*, s'Gravenhage, 1957. Noto en R.H. Robins, *A Short History of Linguistics*, Londres, 196, p. 126, que L. Hjelmslev, en su *Principes de grammaire générale*, Copenhague, 1928, pp. 15, 268, pedía un *état abstrait* universal que comprendiera las posibilidades a disposición de la lengua y realizadas en modos diferentes en *états concrets* para cada una en particular; lo cito por el interesante uso que se hace de «abstracto» y «concreto».

tras sensaciones y percepciones son estas disposiciones que las mismas evocan, y que tanto la especificación de un particular evento experimentado, como la especificación de una respuesta particular al mismo, son el resultado de una superimposición de muchas de estas disposiciones a tipos de acciones, que forma la conexión de estímulos particulares con acciones particulares.

No necesito entrar aquí en el detalle de los procesos psicológicos a través de los cuales, elevando el umbral de excitación de muchas otras neuronas, la corriente de impulsos procedente de una pondrá a muchas otras en un estado de preparación para actuar. Lo importante es que sólo muy raramente, si alguna vez sucede, una única señal emitida desde los niveles más altos del sistema nervioso evoca un modelo de acción invariable, y que normalmente la particular secuencia de los movimientos de músculos particulares será el resultado conjunto de muchas disposiciones superpuestas. Una disposición, pues, estrictamente hablando, no tendrá que ser dirigida hacia una acción particular, sino hacia una acción que posee ciertas propiedades, y será el efecto concurrente de muchas de estas disposiciones el que determine los distintos atributos de una acción particular. Una disposición a actuar estará dirigida hacia un modelo particular de movimientos sólo en el sentido abstracto del modelo, y la ejecución del movimiento adoptará una de las diversas formas concretas posibles, adaptada a la situación tenida en cuenta por el efecto conjunto de muchas otras disposiciones existentes en ese momento. Los movimientos particulares, por ejemplo, de un león que salta al cuello de su presa, pertenecen a aquel tipo de movimientos para cuya determinación habrá que tener en cuenta no sólo la dirección, la distancia y la velocidad de movimiento de la presa, sino también las condiciones del terreno (si es liso o accidentado, duro o blando) y la constitución física del león: todas estas son disposiciones que acompañan a la disposición a saltar. Cada una de estas disposiciones se referirá no a una acción particular sino a los atributos de toda acción que hay que emprender mientras duran las disposiciones en cuestión. Y estas disposiciones determinarán la acción del león aun en el caso de que decida retirarse en vez de saltar.

La diferencia entre una tal determinación de una acción y la respuesta única de lo que solemos llamar un mecanismo cuando apreta-

mos el gatillo o presionamos un botón, es que cada una de las distintas señales que en último análisis determinan la acción del organismo activa inicialmente sólo una tendencia hacia uno solo de una serie de movimientos en ciertos aspectos equivalentes, y será la superposición de muchas instrucciones genéricas (correspondientes a diversas consideraciones) la que elegirá un particular movimiento.

Estas varias disposiciones hacia *tipos* de movimientos pueden considerarse como adaptaciones a características típicas del entorno, y el «reconocimiento» de estas características como la activación del tipo de disposición adoptada a éstas. La percepción de algo como una «rotación», por ejemplo, debería consistir, pues, en la estimulación de una disposición hacia una clase de movimientos de los miembros, o de todo el cuerpo, que sólo tienen en común el hecho de consistir en una sucesión de movimientos de diversos músculos que, en distintos grados, dimensiones y direcciones, llevan a lo que llamamos un movimiento de rotación. Son estas capacidades de actuar de cierta manera, o de imponer a los movimientos ciertas características generales adaptadas a ciertos atributos del entorno, las que cumplen una función de clasificación que identifica ciertas combinaciones de estímulos del mismo tipo. Los modelos de acción de carácter muy general que el organismo es capaz de imponer a sus movimientos funcionan así como moldes en los que se encajan los diversos efectos del mundo externo sobre él.

Esto equivale a decir que todo el «conocimiento» del mundo externo que tal organismo posee consiste en los modelos de acción que los estímulos tienden a suscitar, o, con especial referencia a la mente humana, que lo que llamamos conocimiento es ante todo un sistema de reglas de acción asistidas y modificadas por reglas que indican equivalencias o diferencias o diversas combinaciones de estímulos. Esto, creo yo, es lo que hay de verdad en el *behaviorismo*,¹³ que en última instancia todas las experiencias sensoriales, las percepciones, las imágenes, los conceptos, etc., derivan sus particulares propiedades cuali-

¹³ Una verdad, sin embargo, que con frecuencia se ha expresado mucho más claramente por autores que estaban muy lejos de ser behavioristas: véase, por ejemplo, E. Cassirer, *Philosophie der symbolischen Formen II*, Berlín, 1925, p. 193: «No el simple observar, sino el actuar constituye el punto central del que, para nosotros los hombres, la organización espiritual de la realidad toma su punto de partida.»

tativas de las normas de acción que ponen en marcha, y que no tiene sentido hablar de percibir o de pensar si no es en función de un organismo agente en el que la diferenciación de los estímulos se manifiesta en las diferencias de las disposiciones a actuar que éstos provocan.

Los principales puntos que quisiera destacar aquí son que la primera característica de un organismo es la capacidad de gobernar sus propias acciones con normas que determinan las propiedades de sus movimientos particulares; que en este sentido sus acciones deben ser gobernadas por categorías abstractas, mucho antes de experimentar procesos mentales conscientes, y que lo que llamamos mente es esencialmente un sistema de estas normas que determinan conjuntamente acciones particulares. En el ámbito de la acción, lo que he llamado «primacía de lo abstracto» debería significar simplemente que las disposiciones para un género de acción que posea ciertas propiedades vienen primero y que la acción particular está determinada por la superposición de muchas de estas disposiciones.

V

Hay aún un punto especial sobre el que quiero llamar la atención en relación a estos modelos de acción con los que el organismo responde — y por consiguiente, como me gusta decir, los «clasifica» — a los diversos efectos que producen sobre él los eventos del mundo externo. Sólo en esta limitada medida se puede decir que estos modelos de acción son construidos por la «experiencia». A mi entender, el organismo primero desarrolla nuevas potencialidades para las acciones y sólo en un segundo tiempo la experiencia selecciona y confirma las que son útiles como adaptaciones a características típicas de su entorno. Se desarrollará así, gradualmente, por selección natural, un repertorio de tipos de acciones adaptadas a características estándar del entorno. Los organismos se hacen capaces de una creciente variedad de acciones y aprenden a realizar una selección entre éstos, con el resultado de que algunos contribuyen a preservar al individuo o a la especie, mientras que otras acciones posibles son igualmente inhibidas o confinadas a algunas constelaciones especiales de condiciones externas.

Acaso debería añadir, a la luz de lo discutido anteriormente, que nada en esto nos obliga a elegir entre innatismo y empirismo, aunque puede parecer probable que la mayor parte de los modelos de acción con los que responde el organismo son innatos. El hecho importante es que los modelos de acción no son construidos por la mente, sino que a través de una selección entre mecanismos que producen distintos modelos de acción se forma el sistema de las normas de acción, sobre el cual se basa la que consideramos como una interpretación del mundo externo por parte de la mente.

Se habrá notado que cuanto he venido argumentando está en cierto modo relacionado con ciertos desarrollos que se han verificado en la teoría contemporánea del conocimiento, especialmente con la tesis de Karl Popper contra el inductivismo, es decir, con la tesis de que nosotros no podemos derivar lógicamente generalizaciones a partir de experiencias particulares y que la capacidad de generalizar es anterior y las hipótesis se prueban y confirman o refutan después según su eficacia como guía de las acciones. Dado que el organismo juega con muchos modelos de acción, algunos de los cuales son confirmados y considerados capaces de salvaguardar la especie, las estructuras correspondientes del sistema nervioso que producen disposiciones adecuadas serán primero experimentadas y luego conservadas o abandonadas.

No puedo sino limitarme a mencionar aquí que este planteamiento arroja evidentemente cierta luz sobre el significado de las actividades puramente lúdicas en el desarrollo tanto en la inteligencia del animal como en la del hombre.

VI

Lo que principalmente me interesa es la primacía de las reglas (o disposiciones) de acción, que son abstractas en el sentido de que imponen simplemente ciertos atributos a acciones particulares (que constituyen las «respuestas» con las que los estímulos o las combinaciones de estímulos son clasificados); paso, pues, a hablar del significado que esto tiene para los procesos cognoscitivos. En primer lugar, digo que la formación de las abstracciones debería considerarse no como accio-

nes de la mente humana, sino como algo que capacita a la mente, como algo que le sucede a la mente o que altera aquella estructura de las relaciones que llamamos mente, y que consiste en el sistema de normas abstractas que controlan su funcionamiento. En otras palabras, debemos considerar esto que llamamos mente como un sistema de reglas abstractas de acción (cada «regla» define una clase de acciones) que determina toda acción con una combinación de muchas de estas reglas; mientras que una aparición de una nueva «regla» (o abstracción) constituye un cambio en aquel sistema, algo que no pueden producir sus operaciones, sino que lo crean factores extraños.

Esto implica que la riqueza del mundo sensorial en que vivimos, que es imposible analizar de manera exhaustiva con nuestra mente, no es el punto de partida del que la propia mente deriva sus abstracciones, sino que es fruto de una amplia gama de abstracciones que la misma debe poseer para poder estar en condiciones de experimentar la riqueza de lo particular. La diferencia entre este planteamiento y el todavía dominante la ilustra de la mejor manera una frase citada con frecuencia de William James, que caracteriza muy bien la idea de que la mente primitiva de un animal superior o de un niño pequeño percibe ciertamente particulares concretos, pero no capta las relaciones abstractas. James habla de «confusión germinante, bisbiseante» de la experiencia sensorial del niño. Esto significa tal vez que el niño puede percibir plenamente ciertos particulares como, por ejemplo, manchas de color, sonidos particulares, etc., pero que para él estos particulares no tienen un orden. Me inclino a creer que la verdad es casi lo contrario, es decir, que los niños experimentan un mundo estructurado en el que los particulares son muy indistintos. El niño y el animal no viven ciertamente en el mismo mundo sensorial en que vivimos nosotros; pero es así, no porque, aunque sus «datos sensoriales» sean los mismos, no son aún capaces de derivar tantas abstracciones como hemos derivado nosotros, sino a causa de la red mucho más débil de las relaciones de orden que ellos poseen, en cuanto que el número mucho más pequeño de clases abstractas bajo las cuales pueden clasificar sus propias impresiones hacen menos ricas las cualidades que poseen las sensaciones supuestamente elementales. Nuestra experiencia es, pues, mucho más rica que la suya porque nuestra mente está dotada no de relaciones que son menos abstractas, sino de un número

mayor de relaciones abstractas no derivadas de datos atribuidos a los elementos. Es más bien esta mente la que confiere a los elementos esos atributos.

VII

Alguien podría no aceptar este análisis porque el término «abstracto» propiamente sólo se atribuye a los resultados del pensamiento consciente. Volveré más adelante sobre este punto y sobre la cuestión de si se puede ser consciente de una abstracción en el mismo sentido en que se es consciente de las percepciones intuitivas de eventos particulares o de imágenes. Pero antes de abordar este problema quiero examinar un tácito supuesto que me parece que se acepta acríticamente en la mayoría de los debates sobre estos problemas.

Generalmente se da por descontado que en cierto sentido la experiencia consciente constituye el «nivel más alto» en la jerarquía de los hechos mentales, y que lo que no es consciente permanece como «inconsciente» porque aún no ha alcanzado ese nivel. Acaso pueda aceptarse, desde luego, que muchos procesos neuronales, a través de los cuales los estímulos provocan acciones, no se hacen conscientes porque proceden de un nivel literalmente demasiado bajo del sistema nervioso central. Pero ésta no es una justificación para suponer que todos los eventos neuronales, que determinan una acción a la cual no corresponde ninguna experiencia consciente específica, son en este sentido sub-conscientes. Si es correcta mi concepción según la cual reglas abstractas de las que no somos conscientes determinan las «cualidades» sensoriales (y otras) que experimentamos conscientemente, esto significa que de muchas cosas que suceden en nuestra mente no somos conscientes, no porque sucedan a un nivel demasiado bajo, sino porque suceden a un nivel demasiado alto. Parecería más apropiado llamar a estos procesos no «sub-conscientes», sino «super-conscientes», porque gobiernan los procesos conscientes sin aparecer en ellos.¹⁴ Esto significaría que lo que experimentamos cons-

¹⁴ En mi exposición oral no mencioné, y por tanto no me extenderé ahora, la evidente relación de todo esto con la concepción que tiene Kant de las categorías que gobiernan nuestro pensamiento, algo que doy por descontado.

cientemente es sólo una parte o el resultado de procesos de los que no podemos ser conscientes, porque es sólo la clasificación múltiple, a través de la sobre-estructura que asigna a un evento particular aquel determinado lugar en un orden global lo que le convierte en un evento consciente.

Esto me lleva a la cuestión de si podemos ser conscientes de todas las abstracciones más elevadas que gobiernan nuestro pensamiento. A este respecto, es bastante significativo que parezcamos ser incapaces de emplear estas abstracciones sin recurrir a símbolos concretos que parecen tener la capacidad de provocar las operaciones abstractas que la mente es capaz de realizar, pero de las que no podemos formarnos una «imagen» intuitiva y de las que, en este sentido, no somos conscientes. A mi entender, cuando nos preguntamos si podemos ser del todo conscientes de una abstracción en el mismo sentido en que somos conscientes de algo que percibimos con nuestros sentidos, la respuesta es por lo menos incierta. ¿Acaso lo que llamamos una abstracción es algo que debería describirse como una operación de la mente y que ésta puede verse inducida a realizar con la percepción de símbolos apropiados, pero que nunca puede «figurar» en la experiencia consciente? Quisiera sugerir que al menos aquellas abstracciones de las que en cierto sentido puede decirse que somos conscientes, y que podemos comunicar, son un fenómeno secundario, tardíos descubrimientos de nuestra mente que refleja sobre sí misma, y que deben distinguirse de sus significados primarios, como guías para nuestro modo de actuar y de pensar.

VIII

El punto que en todo esto encuentro resulta más difícil de formular claramente es que la formación de una nueva abstracción *nunca* parece ser el resultado de un proceso consciente, algo a lo que la mente puede tender deliberadamente, sino siempre un descubrimiento de algo que *ya* guía su funcionamiento. Esto está estrechamente ligado al hecho de que la capacidad de abstracción se manifiesta ya en las acciones de organismos a los que seguramente no tenemos razón para

atribuir algo parecido a la conciencia, y que nuestras acciones demuestran ampliamente que son gobernadas por reglas abstractas de las que no somos conscientes.

Acaso pueda aludir aquí a mi interés por dos problemas aparentemente muy diferentes, es decir, a qué es lo que hace inteligible la acción observada de otras personas, y qué entendemos con la expresión «sentido de justicia».¹⁵ A este respecto, he llegado a la conclusión de que, ya sea nuestra capacidad de reconocer las acciones de otras personas como significativas, ya sea la capacidad de juzgar nuestras acciones o las de los demás como justas o injustas, deben basarse en la posesión de reglas altamente abstractas que gobiernan nuestras acciones, aunque no somos conscientes de su existencia y seamos aún menos capaces de formularlas verbalmente. Los recientes progresos realizados en la teoría de la lingüística ponen de relieve aquellas normas a las que los lingüistas anteriores se referían como *Sprachgefühl* («sentido de la lengua»),¹⁶ que es claramente un fenómeno del mismo género que el sentido de la justicia (*Rechtsgefühl*). Una vez más los juristas, como sucedía en la antigua Roma,¹⁷ podrían aprender mucho de los «gramáticos». Lo que los hombres de leyes deben aún aprender es que lo que «se siente pero no se razona» no es, como la palabra «sentir» podría hacer pensar, una cuestión de emoción, sino que está determinada por procesos que, aunque no sean conscientes, tienen mucho más en común con los procesos intelectuales que con los emotivos.

Hay todavía otro problema de lenguaje que debo tratar brevemente. Tal vez al hecho de que en el desarrollo del lenguaje los términos concretos parece que preceden a los términos abstractos se debe la opinión general de que lo concreto precede a lo abstracto. Sospecho que también los términos «concreto» y «abstracto» fueron introducidos por algún gramático latino y luego retomados por los lógicos y los filósofos

¹⁵ Véase los capítulos 3, 4 y 11 de mis *Estudios de filosofía, política y economía*, cit., y la 3.^a parte de mi opúsculo «La confusión del lenguaje en el pensamiento político», reimpresso como capítulo 6.^º del presente volumen.

¹⁶ Véase F. Kainz, *Psychologie der Sprache*, vol. IV, Stuttgart, 1956, p. 343: «Las normas que regulan el uso de la lengua y distinguen lo correcto de lo falso, crean en su conjunto el sentido de la lengua.»

¹⁷ Peter Stein, *Regulae Iuris*, Edimburgo, 1966.

fos. Pero aun cuando la evolución de las palabras tuviera que proceder de los términos concretos a los abstractos, esto no quita para que el proceso mental proceda en la dirección opuesta. Una vez que nos percatamos de que la capacidad de obrar de acuerdo con reglas muy abstractas es con mucho anterior al lenguaje, y que el hombre, en el desarrollo del lenguaje, fue ya guiado por muchas normas abstractas de acción, el hecho (si es un hecho) de que el lenguaje comenzara con nombres de cosas relativamente concretas significaría sólo que, en el desarrollo del lenguaje, la secuencia característica del desarrollo de la mente se invirtió.

Pero también esto sólo puede ser cierto si entendemos por lenguaje las palabras con las que está compuesto y no también el modo en que nosotros tratamos las palabras. Naturalmente, no sabemos si los signos locales para ciertos conceptos abstractos, como «peligroso» o «comida», aparecieron realmente antes que los nombres de cosas particulares; pero si no es así, se debe probablemente al hecho, ya mencionado, de que no se puede formar ninguna imagen consciente de tales abstracciones, sino que están directamente representadas por disposiciones para ciertos tipos de acciones, mientras que las palabras se desarrollaron sobre todo para evocar imágenes de cosas ausentes. Sea como fuere, no creo que pueda decirse que, si en el lenguaje los términos abstractos aparecen bastante tarde, se pueda sacar de este hecho cualquier conclusión relativa al desarrollo de las facultades mentales que gobiernan todas las acciones (incluido el hablar).

Identificar y nombrar las regularidades que gobiernan nuestras acciones puede ser una tarea mucho más difícil que la de identificar los objetos del mundo externo, aunque la existencia de la primera es la condición que hace posible la segunda. Si, como he sugerido, las abstracciones son algo que la mente humana no puede hacer, sino sólo descubrir en sí misma, o algo cuya existencia constituye esa mente, hacerse conscientes de su existencia y ser capaces de darles un nombre sólo puede ser realmente posible en un estadio avanzado del desarrollo intelectual.

IX

Antes de intentar un breve resumen de todo cuanto he dicho, quisiera al menos afirmar, aun cuando no pueda desarrollar este punto como desearía, que sólo reconociendo la primacía de lo abstracto en la producción de los fenómenos mentales podremos integrar nuestro conocimiento de la mente con el conocimiento del mundo físico. La ciencia sólo puede ocuparse de lo abstracto. Los procesos de clasificación y especificación por la sobreimposición de muchas clases, que deberían acabar por ser determinantes de lo que experimentamos subjetivamente como eventos en nuestra conciencia, aparecen, pues, como procesos del mismo tipo general que los que nos son familiares en las ciencias físicas. Y aunque, como he sostenido más ampliamente en otras partes,¹⁸ sea imposible para nosotros reducir completamente las cualidades mentales experimentadas subjetivamente a lugares definidos exhaustivamente en una red de relaciones físicas, porque, como añadido ahora, aunque no podamos nunca hacernos conscientes de todas las relaciones abstractas que gobiernan nuestros procesos mentales, podemos por lo menos llegar a comprender qué tipos de eventos forman parte de aquellos que pueden producir las fuerzas físicas, aunque no podemos esperar obtener más de lo que suelo llamar la limitada «explicación de los principios» implicados.

X

A lo largo de esta breve exposición he empleado repetidamente la expresión «especificación por sobreimposición», queriendo decir con ello que particulares acciones son seleccionadas de campos de modelos por ciertos aspectos equivalentes para los que el umbral de activación se baja, a través de aquellos, reforzados, que pertenecen a familias de modelos de acción que son equivalentes por otros aspectos. Esta expresión, «especificación por sobreimposición», me parece la mejor

¹⁸ Véase *The Sensory Order*, Londres y Chicago, 1952, capítulo VII [trad. esp.: *El orden sensorial*, Unión Editorial, 2004] y *Studies in Philosophy, Politics and Economics*, cit., pp. 39 y 60-63. [pp. 77 y 107-110 de la edición española]

descripción del mecanismo para cuyo funcionamiento he sostenido la «primacía de lo abstracto», porque cada una de las determinantes causales decide sólo uno de los atributos de la acción resultante.

Es esta determinación de acciones particulares a través de distintas combinaciones de propensiones abstractas la que hace posible, para una estructura de acciones determinada causalmente, producir nuevas acciones como nunca antes había producido, y producir, por tanto, comportamientos totalmente nuevos como no los esperamos de lo que generalmente describimos como mecanismo. Incluso un repertorio relativamente limitado de reglas abstractas, que así pueden combinarse en particulares acciones, será capaz de «crear» una variedad casi infinita de acciones particulares.

No sé hasta qué punto Koestler estaría dispuesto a aceptar todo esto como una generalización de su explicación de la creación por «bisociación». Yo creo haber descrito más o menos el mismo proceso en el que él pensaba cuando acuñó ese término, excepto el hecho de que en mi esquema lo nuevo puede ser el resultado de una combinación de un número cualquiera de características existente separadamente. Sin embargo, a mí me interesa la aparición de lo nuevo en un sentido más amplio —y más modesto— que él en su *The Act of Creation*. A mí me interesa que casi toda acción de un organismo complejo, guiado por eso que llamamos mente, sea en ciertos aspectos algo nuevo.

Sé que, a este respecto, ambos nos hemos esforzado en vano para hallar un término realmente apropiado para esa estratificación o superposición de las estructuras implicadas que todos hemos intentado describir como «jerarquías». Yo he ignorado completamente el hecho de que los procesos que he considerado se verifican presentando no sólo dos sino muchos estratos superpuestos, que, por tanto, por ejemplo, debería haber hablado no sólo de cambios en las disposiciones a actuar, sino también de cambios en las disposiciones a cambiar las disposiciones, etc. Necesitamos una concepción de grados de redes, donde el grado más alto no es menos complejo que los inferiores. Lo que yo llamo abstracción no es, en definitiva, sino un mecanismo que designa una amplia clase de eventos entre los cuales se eligen luego eventos particulares, según su pertenencia también a otras diversas clases «abstractas».

CAPÍTULO IV

DOS TIPOS DE MENTE*

El azar había llamado antes mi atención sobre el contraste existente entre dos tipos de pensamiento científico que desde entonces he venido observando con fascinación creciente. Hace mucho tiempo que deseaba describir la diferencia, pero me detenía ante el carácter interesado que tal tarea inevitablemente asumiría. Mi interés por este asunto se debe en gran medida al hecho de que yo mismo represento un ejemplo más bien extremo del tipo menos convencional, de modo que la descripción significará por fuerza hablar de mí mismo en gran medida, lo que parecerá una disculpa por no conformarme a un patrón reconocido. Sin embargo, ahora he llegado a la conclusión de que el reconocimiento de la contribución que pueden hacer los estudiosos de este tipo podría tener consecuencias importantes para la política de la educación superior, de modo que la descripción podría servir a un propósito útil.

Existe un estereotipo del gran científico que, aunque exagerado, no está del todo errado. Se ve al gran científico, sobre todo, como el dueño perfecto de su disciplina, el hombre que conoce al dedillo toda la teoría y todos los hechos importantes de su ciencia, y que puede contestar de inmediato todos los interrogantes importantes de su campo. Aunque tales parangones no existan realmente, he conocido algunos científicos que se aproximaban mucho a este ideal. Y me parece que

* Publicado con adiciones de *Encounter*, vol. 45, septiembre de 1975, pp. 33-35. Después de la primera publicación, se me ha señalado que hay cierta semejanza entre la distinción establecida en este artículo y la que trazara Sir Isaiah Berlin en su conocido ensayo sobre «El erizo y la zorra». No se me había ocurrido tal cosa, pero es probable que sea cierto. Pero si yo hubiera sido consciente de esa semejanza, ciertamente no habría pretendido que, por oposición a las «zorras», que saben muchas cosas, yo soy un «erizo que sabe una cosa grande» [trad. esp. en *La tendencia del pensamiento económico*, vol. III de *Obras Completas de F.A. Hayek*, cap. III -Trad. de Eduardo L. Suárez].

muchos más creen que éste es el patrón al que deben aspirar, y a menudo sufren por sentir que no lo alcanzan. Tal es también el tipo que aprendemos a admirar porque podemos verlo en acción. La mayoría de los expositores brillantes, de los profesores que triunfan, escritores y expositores de la ciencia, los conversadores chispeantes, pertenecen a esta clase. Sus lúcidas exposiciones surgen de una comprensión total de su disciplina, que incluye no sólo sus propias concepciones sino también las teorías de otros autores del pasado y del presente. Es indudable que entre estos maestros reconocidos del estado actual de los conocimientos se hallan también algunas de las mentes más creativas, pero no estoy seguro de que esta particular capacidad ayude realmente a la creatividad.

Algunos de mis colegas más cercanos y algunos de mis mejores amigos han pertenecido a este tipo y deben sus bien adquiridas reputaciones a hazañas que yo no podría aspirar a igualar jamás. En casi todo lo referente al estado de nuestra ciencia, los considero más competentes para proporcionar información que una persona de mi propia clase. No hay duda de que pueden dar una explicación más inteligible del tema, a un lego o a un estudiante joven, que yo mismo, y así son mucho más útiles para el futuro practicante. En todo caso, es indudable que en algunas instituciones cabe otro tipo de mente muy distinto.¹

¹ Los primeros ejemplos de este contraste que llamaron mi atención fueron E. von Böhm-Bawerk y F. von Wieser. El primero, a quien sólo vi una vez cuando era un muchacho, era evidentemente un eminente «dueño de su disciplina», mientras que el último, mi profesor, era en muchos sentidos un solucionador de enigmas. J.A. Schumpeter, otro ejemplar de quien «domina la disciplina», lo describió en cierta ocasión de este modo: «El economista que entra en el mundo intelectual de Wieser se encuentra de inmediato en una atmósfera nueva. Es como si se entrara en una casa que en nada se parece a las casas de nuestra época, y cuyos planos y muebles son extraños y no inteligibles de inmediato. Casi no hay ningún otro autor que deba tan poco a otros autores como Wieser, fundamentalmente a nadie fuera de Menger, y a éste sólo una sugerencia; el resultado fue que durante largo tiempo no sabían muchos de sus colegas qué hacer con el trabajo de Wieser. Todo en su edificio es de su propiedad intelectual, aunque lo que dice haya sido dicho antes». (Tomado de un artículo publicado en un periódico vienés con ocasión de su septuagésimo cumpleaños, citado más extensamente en mi nota necrológica sobre Wieser reproducida como introducción a su *Gesammelte Abhandlungen* (Tubinga: J. C. B. Mohr, 1929). Parece haber existido un contraste similar entre dos influyentes profesores de economía de Chicago: Jacob Viner, que en gran medida «dominaba su disciplina», y Frank H. Knight, un solucionador de enigmas como pocos.

En mi lenguaje privado, solía describir al tipo de científicos del patrón reconocido como el tipo memorioso. Pero esto es un poco injusto, porque su habilidad se debe a una clase de memoria particular, y hay también otras clases. Por lo tanto, aquí designaré simplemente a este tipo como el que «domina su tema». Es la clase de mente que puede retener las cosas particulares que ha leído o escuchado, a menudo las propias palabras con las que se ha expresado una idea, y retenerlas durante largo tiempo. Podemos carecer de esta capacidad, pero poseer todavía una memoria muy buena a corto plazo, incluso para hechos aislados, como lo sé por propia experiencia, por lo menos cuando era muy joven. Gracias en gran medida a la capacidad que tenía para tragarme en pocas semanas, antes de los exámenes de fin de año, toda la sustancia de las enseñanzas de un año en varias disciplinas en las que no había trabajado nada, pude completar una educación escolar que me dio acceso a la universidad. Pero olvidaba tales conocimientos con tanta rapidez como los había adquirido; y siempre carecí de la capacidad para retener, durante algún tiempo, los pasos sucesivos de un argumento completo, o para almacenar en mi mente una información útil que pudiera poner en un marco de ideas que me resultara familiar.

Lo que me salvó de desarrollar un agudo complejo de inferioridad en compañía de otros estudiantes más eficientes fue el hecho de que yo sabía que debía todas las ideas nuevas y valiosas que tenía precisamente al hecho de que no podía recordar lo que se supone que todo especialista competente debe saberse al dedillo. Siempre que veía una nueva luz sobre algo, era el resultado de un esfuerzo penoso por reconstruir un argumento que los economistas más competentes reproducirían al instante sin ningún esfuerzo.

¿En qué consiste entonces mi conocimiento, el que me permite pretender que soy un economista bien preparado? Desde luego, no en el recuerdo claro de pronunciamientos o argumentos particulares. Generalmente no puedo reproducir el contenido de un libro que haya leído o de una conferencia que haya escuchado sobre mi tema.² Pero cier-

² Ésta puede parecer una confesión curiosa de un profesor universitario que durante cerca de cuarenta años enseñó regularmente la historia del pensamiento económico y disfrutó haciéndolo. En efecto, siempre me interesaron grandemente las obras de autores antiguos y aprendí mucho de ellas. Y en cierto sentido me gustaba recons-

tamente me he beneficiado a menudo, en gran medida, de esos libros o esas conferencias cuyo contenido no podría explicar ni siquiera inmediatamente después de haberlos leído o escuchado. En efecto, el intento de recordar lo que había dicho el autor o el conferenciante me habría privado de la mayor parte del beneficio de la exposición, por lo menos tratándose de un tema sobre el que ya tuviera yo algún conocimiento. Incluso cuando era estudiante, pronto dejé de tomar notas en clase: en cuanto trataba de hacerlo, dejaba de entender. Lo que ganaba al escuchar o leer las ideas de otras personas era que así cambiaban, por decirlo así, los matices de mis propios conceptos. Lo que escuchaba o leía no me permitía reproducir su pensamiento, pero alteraba el mío. No podía retener sus ideas o conceptos, pero modificaba las relaciones entre mis propias ideas o conceptos.

El resultado de este modo de absorción de las ideas se describe mejor comparándolo con los contornos algo borrosos de un montaje fotográfico: los resultados de la superposición de huellas de diferentes rostros que en cierto momento eran populares como medio de expresión de los rasgos comunes de un tipo o una raza. No hay nada preciso en tal imagen del mundo. Pero proporciona un mapa o un marco en el que encontrar el propio camino en lugar de seguir un camino rígidamente establecido. Lo que me dan mis fuentes no son piezas de conocimiento definidas que yo pueda ensamblar, sino cierta modificación de una estructura ya existente, dentro de la cual debo encontrar un camino observando toda clase de señales.

Según se dice, Alfred North Whitehead afirmó que «la confusión mental» es una condición que precede al pensamiento independiente.³ Tal es también mi experiencia. Gracias precisamente a que no podía recordar las respuestas que para otros podrían haber sido obvias, a menudo me veía obligado a encontrar una solución de un problema

truir su vida y personalidad, aunque no me hacía ilusiones acerca de que esto explicara en modo alguno sus opiniones científicas. Creo que también explicaba adecuadamente, en mis lecciones, su influencia sobre el desarrollo de la economía discutiendo su efecto sobre otros. Pero lo que decía a mis estudiantes era esencialmente lo que había aprendido de esos autores y no tanto lo que ellos pensaban efectivamente, que podría haber sido algo muy diferente.

³ No conocí a A.N Whitehead personalmente, pero de la impresión que tengo de Bertrand Russell, pregunto a veces si estos dos autores no constituyen otra pareja de pensadores que ilustran perfectamente la contraposición a la que aquí nos refimos.

que no existía para quienes tenían mentes más ordenadas. La existencia de esta clase de conocimiento no es del todo rara, como lo revela la descripción de una persona culta como alguien que ha olvidado mucho, que sólo es una broma a medias. Tales recuerdos olvidados pueden ser guías muy importantes para el entendimiento.

Me inclino a considerar las mentes de este tipo como «creadoras de enigmas». Pero también podrían llamarse «creadoras de confusiones», porque a menudo darán esta impresión cuando aborden un tema antes de haber alcanzado penosamente cierto grado de claridad.

Sus constantes dificultades, que en raras ocasiones podrán ser recompensadas por una nueva iluminación, se deben al hecho de que no pueden utilizar las fórmulas verbales o los argumentos establecidos que conducen a otros al resultado de manera tranquila y rápida. Pero al verse forzadas a encontrar su propio camino para expresar una idea aceptada, estas mentes descubren a veces que la fórmula convencional oculta huecos o presupuestos tácitos injustificados. Entonces se verán forzadas a afrontar preguntas que efectivamente se habían escamoteado, durante largo tiempo, mediante una aplicación plausible pero ambigua de un supuesto implícito pero ilegítimo.

Las personas cuya mente funciona de ese modo parecen utilizar claramente, en alguna medida, un proceso de pensamiento sin palabras, algo cuya existencia puede tal vez negarse, pero que, según creo, poseen a menudo por lo menos las personas bilingües. La clara «percepción» de ciertas conexiones no significa que estas personas puedan describirlas con palabras. Aun después de grandes esfuerzos para encontrar la forma correcta de las palabras, estas personas pueden ser plenamente conscientes de que la expresión adoptada no expresa exactamente lo que quieren decir. Tienen también, estas personas, otra característica que me parece curiosa y que no es rara pero nunca he visto descrita: muchas de sus ideas particulares en campos diferentes pueden surgir de una concepción singular más general, de la que no son conscientes, pero que, como la semejanza de su enfoque de cuestiones separadas, podrán descubrir más tarde con sorpresa.

Después de escribir los párrafos anteriores, me ha sorprendido otra observación en el sentido de que mis amigos más íntimos de mi especialidad, a quienes considero «maestros de su disciplina» por excelencia, y cuya presencia me ha permitido en gran medida la formación

de estas ideas, parecen ser también particularmente susceptibles de las opiniones dominantes en su ambiente y de las modas intelectuales de su época en general. Esto es quizá inevitable en las personas que se esfuerzan por dominar todo el conocimiento relevante de su época y que de ordinario se inclinan a creer que si una opinión es generalmente compartida deberá haber algo de cierto en ella, mientras que las «cabezas confusas» tienden mucho más a seguir su propio camino de manera terca e imperturbable. Ignoro la importancia que esto pueda tener, excepto tal vez que el segundo tipo se toma raras veces el trabajo de estudiar las concepciones que no encajan en su esquema de pensamiento.

Si hay realmente dos tipos de mente diferentes que pueden contribuir a aumentar los conocimientos, ello podría significar que nuestro sistema actual de admisión a las universidades podría excluir a algunos aspirantes que serían capaces de hacer grandes aportaciones. Por supuesto, hay también otras razones que podrían hacernos dudar del principio de que todos los que aprueben ciertos exámenes, y sólo ellos, deberán tener derecho a una formación universitaria. Son muchos los grandes científicos que fueron malos estudiantes y que quizá no habrían aprobado tal examen, mientras que es relativamente pequeña la proporción de los niños que fueron muy buenos en la escuela, en todos los cursos, y que luego llegaron a ser intelectualmente eminentes. También me parece claro que la aplicación del principio ahora aceptado está reduciendo efectivamente la proporción de los estudiantes que estudian porque sienten un interés apasionado por su tema.

De todos modos, mientras que dudo seriamente de que debemos aumentar el número de quienes obtienen el derecho a una educación universitaria mediante la aprobación de ciertos exámenes, creo firmemente que debería haber otra forma en la que cuente decisivamente la intensidad del deseo de adquirir un conocimiento científico. Esto significa que se debería poder adquirir el derecho mediante algún sacrificio propio. Admito sin tapujos que no hay gran relación entre la intensidad de este deseo y la capacidad de pagar por su satisfacción. Tampoco es una solución adecuada la posibilidad de financiar el estudio mediante los ingresos que ahora se obtengan de otro trabajo, por lo menos no en las disciplinas experimentales. En las escuelas profesionales, como las de derecho y medicina, los préstamos a pagar con

ingresos posteriores podrían resolver el problema financiero. Pero esto no ayuda a seleccionar a quienes deberán dedicarse al trabajo teórico. Sin embargo, hay algunos sacrificios que todos pueden hacer y que podrían considerarse suficientes para dar un derecho a la oportunidad de dedicarse durante algún tiempo, por entero, al estudio de cierta disciplina. Si este privilegio pudiera ganarse prometiendo que se dedicará uno a una vida austera de carácter semi-monástico, durante cierto número de años, negándose muchos de los placeres y de las diversiones que los jóvenes dan a menudo por sentados en el nivel actual de nuestra riqueza, sería verdaderamente por un esfuerzo propio, y no por el juicio que de nuestra capacidad tengan otros, por el que contará el interés apasionado por un tema; se daría así una oportunidad a aquellos cuyo talento brillará sólo después de que puedan sumergirse en su disciplina especial.

Estoy pensando en un arreglo por el que aquellos que elijan este camino tengan los elementos esenciales tales como la casa, la comida simple y un amplio crédito para libros y cosas semejantes, pero prometiendo que fuera de esto se ajustarán a un presupuesto muy limitado. Creo que la disposición a renunciar por algunos años a ciertos placeres habituales de los jóvenes es una indicación de la probabilidad de que un individuo aproveche la educación superior mejor que el éxito en los exámenes de diversos temas escolares. Tampoco me sorprendería que quienes ganaran el derecho a estudiar mediante tal sacrificio personal fuesen más respetados por sus compañeros que quienes lo hubiesen adquirido mediante la aprobación de los exámenes. Es probable que todavía se reconozca que la mayor parte de las grandes hazañas, al igual que la gran estima, se deben a una autodisciplina que coloca a una búsqueda tenaz de una meta libremente escogida por encima de la mayoría de los demás placeres: un sacrificio de muchos otros valores humanos que muchos de los grandes científicos debieron hacer en la etapa más productiva de su carrera.

En realidad, incluso con tal sistema, la admisión requeriría alguna prueba de la competencia en el campo elegido y pruebas recurrentes de progreso en el curso del estudio. También ofrecería la perspectiva de una amplia beca para estudios superiores, con una libertad completa, a quienes, durante cerca de cuatro años, puedan seguir el curso con una observancia plena de la disciplina especial, y luego den mues-

tras de gran habilidad. Aunque una gran proporción de quienes iniciaran este programa desertaran y no completaran el curso o mostraran una actuación apenas regular, creo que tal institución nos ayudaría a encontrar y desarrollar talentos que de otro modo se perderían. En efecto, creo que el tipo que se sintiera atraído de este modo constituiría un ingrediente importante de toda comunidad académica, así como una salvaguardia contra la posibilidad de que quienes obtienen buenos resultados en los exámenes establezcan un freno de fórmulas sagradas que obligue a todas las mentes a moverse por las sendas trilladas.

CAPÍTULO V

EL ATAVISMO DE LA JUSTICIA SOCIAL*

I

Desvelar el significado de eso que hoy denominamos «justicia social» ha sido una de mis grandes obsesiones durante algo más de una década; y reconozco no haber logrado mi propósito. La conclusión a la que he llegado es que, referida a una sociedad de hombres libres, esa expresión carece de sentido. Sigue, sin embargo, siendo del máximo interés averiguar por qué, pese a ello, ese concepto ha venido dominando el debate político desde hace casi un siglo, y cómo ha podido ser utilizado con tanto éxito para justificar las pretensiones de ciertos grupos sociales. Tal es, pues, el tema del que fundamentalmente me voy a ocupar.

Para ello, resumiré lo que con mayor detalle explico en el segundo volumen de mi obra *Derecho, legislación y libertad*, titulado *El espejismo de la justicia social*. En él examino las razones que me han llevado a considerar la «justicia social» como una mera fórmula verbal carente de contenido y que se utiliza tan sólo para apoyar determinadas pretensiones sociales cuya justificación, en realidad, carece de toda base.

En el mencionado volumen arguyo, sobre todo de cara al estamento intelectual, que la expresión «justicia social» es conceptualmente fraudulenta. Muchos lo han descubierto por su cuenta y, al ser ese tipo de justicia la única en torno a la cual se han tomado la molestia de reflexionar, han saltado a la conclusión de que es el propio concepto de justicia el que carece de base. Por tal razón, me he visto obligado a poner de relieve, a lo largo de la citada obra, que las normas por las

* Conferencia pronunciada en la Universidad de Sydney, el 6 octubre de 1976 [trad. esp. de Luis Reig Albiol en *Democracia, justicia y socialismo*, Unión Editorial, 3.^a ed., 2005].

que ha de regirse la conducta individual son tan indispensables para el mantenimiento de una sociedad pacífica y libre como incompatibles con el intento de establecer en ella la «justicia social».

La expresión «justicia social» suele emplearse hoy como sinónimo de lo que antes se denominaba «justicia distributiva», y quizá refleje esta última expresión más fidedignamente lo que verdaderamente se pretende decir. En la obra antes citada, subrayo por qué tal ideal es inaplicable en una economía de mercado: no puede haber justicia distributiva cuando no hay nadie que distribuya. Por otro lado, la justicia sólo adquiere sentido en un orden normativo basado en la conducta individual. En una economía de mercado es inconcebible una norma sobre este último tipo de conducta que, promoviendo la mutua prestación de bienes y servicios, pueda producir un efecto distributivo que, en rigor, pueda merecer el calificativo de justo o injusto. Aunque algunos individuos ciñan su comportamiento a un arbitrario esquema de justicia, si se tiene en cuenta que nadie puede promover ni prever los resultados finales del proceso de mercado, sería de todo punto infundado calificar de justa o injusta la realidad resultante.

Es fácil demostrar lo infundado de la expresión «justicia social», tanto si se advierte la imposibilidad de que pueda llegarse a acuerdo sobre lo que exige en cada caso concreto, como si se piensa en la inexistencia de una prueba que permita decidir cuál de las dos partes tiene razón cuando existe desacuerdo. Por otra parte, conviene recordar que ningún preconcebido programa redistributivo podría en la práctica tomar realidad en la medida en que se pretendiese respetar la libertad del ciudadano a proyectar su propia existencia. La responsabilidad del ser humano en lo que atañe a su propio actuar es un principio radicalmente incompatible con cualquier programa redistributivo.

Las más elementales encuestas de opinión ponen de relieve que, aunque muchas personas se encuentran hoy insatisfechas con la asignación de ingresos vigente, nadie tiene realmente una idea clara acerca de la distribución que califican de justa. Tan sólo se oyen apasionadas quejas sobre determinados aspectos puntuales de la realidad, y nadie ha logrado hasta ahora definir una norma de general aplicación de la que quepa deducir lo que es «socialmente justo», salvo el principio de «igual salario por igual trabajo», que, por supuesto, la

libre competencia tiende a respetar, pero que excluye toda consideración relativa al mérito, la necesidad o cualquier otra particularidad por el estilo.

II

Si la mayoría de la gente sigue creyendo ciegamente en la existencia de la «justicia social», aun después de haberse percatado de que no saben realmente lo que quieren decir con esta expresión, es porque piensan que, cuando todo el mundo cree en ella, algún contenido debe tener. El fundamento de esta aceptación casi general de tan injustificable superstición es la herencia que hemos recibido de unos instintos que corresponden a un tipo diferente de sociedad, en la que el hombre ha vivido durante mucho más tiempo que en la actual, instintos que están en nosotros profundamente arraigados, aunque sean incompatibles con una moderna sociedad civilizada. Si el ser humano logró superar aquellas primitivas formas de convivencia, ello fue precisamente porque, en circunstancias propicias, un número creciente de sus miembros lograron innovar al haberse atrevido a ignorar los principios éticos hasta entonces considerados fundamentales.

No debe olvidarse que, antes de que la humanidad llegara al periodo abarcado por los últimos diez mil años, a lo largo de los cuales se desarrolló la agricultura, la urbe y la sociedad extensa, el ser humano vivió por lo menos durante un periodo cien veces más largo agrupado en pequeñas hordas de cazadores constituidas por medio centenar de individuos que, dentro de un territorio común y exclusivo, compartían los alimentos con arreglo a un estricto orden jerárquico. Pues bien, fueron las exigencias de este primitivo tipo de orden social las que determinaron muchos de los sentimientos morales que aún hoy nos gobiernan y que, especialmente en el aspecto social, no dudamos en refrendar a nivel colectivo. Se trataba de grupos en los que, por lo menos en lo que a los machos se refiere, la persecución de objetivos colectivos bajo la dirección del macho alfa era esencial a su supervivencia. Como lo era en igual medida la distribución del producto de la caza entre los miembros de la horda en función de la respectiva importancia para la supervivencia del grupo. Y es más que probable

que muchos de los principios morales entonces adquiridos no hayan llegado hasta nosotros por mera transmisión cultural (es decir, por vía del aprendizaje y la imitación), sino que se hayan transformado en condicionamientos innatos y hereditarios.

Ahora bien, no todo lo que en nosotros es natural tiene por qué ser bueno o favorable para la preservación de nuestra especie en circunstancias distintas de aquellas en que se encontró la agrupación tribal. Disponía ésta de algo que para muchos sigue teniendo enorme atractivo: una común jerarquía de objetivos y una consensuada participación en el producto social basada en los merecimientos de cada actor. Tales factores propicios a la solidaridad tribal establecían, sin embargo, estrechos límites al desarrollo de aquellas formas de sociedad, ya que en tales condiciones el hombre sólo podía aprovechar aquellas oportunidades de las que todos tuvieran un conocimiento directo.

Por otro lado, a nivel personal, el individuo apenas podía desarrollar cualquier iniciativa que no gozase de la aprobación de la colectividad. Es ingenuo pensar que, en tal tipo de orden social, el ser humano fuera personalmente libre; esa «libertad natural» es sólo una construcción imaginaria de nuestro mundo civilizado. El ser primitivo carecía de un ámbito autónomo de comportamiento, e incluso el propio jefe sólo podía esperar sumisión, apoyo y comprensión en la medida en que limitase sus iniciativas a lo habitual y conocido. Cuando se obliga a la gente a someterse a un orden jerarquizado — un tipo de orden en el que tanto siguen soñando los socialistas actuales —, queda necesariamente excluida toda experimentación personal.

III

El gran avance de la civilización y la sociedad abierta fue la paulatina sustitución de la persecución de objetivos colectivos por la instauración de una normativa abstracta. La acción regulada fue desplazando al obrar concertado y subordinado a la jerarquía. El gran logro que esta evolución supuso para la humanidad fue situar al alcance de la sociedad — mediante la aparición de un conjunto de hitos indicadores, que hoy denominamos precios — un cúmulo de información

ampliamente difundida a lo largo y ancho de una población en continuo crecimiento. Pero también dio lugar a que la incidencia de los resultados sobre las diferentes personas y grupos no fuese ya considerada satisfactoria por nuestros instintos seculares.

Se ha sugerido más de una vez que la ciencia que explica el funcionamiento del mercado sea denominada «*catalaxia*», habida cuenta de que «*katalattein*» fue el término empleado por la Grecia clásica para designar el fenómeno de trueque o intercambio. Me pareció aún más adecuado el uso de dicho término cuando descubrí que, además de significar «intercambiar», expresaba también la idea de «admitir en la comunidad» o «pasar de enemigo a amigo». En consecuencia, siempre me ha parecido adecuado denominar «juego de la *catalaxia*» a esa actividad mercantil que permite que se establezca entre gentes extrañas una colaboración mutuamente beneficiosa.

El funcionamiento del mercado se ajusta plenamente a la definición de juego que da el diccionario de Oxford: «una actividad competitiva sometida a reglas y en la que el resultado depende de la mayor habilidad, fuerza o suerte». En el caso de la actividad económica en el ámbito mercantil, también el resultado depende tanto de la suerte como de la destreza. Se logra, por añadidura, que en virtud de su práctica, cada participante maximice su aportación al fondo común sobre cuya base recibirá una parte a la vez indeterminada e incierta.

Este juego lo iniciaron quienes en algún momento decidieron abandonar el cobijo de la disciplina tribal para intentar lucrarse facilitando por su parte a algún individuo desconocido la satisfacción de sus necesidades. Cuando los primeros traficantes neolíticos de las que hoy son las Islas Británicas cruzaron el canal en embarcaciones cargadas con hachas de pedernal para trocarlas por ámbar o vino, habían abandonado su exclusiva dedicación anterior a subvenir las necesidades de personas conocidas. Les impulsaba a ello el acicate del lucro personal. Sin embargo, precisamente porque se esforzaron en descubrir a aquellos que en mayor medida apetecían sus mercancías, pudieron atender las necesidades de gentes totalmente desconocidas, quienes sin duda se beneficiaron con este incipiente comercio mucho más que con sus compañeros de tribu, aun cuando, sin duda, también a ellos les hubiera complacido disponer de esos artículos.

IV

Cuando, como elemento orientador del esfuerzo productivo, las señales abstractas expresadas a través de los precios fueron reemplazando al conocimiento colectivo directo del entorno, se abrieron ante la humanidad posibilidades hasta entonces inéditas para la utilización más conveniente de los recursos. Tal logro, sin embargo, implicó la adopción de actitudes morales radicalmente distintas de las hasta entonces admitidas. Y fue esa lenta transformación de los hábitos lo que permitió la aparición, en los puertos y encrucijadas estratégicas de caminos, de los grandes centros comerciales y artesanos, donde individuos insatisfechos con las exigencias de la moral tribal establecieron nuevas relaciones comerciales y formularon las normas que regulan ese juego que denominamos catalaxia.

La necesaria brevedad de este ensayo me obliga quizá a simplificar en exceso, hasta el extremo de utilizar términos peligrosamente imprecisos en contextos en los que no resultan totalmente apropiados. Pese a ello, proseguiré mi análisis señalando que al evolucionar éticamente desde la moral de la horda cazadora, en la que ha vivido la mayor parte de su historia, a esa otra que hizo posible la aparición del orden de mercado y la sociedad abierta, la humanidad pasó por un largo estadio intermedio, más breve que el de su primera época, pero mucho más extenso que el que hoy vivimos, a lo largo del cual surgió la moderna civilización urbana y comercial.

Ahora bien, ese periodo tiene especial importancia, dado que a lo largo del mismo fueron apareciendo los códigos éticos de las grandes religiones monoteístas. Me estoy refiriendo a un periodo histórico caracterizado por la existencia de la tribu, modelo de convivencia social que, en muchos aspectos, viene a ser una fase intermedia entre la sociedad primitiva —en la que la información estaba al alcance de todos y existía consenso en cuanto a los objetivos a lograr— y nuestra sociedad abierta y abstracta, en la que el orden es fruto de la sumisión generalizada a unas mismas reglas del juego, lo que a todos permite hacer el más oportuno uso de su visión personal de los acontecimientos para alcanzar sus objetivos particulares.

Nuestras instintivas reacciones siguen gobernadas por factores emocionales que son sin duda más apropiados a la pequeña horda de

cazadores que a nuestra compleja sociedad; por los deberes hacia el «prójimo», es decir, hacia el miembro de la propia tribu. Consideramos todavía en gran medida al extranjero como persona ajena al íntimo círculo en el que rige nuestra obligación moral.

En una sociedad en la que los fines individuales son necesariamente diversos, por estar basados en una amplia gama de conocimientos personales, y en la que el esfuerzo individual se proyecta hacia el intercambio comercial con seres que para el actor son totalmente desconocidos, el respeto a las normas de conducta debe reemplazar a la persecución de fines preestablecidos como fundamento del orden y la colaboración social. El comportamiento personal se fue así acoplando al ejercicio de un juego reglamentado y en el que la meta fundamental de todos los actores era incrementar en lo posible sus ingresos personales o familiares. Las normas que, para dar mayor eficacia a tal juego, fueron luego emergiendo se centraron en torno al derecho de propiedad y a la forma de establecer pactos y contratos. Todo ello hizo posible la progresiva ampliación de la división del trabajo, así como el mutuo ajuste de un amplio conjunto de esfuerzos individuales productivos.

V

Normalmente suele infravalorarse el papel que la división del trabajo desempeña en la sociedad civilizada. La mayor parte de nuestros contemporáneos son incapaces de apreciar debidamente, en parte quizá a causa del poco feliz ejemplo sugerido por Adam Smith, que cabe considerar como un vasto fresco en el que aparecen una serie de personas dedicadas a las diferentes tareas de las que constan los procesos de elaboración de diversos bienes. En realidad, la coordinación de los múltiples esfuerzos que el mercado realiza para obtener materias primas, herramientas y productos semielaborados destinados a la producción es una función mucho más importante que la simple ordenación fabril de un conjunto de obreros especializados.

Las ventajas que proporciona el mercado competitivo dependen en gran parte de esa división del trabajo que, a su vez, sólo puede darse en ese marco. Sólo los precios que el productor encuentra en el mer-

cado pueden orientarle tanto respecto a lo que debe producir como sobre los medios que debe emplear, pues sólo haciendo las cosas de determinada manera podrá aspirar a vender sus productos a precios que rebasen los costes, y son esos precios los que constituyen la garantía de que no se están utilizando más recursos que los estrictamente necesarios. El afán de lucro inducirá y capacitará al actor para hacer precisamente lo que le permita superar a cualquier posible competidor; pero sólo podrá cumplir esta función si los precios están determinados exclusivamente por las fuerzas que operan en el mercado y nunca si son impuestos coactivamente por el gobierno. Sólo los precios libres pueden hacer, no sólo que demanda y oferta se equilibren, sino también que se emplee del mejor modo posible toda la información que se encuentra dispersa por el entramado social.

La práctica del juego del mercado dio lugar al mayor desarrollo y prosperidad de aquellas comunidades que lo practicaron, al incrementar las oportunidades de todos para alcanzar sus objetivos personales. Todo ello fue posible gracias a que la remuneración de los diferentes actores se hizo depender, no de la opinión que alguien pudiera tener sobre lo que en justicia debiera corresponderles, sino de una serie de circunstancias objetivas que nadie en su conjunto podía conocer. El modelo en cuestión implicaba que, aunque el esfuerzo e interés puestos en juego por el sujeto en la persecución de sus objetivos quedaban sin duda potenciados, no por ello cabía garantizar a nadie un nivel determinado de ingresos. Este proceso impersonal, a través del juego de los precios, y sobre la base del mejor uso de ese cúmulo de conocimientos que éstos reflejan, iba indicando al actor en cada caso cuál era el comportamiento adecuado a adoptar, con independencia, desde luego, de toda consideración relativa a la necesidad o al mérito personal. La función ordenadora de los precios —potenciadora al máximo de la productividad— basa su eficacia en su capacidad de orientar a la gente sobre lo que en cada momento debe hacer para contribuir al máximo a la producción global. Por lo demás, sólo si se considera justo un sistema de remuneración que garantiza que todos los actores pueden perseguir, con las mayores probabilidades de éxito, sus propios objetivos, podrá también considerarse justa su participación en el producto total.

VI

Ahora bien, estas remuneraciones son totalmente distintas de las que son propias del modelo de organización social en el que nuestra especie desarrolló su existencia durante un periodo de tiempo extraordinariamente largo y que, por la razón mencionada, sigue ejerciendo sobre el hombre una poderosa influencia en lo que atañe a la orientación de sus más íntimos sentimientos y reacciones instintivas. Tal discrepancia cobró importancia especial a partir del momento en que se empezó a considerar inaceptable que los precios dependieran de una serie de circunstancias ajenas al control humano y a suponer que, estableciéndolos por vía gubernamental, la comunidad podía obtener determinadas ventajas. Ahora bien, en cuanto, al objeto de prestar auxilio a los grupos sociales que se estimaban especialmente merecedores de él, la humanidad se adentró por el camino de la perturbación de un conjunto de señales orientadoras del comportamiento en relación con cuya idoneidad no estaba en condiciones de juzgar —habida cuenta de que nadie podía disponer de ese cúmulo de conocimientos del que la constelación de precios es simple precipitado—, las cosas empezaron a torcerse. Porque, en efecto, no sólo sufrió menoscabo la eficacia del proceso de asignación de recursos, sino que también, lo cual es aún más grave, los sujetos económicos se vieron en la imposibilidad de apreciar el valor futuro de los bienes por ellos producidos o apetecidos, hasta entonces fruto exclusivo de la conjunción de la oferta y la demanda.

A esto aludía Adam Smith al referirse a la intervención en el proceso mercantil de una mano invisible, certera visión que, sin embargo, ha sido tantas veces ridiculizada a lo largo de las dos últimas centurias por quienes han sido incapaces de comprender su íntimo significado. Precisamente porque el juego de la catalaxia es por completo ajeno a la idea que cada sujeto pueda tener sobre lo que es la más adecuada distribución de la riqueza, y porque únicamente toma en cuenta la circunstancia de si los actores someten o no su conducta a determinado conjunto de reglas formales, es por lo que la asignación de recursos realizada de este modo es preferible a cualquier otra.

Entiendo que si se acepta participar en un juego porque éste es capaz de potenciar las oportunidades de cuantos en él intervienen, re-

sulta obligado considerar también justos los resultados a que el proceso da lugar, siempre que, por supuesto, quienes en él intervienen hayan obrado de acuerdo con las exigencias de la normativa establecida, sin incurrir en engaño o doblez alguna, vicios que ciertamente acompañan a quienes, después de haber retenido la parte obtenida en el juego, pretendiesen mejorar su suerte con el apoyo del Estado. Pero esto no excluye en absoluto la posibilidad de que, al margen totalmente del mercado, se garantice un nivel de vida suficiente a los más necesitados.

El que en un juego cuyo resultado depende tanto del mero azar como de la capacidad y circunstancias personales de cada individuo sean muy diversas las condiciones de partida de cada actor (condiciones que en cualquier caso tenderán necesariamente a mejorar como consecuencia del propio desarrollo del juego en cuestión) no constituye ninguna objeción contra él, puesto que una de sus finalidades consiste precisamente en hacer el más adecuado uso posible de las capacidades, conocimientos y circunstancias del entorno — inevitablemente diverso — de los diferentes sujetos; y uno de los más importantes recursos con que la sociedad cuenta en su esfuerzo por potenciar ese fondo común del que todos acaban participando radica en las dotes morales transmitidas de padres a hijos, y que con frecuencia sólo se adquieren, crean y cultivan porque pueden transmitirse.

VII

El desarrollo del juego del mercado ha de dar lugar necesariamente a que, en todo momento, algunos ciudadanos dispongan de más ingresos que otros, lo que generalmente comporta que muchos estimen que reciben menos de lo que creen realmente merecer. No es por lo tanto sorprendente que tantas veces se pretenda corregir coactivamente tales diferencias. Lo cierto, sin embargo, es que esa producción total que supuestamente siempre está disponible sólo surge porque, al remunerar a los distintos actores, el mercado deja al margen toda consideración sobre el mérito o la necesidad. Las diferencias de ingresos resultan imprescindibles para atraer hacia los adecuados puntos del

sistema productivo la atención de quienes disponen de determinada información, medios materiales o capacidad personal para potenciar así al máximo el volumen de la producción final. Serán quienes prefirieron gozar de la tranquilidad de unas rentas seguras de tipo contractual —y de tal modo evitaron tener que enfrentarse a una realidad económica siempre cambiante— quienes luego se escandalicen ante los elevados ingresos logrados por quienes, por el contrario, afrontaron un esfuerzo acertado y tenaz, facilitando a la sociedad la más adecuada utilización de los recursos disponibles.

Los elevados ingresos obtenidos por aquellos a quienes favorece la fortuna, sea por mérito propio o por circunstancias meramente fortuitas, son un elemento esencial del mecanismo que garantiza que los recursos se empleen en las aplicaciones que más potencian ese fondo común del que todos, en algún momento, tomarán su parte. El volumen total de producción sería inferior si no se considerara justa la percepción de esos beneficios, puesto que es la expectativa de ese mayor nivel de bienestar lo que induce a ciertos individuos a maximizar sus aportaciones al fondo. Por tal razón, en determinadas ocasiones, debe considerarse justo que ciertas personas disfruten de niveles de ingresos especialmente elevados; y, lo que es más importante, quizá ello sea imprescindible para que la sociedad logre que gente menos emprendedora, hábil o afortunada disponga, pese a todo, de una corriente suficiente y segura de ingresos.

Esa desigualdad de renta que a tantos molesta ha sido la condición imprescindible para alcanzar el alto nivel de vida logrado por la civilización occidental. Hay quienes consideran que un descenso de ese nivel de vida —o por lo menos una disminución de su tasa de crecimiento— no sería un precio demasiado elevado a pagar por lo que ellos piensan que sería una más justa distribución de la riqueza. Ahora bien, hoy en día el problema tiene implicaciones de mucha mayor trascendencia debido a que, por el propio funcionamiento del mercado, que tan escasa atención presta a las cuestiones relativas a la equidad pero que tan eficazmente potencia la capacidad productiva de la colectividad, la población mundial ha aumentado a tan elevado ritmo (sin que, desde luego, los ingresos de todos se hayan incrementado en la misma proporción), que únicamente podrá ésta sobrevivir (y lo dicho es aplicable naturalmente a las generaciones futuras) si la sociedad sigue

sacando el mayor provecho posible de ese mismo juego que tanto contribuye a aumentar la producción.

VIII

Si la mayor parte de nuestros contemporáneos siguen siendo incapaces de advertir cuán grande es su deuda con ese juego que denominamos *catalaxia*, así como hasta qué punto incluso su propia existencia depende de su práctica, y si tanto se subraya las injusticias del mercado, se debe fundamentalmente a que ese modelo no es fruto de ningún esfuerzo planificador previo, algo que para muchos sigue hoy siendo incluso inimaginable.

Para fomentar el interés de cuantos integran la sociedad, ese orden, desde el punto de vista moral, sólo exige que tanto el empresario como los que trabajan por cuenta propia orienten adecuadamente su esfuerzo productivo a que la competencia se ejerza honestamente, es decir, de acuerdo con las reglas del juego. Los actores deberán dejarse conducir por las señales abstractas que los precios les ofrecen, sin conceder ningún trato económico de favor a nadie sobre la base de su mayor o menor simpatía, necesidad o mérito personal. Quien, por motivos extraeconómicos, deja de incorporar a su plan productivo al candidato más adecuado, además de adoptar una decisión económica inadecuada, atenta contra el interés general.

La nueva ética liberal, que la sociedad abierta (o Gran Sociedad) fue imponiendo, exigía la aplicación de una misma normativa a sus miembros, con la única excepción del especial tratamiento exigido por la unidad familiar. Tal extensión del orden moral a círculos cada vez más amplios fue acogida, en general, en especial por las clases más reflexivas, como un proceso rigurosamente ético. No se alcanzó a comprender, sin embargo, que la igualdad ante la ley implica, no sólo la extensión del sentido del deber a gentes a las que antes no alcanzaba, sino también la desaparición de pretéritas obligaciones no adaptables a ese entorno social más amplio.

Pues bien, fue esta atenuación de algunas de nuestras obligaciones morales — consecuencia, como hemos dicho, de la expansión de nuestro entorno ético — lo que resultó especialmente repudiable para quie-

nes más proclives eran a ceder a sus más primigenios instintos y emociones. Hay, sin embargo, exigencias morales que, aun cuando sean esenciales a la cohesión del pequeño grupo, resultan incompatibles con la productividad y el pacífico quehacer que caracterizan a una amplia y moderna sociedad libre. Entre ellas están todas aquellas que, bajo el lema de la «justicia social», sugieren que el gobierno tiene la obligación de darnos aquello que puede exigir por la fuerza de quienes en el juego de la cataláctica han sido más afortunados. Tal radical conculcación del incentivo individual a la producción sólo puede tener sobre la misma efectos negativos. Si las expectativas de lucro son de tal manera alteradas, y llegan a perder su capacidad de advertencia sobre cuáles son los proyectos económicos que implican la mayor aportación posible al producto global, no cabe ya garantizar el más adecuado empleo de los limitados recursos disponibles. Cuando lo que determina la participación de cada actor es el volumen del producto disponible, y no su individual aportación al mismo, la consiguiente lucha por el botín se convierte en insoportable obstáculo a la buena marcha de la producción.

IX

Al parecer, subsisten en África comunidades primitivas en cuyo seno los jóvenes más emprendedores o dispuestos a adoptar mejores métodos productivos ven sus esfuerzos frustrados por determinados hábitos tribales que les obligan a compartir con los demás los frutos de su mayor laboriosidad, inteligencia, o fortuna. Un mayor nivel de ingresos implica así la participación en su disfrute de un número cada vez mayor de sujetos, y ello impide que cualquier miembro de la tribu supere el nivel medio comunitario.

En la sociedad moderna, el más inmediato efecto del intento de realizar la «justicia social» es impedir que el inversor se beneficie de los frutos de su esfuerzo capitalizador. Se trata, evidentemente, de la aplicación de un principio intrínsecamente incompatible con un mundo civilizado, dado que éste debe precisamente su alta tasa de productividad al hecho de que los ingresos individuales se encuentren muy irregularmente distribuidos; porque sólo así logra el mercado

orientar los recursos productivos hacia aquellos menesteres que garantizan la obtención del máximo producto global. Y, por añadidura, gracias también a esa diferente asignación de rentas, en una economía de mercado basada en la competencia, incluso las personas menos afortunadas logran disfrutar también de niveles de renta superiores a los que cualquier sistema económico ajeno al mercado pudiera ofrecerles.

Todo esto no es sino la favorable consecuencia de la hasta ahora incompleta victoria del modelo social basado en la existencia de un marco general normativo sobre aquel otro que se limita a plasmar determinados objetivos comunitarios. Y digo incompleta porque, aun cuando gracias a ella la humanidad ha logrado acceder a la sociedad abierta y a la convivencia en libertad, no por ello se encuentra el sistema libre del constante intento de reforma por parte del socialismo. Para ello cuentan con la profunda y ancestral predisposición de nuestros más originarios instintos. El mantenimiento del alto nivel de vida que nuestra sociedad, basada en el lucro, ha proporcionado a la humanidad exige, por el contrario, que ésta adopte una disciplina que los indómitos bárbaros que aún abundan entre nosotros se niegan a aceptar y hasta tildan de alienante, si bien en modo alguno están dispuestos a renunciar a ninguna de sus gratas ventajas.

X

Permítaseme, para terminar, que me ocupe brevemente de una objeción que, por basarse en un error muy extendido, no dudo será lanzada contra mi argumentación. Estoy seguro, en efecto, de que mi sugerencia de que a lo largo del proceso de selección cultural en el que la humanidad se ha venido desarrollando — en el que hemos sido mucho más capaces de hacer que de comprender lo que acontecía en nuestro entorno y en el transcurso del cual también esa capacidad que denominamos mente ha ido tomando forma al tiempo que se iban estableciendo nuestras estructuras sociales mediante sucesivos intentos de prueba y error — será sin duda calificada de «darwinismo social». Ahora bien, esta obtusa manera de atacar una sólida argumentación, recurriendo al efecto a un epíteto descalificador, implica

también una radical falacia. Es cierto que, a finales del siglo diecinueve, algunos investigadores, bajo la directa influencia de Darwin, atribuyeron excesiva importancia al proceso de selección de los más aptos que comporta el juego del libre mercado. Ahora bien, aun sin ánimo de minimizar este efecto, creo conveniente señalar que no es ésa la ventaja fundamental que nos proporciona la libre competencia. Su fruto más importante es, en mucha mayor medida, la paulatina adopción de estructuras sociales más idóneas.

Este descubrimiento no puede en modo alguno derivarse de la tesis darwiniana, sino que más bien fue fruto de la genial inspiración de quienes, con anterioridad, lo habían aplicado al estudio de diversos campos de investigación tales como el derecho y el lenguaje. El sujeto de nuestra investigación no es la evolución genética de las cualidades innatas, sino el desarrollo cultural logrado a través de un conjunto de procesos de aprendizaje, cuyos resultados tantas veces son contrarios a los más arraigados instintos que hemos heredado de nuestra originaria condición animal. Todo ello, sin embargo, en modo alguno invalida el hecho de que la humanidad haya accedido a la civilización, no planeando lo que para el hombre pudiera parecer más idóneo, sino asumiendo lo que, con el tiempo, demostró serlo; ni desmiente tampoco el hecho de que, gracias a ello, fueran estableciéndose modos de convivencia que, precisamente por trascender los límites de lo que la mente humana hubiese sido capaz de aprehender, condujo finalmente a la humanidad a estadios de evolución que nadie habría podido imaginar.

SEGUNDA PARTE

POLÍTICA

CAPÍTULO VI

LA CONFUSIÓN DEL LENGUAJE EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO*

Homo non intelligendo fit omnia.

J.B. VICO

INTRODUCCIÓN

La civilización moderna ha dado al hombre poderes inimaginables en gran parte porque, sin saberlo, ha desarrollado métodos para utilizar conocimientos y recursos en medida superior a la que una sola mente puede concebir. La condición básica de la que debería partir cualquier discusión inteligente sobre el orden de todas las actividades sociales es la ignorancia constitutiva e irremediable, tanto de las personas interesadas como de los estudiosos que analizan este orden, acerca de la multiplicidad de los hechos particulares, concretos, que pertenecen a este orden de las actividades humanas porque son conocidos por *algunos* de sus miembros. Como afirma el lema citado más arriba, «el hombre ha llegado a ser todo lo que es, sin comprender lo sucedido».¹ Esta concepción debería ser no un motivo de vergüenza, sino fuente de orgullo por haber descubierto un método que nos permite superar los límites del conocimiento humano. Y es un incentivo a cultivar deliberadamente las instituciones que nos han abierto estas posibilidades.

El gran resultado obtenido por los filósofos sociales del siglo XVIII fue sustituir el ingenuo racionalismo constructivista de los primeros

* Conferencia dictada originariamente en 1967 en alemán en el Walter Eucken Institut de Friburgo en Brisgovia, y publicada en 1968 por el Institute of Economic Affairs de Londres.

¹ El pasaje de Gianbattista Vico empleado como lema está tomado de *Opere*, ed. G. Ferrari, 2.^a ed., Milán 1854, vol. V, p. 183

tiempos, que interpretaba todas las instituciones como producto de un proyecto intencionado para un fin previsible, por un racionalismo crítico y evolucionista que examina las condiciones y limitaciones en el uso efectivo de una razón consciente.²

Estamos, sin embargo, todavía muy lejos de utilizar plenamente las posibilidades que estas concepciones nos abren, en gran parte porque nuestro pensamiento está gobernado por un lenguaje que refleja un modo de pensar anterior. Los problemas importantes son en gran medida oscurecidos por el uso de palabras que implican explicaciones antropomórficas o personificadas de las instituciones sociales. Estas explicaciones interpretan las normas generales que guían la acción orientada a fines particulares. En la práctica estas instituciones son adaptaciones exitosas a los límites irremediables de nuestro conocimiento, adaptaciones que han prevalecido sobre formas alternativas de orden, porque demostraron ser métodos más eficaces para tratar aquellos conocimientos incompletos, dispersos, que constituyen el patrimonio inmutable del hombre.

En qué medida una discusión sería resulta viciada por la ambigüedad de los términos clave que empleamos continuamente a falta de términos más precisos, es algo que pude comprender con toda claridad en el curso de una investigación todavía incompleta de las relaciones entre ley, legislación y libertad, en la que me he ocupado durante algún tiempo. En un intento por alcanzar cierta claridad me vi inducido a introducir distinciones netas para las que el uso corriente no dispone de términos aceptados o fácilmente inteligibles. El objetivo de este breve estudio es demostrar la importancia de estas distinciones que consideraré esenciales y sugerir algunos términos que podrían ayudarnos a evitar la confusión dominante.

² Véase mis *Studies in Philosophy, Politics and Economics*, Londres y Chicago, 1967, especialmente capítulos 4, 5 y 6 [trad. esp.: *Estudios de filosofía, política y economía*, Unión Editorial, 2007], así como el ensayo sobre Bernard Mandeville, cap. XV del presente volumen.

I

COSMOS Y TAXIS

Se pueden alcanzar los fines humanos sólo porque reconocemos un cierto orden en el mundo en que vivimos. Este orden se manifiesta en nuestra capacidad de aprender, de los elementos (espaciales o temporales) del mundo que conocemos, unas reglas que nos permiten crear expectativas sobre otros elementos. Y nosotros prevemos que estas reglas tienen gran probabilidad de ser confirmadas por los hechos. Sin el conocimiento de este orden que atribuimos al mundo en que vivimos, sería imposible toda acción intencionada.

Esto se aplica tanto al entorno social como al físico. Pero mientras el orden del entorno físico nos es dado independientemente de la voluntad humana, el orden del entorno social es en parte, pero sólo en parte, resultado de un proyecto humano. La tentación de considerarlo *todo* como un producto intencionado de la acción humana es una de las principales fuentes de error. La idea de que *no todo orden que resulta de la interacción de las acciones humanas es resultado de un proyecto explícito* es, en efecto, el comienzo de la teoría social. Ciertamente, las connotaciones antropomórficas del término «orden» se prestan a ocultar la verdad fundamental de que todos los esfuerzos deliberados para crear un orden social a través de un ordenamiento o una organización (por ejemplo, asignando a elementos particulares funciones o tareas específicas) tienen lugar dentro de un orden espontáneo más extenso que no es resultado de este proyecto explícito.

Mientras tenemos los términos «ordenamiento» u «organización» para designar un orden que es *creado*, no disponemos de ninguna palabra distintiva para describir un orden que se ha formado *espontáneamente*. Los antiguos griegos tenían en este aspecto más suerte. Un ordenamiento creado por el hombre poniendo deliberadamente los elementos en su lugar o asignándoles tareas específicas recibía el nombre de *taxis*, mientras que un orden que existía o se formaba independientemente de toda voluntad humana orientada a tal fin se conocía como *cosmos*. Aunque en general se limitaron al uso de este segundo término para indicar el orden de la naturaleza, se consideró apropiado también a cualquier orden social espontáneo y con frecuencia, aunque nunca de forma sistemática, se empleó para este

fin.³ La ventaja de disponer de un término nada ambiguo para distinguir este tipo de orden de otro creado intencionadamente debería permitirnos superar la duda que podemos tener de asignar a un orden social que con frecuencia no nos gusta un nombre que exprese el sentido de admiración y veneración con que el hombre contempla el *cosmos* de la naturaleza.

Lo mismo puede decirse, en cierta medida, del término «orden» en sí mismo. A pesar de ser uno de los términos más antiguos de la teoría política, fue considerado durante cierto tiempo como anticuado. Es, sin embargo, un término indispensable que, según la definición que de él hemos dado (un estado de cosas en el que podemos conseguir formar expectativas e hipótesis acerca del futuro), se refiere a hechos objetivos y no a valores. En efecto, la primera diferencia importante entre un orden espontáneo o *cosmos* y una organización (ordenamiento) o *taxis* es que, al no haber sido creado deliberadamente por los hombres, un *cosmos* no tiene un fin.⁴ Esto no significa que su existencia no pueda ser sumamente útil para la persecución de muchos fines: la existencia de semejante orden, no sólo en la naturaleza sino también en la sociedad, es realmente indispensable para perseguir cualquier fin. Pero puesto que el orden de la naturaleza y ciertos aspectos del orden social no han sido creados deliberadamente por el hombre, no se puede decir propiamente que tengan un fin, aunque de ambos pueda servirse el hombre para muchos fines diferentes, divergentes e incluso opuestos.

Mientras un *cosmos* u orden espontáneo no tiene un fin, toda *taxis* (ordenamiento, organización) presupone un fin particular, y los hombres que forman esta organización deben servir los mismos fines. Un *cosmos* resultará de las regularidades del comportamiento de los elementos que lo integran. En este sentido es un sistema endógeno, intrínseco o, como dicen los cibernéticos, «auto-regulado» o «auto-or-

³ Por ejemplo, J.A. Schumpeter, *History of Economic Analysis*, Nueva York, 1954, p. 67, donde habla de S.A. Cournot y H. von Thünen como los dos primeros autores «que vieron la interdependencia general de todas las cantidades económicas y la necesidad de representar ese cosmos mediante un sistema de ecuaciones».

⁴ El único pasaje que conozco en que se afirma explícitamente el error, generalmente sólo implícito, de que «el orden supone un fin», se encuentra significativamente, con estas mismas palabras, en el escrito de Jeremy Bentham «An essay on political tactics», publicado originariamente en *Works*, ed. Bowring, vol. II, p. 399.

ganizado».⁵ Una *taxis*, en cambio, está determinada por una acción que se halla fuera del orden y es en el mismo sentido exógena e impuesta. Este factor externo puede provocar también la formación de un orden espontáneo imponiendo a los elementos tales regularidades en sus respuestas a los hechos de su entorno que determinen la formación de este tipo de orden. Este método indirecto de asegurar la formación de un orden posee importantes ventajas sobre el método directo, pues puede aplicarse en circunstancias en las que lo que tiene que afectar al orden no lo conoce nadie en su conjunto. No es necesario que las normas de comportamiento en el interior del *cosmos* sean creadas *ex profeso*: pueden también emerger como producto de crecimiento espontáneo o de evolución.

Por tanto, es importante distinguir claramente entre la espontaneidad del orden y el origen espontáneo de regularidades en el comportamiento de los elementos que lo determinan. Un orden espontáneo puede basarse en parte en regularidades que no son espontáneas sino impuestas. Como criterio de una línea de conducta, se nos presenta la alternativa de si es preferible obtener la formación de un orden con una estrategia de acercamiento indirecto, o bien asignando directamente un lugar a cada elemento y describiendo su función en detalle.

Cuando nos ocupamos sólo de órdenes sociales alternativos, el primer corolario importante de esta distinción es que en un *cosmos* el conocimiento de los hechos y de los fines que guiarán la acción individual será el de los individuos agentes, mientras que en una *taxis* serán los conocimientos y los fines del organizador los que determinen el orden resultante. Los conocimientos que pueden utilizarse en semejante organización serán, pues, siempre más limitados que en un orden espontáneo, donde todos los conocimientos que poseen los ele-

⁵ La idea de la formación de órdenes espontáneos o que se autodeterminan, como la idea conexas de evolución, fue desarrollada por las ciencias sociales antes de que fuera adoptada por las ciencias naturales y aquí desarrollada como cibernética. Esto empezaron a verlo los biólogos. Por ejemplo, G. Hardin, *Nature and Man's Fate* (1959), Mentor, Nueva York, 1961, p. 54: «Pero mucho antes [de Claude Bernard, Clerk Maxwell, Walter B. Cannon o Norbert Wiener] Adam Smith había empleado con la misma claridad la idea [de la cibernética]. La "mano invisible" que regula los precios con precisión implica claramente esta idea. En un mercado libre, dice Smith, los precios son regulados por feedbacks negativos.»

mentos pueden tomarse en consideración en la formación del orden, sin que antes tengan que transmitirse a un organizador central. Y mientras que la complejidad de las actividades que pueden ordenarse en forma de *taxis* está necesariamente limitada a lo que el organizador puede conocer, en un orden espontáneo ese límite no existe.

Mientras que el uso deliberado de fuerzas ordenadoras espontáneas (es decir, de las reglas de comportamiento individual que llevan a la formación de un orden general espontáneo) extiende de tal modo la gama y la complejidad de las acciones que pueden ser integradas en un solo orden, reduce también el poder que cada uno puede ejercer sobre él sin destruirlo. Las regularidades en el comportamiento de los elementos en un *cosmos* determinan simplemente sus características más generales y abstractas. Las características detalladas estarán determinadas por los hechos y los fines que guían las acciones de los distintos elementos individuales aunque estén confinados por las reglas generales a un cierto radio de acción permisible. Por consiguiente, el contenido concreto de un orden así será siempre imprevisible, aunque puede ser el único método para obtener un orden de gran alcance. Debemos renunciar al poder de modelar sus manifestaciones particulares a nuestro antojo. La posición que ocupará cada individuo en este orden, por ejemplo, estará determinada en gran medida por lo que a nosotros deberá parecernos un caso fortuito. Aunque este *cosmos* favorecerá en cierta medida a todos los fines humanos, ninguno recibirá de él la capacidad de determinar a quién favorecerá más y a quién menos.

En un ordenamiento o *taxis*, en cambio, el organizador puede intentar, en el ámbito limitado al alcance de este método, hacer que los resultados se ajusten a sus propias preferencias a cualquier nivel que desee. Una *taxis* está necesariamente proyectada para conseguir fines particulares o una jerarquía particular de fines; y en la medida en que el organizador puede dominar las informaciones acerca de los medios disponibles, y controla efectivamente su uso, puede conseguir que el ordenamiento corresponda a sus propios deseos hasta en los menores detalles. Desde el momento en que son *sus* fines los que gobiernan el ordenamiento, puede dar cualquier valor a todo elemento del orden y disponerlo de tal modo que su posición corresponda a los que él considera sus méritos.

Cuando se trata de usar recursos limitados que conoce el organizador que está al servicio de una jerarquía unitaria de fines, un ordenamiento u organización (*taxis*) será el método más eficaz. Pero cuando la tarea implica el uso de conocimientos dispersos entre miles y millones de individuos separados, a los que sólo son accesibles, será más conveniente el uso de fuerzas ordenadoras y espontáneas (*cosmos*). Más importante aún, las personas que tienen en común pocos fines o ninguno, especialmente aquellas que no se conocen ni conocen sus respectivas circunstancias, podrán formar un orden espontáneo pacífico y de recíproca utilidad sometiéndose a las mismas normas abstractas, pero las mismas sólo pueden formar una organización sometiéndose a la voluntad real de alguien. Para formar un *cosmos* común es suficiente que estén de acuerdo sobre normas abstractas, mientras que para formar una organización tienen que encontrar un acuerdo o bien estar dispuestas a someterse a una jerarquía común de fines. Así, pues, sólo un *cosmos* puede constituir una sociedad abierta, mientras que un ordenamiento político concebido como organización tiene que permanecer cerrado y tribal.

II

NOMOS Y THESIS

Al *cosmos* y a la *taxis* corresponden, respectivamente, dos géneros distintos de reglas o normas, a las cuales deben obedecer los elementos para que se pueda formar el correspondiente tipo de orden. Puesto que tampoco aquí las lenguas europeas modernas disponen de unos términos que puedan expresar la necesaria distinción con claridad y sin ambigüedad, y puesto que hemos llegado a emplear la palabra «ley» o sus equivalentes de un modo igualmente ambiguo, propondremos de nuevo los términos griegos que al menos en el uso clásico de Atenas en los siglos IV y V a.C. expresaban aproximadamente la distinción requerida.⁶

⁶ *Thesis* no debe confundirse con *thesmos*, término griego para indicar la «ley» más antiguo que *nomos*, pero que, al menos en los tiempos clásicos, significaba más la ley dada por un legislador que normas impersonales de conducta. *Thesis*, por el contrario,

Por *nomos* entenderemos una regla universal de conducta aplicable a un número no conocido de casos futuros e igualmente a todas las personas que se encuentren en las circunstancias objetivas descritas por la norma, con independencia de los efectos que la observancia de ésta produzca en una situación particular. Estas normas delimitan los confines de los distintos campos protegidos permitiendo a cada persona o grupo organizado conocer los medios que pueden emplear para perseguir sus fines y evitar así todo conflicto entre las acciones de las distintas personas. Tales normas se califican generalmente como «abstractas» y son independientes de los fines individuales,⁷ y llevan a la formación de un orden espontáneo, igualmente abstracto e independiente de cualquier fin, o *cosmos*.

En cambio, emplearemos el término *thesis* para indicar cualquier norma que sólo sea aplicable a alguien en particular o que sirva a los fines de quien formula las normas. Aunque estas normas pueden ser también generales en distinta medida y referirse a una multiplicidad de casos particulares, se transformarán imperceptiblemente de normas en la acepción común del término en órdenes particulares. Son el instrumento necesario para dirigir una organización o *taxis*.

significa el acto particular de establecer un ordenamiento. Es significativo que los antiguos griegos no consiguieran decidir si lo contrario a lo determinado por la naturaleza (*phusei*) era lo determinado por *nomô* o lo determinado por la *thesei*. Sobre este problema véase el capítulo VI del volumen de ensayos citado en la n. 2 de este capítulo.

⁷ El carácter de independencia de un fin de las normas de conducta ha sido demostrado claramente por David Hume y desarrollado más sistemáticamente por Immanuel Kant. Véase D. Hume, «An enquiry concerning the principles of Morals», en *Essays, Moral, Political, and Literary*, ed. T.H. Green y T.H. Grose, Londres, 1875, vol. II, p. 273: «el beneficio que resulta [de las virtudes sociales de justicia y fidelidad] no es la consecuencia de cada acto particular del individuo, sino que brota del sistema en su conjunto en el que participa la sociedad en general o su mayor parte. La paz y el orden general acompañan siempre a la justicia y al general respeto a los bienes ajenos; pero, con frecuencia, la atención particular al derecho particular de un ciudadano puede acarrear por sí mismo consecuencias perniciosas. El resultado del acto individual es aquí, en muchos casos, completamente opuesto al del sistema de acciones en su conjunto; y el primero puede ser sumamente peligroso, mientras que el segundo es altamente ventajoso.» Véase también su *Treatise on Human Nature* (editado por los mismos), vol. II, p. 318: «Es evidente que si los hombres tuvieran que regular su propia conducta desde el punto de vista de un *interés* particular, se enredarían en una situación de confusión interminable.» Por lo que respecta a I. Kant, véase la excelente exposición de Mary Gregor, *Laws of Freedom*, Oxford, 1963, especialmente pp. 38-42 y 81.

La razón de que una organización tenga que apoyarse en cierta medida en unas normas y no ser dirigida sólo por mandatos particulares explica también por qué un orden espontáneo puede obtener resultados que las organizaciones nunca consiguen lograr. Restringiendo las acciones humanas sólo según normas generales, los individuos pueden servirse de informaciones que la autoridad no posee. Las entidades en que el jefe de una organización delega las funciones pueden adaptarse a las circunstancias que cambian y que sólo ellas conocen; las órdenes de la autoridad, por tanto, adoptarán en general la forma de instrucciones generales más que las órdenes específicas.

Sin embargo, en dos aspectos importantes las normas que gobiernan a los miembros de una organización diferirán necesariamente de las normas en que se basa un orden espontáneo: las normas para una organización presuponen la asignación de tareas, objetivos o funciones particulares a distintas personas mediante órdenes; y la mayor parte de las normas que regulan una organización se aplicarán sólo a las personas que tienen determinadas responsabilidades. Las normas de una organización, pues, jamás tendrán pretensiones universales y nunca serán independientes de un fin, sino que serán siempre de ayuda a las órdenes con las que se asignan las funciones y se prescriben las tareas u objetivos. No sirven a la formación espontánea de un orden abstracto en el que cada individuo tiene que encontrar su propia colocación y ser capaz de construirse un campo protegido. Será el organizador quien tendrá que determinar el objetivo y las líneas generales de la organización u ordenamiento.

Esta distinción entre los *nomoi* en cuanto normas universales de conducta y las *theseis* como normas de una organización corresponde aproximadamente a la distinción familiar entre derecho privado (incluido el penal) y derecho público (constitucional y administrativo). Existe una gran confusión entre estas dos clases de normas jurídicas, confusión alimentada por los términos empleados y por las teorías engañosas del positivismo jurídico (consecuencia a su vez del papel predominante de los expertos en derecho público en la evolución de la jurisprudencia). El derecho público se representa como primario y, en cierto sentido, como el único que sirve al interés público, mientras que el derecho privado se considera como secundario y derivado del primero, y además al servicio de intereses no generales, sino indivi-

duales. Sin embargo, lo contrario estaría más próximo a la verdad. El derecho público es el de la organización de la sobreestructura del gobierno erigida originariamente sólo para asegurar la aplicación del derecho privado. Se ha dicho con razón que el derecho público pasa, mientras que el derecho privado permanece.⁸ Sea cual fuere la estructura cambiante del gobierno, la estructura básica de la sociedad basada en las normas de conducta permanece. El gobierno, pues, deriva la autoridad y el derecho a la obediencia de los ciudadanos sólo si conserva los fundamentos de aquel orden espontáneo en que se basa el funcionamiento de la vida cotidiana de la sociedad.

Si el derecho público se considera preeminente, se debe al hecho de que ha sido creado deliberadamente para fines particulares mediante actos de voluntad, mientras que el derecho privado es el resultado de un proceso evolutivo y nunca ha sido inventado o diseñado en su conjunto. Ha sido la esfera del derecho público aquella en que ha prevalecido la actividad legislativa (*law-making*) propiamente dicha, mientras que en la esfera del derecho privado se ha asistido durante milenios a un proceso de búsqueda jurídica (*law-finding*) en el que jueces y juristas han tratado de articular las normas que ya habían gobernado durante mucho tiempo la acción y el «sentido de la justicia».

Aunque debemos dirigirnos al derecho público para descubrir las normas de conducta que en la práctica debe aplicar una organización, no es necesario que el derecho privado deba su autoridad al derecho público. Aun cuando exista una sociedad espontáneamente ordenada, el derecho público organiza simplemente el aparato necesario para un mejor funcionamiento de ese más amplio orden espontáneo. El derecho público determina una especie de sobreestructura erigida sobre todo para proteger un orden espontáneo pre-existente y para aplicar las normas en que éste se basa.

Conviene recordar que la concepción de la ley en el sentido de *nomos* (es decir, de una norma abstracta no debida a la voluntad concreta de alguien en particular, aplicable en casos particulares independientemente de las consecuencias, una ley que pudo ser «descubierta», y no creada para particulares fines previsibles) ha existido y se ha transmi-

⁸ H. Huber, *Recht, Staat, und Gesellschaft*, Berna, 1954, p. 5: «El derecho público pasa, el privado permanece.»

tido, junto con la idea de libertad individual, sólo en lugares, como la antigua Roma y la moderna Gran Bretaña, en que el desarrollo del derecho privado se basó en sentencias de los jueces, que tuvieron fuerza de ley, y no en disposiciones legislativas; es decir, estuvo en manos de jueces y juristas, no de legisladores. Tanto el concepto de ley en cuanto *nomos* como el ideal de libertad individual no tardaron en difuminarse siempre que la ley acabó siendo concebida como instrumento de los fines propios de un gobierno.

Lo que en general no se comprende a este respecto es que, como necesaria consecuencia del procedimiento de sentencias con fuerza de ley, el derecho basado en casos precedentes debe consistir exclusivamente en normas abstractas de conducta de aplicación universal, al margen de cualquier fin particular, que los jueces y juristas tratan de obtener de sentencias precedentes. No hay ninguna limitación intrínseca de este género en las normas dictadas por un legislador, quien, por consiguiente, está menos dispuesto a aceptar estas limitaciones, convencido de que ésta es su tarea principal. Durante mucho tiempo, antes de que se contemplaran seriamente ciertas alteraciones en el *nomos*, los legisladores se preocuparon casi exclusivamente de establecer las normas de organización que regulan el aparato de gobierno. El concepto tradicional de la ley como *nomos* constituye la base de ideas como las de *Rule of Law*, Gobierno bajo la Ley, Separación de Poderes. Por consiguiente, cuando los organismos representativos que inicialmente se ocupaban sólo de cuestiones específicas de gobierno, por ejemplo el sistema fiscal, comenzaron a considerarse también como fuente del *nomos* (el derecho privado, o las normas universales de conducta), este concepto tradicional no tardó en ser sustituido por la idea de que por ley debía entenderse cualquier cosa que la voluntad del legislador autorizado estableciera sobre cuestiones particulares.⁹

Algunas observaciones revelan las tendencias dominantes de nuestro tiempo con más claridad que la constatación de que la progresiva

⁹ Una descripción reveladora de la diferencia existente entre el derecho del que se ocupa el juez y el derecho de la legislación moderna puede verse en un ensayo del ilustre especialista americano en derecho público P.A. Freund en R.B. Brandt (ed.), *Social Justice*, Nueva York, 1962, p. 94: «El juez considera modelos de coherencia, igualdad, previsibilidad; el legislador la justicia en el reparto, la utilidad social, la equidad de la distribución.»

confusión y la gradual sustitución del derecho privado por el público forman parte del proceso de transformación de un orden libre y espontáneo de la sociedad en una organización o *taxis*. Esta transformación es el resultado de dos factores que han gobernado el desarrollo durante más de un siglo: por una parte, la creciente sustitución de las normas de conducta individual (guiadas por la «justicia conmutativa») por las concepciones de justicia «social» o «distributiva»; y, por otra, el otorgamiento del poder de dictar *nomoi* (es decir, normas de conducta) al organismo encargado de la dirección del gobierno. Fue en gran medida la fusión de estas dos funciones, esencialmente distintas, en las propias asambleas «legislativas», la que eliminó casi completamente la distinción entre ley en cuanto regla universal de conducta y ley en cuanto instrucción para el gobierno sobre qué hacer en casos particulares.

El objetivo de los socialistas, es decir, la equitativa distribución de los ingresos, conduce necesariamente a una análoga transformación del orden espontáneo en una organización; en efecto, sólo en una organización orientada hacia una jerarquía común de fines, y en la cual los individuos tienen que realizar determinadas tareas, se puede dar un significado al concepto de recompensa «justa». En un orden espontáneo, nadie «distribuye», ni siquiera puede prever, los resultados que se producirán, por individuos o grupos particulares, por cambios en las circunstancias, ni se puede conocer la justicia sino como conjunto de normas de conducta individual, y no como resultado. Una sociedad así presupone ciertamente la convicción de que la justicia, en el sentido normal de conducta justa, no es una palabra vacía; pero la expresión «justicia social» sigue siendo un concepto vacío mientras el orden espontáneo no sea transformado completamente en una organización totalitaria, en la que la autoridad recompense los méritos adquiridos en el cumplimiento de deberes por ella asignados. La justicia «social» o «distributiva» es la justicia de una organización, pero no tiene sentido en un orden espontáneo.

III

DIGRESIÓN SOBRE LAS NORMAS ARTICULADAS Y NO ARTICULADAS

Aunque la distinción que vamos a considerar a continuación no se halle exactamente en el mismo plano que las otras hasta ahora examinadas, nos prestará una gran ayuda para introducir algunas observaciones sobre el sentido en que empleamos el término «norma». En su uso corriente el término tiene dos significados distintos, y la diferencia entre ellos se confunde a menudo con —y se oscurece por— la distinción más familiar y más estrechamente conexa entre ley escrita y ley no escrita, o bien entre derecho consuetudinario y derecho estatutario. Lo que conviene subrayar es que una norma puede efectivamente gobernar las acciones en el sentido de que, conociéndola, podemos prever cómo actuará la gente, aun cuando no la conozcan como fórmula verbal. Los hombres pueden «saber cómo» actuar, y su manera de obrar puede ser correctamente descrita por una norma articulada, sin que ellos, de manera explícita, «sepan que» la norma prescribe esto o aquello; no tienen necesidad de poder enunciar la norma con palabras para poder conformarse a ella en sus propias acciones, o de reconocer si los otros se han conformado o no.

No hay duda de que, tanto en la sociedad antigua como en las sucesivas, muchas de las normas que se manifiestan en decisiones judiciales coherentes no son conocidas por algunos como fórmulas verbales y que incluso las normas que son conocidas en forma articulada con frecuencia no serán sino esfuerzos imperfectos para expresar con palabras unos principios que guían las acciones y que se expresan bajo forma de aprobación o desaprobación de las acciones de los otros. Lo que nosotros llamamos «sentido de la justicia» no es otra cosa que la capacidad de obrar según normas no articuladas, y lo que se define como búsqueda o descubrimiento de la justicia consiste en tratar de expresar con palabras los criterios con los que se ha obrado antes y seguirán constituyendo la base para juzgar los resultados conseguidos aplicando las normas articuladas.

Naturalmente, una vez aceptadas las articulaciones particulares de normas de conducta, constituirán los medios principales para transmitir tales normas; y las normas articuladas y no articuladas interactuarán constantemente. Pero parece probable que ningún sistema de

normas articuladas puede existir o ser plenamente comprendido sin contar con un trasfondo de normas no articuladas en las que inspirarse cuando se descubren vacíos en el sistema de normas articuladas.

Esta influencia dominante de un trasfondo de normas no articuladas explica por qué la aplicación de normas generales a casos particulares adoptará raramente la forma de un silogismo, puesto que sólo las normas articuladas pueden servir de premisas explícitas de tal silogismo. Las conclusiones a que se llega a partir de las normas articuladas sólo dejan de aceptarse si chocan con las conclusiones a que llevan las normas aún no articuladas. El principio de equidad se desarrolla junto a las normas ya plenamente articuladas del derecho en sentido estricto, a través de este proceso familiar.

A este respecto, entre el derecho no escrito o consuetudinario — que se transmite en forma de normas verbales articuladas — y el derecho escrito hay una diferencia mucho menor que la existente entre las normas articuladas y las no articuladas. Gran parte del derecho no escrito o consuetudinario puede articularse en fórmulas verbales transmisible oralmente. Pero aun cuando todo el derecho que puede decirse que es conocido explícitamente haya sido articulado, esto no significa necesariamente que el proceso de articulación de las normas que en la práctica guían los sistemas haya llegado ya a su fin.

IV

OPINIÓN Y VOLUNTAD, VALORES Y FINES

Nos ocuparemos ahora de un par de importantes distinciones para las que los términos de que disponemos son particularmente inadecuados y para las cuales ni siquiera el griego clásico nos proporciona expresiones fácilmente inteligibles. La sustitución realizada por Rousseau, Hegel y sus seguidores hasta T.H. Green, por el término «voluntad» de lo que autores anteriores habían definido como «opinión»¹⁰ y otros aún más antiguos habían contrapuesto como *ratio* a

¹⁰ El término «opinión» lo emplea David Hume de manera más coherente en *Essays*, cit., vol. I, p. 125: «Se puede añadir que, si bien los hombres obedecen en gran parte al

voluntas, ha sido probablemente la innovación terminológica más fustigada en la historia del pensamiento político.

Esta sustitución del término «opinión» por «voluntad» se debe a un racionalismo constructivista¹¹ que pensaba que todas las leyes son inventadas para un fin conocido, en lugar de sostener que son la articulación o una mejor formulación de normas que prevalecieron por haber producido un orden mejor que los existentes entre grupos competitivos. El término «opinión» se hizo al mismo tiempo cada vez más sospechoso por chocar contra el conocimiento incontrovertible del principio de causa y efecto y contra la creciente tendencia a descartar todas las afirmaciones que no pueden probarse. La «pura opinión» se convirtió en uno de los principales blancos de la crítica racionalista; la «voluntad» parecía referirse a la acción racional tendente a un fin, mientras que la «opinión» llegó a ser considerada como algo típicamente incierto y no susceptible de una discusión racional.

Pero el orden de una sociedad abierta y de toda la civilización moderna se basa ampliamente en las opiniones que han sido capaces de producir este orden, mucho antes de que la gente supiera por qué lo sostenía; y en gran medida sigue aún apoyándose en ellas. Incluso cuando la gente empezó a preguntarse cómo podían mejorarse las normas de conducta, que ya observaban, los efectos que esas normas producían, y a cuya luz podían ser revisadas, sólo se comprendieron imperfectamente. La dificultad radica en el hecho de que cualquier intento de valorar una acción por sus resultados previsibles en un caso particular es exactamente lo contrario de la función que las opiniones acerca de la permisibilidad o no permisibilidad de un tipo de acción desempeñan en la formación de un orden general.

interés, sin embargo el interés mismo y todos los asuntos humanos obedecen enteramente a la *opinión*»; e *ibid.*, p. 110: «Dado que la fuerza está siempre del lado de los gobernados, los gobernantes no tienen más apoyo que la opinión. Así, pues, sólo en la opinión se apoya el gobierno, y esta máxima se aplica tanto al gobierno militar más despótico como al gobierno más libre y popular.» Parece que este uso del término «opinión» deriva de los grandes debates políticos del siglo xvii; esto parece al menos desprenderse de un documento de 1641 con un grabado de Wenceslas Hollar (reproducido como frontispicio en el vol. I de William Haller (ed.), *Tracts on Liberty in the Puritan Revolution, 1638-1847*, Nueva York, 1934) que lleva el título «El mundo está regulado y gobernado por la opinión».

¹¹ Los fundamentos cartesianos del pensamiento de Rousseau a este respecto los ilustra claramente Rober Derathé, *Le Rationalisme de J.-J. Rousseau*, París, 1948.

Nuestra visión de estas circunstancias está muy empañada por el prejuicio racionalista según el cual el comportamiento inteligente obedece exclusivamente a un conocimiento de las relaciones entre causa y efecto y a la convicción al mismo asociada de que la «razón» sólo se manifiesta en las deducciones derivadas de este conocimiento. El único tipo de acción racional que el racionalismo constructivista reconoce es la acción guiada por consideraciones tales como «si quiero X, tengo que hacer Y». La acción humana, en cambio, está de hecho igualmente guiada por normas que la limitan a tipos admisibles de acciones, normas que por lo general no permiten ciertos *tipos* de acción independientemente de sus resultados particulares previsibles. Nuestra capacidad de obrar con éxito en nuestro entorno natural y social se basa tanto en el conocimiento de lo que *no* se debe hacer (de ordinario, sin que nos demos cuenta de las consecuencias que se seguirían si lo hiciéramos) como en nuestro conocimiento de los efectos particulares de lo que hacemos. En efecto, nuestros conocimientos positivos nos son útiles sólo gracias a normas que limitan nuestras acciones a un ámbito restringido dentro del cual estamos en condiciones de prever las consecuencias relevantes y que nos impiden sobrepasar estos límites. El miedo a lo desconocido y la preocupación por evitar acciones de consecuencias imprevisibles desempeñan una función no menos importante que los conocimientos positivos para hacer que nuestras acciones sean racionales en el sentido de exitosas.¹² Si el término «razón» se limita al conocimiento de hechos positivos y excluye el conocimiento del «no debería», queda excluida de la «razón» gran parte de las normas que guían las acciones humanas, de tal modo que permiten a los individuos o grupos persistir en el entorno en que viven. Gran parte de la experiencia acumulada por la raza humana caería fuera de lo que se define como «razón», si este concepto se redujera arbitrariamente al conocimiento positivo de las normas relativas a las relaciones causa-efecto que gobiernan eventos particulares de nuestro entorno.

¹² La extensión del conocimiento se debe en gran medida a personas que superaron estos límites, pero entre estas personas fueron probablemente muchas más las que sucumbieron o infligieron un daño a sus compañeros que las que contribuyeron al patrimonio común de conocimiento positivo.

Antes de la revolución racionalista de los siglos XVII y XVIII, sin embargo, el término «razón» denotaba, incluso en primer lugar, el conocimiento de normas apropiadas de comportamiento. Cuando la *ratio* se contraponía a la *voluntas*, la primera se refería primordialmente a la opinión acerca de la permisibilidad o no permisibilidad de las formas de conducta que la *voluntas* indicaba como el medio más obvio para alcanzar un determinado resultado.¹³ Lo que se definía como razón, pues, no era tanto el saber que en circunstancias particulares unas acciones particulares producirían resultados particulares, como la capacidad de evitar tipos de acciones cuyos resultados previsibles podían llevar a la destrucción misma del orden en que se basaban las conquistas de la raza humana.

Sabemos que el orden general de la sociedad dentro del cual las acciones individuales se integran resulta no de fines concretos que los individuos persiguen, sino de su observancia de unas normas que limitan su radio de acción. En realidad, para la formación de este orden no importa cuáles sean los fines perseguidos por los individuos. Estos fines pueden incluso ser, en muchos casos, totalmente absurdos; pero mientras los individuos los persigan en los límites impuestos por esas normas, pueden contribuir de ese modo a satisfacer las necesidades de los demás. Lo que hace que las acciones de los individuos se integren en el orden en que se basa la civilización no es el hecho de que esas acciones persigan un fin, sino el que estén gobernadas por normas.¹⁴

¹³ John Locke, *Essays on the Law of Nature* (1676), ed. W. von Leyden, Oxford, 1954, p. 111: «Por "razón" ... no pienso que se entienda aquí aquella facultad de comprender que forma corrientes de pensamiento y deduce pruebas, sino ciertos principios definidos de acción de los que brotan todas las virtudes y todo cuanto es necesario para plasmar propiamente la moral... la razón no establece tanto esta ley de naturaleza ni se pronuncia sobre la misma como la busca y la descubre... Ni siquiera es razón tanto la que hace esta ley como la que la interpreta.»

¹⁴ La distinción entre estos dos aspectos de la acción (la que aquí llamamos «finalizada» y la «gobernada por reglas») es probablemente la misma distinción de Max Weber entre lo que él llama *zweckrational* [racional respecto al fin] y *wertrational* [racional respecto al valor]. Pero si esto es así, salta a la vista que es difícil que una acción pueda obedecer sólo a uno u otro tipo de consideración, y que las consideraciones sobre la eficiencia de los medios adecuados a las reglas de causa y efecto se combinarán normalmente con consideraciones sobre su conveniencia en consonancia con reglas normativas acerca de la permisibilidad de los medios.

Describir el contenido de una norma, o de una ley que defina el comportamiento justo, como expresión de una *voluntad* (popular o no),¹⁵ es, pues, totalmente engañoso. Los legisladores que aprueban el texto de una ley que articule una norma de conducta, o los redactores de anteproyectos que deciden la formulación de tales textos, serán guiados por una voluntad tendente a un resultado particular; pero la singular forma de las palabras no es el contenido de esa ley. La *voluntad* se refiere siempre a acciones particulares encaminadas a fines particulares, y la voluntad cesa cuando la acción se realiza y el fin (*terminus*) se alcanza. Pero nadie puede tener una *voluntad* en este sentido respecto a lo que sucederá en un número desconocido de casos futuros.

Las *opiniones*, en cambio, no tienen un objetivo conocido por quienes las sostienen; en efecto, tendríamos motivo para sospechar de una opinión sobre lo que es justo o injusto si descubriéramos que la misma se propone un objetivo. La mayoría de las opiniones beneficiosas mantenidas por los individuos lo son sin que ellos tengan conscientemente razón alguna en tal sentido, a no ser la de considerarlas como valores tradicionales de la sociedad en que se han formado. La *opinión* sobre lo que es justo o injusto no tiene, pues, nada que ver con la *voluntad* en el sentido preciso en que debe emplearse el término, si se quiere evitar toda confusión. Todos sabemos demasiado bien que nuestra voluntad puede estar a menudo en conflicto con lo que pensamos que es justo, y esto se aplica no menos a un grupo de personas tendente a un mismo objetivo concreto que a cualquier individuo.

Mientras que un acto de voluntad está siempre determinado por un concreto *fin* (*terminus*) particular y el estado de voluntad cesa cuando el fin se ha alcanzado, la manera en que el fin es perseguido depende también de las *disposiciones* que son propiedades más o menos permanentes de la persona que actúa.¹⁶ Estas disposiciones son complejos de normas incorporadas que dicen qué tipo de acciones llevarán a un cierto tipo de resultado o cuáles deberán evitarse generalmente. No es éste el lugar adecuado para profundizar en una discusión sobre la natura-

¹⁵ Es esta una confusión de la que los antiguos griegos estaban protegidos por su lenguaje, puesto que la única palabra que tenían para expresar lo que denominamos voluntad, *bouleuomai*, se refería claramente sólo a concretas acciones particulares (M. Pohlenz, *Der Hellenische Mensch*, Gotinga, 1946, p. 210).

¹⁶ Véase el capítulo III de *Estudios de filosofía, política y economía*, cit.

leza jerárquica bastante compleja de aquellos sistemas de disposiciones que gobiernan nuestro pensamiento, entre las cuales están también las disposiciones a cambiar las disposiciones, etc., como también las que gobiernan todas las acciones de un organismo particular y las demás a las que se recurre sólo en particulares circunstancias.¹⁷

Lo importante es que entre las disposiciones que gobiernan el tipo de acción de un organismo particular existirán siempre, además de disposiciones para el tipo de acciones que podrían producir resultados particulares, muchas disposiciones negativas que impiden algunos tipos de acción. Estas inhibiciones respecto a ciertos tipos de acciones que podrían ser perjudiciales para el individuo o para el grupo son probablemente de las más importantes adaptaciones que todos los organismos, especialmente todos los individuos que viven en grupo, deben poseer para hacer la vida posible. Para el éxito de la existencia de un animal social, los «tabúes» constituyen una base no menos necesaria que el conocimiento positivo del tipo de acción que producirá un determinado resultado.

Si debemos distinguir sistemáticamente la *voluntad* dirigida a un *fin (terminus)* particular y que desaparece cuando ese fin particular se ha alcanzado de la opinión en el sentido de una disposición duradera o permanente hacia (o contra) ciertos *tipos* de conducta, será conveniente adoptar también un nombre distinto para los objetivos a los que se dirigen las *opiniones*. Se ha dicho que entre los nombres disponibles el correspondiente a *opinión* es el término *valor*, del mismo modo en que *fin* corresponde a *voluntad*.¹⁸ Naturalmente, por lo general no se usa sólo en este sentido estrecho, y todos tendemos a definir la impor-

¹⁷ El error básico del utilitarismo particularista consiste en afirmar que las normas de conducta tienden a fines concretos particulares, y deben ser juzgadas por ellos. No conozco expresión más clara de este error de fondo del racionalismo constructivista que la frase de Hasting Rashdall (*The Theory of Good and Evil*, Londres, 1948, vol. I, p. 148): «Todos los juicios morales son en último análisis juicios que se refieren al valor de los fines.» Esto es precisamente lo que *no* son. No se refieren a fines concretos, sino a tipos de acciones o, en otras palabras, son juicios sobre medios basados en una supuesta probabilidad de que un tipo de acción produzca efectos indeseables, pero son aplicables, a pesar de nuestra ignorancia real, en la mayoría de los casos particulares.

¹⁸ Véase W. Shakespeare, *Troilus and Cresida*, II, 52: «La valía de un objeto no depende de una apreciación individual; su mérito y su importancia provienen tanto de su precio intrínseco como de la estimación del tasador» (trad. de Luis Astrana Marín, *Obras Completas* de Shakespeare, vol. II, p. 579).

tancia de un fin concreto particular como su valor. Pero el término, al menos en su forma plural, *valores*, parece acercarse al significado que buscamos no menos que cualquier otro término disponible.

Es, pues, oportuno definir como valores todo lo que puede guiar las acciones de una persona a través de la mayor parte de su vida en cuanto distinto de los fines concretos que determinan sus acciones en momentos particulares. Los valores en este sentido, además, se transmiten en gran medida a través de la cultura y guiarán la acción incluso de las personas que no se percatan de ello conscientemente, mientras que el fin sobre el que la mayor parte del tiempo se concentrará la atención consciente será normalmente el resultado de las circunstancias particulares en que el sujeto se encuentra en cualquier momento. En el sentido en que el término «valor» se usa generalmente, no se refiere ciertamente a objetos, personas o eventos particulares, sino a atributos que pueden tener muchos objetivos, personas o eventos diferentes en momentos y lugares distintos, y que, si tratamos de describirlos, solemos definir fijando una regla a la que tendrán que conformarse estos objetivos, personas o acciones. La importancia de un valor está ligada a la urgencia de una exigencia o de un fin particular del mismo modo que lo universal o abstracto está ligado a lo particular y lo concreto.

Debe notarse que estas disposiciones más o menos permanentes que definimos como *opiniones sobre los valores* son algo muy distinto de las emociones que a veces las acompañan. Las emociones, como las necesidades, son suscitadas por objetivos concretos particulares y orientadas hacia ellos, y desaparecen rápidamente con su desaparición. A diferencia de las opiniones y de los valores, son disposiciones *provisionales* que guiarán las acciones en lo que respecta a cosas particulares, pero no una estructura que controla todas las acciones. Como un fin particular, una emoción puede vencer las limitaciones de opinión que se refieren no a los aspectos particulares, sino a los abstractos y generales de la situación. A este respecto, la opinión, al ser abstracta, es mucho más parecida al conocimiento de la relación causa-efecto, y merece, por tanto, ser considerada, junto a este último, como parte de la razón.

Todos los problemas morales, en el más amplio sentido de la palabra, surgen de un conflicto entre el conocimiento que nos posibilita

alcanzar en cierto modo particulares resultados deseables y las normas que nos prescriben evitar ciertos *tipos* de acción. Es la magnitud de nuestra ignorancia la que hace necesario que en el uso del conocimiento nos sintamos limitados y nos abstengamos de realizar muchas acciones cuyas consecuencias imprevisibles podrían colocarnos fuera de ese orden que es el único en el que podemos sentirnos seguros. Sólo gracias a estas limitaciones nuestro conocimiento circunscrito a hechos concretos nos sirve de guía segura en el mar de ignorancia en que nos movemos. Las acciones de una persona que insistiera en ser guiada sólo por resultados calculables y se negara a respetar las opiniones sobre lo que es sensato o admisible, no tardarían en demostrar su fracaso, y en este sentido serían irracionales en grado sumo.

Las palabras de que disponemos han hecho muy difícil comprender esta distinción. Pero reviste una importancia fundamental, ya que en ella se basa la posibilidad de alcanzar el necesario acuerdo y por tanto una convivencia pacífica en el orden de una Sociedad Abierta. Nuestro modo de pensar y nuestro vocabulario están aún determinados en gran medida por los problemas y las necesidades del pequeño grupo interesado por fines específicos que todos sus miembros conocen. La confusión y el daño provocados por la aplicación de estas concepciones a los problemas de la Sociedad Abierta son inmensos. Tales concepciones se han perpetuado en particular a través del dominio en la filosofía moral de un tribalismo platónico que en los tiempos modernos ha recibido gran apoyo de la preferencia que personas comprometidas en la investigación empírica han dado a los problemas de los pequeños grupos reales y observables y de su rechazo del orden más amplio, del *cosmos* social, un orden que sólo puede reconstruirse mentalmente, pero nunca ser percibido de manera intuitiva u observado como un todo.

La posibilidad de una Sociedad Abierta se basa en que sus miembros posean opiniones, normas y valores comunes, y su existencia se vuelve imposible si insistimos en que debe poseer una voluntad común de la que proceden las órdenes que dirigen a sus miembros hacia fines particulares. Cuanto más extensos son los grupos en los que esperamos vivir en paz, tanto más los valores comunes que se aplican deben limitarse a normas de conducta abstractas y generales. Los miembros de una Sociedad Abierta tienen y pueden tener en común

sólo *opiniones* sobre los valores, *no* una *voluntad* sobre los fines concretos. Por consiguiente, para que pueda existir un orden pacífico basado en el acuerdo, especialmente en una democracia, es preciso que la coerción se limite a la aplicación de normas abstractas de recta conducta.

V

NOMOCRACIA Y TELEOCRACIA

Las dos primeras distinciones que hemos trazado (en las secciones I y II) han sido oportunamente asociadas por el profesor Michael Oakeshott a los dos conceptos de *nomocracia* y *teleocracia*,¹⁹ que aquí apenas tienen necesidad de ser ulteriormente explicadas. Una *nomocracia* corresponde a nuestro *cosmos*, que se basa enteramente en normas generales o *nomoi*, mientras que una *teleocracia* corresponde a una *taxis* (ordenamiento u organización), dirigida a fines particulares o *teloi*. Para la primera, el «bien público» o «bienestar general» consiste únicamente en la salvaguardia de aquel orden abstracto e independiente de un fin que es asegurado por la observancia de normas abstractas de recta conducta; para ella, en otras palabras, el «interés público no es otra cosa que derecho y justicia comunes, que excluyen toda parcialidad o interés privado, [que pueden ser] llamados el imperio de la ley y no de los hombres».²⁰ Para una teleocracia, en cambio, el bien común consiste en la suma de intereses particulares, o sea, en la suma de los resultados reales previsibles que se refieren a personas o grupos particulares. Fue esta última concepción la que pareció más aceptable al ingenuo racionalismo constructivista cuyo criterio de racionalidad es un orden concreto reconocible al servicio de objetivos particulares conocidos. Ahora bien, este orden teleocrático es incompatible con la for-

¹⁹ Que yo sepa, estos términos han sido empleados por el profesor Oakeshott sólo en su enseñanza oral, no en alguna obra publicada. Por razones que resultarán más claras en la sección VII, yo habría preferido emplear el término *nomarquía* en lugar de *nomocracia*, si el primer término no se hubiera prestado a una demasiado fácil confusión con el de *monarquía*.

²⁰ James Harrington, *The Prerogative of Popular Government* (1658), en *The Oceana and His Other Works*, ed. J. Toland, Londres, 1771, p. 224.

mación de una Sociedad Abierta que comprenda muchas personas que no tienen en común objetivos concretos conocidos; y el intento de imponerlo a un orden ya desarrollado o a una nomocracia hace retroceder la Sociedad Abierta a la Sociedad Tribal del pequeño grupo. Y como todas las concepciones del «mérito» según las cuales los individuos deberían ser «recompensados» tienen que derivar de fines concretos y particulares a los que se dirijan los esfuerzos comunes de un grupo, todos los esfuerzos encaminados a una justicia «distributiva» o «social» deben llevar a la sustitución de la nomocracia por una teleocracia, y por tanto a un retorno de la Sociedad Abierta a la Sociedad Tribal.

VI CATALAXIA Y ECONOMÍA

El caso en el que el uso del mismo término para dos tipos distintos de orden ha provocado la máxima confusión, y sigue extraviando incluso a pensadores serios, es probablemente el del término «economía» para indicar tanto el ordenamiento deliberado, organización de los recursos al servicio de una jerarquía unitaria de fines, como podría ser una familia, una empresa o cualquier otra organización que incluya un gobierno, como la estructura de muchas economías interdependientes de este género, que nosotros llamamos «economía» social, o nacional o mundial, y a menudo también simplemente «economía». La estructura ordenada producida por el mercado no es una organización, sino un orden espontáneo o *cosmos*, y por este motivo es, bajo muchos aspectos, fundamentalmente distinta del ordenamiento u organización que de manera originaria y apropiada se llamó economía.²¹

²¹ Considero aquí engañosa la definición de la ciencia de la economía como «estudio de la disponibilidad de medios escasos para alcanzar determinados fines», que tan eficazmente fue expuesta por Lord Robbins y que yo defendí durante muchos tiempo. Sólo me parece apropiada para aquella parte preliminar de la catalaxia que consiste en el estudio de lo que a veces se ha llamado «economías simples» y a la que también está dedicada exclusivamente la *Oeconomica* de Aristóteles: el estudio de las disposiciones de una sola familia o empresa, designado a veces como cálculo económico o lógica pura de la elección. (Lo que ahora llamamos economía, pero que sería mejor denominar catalaxia, lo definía Aristóteles como *crematística*, o ciencia de la riqueza.) La razón de

La convicción, debida en gran parte a este uso del mismo término para ambos significados, de que el orden de mercado debe organizarse de tal modo que se comporte como si fuera una economía propiamente dicha, y que su eficacia puede y debe juzgarse con los mismos criterios, se ha convertido en la fuente de tantos errores y falacias que hace pensar en la necesidad de adoptar un nuevo término técnico para describir el orden de mercado que se forma espontáneamente. Por analogía con el término *cataláctica*, propuesto a menudo en sustitución del término *economía* como nombre para la teoría del orden de mercado, podríamos definir ese orden como una *catalaxia*. Ambas expresiones derivan del verbo griego *katallattein* (o *katallassein*), que significa no sólo «cambiar», sino también «recibir en la comunidad» y «convertir al enemigo en amigo».²²

El objetivo principal de este neologismo es poner de relieve que una *catalaxia* no debe ni puede servir a una jerarquía particular de fines concretos, y que por tanto su eficacia no debe ni puede juzgarse como una suma de resultados particulares. Ahora bien, todos los objetivos del socialismo, todos los intentos de realizar una justicia «social» o «distributiva», y toda la llamada «economía del bienestar», se dirigen a cambiar el *cosmos* del orden espontáneo del mercado por un ordenamiento o *taxis*, o la *catalaxia* por una economía propiamente dicha. Por lo visto, creer que la *catalaxia* debe comportarse como si fuera una economía les parece tan obvio e indiscutible a muchos economistas que no se molestan en analizar su validez. La tratan como el presupuesto indiscutible para un examen racional de la deseabilidad de cualquier orden, supuesto sin el cual no es posible ningún juicio sobre la oportunidad o el valor de instituciones alternativas.

Pero creer que la eficiencia del orden de mercado puede juzgarse sólo en términos del grado de la realización de una jerarquía conocida de fines particulares es totalmente erróneo. En efecto, puesto que nadie conoce estos fines en su totalidad, cualquier discusión en estos

que la definición tan ampliamente aceptada de Robbins me parezca ahora engañosa es que los fines que persigue una *catalaxia* no están *dados* en su totalidad para nadie, es decir no son conocidos por ningún individuo que participe en el proceso ni por el estudioso que lo analiza.

²² Véase H.G. Liddell y R. Scott, *A Grek-English Lexicon*, nueva ed., Oxford, 1940, palabra *Katallássō*.

términos carece necesariamente de sentido. El método de descubrimiento que nosotros llamamos competencia tiende al acercamiento más riguroso posible, con cualquier medio conocido, a un objetivo en cierto sentido más modesto, pero que en todo caso es sumamente importante, esto es, a una situación en la que todo lo que efectivamente se produce se hace a los costes más bajos posible. Esto significa que de aquella particular combinación de bienes y servicios que se producirá, estará disponible más de lo que habría sido posible producir con cualquier otro medio conocido; y significa también, por consiguiente, que aunque la parte de este producto que tocará a los distintos individuos se deje a circunstancias que nadie puede prever, y en este sentido a la suerte, cada uno tendrá lo que gane en este juego (que en parte es un juego de habilidad y en parte un juego de azar). Admitimos que la cuota individual dependa en parte de la suerte para que el total a repartir sea lo más amplio posible.

La utilización de las fuerzas ordenadoras espontáneas del mercado para alcanzar esta clase de resultado óptimo, y el dejar la determinación de la participación que corresponde a los distintos individuos a lo que puede parecer casual son inseparables. Sólo porque el mercado induce a todo individuo a servirse de su único conocimiento de las oportunidades y posibilidades para sus objetivos, puede lograrse un orden general que utiliza el conocimiento disperso que no es accesible a nadie en su totalidad. La «maximización» del producto total en el sentido mencionado no puede separarse de su distribución a través del mercado, porque sólo con la determinación de los precios de los factores de producción se origina el orden general del mercado. Si las rentas no están determinadas por el precio de los factores de producción, la producción misma no puede llevarse al máximo en relación con las preferencias de los individuos.

Esto no quita, obviamente, que *al margen* del mercado el gobierno pueda emplear medios distintos puestos a su disposición para prestar asistencia a quienes, por una u otra razón, no pueden obtener unos ingresos mínimos a través del mercado. Una sociedad basada en el orden de mercado para un uso eficaz de sus recursos puede alcanzar bastante pronto un nivel general de riqueza que permita que este mínimo se sitúe a un nivel adecuado. Pero esto no se debe obtener manipulando el orden espontáneo de tal suerte que haga que la renta ga-

nada en el mercado sea conforme a algún ideal de «justicia distributiva». Tales intentos reducirían el total del que todos deberán obtener una parte.

VII

DEMARQUÍA Y DEMOCRACIA

Esto, por desgracia, no agota los neologismos que parecen necesarios para evitar la confusión que reina en el pensamiento político actual. Otro caso de la confusión que domina en el lenguaje es el uso casi universal del término «democracia» para indicar un tipo especial de democracia, que no es en modo alguno consecuencia necesaria del ideal básico definido originariamente por este nombre. En efecto, Aristóteles se preguntaba si esta forma debía llamarse realmente «democracia».²³ La fascinación del ideal originario se trasladó a la particular forma de democracia que hoy prevalece por doquier, aunque poco tenga que ver con aquello a lo que aspiraba el concepto originario.

Inicialmente el término «democracia» significaba simplemente que el poder supremo, fuera el que fuere, debía estar en manos de la mayoría del pueblo o de sus representantes. *Pero no indicaba cuál era la extensión de este poder.* Con frecuencia se ha sugerido erróneamente que todo poder supremo tiene que ser ilimitado. De que la *opinión* de la mayoría tenga que prevalecer no se sigue en absoluto que su *voluntad* sobre cuestiones particulares tenga que ser ilimitada. Ciertamente, la teoría clásica de la separación de poderes supone que la «legislación», que tiene que estar en manos de una asamblea representativa, tiene que ocuparse sólo de aprobar las «leyes» (que se supone tienen que distinguirse de las órdenes particulares por alguna propiedad intrínseca), y que las decisiones particulares no se convierten en leyes (en el

²³ Aristóteles, *Política*. Iv IV 4, 1292a, Loeb, ed. Rackham, Cambridge, Mass., y Londres, 1950, p. 303: «Podría parecer razonable la crítica del que dijera que tal democracia no es una república, porque donde no mandan las leyes no hay república. La ley debe gobernarlo todo, y los magistrados y la república deben decidir en los casos particulares. De modo que si la democracia es una de las constituciones, es evidente que una organización tal en la que todo se rige por decretos, tampoco es una democracia en el sentido propio, pues ningún decreto puede tener un alcance universal» (trad. esp. de Manuela García Valdés, *Política* de Aristóteles, Gredos, p. 192).

sentido de *nomoi*) simplemente por emanar de la asamblea legislativa. Sin esta distinción, la idea de que una separación de poderes comporta la atribución de funciones particulares a organismos distintos carecería de significado e implicaría un círculo vicioso.²⁴

Si sólo la asamblea legislativa puede hacer nuevas leyes y no puede hacer sino leyes, lo que decide si una resolución particular de ese organismo es una ley válida debe ser una propiedad reconocible de esa misma resolución. Su fuente, por sí sola, no constituye un criterio suficiente de validez.

No hay duda de que lo que los grandes teóricos del gobierno representativo y del constitucionalismo liberal entendían por ley cuando postulaban una separación de poderes era lo que nosotros hemos llamado *nomos*. Que luego malograran su intento asignando a las mismas asambleas representativas también la función de hacer leyes en otro sentido, es decir, en el sentido de reglas de organización para determinar la estructura y el comportamiento del gobierno, es otra historia de la que aquí no podemos ocuparnos. Y tampoco podemos tomar en consideración la inevitable consecuencia de un ordenamiento institucional por el que una asamblea legislativa que no se limite a imponer leyes universales de recta conducta debe obedecer a intereses organizados para usar su propio poder de «legislación» y promover fines privados particulares. Lo que aquí nos interesa es que no es necesario que la autoridad suprema posea esta suerte de poder. Para limitar el poder *no* es preciso que haya otro poder que lo limite. Si todo poder se basa en la *opinión*, y la opinión no reconoce otro poder supremo que el que demuestra creer en la justicia de sus propias acciones *sometiéndose a sí mismo a reglas universales* (cuya aplicación a casos particulares no puede controlar), el poder supremo pierde su propia autoridad tan pronto como sobrepasa estos límites.

Así, pues, el poder supremo no tiene por qué ser un poder ilimitado; puede ser un poder que pierde el apoyo indispensable de la opinión tan pronto como se pronuncia sobre algo que no posee el carácter sustantivo del *nomos* en el sentido de norma universal de comporta-

²⁴ Véase lo dicho en la sección «*Nomos y Thesis*» sobre la diferencia entre derecho público y derecho privado; y sobre lo que sigue véase también la importante obra de M.J.C. Vile, *Constitutionalism and the Separation of Powers*, Oxford, 1967.

miento justo. Igual que el papa, según la doctrina católica romana, se considera infalible sólo *dum ex cathedra loquitur*, es decir, sólo cuando proclama un dogma, y no en decisiones personales sobre materias particulares, así una asamblea legislativa puede ser suprema sólo cuando ejerce la capacidad de legislar en el sentido estricto de establecer el *nomos* válido. Y así puede ser limitado porque existen pruebas objetivas (por más difícil que pueda ser la aplicación en casos particulares) con las que unos tribunales independientes e imparciales, que no tengan nada que ver con ningún objetivo particular de gobierno, pueden establecer si lo que decide la asamblea legislativa tiene carácter de *nomos* o no, y por tanto también si es ley vinculante. Todo lo que se precisa es un tribunal de justicia que pueda decir si los actos de la asamblea legislativa poseen o no ciertas propiedades fundamentales que toda ley válida debe poseer. Pero este tribunal no tiene por qué poseer ningún poder efectivo de emanar órdenes.

La mayoría de una asamblea representativa puede ser realmente el poder *supremo* y sin embargo no tener un poder *ilimitado*. Si un poder se limita a desempeñar la función (para retomar otro término griego que gustaba tanto a los teóricos ingleses de la democracia del siglo XVII, como John Stuart Mill)²⁵ de *nomothetae*, es decir, de quienes establecen el *nomos* sin autoridad alguna de emanar órdenes particulares, ningún privilegio o discriminación a favor de grupos particulares que tal organismo tratara de transformar en ley tendría fuerza de ley. Esta clase de poder sencillamente no existiría, porque quien ejerciera el poder supremo debería probar la legitimidad de sus actos sometiendo él mismo a reglas universales.

Si queremos la determinación democrática no sólo de las normas coercitivas que vinculan tanto al ciudadano privado como al gobierno, sino también de la administración del aparato gubernamental, necesitamos un cuerpo representativo que cumpla esta función. Pero no es necesario que este órgano sea el *mismo* que define el *nomos*. También él debería estar *bajo* el *nomos* emanado de otro órgano que debería fijar los límites del poder que el mismo no podría alterar. Este ór-

²⁵ Véase Philip Hunton, *A Treatise on Monarchy*, Londres, 1943, p. 5, y John Stuart Mill, *On Liberty and Considerations of Representative Government*, ed. R.B. McCallum, Oxford, 1946, p. 171.

gano representativo gubernativo o directivo (pero en sentido estricto *no* legislativo) se ocuparía efectivamente de cuestiones relativas a la *voluntad* de la mayoría (es decir, de la consecución de objetivos particulares concretos), para lo cual se serviría de los poderes del gobierno. No se ocuparía de cuestiones de *opinión* sobre lo justo o injusto. Se dedicaría a la satisfacción de exigencias concretas previsibles empleando recursos específicos destinados a este fin.

Los padres del constitucionalismo liberal tenían seguramente razón cuando pensaban que las asambleas supremas que se ocupaban de lo que consideraban legislación propiamente dicha, es decir, de definir el *nomos*, no deberían acoger a aquellas coaliciones de intereses organizadas que ellos llamaban facciones y que nosotros llamamos partidos. En efecto, los partidos se ocupan de cuestiones ligadas a la *voluntad* concreta, a la satisfacción de intereses particulares de quienes contribuyen a formarlos, mientras que la legislación propiamente dicha debería expresar una *opinión*, por lo que no debería estar en manos de representantes de intereses particulares, sino en las de representantes que expresan la opinión dominante, de personas que deberían estar aseguradas contra toda presión de intereses particulares.

He sugerido en algún lugar²⁶ un método para elegir un tipo de organismo representativo que lo haría independiente de los partidos organizados, aunque éstos seguirían siendo necesarios para una efectiva conducta democrática del gobierno propiamente dicho. Sus miembros deberían ser elegidos para largos periodos, tras los cuales no deberían ser ya elegibles. Sin embargo, para conseguir que representen a la opinión corriente, se podría recurrir a una representación por grupos de edad: toda generación debería elegir una vez en su vida, por ejemplo hacia los 40 años, a los representantes por un periodo de 15 años, a los que debería garantizárseles después una prosecución de su propia labor como jueces laicos. La asamblea legislativa estaría, pues, compuesta por hombres y mujeres entre los 40 y los 55 años (y por tanto con una edad media probablemente algo inferior a la de los integrantes de las asambleas legislativas actuales) elegidos por sus coetáneos después de haber podido someterlos a prueba en la vida ordinaria, con la obligación de abandonar en el

²⁶ En los dos ensayos que constituyen los dos siguientes capítulos de este volumen.

momento de la elección sus ocupaciones privadas por un cargo honorífico para el resto de su vida activa.

Este sistema de elección por parte de los coetáneos (que, por lo general, son los mejores jueces de la capacidad de una persona) se acercaría al ideal de los teóricos políticos, un senado de hombres sabios y honorables, más que cualquier otro sistema ya experimentado. Restringir el poder de semejante organismo a la legislación propiamente dicha haría posible por primera vez aquella separación de poderes que nunca existió, y con ella un verdadero gobierno bajo la ley y un efectivo gobierno de la ley (*Rule of Law*). La asamblea gubernativa o directiva, por otro lado, sometida a la ley surgida de la asamblea legislativa con la función de prestar servicios particulares, podría también seguir siendo elegida siguiendo las líneas de los partidos establecidos.

Un tal cambio radical en los ordenamientos constitucionales actuales supone que por fin abandonamos la ilusión de que las medidas de seguridad ideadas penosamente por los hombres en otro tiempo para evitar el abuso de poder por parte del gobierno resultan innecesarias desde el momento en que el poder se halle en manos de la mayoría del pueblo. No hay, pues, motivo para esperar que un gobierno democrático omnipotente esté siempre al servicio de los intereses generales más bien que de los particulares. Un gobierno democrático libre de beneficiar a grupos particulares estará fatalmente dominado por coaliciones de intereses organizados en vez de estar al servicio del interés general en el sentido clásico de «derecho y justicia común, con exclusión de todos los intereses parciales o privados».

Es muy de lamentar que la palabra democracia se halle indiscutiblemente ligada a la concepción del poder ilimitado de la mayoría sobre cuestiones particulares.²⁷ Pero si es así, necesitamos una nueva palabra para indicar el ideal que originariamente expresaba el término «democracia», el ideal de una regla de la *opinión* popular sobre lo que es justo, pero no de una *voluntad* popular relativa a cualquier medida concreta que la coalición de intereses organizados que gobier-

²⁷ Véase R. Wollheim, «A paradox in the theory of democracy», en P. Laslett y W.G. Runciman (eds.), *Philosophy, Politics, and Society*, 2.^a serie, Londres, 1962, p. 72: «La concepción moderna de democracia es la de una forma de gobierno en la que no se le impone al órgano de gobierno ninguna limitación.»

nen en ese momento considere deseable. Si democracia y gobierno limitado se han convertido en conceptos inconciliables, tenemos que encontrar una nueva palabra para indicar lo que en otro tiempo podía llamarse democracia limitada. Nosotros queremos que la *opinión* del *demos* sea la autoridad suprema, pero no permitimos que el poder puro de la mayoría, su *kratos*, realice actos de fuerza sin ningún freno de ley respecto a los individuos. La mayoría debería, por tanto, *gobernar* (*archein*) a través de «leyes permanentes, promulgadas y conocidas por el pueblo, y no a través de decretos improvisados». ²⁸ Tal vez podríamos definir semejante ordenamiento político uniendo *demos* y *archein* y llamar *demarquía* a este gobierno limitado en el que la autoridad más alta está formada por la *opinión* y no por la voluntad particular del pueblo. El proyecto considerado más arriba pretendía sugerir un modo posible de asegurar esta *demarquía*.

Si se insiste en que la democracia debe ser un gobierno ilimitado, en realidad *no* creo en la democracia, sino que soy y seguiré siendo un defensor profundamente convencido de la *demarquía* en el sentido explicado. Si cambiando así el nombre podemos liberarnos de los errores que por desgracia están tan ligados al concepto de democracia, podremos conseguir evitar los daños que han afligido a la democracia desde sus comienzos y han llevado más de una vez a su destrucción. Se trata del problema que surgió en el memorable episodio de que habla Jenofonte, cuando la asamblea ateniense quería votar el castigo de determinados individuos y «la mayoría gritó que sería monstruoso impedir que el pueblo hiciera lo que deseara... Entonces los prítanos tuvieron miedo y acordaron votar la propuesta, todos excepto Sócrates, hijo de Sofronisco, quien dijo que en ningún caso actuaría de manera contraria a las leyes». ²⁹

²⁸ John Locke, *Second Treatise on Government*, sec. 131, ed. P. Laslett, Cambridge, 1960, p. 371.

²⁹ Jenofonte, *Helénicas*, I, vii, 15, Loeb ed. por C.L. Brownson, Cambridge, Mass., y Londres, 1918, p. 73.

CAPÍTULO VII

LA CONSTITUCIÓN DE UN ESTADO LIBERAL*

1. El instrumento con que los padres del constitucionalismo esperaban proteger la libertad individual era la separación de poderes.¹ La idea inspiradora era que la coerción sólo debía permitirse para aplicar normas universales de conducta individual sancionadas por el organismo legislativo. La separación de poderes tal como nosotros la conocemos no ha conseguido su fin. Para tener un significado, este principio debe dar por supuesto un concepto del derecho que defina con criterios intrínsecos qué es una ley y que ésta es independiente de la fuente de la que brota; sólo si por «legislación» se entiende un tipo de actividad particular, cualquier consecuencia importante será fruto de reservar este tipo de actividad a un órgano particular y de limitar al mismo tiempo los poderes de este órgano a tal actividad.

2. En efecto, entendemos por «ley» no un tipo particular de norma u orden, sino casi todo lo que decide el órgano que llamamos cuerpo legislativo: la interpretación corriente de la separación de poderes se basa así en un razonamiento tortuoso y la convierte en un concepto totalmente vacío; el cuerpo legislativo sólo debe aprobar las leyes y no debe poseer ningún otro poder, pero cualquier cosa que decida es ley.

3. Este desarrollo es fruto de la expansión del gobierno democrático concebido como gobierno ilimitado, así como de la filosofía que le es afín, el positivismo jurídico, que trata de reconducir todo el dere-

* Publicado originariamente en *Il Politico*, Turín, 1967.

¹ Sobre el tema general de la separación de poderes quisiera llamar la atención sobre dos importantes obras recientes: M.J.C. Vile, *Constitutionalism and the Separation of Powers*, Oxford, 1967, y W.B. Gwyn, *The Meaning of Separation of Powers*, La Haya y Nueva Orleans, 1965. Véase ahora también H. Rauch (ed.), *Zur heutigen Problematik der Gewaltentrennung*, Darmstadt, 1969.

cho a la voluntad expresa de un legislador. En último análisis, se basa en el concepto erróneo de que el supremo poder «soberano» debe ser ilimitado, porque, se piensa, el poder sólo puede ser controlado por otro poder. Esto sería correcto si el contenido real de las acciones de un determinado poder tuviera que ser limitado. Pero no es cierto si el poder tiene que limitarse a un *tipo* de acción reconocible mediante pruebas objetivas.

4. La idea fundamental en que se basa la distinción clásica entre legislación y emisión de disposiciones particulares es que el legislador debería probar que cree en la justicia de sus propias formulaciones de ley comprometiéndose a aplicarlas universalmente a un número indefinido de casos futuros y renunciando al poder de modificar la aplicación a casos particulares. En tal sentido, el derecho tenía que basarse en la *opinión* de que ciertos tipos de acciones son justos o injustos, y *no* en la *voluntad* de perseguir resultados particulares. Y la autoridad del legislador se basaba en la opinión del pueblo, según la cual en la medida en que demostraba de este modo creer en la justicia de sus formulaciones, sus pronunciamientos merecían ser apoyados.

5. El equívoco actual de la teoría democrática deriva de la sustitución, realizada por Rousseau, de la *opinión* general por la *voluntad* popular y la consiguiente concepción de la soberanía popular, según la cual, en la práctica, cualquier cosa que decida la mayoría en materia de cuestiones particulares debe ser ley vinculante para todos. Ahora bien, semejante poder no tiene por qué ser ilimitado y, por lo demás, sería contrario a la libertad individual. Es cierto que en la medida en que al gobierno se le encarga de administrar los recursos personales y materiales que se ponen a su disposición, sus actividades no se pueden fijar completamente por normas generales de comportamiento justo. Pero la esencia de una sociedad libre consiste en que el individuo privado no constituye uno de los recursos que administra el gobierno, y que una persona libre puede contar con la existencia de una esfera conocida de tales recursos sobre la base del propio conocimiento y para los propios fines. El gobierno bajo la ley significa para los teóricos del gobierno representativo que, en la dirección de la maquinaria administrativa, el gobierno no puede servirse de ella para ejercer una coerción sobre las personas privadas, a no ser para inducir las a observar las normas universales de comportamiento.

6. La afirmación del ideal democrático condujo a desear que los representantes del pueblo pudieran decidir no sólo sobre la formulación de normas de comportamiento justo, sino también sobre las actividades ordinarias del gobierno de proporcionar los servicios a través de los recursos puestos a su disposición. Esto, sin embargo, no significa necesariamente que ambas actividades tuvieran que ponerse en manos de la misma asamblea representativa. Legislación democrática y gobierno democrático son probablemente dos objetivos deseables, pero colocar estas funciones en manos del mismo órgano destruye la tutela de la libertad individual que la división de poderes se proponía garantizar. Un gobierno democrático de este género deja necesariamente de ser un gobierno bajo la ley en el sentido en que esta expresión se entendía, si la misma asamblea que dirige al gobierno puede hacer cualquier ley que le agrada para satisfacer los fines del gobierno. La legislación así entendida pierde completamente aquella legitimación que el poder supremo deriva de su compromiso respecto a normas universales.

7. Una asamblea con poderes ilimitados está en condiciones de emplear el poder en favor de individuos o grupos particulares, con la consecuencia inevitable de llegar a estar constituida por coaliciones de intereses particulares que ofrecen especiales beneficios a quienes los apoyan. Todo el desarrollo moderno de organismos «para-gubernamentales», es decir, los intereses organizados que presionan sobre el cuerpo legislativo para que intervenga en su favor, es el resultado necesario e inevitable del hecho, y solamente de éste, de dar a la autoridad suprema un poder ilimitado para forzar a individuos o grupos particulares al servicio de fines particulares. Una asamblea legislativa que se limite a articular normas de conducta que puedan aplicarse universalmente, cuyos efectos sobre individuos o grupos particulares sean imprevisibles, no debería experimentar esta presión (la acción de los *lobbies*, etc., no es sino producto de intervenciones del gobierno y tiene que adquirir dimensiones crecientes a medida que el cuerpo legislativo se arroga el poder de intervenir a favor de grupos particulares).

8. Necesitaríamos un amplio espacio para exponer cómo esta evolución está ligada a la aparición de la idea de «justicia social». Tendré que limitarme a hacer una referencia, a este respecto, a lo que dije en

Tokio con ocasión de la conferencia de la Mont Pèlerin allí celebrada el año pasado, y a citar un significativo pasaje de un ensayo mío reciente: «La evolución que en los tiempos modernos experimentaron los tres principales procedimientos de gobierno es un reflejo de la importancia concedida a los valores dominantes del mundo occidental: eficiencia, democracia y justicia. A lo largo de los últimos cien años, sin embargo, ha surgido un nuevo valor que no ha podido subordinarse a los otros tres: la justicia social. Precisamente esta preocupación por la justicia social es la que, más que ninguna otra, ha venido a desbaratar la anterior tríada de funciones y órganos de gobierno y ha añadido una nueva función al gobierno moderno.»²

9. Históricamente, la libertad individual surgió sólo en los países en que el derecho no se concebía como voluntad arbitraria de alguien, sino como fruto de los esfuerzos realizados por jueces o jurisconsultos para articular, como normas generales, los principios que encarnan el sentido de la justicia. La legislación destinada a alterar las normas generales de comportamiento justo es un fenómeno relativamente nuevo en la historia y fue definida justamente, «entre todas las invenciones del hombre, la que ha comportado las más graves consecuencias, de un alcance aún más grave que el descubrimiento del fuego o de la pólvora».³ La mayor parte de lo que en el pasado se hacía con una «legislación» deliberada se refería a la organización y al comportamiento del gobierno más que a las normas de comportamiento justo. Durante mucho tiempo se pensó que el derecho, en este último sentido, era inalterable y sólo se precisaba devolverlo periódicamente a su primitiva pureza. También las primeras formas de asambleas representativas se crearon principalmente para decidir sobre cuestiones de gobierno, en particular en materia de impuestos, más que para formular leyes en el sentido de normas universales de conducta.

10. Era, pues, natural que cuando surgió la exigencia de poner en manos de asambleas representativas o democráticas el poder de articular normas generales de conducta, este poder se pusiera en manos de asambleas ya existentes con el fin de dirigir el gobierno. Sólo los teóricos, especialmente Locke, Montesquieu y los Padres de la Cons-

² Véase mis *Estudios de Filosofía, etc.* [p. 231 de la edición española, cit].

³ B. Rehfeldt, *Die Wurzeln des Rechtes*, Berlín, 1951, p. 67.

titución americana, que se dejaron engañar por la definición de estas asambleas como «asambleas legislativas», creyeron que éstas debían ocuparse sólo de lo que entonces ellos entendían por derecho, es decir, las normas universales de conducta, a cuya aplicación esperaban limitar la coerción. Sin embargo, muy desde el principio estas asambleas «legislativas» tuvieron que ocuparse sobre todo de la organización y del comportamiento del gobierno, asumiendo cada vez más este carácter. Una asamblea puramente «legislativa», en el sentido en que los teóricos de la separación de poderes la habían concebido, no existió nunca, al menos desde los tiempos de los *nomothetai* de la antigua Atenas, que, a lo que parece, poseían sólo el poder exclusivo de alterar las normas de conducta.

11. Así, pues, la separación de poderes nunca se consiguió, porque desde el principio de la evolución moderna del gobierno constitucional el poder de hacer las leyes, en el sentido que esta acepción supone, y el poder de dirigir el gobierno se han reunido en las mismas asambleas representativas. Por consiguiente, el poder supremo del gobierno nunca ha sido regulado por leyes en ningún país democrático, pues siempre ha estado en manos de un órgano libre de hacer cualquier ley que pudiera servirle para conseguir sus objetivos particulares.

12. Para alcanzar su objetivo en un sistema democrático, la separación de poderes precisa de dos asambleas representativas distintas, con funciones completamente diferentes e independientes una de otra. Es evidente que esto no se puede lograr con dos asambleas que ofrezcan la misma composición y actúen en colusión. Dado que la asamblea que debería ser realmente legislativa (en el sentido exigido por la teoría de la separación de poderes) debería fijar las normas que limitan los poderes de la asamblea gubernativa, que debería estar sometida a las leyes propuestas por la primera, la segunda asamblea no debe depender de la otra, como sucedería si estuviera compuesta por representantes de las coaliciones de intereses o de partidos que caracterizan a la primera. En los términos empleados antes, la asamblea legislativa debería ocuparse de la opinión sobre lo que es justo y *no* de la *voluntad* acerca de objetivos particulares del gobierno.

13. Las instituciones democráticas actuales han sido modeladas enteramente por las exigencias de un gobierno democrático más bien que por la necesidad de descubrir los sistemas apropiados de normas

de justicia o de ley como entendía la teoría de la separación de poderes. Para los fines de un gobierno democrático se necesita indudablemente un organismo que se dedique a la realización de un particular sistema de fines concretos. Un *gobierno* democrático, pues, tiene necesidad de partidos, y por tanto no hay razón para que una asamblea gubernativa deje de organizarse según directrices políticas de los partidos, con el comité ejecutivo de la mayoría que actúa como gobierno, como suele suceder en los sistemas parlamentarios.

14. Por otra parte, la desconfianza respecto a las «facciones», o los intereses organizados, tan característica de los viejos teóricos del gobierno representativo, está plenamente justificada por lo que atañe a la legislación tal como ellos la concebían. Cuando se trata no de una suma de intereses concretos particulares, sino del verdadero interés público, «que no es otra cosa que derecho y justicia común, con exclusión de toda parcialidad o interés privado» y que «puede denominarse imperio de la ley y no de los hombres» (James Harrington), se precisa una asamblea que represente no los intereses sino la opinión de lo que es justo. Aquí necesitamos una «muestra representativa» del pueblo, y posiblemente de hombres y mujeres particularmente apreciados por su probidad y sentido común, y no delegados encargados de promover los intereses particulares de sus electores.

15. Aunque elegidos por el pueblo como representantes de la opinión sobre lo que es justo, los miembros de la asamblea legislativa no deberían depender de la voluntad y el interés, y tampoco estar ligados a la disciplina de partido. Esto podría asegurarse eligiéndolos por largos periodos sin que después pudieran ser ya reelegibles. Sin embargo, para conseguir que representen a una opinión corriente, he sugerido un sistema de representación por grupos de edad: cada generación debería elegir, sólo una vez a lo largo de su propia existencia, digamos a los cuarenta años de edad, unos representantes que deberían permanecer en su cargo durante quince años y a los que se les debería garantizar después una ocupación continua en calidad de jueces laicos. La asamblea legislativa estaría compuesta, pues, por hombres y mujeres entre los cuarenta y los cincuenta y cinco años (por tanto, con una edad media probablemente muy inferior a la de los miembros de las asambleas actuales), elegidos por sus coetáneos después de haber demostrado su valía en la vida ordinaria, y que tendrían que dejar sus pro-

pios asuntos personales por un cargo honorífico para el resto de su vida. Pienso que semejante sistema de elección por parte de los propios coetáneos, que son siempre los mejores jueces de las capacidades de un hombre, como una especie de premio concedido al «primero de la clase», lograría realizar el ideal de los teóricos políticos, un senado de sabios, mucho más que cualquier sistema ya existente. Ciertamente haría posible, por primera vez, una efectiva separación de poderes, un gobierno sometido a la ley y una efectiva *rule of law*.

16. El funcionamiento de un sistema así puede apreciarse mejor si consideramos el modo en que el mismo podría aplicarse a la legislación fiscal. Los impuestos son una actividad coercitiva, y los principios según los cuales todo individuo debería contribuir al fondo común, y el modo en que una determinada suma recaudada debería repartirse entre los individuos, deberían fijarse por una norma general que a su vez debería establecer la asamblea legislativa. Debería ser la asamblea gubernativa la que decidiera la cifra anual de gasto y, por tanto, la cifra a recaudar mediante los impuestos. Pero al hacer esto, los miembros de esta asamblea deberían saber que todo gasto que excediera esta cifra deberían afrontarlo ellos de su propio bolsillo y el de sus electores, de tal suerte que no tuvieran el poder de cometer arbitrariedades. Todo intento de adosar los gastos suplementarios a los demás resultaría vano. No puedo imaginar una restricción más saludable, para los políticos, que la seguridad de tener que compartir equitativamente el gasto de todo penique según una escala universal preestablecida que los políticos no tendrían la posibilidad de alterar.

17. El gobierno, como órgano de servicio obligado a usar los medios que podría recaudar de este modo (o que fueran puestos a su disposición de un modo permanente), podría en todo caso proporcionar cualquier bien colectivo que la mayoría estuviera dispuesta a sufragar. Lo que no podría hacer es desviar el flujo general de bienes y servicios producidos por el mercado a favor de grupos particulares. Aparte de su contribución personal a los gastos comunes, fijados por una norma uniforme, el ciudadano particular debería estar obligado simplemente a observar aquellas normas universales de conducta que son necesarias para delimitar el campo protegido de cada uno, no se le debería exigir ni prohibir hacer cosas particulares o perseguir fines particulares.

18. Si, como alguien sostiene, la democracia ha llegado a significar definitivamente un poder ilimitado de la mayoría, se impone la necesidad de inventar una nueva palabra para designar un sistema de gobierno en el que, a pesar de no haber ningún poder por encima del de la mayoría, también éste estaría limitado por el principio de que posee el poder coercitivo sólo en la medida en que haya sido predis- puesto de tal modo que sea vinculado a normas generales. Sugiero llamar al sistema de gobierno una *demarquía* – un sistema de gobier- no en el que el *demos* no tiene ningún poder bruto (*kratos*), sino que se limita a gobernar (*archein*) según «leyes permanentes, promulgadas y dadas a conocer al pueblo, y no a través de decretos extemporáneos» (John Locke) – y recordar el error cometido al barrer todas las defen- sas con que habíamos aprendido a rodear a la *monarquía* constitucio- nal con la ilusión de que, gobernando por fin la voluntad del pueblo, no había ya necesidad de que la mayoría demostrara que consideraba justo lo que decidía.

CAPÍTULO VIII

LIBERTAD ECONÓMICA Y GOBIERNO REPRESENTATIVO*

I

LAS SEMILLAS DE LA DESTRUCCIÓN

Hace treinta años escribí un libro¹ que, de un modo que muchos consideraron indebidamente alarmista, señalaba los peligros que las tendencias entonces claramente colectivistas creaban para la libertad personal. Me alegro de que estos temores aún no se hayan materializado, pero no creo que esto haya demostrado que no tuviera razón. Ante todo, yo no defendía, como algunos tergiversaron, que si el gobierno interfería de algún modo en los asuntos económicos, se vería forzado a recorrer todo el camino hasta llegar a un sistema totalitario. Trataba más bien de sostener lo que en términos más familiares se expresa diciendo: «Si no cambias tus principios, acabarás mal.»

En todo caso, después de la guerra, tanto en Inglaterra como en el resto del mundo occidental, las cosas se desarrollaron mucho menos en la dirección que las doctrinas colectivistas de entonces parecían indicar como probable. En efecto, los primeros veinte años que siguieron a la guerra contemplaron un restablecimiento de la economía de libre mercado mucho más fuerte de cuanto habían podido prever incluso sus defensores más entusiastas. Aunque me agrada pensar que a ello han contribuido cuantos trabajaron en esta dirección en la esfera intelectual, como Harold Wincott, a cuya memoria está dedicada esta conferencia, no sobrevaloró lo que el debate entre intelectuales

* Cuarta «Wincott Memorial Lecture», pronunciada en la Royal Society of Arts en Londres el 21 de octubre de 1973, y publicada como Occasional Paper 39 por el Institute of Economic Affairs [una traducción de este texto al español se publicó en F.A. Hayek, *¿Inflación o pleno empleo?*, Unión Editorial, 1976].

¹ *The Road to Serfdom*, Londres, 1944 [trad. esp.: *Camino de servidumbre*, Madrid, 1946].

puede aportar. Por lo menos tan importantes fueron probablemente las experiencias de Alemania, que apostó por una economía de mercado y no tardó en convertirse en la potencia económica más fuerte de Europa y, en cierta medida, los esfuerzos prácticos para eliminar los obstáculos al comercio internacional representados por la creación del GATT y acaso también las intenciones, si no la acción práctica, de la CEE.

El resultado fue la Gran Prosperidad de los últimos veinte/veinticinco años que, me temo, aparecerá en el futuro como un acontecimiento único como hoy se nos presenta la Gran Depresión de los años 30. A mí por lo menos me resulta claro que hasta hace seis u ocho años esta prosperidad se debió enteramente a la liberación de las fuerzas espontáneas del sistema económico y no, como en los últimos años, a la inflación. Puesto que hoy se tiende a olvidarlo, acaso merezca la pena recordar que, en el caso más notable de prosperidad de este periodo, el de la República Federal de Alemania, el aumento medio anual de precios permaneció por debajo del 2 por ciento hasta 1966.

Creo que incluso esta modesta tasa de inflación no habría sido necesaria para garantizar la prosperidad, y que ciertamente hoy tendríamos mejores perspectivas de seguir disfrutando de esta prosperidad si nos hubiéramos contentado con lo que se había conseguido sin inflación y no hubiéramos intentado incrementarla con una política expansiva del crédito. Por el contrario, precisamente esta política ha creado una situación en la que se considera necesario imponer controles destinados a destruir las principales bases de la prosperidad, es decir el funcionamiento del mercado. En efecto, las medidas supuestamente necesarias para combatir la inflación — como si la inflación fuera algo que nos ataca y no algo que nosotros creamos — amenazan con destruir en un próximo futuro la economía libre.

Nos encontramos en la situación paradójica en que, tras un periodo durante el cual la economía de mercado ha conseguido más de cuanto con anterioridad se alcanzara para elevar rápidamente los niveles de vida en el mundo occidental, las perspectivas de seguir por este camino en los próximos años parecen muy escasas. En efecto, nunca he sido tan pesimista como ahora acerca de las posibilidades de mantener una economía de mercado que funcione, y esto se aplica también a las perspectivas de conservar un orden político libre. Aun-

que la amenaza a las instituciones libres tiene ahora un origen distinto de aquel de que me ocupé hace treinta años, se trata de una amenaza más aguda que la de entonces.

Creo que no cabe la menor duda de que una política de rentas sistemáticamente perseguida significa la suspensión del mecanismo de los precios, y conduce rápidamente a la sustitución del mercado por una economía centralmente dirigida. No puedo discutir aquí los modos en que aún podemos evitar que esto suceda, o las oportunidades que aún tenemos para hacerlo. Aunque considero que en este momento es deber principal de todo economista combatir la inflación — y explicar por qué una inflación contenida es incluso peor que una inflación abierta —, deseo dedicar esta conferencia a un tema diferente. Entiendo que la inflación simplemente ha acelerado el proceso de destrucción de la economía de mercado que se ha venido verificando por otras razones, y está anticipando el momento en que, presenciando las consecuencias económicas, políticas y morales de una economía centralmente dirigida, deberíamos reflexionar sobre el modo de restablecer una economía de mercado sobre bases más sólidas y duraderas.

II

EL PELIGRO DE UN GOBIERNO ILIMITADO

Durante algún tiempo tuve la convicción de que no son solamente los intentos deliberados, por parte de las diversas clases de colectivistas, de sustituir la economía de mercado por un sistema planificado, ni las consecuencias de las nuevas políticas monetarias, las que amenazan destruir la economía de mercado, sino que las propias instituciones prevalentes en el mundo occidental producen necesariamente una deriva en esta dirección, que sólo se puede detener o evitar cambiando estas instituciones. Aunque con retraso, estoy de acuerdo con Josef Schumpeter, quien hace ya treinta años (en *Capitalismo, socialismo y democracia*) sostenía que existe un conflicto irreconciliable entre democracia y capitalismo; a mi entender, sin embargo, no es la democracia en cuanto tal, sino las particulares formas de organización democrática que hoy se consideran como las únicas formas posibles de demo-

cracia, las que originan una expansión progresiva del control del gobierno sobre la vida económica, aun cuando la mayoría de la gente desea conservar una economía de mercado.

La razón es que hoy se da generalmente por descontado que en una democracia los poderes de la mayoría deben ser ilimitados, y que un gobierno con poderes ilimitados se verá forzado a asegurarse el apoyo de una mayoría, a emplear los propios poderes ilimitados al servicio de intereses especiales, como los de ciertos sectores comerciales, o los de los habitantes de determinadas regiones, etc. Veremos esto más claramente si consideramos la situación de una comunidad en la que la masa del pueblo es favorable a un orden de mercado y contraria a una dirección por parte del gobierno, pero, como suele suceder, la mayoría de los grupos desea que se haga una excepción a su favor. En tales condiciones, un partido político que espere conquistar y conservar el poder no tendrá otra elección que emplear sus poderes para comprar el apoyo de determinados grupos. Se obrará de este modo, no porque la mayoría sea intervencionista, sino porque el partido en el poder no conservaría la mayoría si no comprara el apoyo de grupos particulares con la promesa de otorgarles especiales beneficios. En la práctica esto significa que incluso un hombre de Estado entregado totalmente al común interés de todos los ciudadanos se encontrará en la continua necesidad de satisfacer intereses especiales, porque sólo así estará en condiciones de conservar el apoyo de una mayoría de la que tiene necesidad para alcanzar lo que para él es verdaderamente importante.

La raíz del mal está, pues, en el poder ilimitado del cuerpo legislativo en las democracias modernas, un poder que la mayoría se verá siempre forzada a emplear de un modo que la mayor parte de sus miembros puede no desear. Lo que llamamos la voluntad de la mayoría es en realidad un artefacto de las instituciones existentes, y en particular de la omnipotencia de la asamblea legislativa soberana que, a través de la mecánica del proceso político, se verá llevada a hacer cosas que la mayoría de sus miembros no desea realmente, sólo porque no existen límites formales a sus poderes.

Es opinión muy extendida que esta omnipotencia de la asamblea legislativa representativa es un atributo necesario de la democracia porque la voluntad de esa asamblea sólo podría ser limitada ponien-

do por encima de ella otra voluntad. El positivismo jurídico, que es hoy la teoría más influyente en el campo de la jurisprudencia, presenta en particular esta soberanía de la asamblea legislativa como lógicamente necesaria. Pero esto no era en absoluto la opinión de los teóricos clásicos del gobierno representativo. John Locke afirmó explícitamente que en un Estado libre incluso el poder del cuerpo legislativo debe estar limitado de manera precisa, esto es a la aprobación de leyes en el específico sentido de normas generales de conducta igualmente aplicables a todos los ciudadanos. Que toda coerción sólo puede considerarse legítima si esto significa la aplicación de normas generales en este sentido se convirtió en el principio fundamental del liberalismo. Para Locke, y para los últimos teóricos del partido *whig* y de la separación de poderes, no era tanto la fuente de las leyes como su carácter de normas generales de recta conducta igualmente aplicables a todos, lo que justificaba su aplicación coercitiva.

Esta concepción liberal más antigua de la necesaria limitación de todo tipo de poder exigiendo al cuerpo legislativo la observancia de normas generales, fue sustituida gradualmente y casi de forma imperceptible, durante el siglo pasado, por el concepto totalmente distinto, aunque no fácilmente distinguible, según el cual la única y suficiente limitación al cuerpo legislativo era la aprobación de la mayoría. Y la vieja concepción no sólo fue olvidada, sino que ya ni siquiera se comprendió. Se pensó que cualquier limitación sustancial del poder legislativo no era necesaria, toda vez que este poder se había puesto en manos de la mayoría, pues la aprobación por ésa se consideraba como una prueba suficiente de justicia. En la práctica, esta opinión de la mayoría no suele representar sino el resultado de una negociación, y no un acuerdo auténtico sobre principios. Incluso el concepto de arbitrariedad, que se suponía que el gobierno democrático tenía que impedir, cambió de contenido: su opuesto no eran ya las normas generales aplicadas a todos por igual, sino la aprobación por la mayoría de una orden, como si la mayoría no pudiera tratar a la minoría de manera arbitraria.

III

EL PRINCIPIO FUNDAMENTAL

Hoy raramente se comprende que la limitación de toda coerción a la aplicación de normas generales de conducta recta fue el principio fundamental del liberalismo clásico o, estoy por decir, su propia definición de libertad. Esto es en gran parte consecuencia del hecho de que el concepto sustancial (o «material») de derecho (en cuanto distinto del concepto puramente formal) que le sirve de base, y que es el único que da un significado claro a ideas como la de separación de poderes, del Estado de derecho o de un gobierno bajo la ley, raramente se habría formulado en términos explícitos, dándolo sólo tácitamente por supuesto por la mayoría de los escritores clásicos. En sus escritos de los siglos XVII y XVIII hay pocos pasajes en los que digan explícitamente qué entienden por «ley». Pero muchos usos del término cobran sentido si ésta se interpreta en la acepción de normas generales de buena conducta y no en la de cualquier expresión de la voluntad del cuerpo legislativo debidamente autorizado.

Aunque la vieja concepción de la ley pervive en algunos aspectos limitados, es cierto que por lo general no se entiende ya y por tanto ha dejado de constituir un límite real a la actividad legislativa. Mientras que en el concepto teórico de separación de poderes el cuerpo legislativo derivaba su autoridad del hecho de comprometerse con normas generales y se pensaba que imponía sólo este tipo de normas, ahora no hay límites a lo que un cuerpo legislativo puede ordenar y por tanto proclamar como «ley». Mientras que en otro tiempo se suponía que su poder no estaba limitado por un poder superior, sino por un principio generalmente reconocido, ahora no hay límite ninguno. Tampoco hay, pues, motivo alguno para que las coaliciones de intereses organizados, en las que se basan las mayorías de gobierno, dejen de discriminar contra cualquier grupo que sea objeto de difusa aversión. Diferencias de riqueza, de cultura, de tradiciones, de religión, de lengua o de raza pueden convertirse hoy en causa de tratamiento diferenciado, con el pretexto de un supuesto principio de justicia social o de necesidad pública. Una vez que se reconoce como legítima esta discriminación, desaparecen todas las defensas de la libertad individual erigidas por la tradición liberal. Si se parte del supuesto de que

cualquier cosa que decida la mayoría es justa, aunque no se trate de una norma general, sino de algo que sólo se refiere a alguien en particular, sería pretender demasiado creer que un sentido de justicia pondrá freno al capricho de la mayoría: cualquier grupo no tardará en pensar que es justo lo que él desea. Y puesto que los teóricos de la democracia han enseñado durante más de un siglo a las mayorías que lo que ellas deseen es justo, no debemos sorprendernos si las mayorías ni siquiera preguntan ya si es justo lo que ellas deciden. El positivismo jurídico ha contribuido poderosamente a este desarrollo sosteniendo que la ley no depende de la justicia, sino que es ella misma la que establece lo que es justo.

Lamentablemente, no sólo no hemos conseguido imponer a los cuerpos legislativos los límites inherentes a la necesidad de someterse a normas generales, sino que les hemos confiado tareas que sólo pueden desempeñar si carecen de estos límites y si son libres para emplear la coerción de la manera discriminatoria necesaria para conceder beneficios a personas o grupos particulares. Es lo que continuamente se les pide que hagan en nombre de lo que suele llamarse justicia social o distributiva, un concepto que en gran medida ha venido a ocupar el lugar de la justicia de la acción individual. Este concepto exige que, no los individuos, sino la «sociedad» sea justa fijando la parte del producto social que corresponde a los individuos; y para llevar a cabo una distribución cualquiera del producto social que se considere justa, es necesario que el gobierno dirija a los individuos en lo que tienen que hacer.

En efecto, en una economía de mercado en la que ningún individuo o grupo determina lo que cada cual obtiene, y las cuotas de los individuos dependen siempre de muchas circunstancias que nadie podía haber previsto, el concepto mismo de justicia social o distributiva carece totalmente de sentido; y por tanto nunca podrá haber un acuerdo sobre lo que es justo en tal sentido. No estoy seguro de que el concepto tenga un significado preciso incluso en una economía centralmente dirigida, ni de que en un sistema tal la gente se ponga de acuerdo sobre el sentido en que una distribución pueda considerarse justa. Estoy seguro, en cambio, de que nada ha contribuido tanto a la destrucción de la salvaguardia jurídica de la libertad individual como la lucha por este espejismo de la justicia social. Un tra-

tamiento adecuado del tema de esta conferencia exigiría verdaderamente un análisis riguroso de este ideal, que según una opinión casi general tendría un significado preciso, pero que se revela tanto más completamente carente de tal significado cuanto más se reflexiona sobre él. Pero el tema principal de esta conferencia es qué debemos hacer, si acaso tenemos de nuevo la oportunidad, para detener estas tendencias inherentes a los sistemas políticos existentes, que nos llevan a un orden totalitario.

Antes de pasar a este importante problema, quisiera aclarar un equívoco bastante extendido. El principio básico de la tradición liberal, es decir, que toda acción coercitiva del gobierno debe estar limitada por normas generales de conducta recta, no impide que el gobierno preste muchos otros servicios para los que no tiene necesidad de recurrir a la coerción, a no ser para recaudar los fondos necesarios. Es cierto que en el siglo XIX una profunda desconfianza, no del todo injustificada, respecto al gobierno indujo con frecuencia a los liberales a imponerle limitaciones mucho más rígidas. Pero incluso entonces, naturalmente, se reconocían ciertas exigencias colectivas que sólo un órgano que tuviera el poder fiscal podía satisfacer. Soy el último en negar que el aumento de la riqueza y de la densidad de población ha ampliado el número de exigencias colectivas que el gobierno puede y debe atender. Estos servicios del gobierno son enteramente compatibles con los principios liberales, con tal de que:

- 1) el gobierno no pretenda tener el monopolio y no se impidan nuevos métodos para prestar los servicios a través del mercado (por ejemplo, en algunos servicios cubiertos ahora por la seguridad social);
- 2) los medios se recauden a través de un impuesto según principios uniformes, y este impuesto no se emplee como un instrumento para la redistribución de la renta; y
- 3) las exigencias satisfechas sean exigencias colectivas de la comunidad en su conjunto y no simplemente exigencias colectivas de grupos particulares.

No toda demanda colectiva merece ser satisfecha: el deseo de los pequeños zapateros de ser protegidos de la competencia de las grandes fábricas de calzado puede ciertamente ser una exigencia colectiva de

los zapateros, pero evidentemente no es una exigencia que pueda ser satisfecha en un sistema económico liberal.

El liberalismo del siglo XIX intentó generalmente mantener bajo control el crecimiento de estas actividades de servicio del gobierno confiándolas a gobiernos locales más bien que al gobierno central, en la esperanza de que la competencia entre los gobiernos locales contribuiría a controlar su expansión. No puedo entrar aquí a considerar en qué medida hubo que abandonar este principio; lo menciono sólo como otra parte de la doctrina liberal tradicional, cuyo fundamento lógico ya no se comprende.

He tenido que tomar en consideración estos puntos para explicar que los controles sobre la actividad del gobierno — que serán el tema exclusivo del resto de esta conferencia — se refieren sólo a su poder coercitivo, pero no a los servicios necesarios que hoy admitimos que el gobierno debe prestar a los ciudadanos.

Espero que lo dicho hasta ahora haya dejado claro que la tarea que debemos cumplir si queremos reconstruir y mantener una sociedad libre es ante todo una tarea intelectual. Ésta presupone no sólo recuperar conceptos que en gran parte hemos perdido y que una vez más deben resultar comprensibles a todos, sino también ingeniar nuevas salvaguardias institucionales que impidan que se repita el proceso de gradual erosión de las salvaguardias que la teoría del constitucionalismo liberal creyó erigir.

IV

LA SEPARACIÓN DE PODERES

El instrumento al que los teóricos del constitucionalismo liberal recurrieron para garantizar la libertad individual y la prevención de toda arbitrariedad fue la separación de poderes. Si el cuerpo legislativo estableciera sólo normas generales igualmente aplicables a todos y el ejecutivo sólo pudiera servirse de la coerción para hacer observar estas normas generales, la libertad personal estaría realmente asegurada. Esto presupone, sin embargo, que el cuerpo legislativo se limita a establecer estas normas generales. Pero, en lugar de constreñir al parlamento a hacer leyes en este sentido, le hemos otorgado un poder ili-

mitado simplemente llamando «ley» a todo lo que de él emane: un cuerpo legislativo no es ya un órgano que hace leyes; una ley es cualquier cosa que un cuerpo legislativo decida.

Esta situación se produjo por la pérdida del antiguo significado del término «ley» y por el deseo de democratizar al gobierno poniendo su dirección y control en manos de asambleas legislativas que continuamente tienen que ordenar todo tipo de acciones específicas, es decir, dar órdenes a las que se llama «leyes», aunque por su carácter sean totalmente distintas de aquellas leyes a cuya producción la teoría de la separación de poderes quiso confinar los cuerpos legislativos.

Por más que la tarea de diseñar y establecer nuevas instituciones pueda parecer difícil y casi imposible, la tarea de hacer revivir y hacer comprender a todos un concepto perdido, para el que ya ni siquiera tenemos un nombre inequívoco, tal vez sea aún más difícil. Es una tarea que en este caso debe llevarse a cabo a pesar de la enseñanza contraria de la escuela de jurisprudencia dominante. Intentaré trazar brevemente las características esenciales de las leyes entendidas en este específico sentido estricto del término, antes de pasar a los ordenamientos institucionales que deberían asegurar que la tarea de hacer tales leyes está realmente separada de la tarea de gobernar.

Un buen método es considerar las propiedades peculiares que la ley hecha por los jueces posee necesariamente, mientras en general pertenecen a los productos de los cuerpos legislativos sólo en la medida en que éstos han tratado de emular a la primera. No es casual que esta concepción de la ley se haya conservado durante mucho más tiempo en los países en que rige la *common law*, mientras que raramente se haya comprendido en los países basados casi completamente en el derecho estatutario.

Este derecho consiste esencialmente en lo que se solía llamar «derecho de los juristas», que es y puede ser aplicado por los tribunales de justicia y al que los órganos del gobierno están sometidos igual que las personas privadas. Puesto que esta jurisprudencia no da solución a las controversias, se refiere sólo a las acciones entre personas y no controla la acción individual que nada tiene que ver con los demás. Define cuáles son las esferas protegidas de cada persona en que se impide la interferencia de otras personas. El objetivo es impedir que surjan conflictos entre personas que no actúan bajo una dirección cen-

tralizada sino por propia iniciativa, persiguiendo sus propios fines según su propio conocimiento.

Estas normas deben aplicarse en circunstancias que nadie puede prever y por tanto deben proyectarse de tal modo que cubran un número incierto de casos futuros. Esto determina lo que comúnmente, aunque no con propiedad, suele calificarse como su carácter «abstracto», lo cual significa que tales normas deberían valer del mismo modo para cualquier situación en que estén presentes ciertos factores generales, y no sólo para personas, grupos, ocasiones, etc., particulares previsibles. Estas normas no prescriben a los individuos tareas o fines específicos para sus acciones, sino que son esencialmente prohibiciones que tienden a hacer posible una adaptación recíproca de los distintos planes de tal modo que cada uno pueda tener una buena oportunidad de alcanzar sus fines. Las delimitaciones de las esferas personales que alcanzan este fin están establecidas sobre todo por el derecho, el cual regula la propiedad, los contratos y los actos ilícitos, y por las leyes penales que tutelan «la vida, la libertad y la propiedad».

Un individuo que esté obligado a obedecer estas normas de conducta recta, tal como las he llamado en esta acepción más estricta, es libre en el sentido de que no está jurídicamente sometido a las órdenes de nadie, que puede elegir, dentro de ciertos límites, los medios y los fines de sus actividades. Pero cuando cada uno es libre en este sentido, cada uno se encuentra implicado en un proceso que nadie controla y cuyo resultado en gran parte es imprevisible. De este modo, la libertad y el riesgo son inseparables. No se puede pretender que la magnitud de cada cuota individual de la renta nacional, que depende de tantas circunstancias que nadie conoce, sea justa. Pero estas cuotas tampoco pueden calificarse de injustas. Debemos contentarnos si conseguimos impedir que estén viciadas por acciones injustas. Evidentemente, en una sociedad libre podemos ofrecer un nivel por debajo del cual nadie debe caer, proporcionando a todos, al margen del mercado, una cierta seguridad frente al infortunio. Podemos realmente hacer mucho por mejorar las perspectivas en que el mercado pueda desenvolverse provechosamente. Pero en esta sociedad no se puede hacer que la distribución de las rentas corresponda a algunos criterios de justicia social o distributiva, y los intentos en tal sentido pueden destruir el orden de mercado.

Pero si, para salvaguardar la libertad individual, debemos limitar la coerción a la aplicación de normas generales de conducta recta, ¿cómo podemos impedir que los cuerpos legislativos autoricen la coerción para asegurar beneficios particulares a grupos particulares, especialmente a un cuerpo legislativo organizado según líneas de partido, en que la mayoría de gobierno será con frecuencia una mayoría sólo porque promete estos beneficios especiales a algunos grupos? La verdad es, naturalmente, que los llamados cuerpos legislativos *nunca* se han limitado a hacer leyes en este sentido estricto, aunque la teoría de la separación de poderes afirmaba tácitamente que así debían comportarse. Y puesto que se ha llegado a aceptar que no sólo la legislación, sino también la dirección de las actividades corrientes de gobierno deben estar en manos de los representantes de la mayoría, la dirección del gobierno se ha convertido en la tarea principal de los cuerpos legislativos. Efecto de todo esto ha sido no sólo que se ha borrado completamente la distinción entre leyes en el sentido de normas generales de conducta recta y leyes en el sentido de órdenes específicas, sino también que los cuerpos legislativos han sido organizados no de la manera más indicada para hacer leyes en el sentido clásico, sino de la manera necesaria para garantizar un gobierno eficaz, es decir, sobre todo con criterios de partido.

Pues bien, entiendo que tenemos razón para querer que tanto la legislación en el viejo sentido, como el gobierno en el sentido corriente, sean gestionados democráticamente. Pero creo que ha sido un error fatal, aunque históricamente acaso inevitable, confiar ambas tareas distintas a la misma asamblea representativa. Esto hace prácticamente imposible distinguir entre legislación y gobierno, y por tanto también observar aquellos principios que inspiran la norma legal y un gobierno sometido a la ley. Si bien esto puede garantizar que todo acto de gobierno tenga la aprobación de la asamblea representativa, no tutela a los ciudadanos frente a la coerción discrecional. En efecto, una asamblea representativa organizada del modo necesario a un gobierno eficiente, y no limitada por algunas leyes generales que no pueda alterar, está destinada a emplear sus propios poderes para satisfacer las exigencias de intereses sectoriales.

No es casualidad que la mayoría de los teóricos clásicos del gobierno representativo y de la separación de poderes sintiera aversión ha-

cia el sistema de partidos y esperara que se pudiera evitar una división del cuerpo legislativo según líneas de partido. Pensaban así porque consideraban que las asambleas legislativas tenían que ocuparse de hacer las leyes en sentido estricto, y que podía haber, sobre las normas de conducta, una prevalente opinión común independiente de intereses partidistas. Pero no se puede negar que un *gobierno* democrático tiene necesidad del apoyo de un cuerpo organizado de representantes, que nosotros llamamos partido, comprometido en un programa de acción, y de una oposición igualmente organizada, que proponga un gobierno alternativo.

La solución obvia de esta dificultad podría ser disponer de dos asambleas representativas distintas con funciones diferentes, una como órgano legislativo y la otra como gobierno en sentido propio, es decir que se ocupe de todo excepto de hacer las leyes en sentido estricto. Y no es tan extraño que un tal sistema hubiera podido desarrollarse en Inglaterra si, en los tiempos en que la Cámara de los Comunes, con su poder exclusivo sobre las leyes financieras, obtenía en efecto el control único sobre el gobierno, la Cámara de los Lores, como suprema Corte de Justicia, hubiera obtenido el derecho exclusivo de elaborar la ley en sentido estricto. Pero este desarrollo, obviamente, no fue posible porque la Cámara de los Lores representaba no a todo el pueblo sino sólo a una clase.

Ahora bien, ahondando un poco más sobre el tema, se observa que se conseguiría bien poco con el simple hecho de disponer de dos asambleas representativas en lugar de una sola, si las mismas fueran elegidas y organizadas según los mismos principios, y por tanto estuvieran compuestas del mismo modo. Estarían dominadas por las mismas circunstancias que gobiernan las decisiones de los parlamentos modernos y, actuando en connivencia, producirían el mismo tipo de autorización para todo lo que el gobierno del momento quisiera hacer. Aun suponiendo que los poderes de la cámara legislativa (en cuanto distinta del gobierno) estuvieran limitados por la constitución a la aprobación de las leyes, en el sentido estricto de normas generales de conducta recta, y que esta limitación fuera efectiva por el control de un tribunal constitucional, poco se habría avanzado, probablemente, mientras la asamblea legislativa se encontrara bajo la misma necesidad de satisfacer las exigencias de los grupos particula-

res que presionan sobre las mayorías de gobierno en los parlamentos actuales.

Mientras que para las asambleas gubernativas podríamos desear algo que fuera más o menos parecido a los parlamentos existentes, cuya organización y manera de proceder han sido conformadas por la necesidad de gobernar más que por la de hacer leyes, se precisaría algo muy distinto para una asamblea realmente legislativa. Deberíamos desear una asamblea que se ocupara no tanto de las exigencias particulares de grupos particulares como de los principios generales permanentes sobre los que regular las actividades de la comunidad. Sus miembros y sus decisiones deberían representar no a grupos específicos y sus deseos particulares, sino la opinión dominante sobre qué clase de comportamiento es justo o no lo es. Al establecer normas que sean válidas para largos periodos, esta asamblea debería «representar» o reproducir una especie de corte transversal de las opiniones dominantes sobre lo que es justo y lo que no lo es. Sus miembros no deberían ser portavoz de intereses particulares, ni expresar la «voluntad» de cualquier sector particular de la población sobre medidas específicas de gobierno. Deberían ser hombres y mujeres que se ganan la confianza y el respeto por los rasgos de carácter que han mostrado en la vida corriente, y que no deberían depender de la aprobación de especiales grupos de electores. Y deberían estar completamente exentos de toda disciplina de partido, ciertamente necesaria para mantener unida una coalición de gobierno, pero claramente no deseable en el órgano que establece las normas que limitan los poderes del gobierno.

Se podría tener una asamblea de esta clase si, primero, sus miembros fueran elegidos para largos periodos; si, segundo, no fueran reelegibles al final del periodo, y tercero, para asegurar una continua renovación del organismo en consonancia con las opiniones gradualmente cambiantes en el electorado, si no fueran elegidos todos a la vez, sino que se sustituyera una determinada parte cada año al término del respectivo mandato; en otras palabras, si sus miembros fueran elegidos por ejemplo para quince años y un decimoquinto de los mismos fuera elegido cada año. Sería útil además, a mi entender, que en cada elección los representantes fueran elegidos por y dentro de un solo grupo de edad, de suerte que todo ciudadano votaría sólo una vez en

su vida, digamos en torno a los cuarenta y cinco años, por un representante elegido en su propio grupo de edad.

Se conseguiría así una asamblea compuesta por personas entre los cuarenta y cinco y los sesenta años, elegidas tras haber tenido ocasión de demostrar las propias capacidades en la vida ordinaria (y, dicho entre paréntesis, con una edad media inferior a la de los parlamentos actuales). Probablemente sería deseable excluir a los que hubieran formado parte de la asamblea gubernativa o de otros organismos de partido o políticos, y también sería necesario garantizar a quien ha sido elegido, por el periodo sucesivo al cese del mandato, algún cargo digno, retribuido y con derecho a pensión, por ejemplo de juez laico o parecido.

La ventaja de una elección por grupos de edad, y a una edad en que los individuos pueden haber demostrado de qué son capaces en la vida ordinaria, sería que, en general, los coetáneos de una persona son los mejores jueces de su carácter y de sus capacidades. Además, en el número relativamente restringido de personas que participarían en cada elección, los candidatos serían con mayor probabilidad personalmente conocidos por los votantes y elegidos según la estima personal de que gozarían, especialmente si, cosa que sería posible y merecería estímulo, la previsión de esta tarea común fomentara la formación de asociaciones de grupos de edad para discutir los asuntos públicos.

V

VENTAJAS DE LA SEPARACIÓN DEL CUERPO LEGISLATIVO

Objetivo de todo esto sería, naturalmente, crear un cuerpo legislativo que no estuviera sometido al gobierno y que no produjera cualquier ley querida por el gobierno para alcanzar sus propios fines inmediatos, sino que, por el contrario, junto con la ley, estableciera los límites permanentes a los poderes coercitivos del gobierno, límites dentro de los cuales éste debería moverse y que no podría sobrepasar ni siquiera la asamblea gubernativa elegida democráticamente. Mientras que esta última sería completamente libre para fijar la organización del gobierno, el uso que debe hacerse de los medios puestos a disposición de éste y el tipo de servicios que debe prestar, no tendría poder alguno coer-

citivo sobre los ciudadanos. Estos poderes, incluido el de recaudar mediante impuestos los medios necesarios para financiar los servicios prestados por el gobierno, deberían extenderse sólo a la aplicación de las normas de recta conducta establecidas por la asamblea legislativa. Contra cualquier trasgresión de estos límites por parte del gobierno (o de la asamblea gubernativa) sería posible apelar a un tribunal constitucional, que debería ser el órgano competente en caso de conflicto entre la asamblea legislativa propiamente dicha y los órganos del gobierno.

Otro efecto deseable de semejante ordenamiento sería que la asamblea legislativa podría disponer, por primera vez, del tiempo suficiente para cumplir las tareas que le son propias. Esto es importante porque en los tiempos modernos los cuerpos legislativos con frecuencia han dejado que los órganos administrativos, e incluso la discrecionalidad administrativa, regularan cuestiones que habrían podido resolverse aplicando normas generales de derecho, simplemente porque estaban tan ocupados en tareas gubernativas que no tenían ni tiempo ni interés para legislar en sentido propio. Se trata, además, de una tarea que exige conocimientos de experto, que puede adquirir un representante con un mandato a largo plazo, pero no un político obsesionado por obtener resultados que pueda mostrar a sus votantes antes de las próximas elecciones. Una curiosa consecuencia de haber dado a la asamblea representativa un poder ilimitado es que ésta ha dejado de ser el principal agente determinante en la conformación de la ley propiamente dicha, dejando esta tarea cada vez más a la burocracia.

Pero no debo fatigarles más con nuevos detalles de esta Utopía, si bien debo confesar que he encontrado fascinante e instructiva la exploración de las nuevas oportunidades que se nos ofrecen contemplando la posibilidad de separar la asamblea verdaderamente legislativa del órgano de gobierno. Os preguntarán justamente qué objetivo puede tener semejante construcción utópica si, llamándola así, admito que no creo que pueda ser realizada en un futuro previsible. Puedo responder con las palabras de David Hume en su ensayo sobre *La idea de una república perfecta*: que en todo caso debe ser ventajoso conocer lo que es más perfecto en su género, de modo que puedan acercarse a ello lo más posible cualquier constitución o forma de gobierno, con modificaciones e innovaciones tan prudentes que no causen excesivas perturbaciones a la sociedad.

CAPÍTULO IX

LIBERALISMO*

I INTRODUCCIÓN

1. *Las distintas acepciones del término «liberalismo»*

El término «liberalismo» se usa hoy con una variedad de significados que poco tienen en común aparte de designar una apertura hacia ideas nuevas, entre ellas algunas directamente contrarias a las que, en el siglo XIX y principios del XX, se designaba con esta palabra. Aquí nos ocuparemos únicamente de aquella vasta corriente de ideales políticos que en el mencionado periodo constituyó — bajo el nombre de liberalismo — una de las fuerzas intelectuales más influyentes que rigieron el desenvolvimiento de los acontecimientos en Europa occidental y central. Este movimiento, sin embargo, tiene dos orígenes muy diferentes, y las dos tradiciones que de ellos se derivan, aunque combinadas en distinta medida, han coexistido únicamente en relaciones de convivencia muy difíciles, por lo que es preciso mantenerlas cuidadosamente separadas para poder entender el desarrollo del movimiento liberal.

La primera tradición, mucho más antigua que el término «liberalismo», hunde sus raíces en la antigüedad clásica, y sólo en la segunda mitad del siglo XVIII y en el siglo siguiente revistió su forma moderna, como conjunto de los principios políticos de los *whigs* ingleses, dando origen al modelo de instituciones políticas al que, por lo general, se con-

* Escrito en 1973 para la italiana *Enciclopedia del Novecento* donde el ensayo se publicará en italiano aproximadamente al mismo tiempo que en este volumen [trad. esp.: en F.A. Hayek, *Principios de un orden social liberal*, Unión Editorial, 2001].

formó el liberalismo europeo del siglo XIX. En efecto, fue aquella libertad individual, que un «gobierno sometido a la ley» había asegurado a los ciudadanos de Gran Bretaña, la que inspiró el movimiento a favor de la libertad en los países del Continente, en los que el absolutismo había destruido en gran parte las libertades medievales que, por el contrario, se habían conservado ampliamente en Inglaterra. En el Continente, esas instituciones se interpretaron a la luz de una tradición filosófica muy distinta de las concepciones evolucionistas predominantes en Inglaterra, es decir a la luz de una orientación racionalista o constructivista que postulaba una reconstrucción intencionada de la sociedad en su conjunto según principios racionales. Este planteamiento tenía su origen en la filosofía racionalista elaborada sobre todo por Descartes (pero también por Hobbes en Inglaterra), y alcanzó el punto culminante de su influencia en el siglo XVIII, a través de las obras de los filósofos de la Ilustración francesa. Voltaire y Rousseau fueron las dos figuras más eminentes del movimiento intelectual que culminó en la Revolución francesa y que inspiró el liberalismo continental de tipo constructivista. El núcleo de este movimiento no estaba formado, como en la tradición inglesa, por una doctrina política rigurosamente definida, sino por una actitud mental general, por la reivindicación de la emancipación de todo prejuicio y de toda creencia que no pudiera justificarse racionalmente, así como por la liberación respecto a la autoridad «de curas y reyes». Su mejor formulación sigue siendo probablemente la de Spinoza, según el cual «un hombre libre es aquel que vive sólo según los dictados de la razón».

Estos dos filones intelectuales (que constituyeron los principales elementos de lo que en el siglo XIX se llamaría liberalismo) coincidían en algunos postulados esenciales — como la libertad de pensamiento, de palabra y de prensa — en medida suficiente para justificar una oposición común contra las concepciones conservadoras y autoritarias, y por lo tanto para presentarse como partes de un único movimiento. La mayoría de sus partidarios profesaba además algún tipo de creencia en la libertad de acción del individuo y en alguna especie de igualdad de todos los hombres. Pero un análisis más detenido pone de relieve cómo la coincidencia era en parte meramente verbal, ya que los términos clave — «libertad» e «igualdad» — se empleaban en acepciones diferentes. En efecto, para la más antigua tradición inglesa, el va-

lor supremo radicaba en la libertad individual, entendida como protección mediante la ley contra toda forma de coacción arbitraria, mientras que en la tradición continental se destacaba sobre todo la reivindicación del derecho que todo grupo tiene a determinar su propia forma de gobierno. Lo cual no tardó en llevar a asociar – e incluso a identificar – el movimiento liberal continental con el movimiento a favor de la democracia, que afrontaba un problema distinto del que había sido central en la tradición liberal de tipo inglés.

Este manojo de ideas, que sólo a lo largo del siglo XIX se conoció como liberalismo, en su periodo de formación no fue aún designado de este modo. El adjetivo «liberal» fue asumiendo gradualmente su connotación política durante la última parte del siglo XVIII, cuando fue ocasionalmente empleado, por ejemplo, por Adam Smith, en expresiones como «proyecto liberal de igualdad, de libertad y de justicia». Como denominación de un movimiento político, el término liberalismo hizo su aparición sólo a principios del siglo siguiente, cuando fue empleado en 1812 por el partido español de los *liberales* y, poco después, cuando fue adoptado como denominación de partido en Francia. En Inglaterra este uso del término liberalismo apareció sólo después de la unificación de *whigs* y radicales en un único partido, que a partir de los años cuarenta fue conocido como Partido Liberal. Y como los radicales se inspiraban en gran medida en la que hemos designado como tradición continental, también el Partido Liberal inglés, en la época de su máxima influencia, hizo suyas ambas tradiciones arriba mencionadas.

A la luz de todo esto, sería erróneo calificar como «liberal» exclusivamente a una u otra de estas dos diferentes tradiciones. Estas se han designado a veces como de tipo «inglés», «clásico» o «evolucionista», o bien como de tipo «continental» o «constructivista». En la siguiente reseña histórica examinaremos ambos tipos. Sin embargo, como tan sólo del primero se ha derivado una doctrina política definida, la próxima exposición sistemática se centrará sobre el mismo.

Conviene señalar que los Estados Unidos jamás conocieron un movimiento liberal comparable al que se difundió a lo largo del siglo XIX en la mayor parte de los países europeos, donde tuvo que competir con los más jóvenes movimientos nacionalista y socialista. En Europa su influencia llegó al máximo en el decenio entre 1870 y 1880, y

seguidamente, aunque en lenta decadencia, permaneció hasta 1914 como el elemento determinante del clima político. La razón de la ausencia de semejante movimiento liberal en Estados Unidos hay que buscarla esencialmente en el hecho de que las principales aspiraciones del liberalismo europeo se hallan encarnadas en las instituciones de ese país ya desde su fundación y, en menor medida, en el hecho de que en Estados Unidos la escena política no era favorable al desarrollo de partidos de base ideológica. En efecto, lo que en Europa se suele — o solía — definir como «liberal», en los Estados Unidos de hoy se etiqueta, más bien, no sin cierta justificación, como «conservador», mientras que más recientemente el término «liberal» se ha empleado para designar lo que en Europa más bien se habría calificado de socialista. Pero es igualmente cierto que en Europa ninguno de los partidos políticos que suelen calificarse de «liberales» se inspiran hoy en los principios liberales del siglo XIX.

II

PANORAMA HISTÓRICO

2. *Las raíces clásicas y medievales*

Los principios fundamentales sobre los que los *old whigs* modelaron su liberalismo evolucionista contaba con una larga historia. Los pensadores que los formularon en el siglo XVIII se sirvieron notablemente de ideas tomadas de la antigüedad clásica y de algunas tradiciones medievales que en Inglaterra la imposición del absolutismo no había borrado.

Los primeros que formularon claramente el ideal de la libertad individual fueron los antiguos griegos, y en particular los atenienses del periodo clásico (siglos V y IV a.C.). La afirmación de algunos autores del siglo XIX, según la cual los antiguos no conocían la libertad individual en sentido moderno, es claramente desmentida por episodios tales como el de aquel general ateniense que, en el momento del peligro supremo (durante una expedición a Sicilia), recuerda a sus soldados que están combatiendo por un país que les permite «la incondicionada facultad de vivir como uno quiere» (Tucídides, *La guerra del Peloponeso*,

VII, 69). La concepción griega de la libertad era la de una libertad en la ley, es decir la de un estado de cosas en el que, como reza el dicho popular, la ley es soberana. Esta concepción se expresó, ya en el primer periodo clásico, en el ideal de la *isonomía* o igualdad ante la ley, que — sin este nombre — encontramos claramente formulada en Aristóteles. Esta ley incluía una protección de la esfera privada del ciudadano respecto al Estado, de tal suerte que incluso bajo los Treinta tiranos un ateniense era, en su propia casa, intocable. En Creta (según refiere Éforo, citado por Estrabón), que consideraba la libertad como el más alto bien del Estado, la Constitución garantizaba «la propiedad específicamente a quienes la adquirieran, mientras que en una condición de esclavitud todo pertenece a los gobernantes y no a los gobernados». En Atenas incluso la facultad que la asamblea de ciudadanos tenía de modificar la ley estaba sometida a rigurosas limitaciones, si bien ya apuntaban los primeros rechazos, por parte de la asamblea, a reconocer en la ley vigente un impedimento a la propia libertad de elección.

Estos ideales liberales fueron elaborados ulteriormente, en particular por los filósofos estoicos, que los extendieron más allá de los confines de la ciudad-Estado, con su concepción de una ley natural, que limitaba los poderes de todo gobierno, y de la igualdad de todos los hombres.

Estos ideales de libertad de los griegos fueron transmitidos a los modernos esencialmente a través de las obras de los autores romanos; entre ellos el más importante fue Cicerón, el personaje que tal vez más que ningún otro inspiró el renacimiento de aquellas ideas a comienzos de la época moderna. Pero entre las fuentes en que principalmente bebieron los autores de los siglos XVI y XVII hay que mencionar también al menos al historiador Tito Livio y al emperador Marco Aurelio. Roma, además, legó, al menos a la Europa continental, un derecho privado sumamente individualista, basado en una concepción extremadamente rígida de la propiedad privada; un derecho, por añadidura, sobre el que, hasta la codificación de Justiniano, la legislación había influido muy poco, y que por lo tanto se entendía más como una restricción que como un ejercicio de los poderes de la autoridad gubernativa.

Los primeros teóricos de la edad moderna pudieron también beber en una tradición de libertad en la ley que se había conservado a través de la Edad Media, extinguiéndose — en el continente — tan sólo

a comienzos de la época moderna con el establecimiento de la monarquía absoluta. En palabras de un historiador moderno, R.W. Southern, «la repugnancia hacia todo lo que era gobernado no por la norma, sino por la arbitrariedad, tenía profundas raíces en la Edad Media, y nunca esta repugnancia fue una fuerza poderosa y concreta como en la segunda parte de esta época. [...] La ley no era el enemigo de la libertad: al contrario, la fisonomía de la libertad era modelada por la asombrosa multiformidad del derecho que se desarrolló en aquellos siglos. [...] Humildes y poderosos perseguían la libertad fiando en el multiplicarse de las normas que regulaban su vida.» Esta concepción tenía un firme fundamento en la creencia en una ley que existía fuera y por encima de los gobiernos: idea que en el continente se concebía como ley natural, y que en Inglaterra se concretaba en la *common law*, o sea, no como producto de un legislador, sino como resultado de la continua búsqueda de una justicia impersonal. En el continente la elaboración formal de estas ideas fue obra principalmente de la Escolástica, la cual, partiendo de fundamentos aristotélicos, recibió su primera gran sistematización por obra de Tomás de Aquino. A finales del siglo XVI, algunos filósofos jesuitas españoles desarrollaron un sistema político sustancialmente liberal, en particular en lo que respecta al ámbito económico, que anticipaba en gran parte lo que tomaría forma concreta sólo con los filósofos escoceses del siglo XVIII.

Convendría también recordar algunas de las elaboraciones que vieron la luz en los municipios italianos durante el Renacimiento, en particular en Florencia, y en Holanda: un patrimonio del que los pensadores ingleses de los siglos XVII y XVIII pudieron beneficiarse ampliamente.

3. La tradición *whig* inglesa

Estas ideas sobre el predominio o supremacía de la ley recibieron su elaboración definitiva en las disputas que tuvieron lugar durante la guerra civil inglesa y el periodo de Cromwell; tras la «revolución gloriosa» de 1688 se convirtieron en los principios guía del partido *whig*, que dicha revolución llevó al poder. Las formulaciones clásicas fueron las que John Locke expuso en su *Second Treatise on Civil Government*

(1690), quien sin embargo ofrece una interpretación de las instituciones en muchos aspectos bastante más racionalista que la que sería típica de los pensadores del siglo siguiente (una exposición más exhaustiva debería considerar también los escritos de A. Sidney y de G. Burnet, entre los primeros expositores de la doctrina *whig*). En este periodo surgió también aquella estrecha conexión entre movimiento liberal inglés y clases comerciales e industriales (predominantemente no conformistas y calvinistas) que ha sido una de las características del liberalismo inglés hasta época reciente. Si esto significa simplemente que las clases que desarrollaron el espíritu empresarial comercial eran también las más receptivas al llamamiento del protestantismo calvinista, o si por el contrario fueron estas convicciones religiosas las que las orientaron, más o menos directamente, hacia los principios políticos liberales, es una cuestión muy debatida que aquí no podemos analizar a fondo. Sin embargo, es absolutamente cierto que la lucha entre las sectas religiosas, al principio rígidamente intolerantes, acabó produciendo principios de tolerancia, y que el movimiento liberal inglés permaneció estrechamente ligado al protestantismo calvinista.

A lo largo del siglo XVIII la doctrina *whig* de un gobierno limitado por normas legislativas de valor universal, así como por estrictas restricciones de los poderes del ejecutivo, se convirtió en la doctrina típica del liberalismo inglés. Se dio a conocer a todo el mundo sobre todo gracias al *Esprit des lois* de Montesquieu (1748) y a los escritos de otros autores franceses, en particular Voltaire. En Inglaterra los fundamentos teóricos de la doctrina fueron ulteriormente elaborados por los moralistas escoceses, especialmente David Hume y Adam Smith, así como por algunos autores ingleses contemporáneos o poco posteriores. Hume no sólo fundó la teoría liberal del derecho con su obra filosófica, sino que con su *History of England* (1754-1762) ofreció una interpretación de la historia inglesa como afirmación gradual de la *rule of law*, defendiendo de este modo la concepción liberal mucho más allá de las islas británicas. La decisiva contribución de Adam Smith fue la idea de un orden que se autogenera y se construye espontáneamente si los individuos se someten al freno de leyes apropiadas. Su *Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations* (1776) marcó, en mayor medida tal vez que cualquier otra obra, el comienzo del pensamiento liberal moderno. Dicha obra hizo com-

prender que esas mismas restricciones a los poderes del gobierno, originadas exclusivamente en la desconfianza hacia toda autoridad arbitraria, se habían convertido en la causa principal de la prosperidad económica británica.

Pero el desarrollo de un movimiento liberal británico quedó pronto interrumpido por la reacción contra la Revolución francesa y por el recelo hacia sus admiradores ingleses, que fueron los primeros en importar en las islas británicas las ideas del liberalismo continental o constructivista. El fin de esta primera fase del movimiento liberal inglés lo marca la obra de Edmund Burke, el cual, después de exponer brillantemente, en apoyo a los colonos americanos, la doctrina *whig*, atacó violentamente las ideas de la Revolución francesa.

Sólo tras la finalización de las guerras napoleónicas pudo reanudar su camino el movimiento basado en la doctrina de los *old whigs* y de Adam Smith. La elaboración teórica ulterior fue obra sobre todo de un grupo de discípulos de los moralistas escoceses, reunido en torno a la *Edinburgh Review* y formado prevalentemente por economistas seguidores de Smith. El historiador T.B. Macaulay repropuso de nuevo la pura doctrina *whig* en una forma que influyó ampliamente en el pensamiento continental, realizando así para el siglo XIX la labor histórica que Hume había realizado para el siglo anterior.

Sin embargo, este desarrollo fue ya acompañado por la rápida afirmación de un movimiento radical liderado por los «filósofos radicales» benthamitas, inspirados más en la tradición continental que en la tradición británica. Finalmente, de la fusión de estas tradiciones nació en los años Treinta el partido político que, a partir de 1842, tomó el nombre de Partido Liberal y que durante el resto del siglo constituiría la fuerza política más representativa de todo el movimiento liberal europeo.

Desde hacía ya tiempo, sin embargo, América venía aportando una contribución decisiva. La formulación explícita por parte de los excolonos ingleses de lo que consideraban el núcleo esencial de la tradición británica de libertad, en una constitución escrita, tendiente a limitar los poderes del gobierno, y en particular la afirmación de las libertades fundamentales en una Carta de derechos, ofrecieron un modelo de instituciones políticas que influyó profundamente sobre el desarrollo del liberalismo europeo. Si bien en Estados Unidos no flo-

reció jamás un auténtico movimiento liberal (debido a que dicha nación era consciente de poseer ya las salvaguardias necesarias de la libertad en sus propias instituciones políticas), se convirtieron para los europeos en la tierra de promisión de la libertad y el modelo de sus aspiraciones políticas, como lo habían sido las instituciones inglesas durante el siglo XVIII .

4. Desarrollo del liberalismo continental

Durante el periodo revolucionario y napoleónico, las ideas radicales de los filósofos de la Ilustración francesa dominaron ampliamente sobre la opinión progresista de Francia y países adyacentes del continente, sobre todo en la forma en que habían sido aplicadas a los problemas políticos por Turgot, Condorcet y el abate Sieyès.

En todo caso, sólo después de la Restauración puede hablarse de un auténtico movimiento liberal. En Francia alcanzó su apogeo bajo la monarquía de julio (1830-1848), quedando luego confinado a una restringida elite. Estaba compuesto por muchas y distintas corrientes de pensamiento. Benjamín Constant realizó un importante intento de sistematizar lo que él consideraba que era la tradición británica y de adaptarla a las condiciones de la Europa continental, intento que sería ulteriormente desarrollado, en las décadas cuarta y quinta del siglo, por el grupo de los «doctrinarios», capitaneados por F.P.G. Guizot. Su programa, conocido como «garantismo», era esencialmente una doctrina de las limitaciones constitucionales de los poderes del gobierno. Para esta doctrina constitucionalista, que representó el principal elemento del movimiento liberal continental en la primera mitad del siglo XIX, representó un importante papel de modelo la Constitución de 1831 del nuevo Estado belga. A esta tradición, derivada ampliamente de Gran Bretaña, perteneció también Alexis de Tocqueville, probablemente el más importante de los pensadores liberales franceses.

Sin embargo, el liberalismo continental presentó ya desde el principio una característica que le distinguía netamente del británico: su marcada actitud anticlerical, antirreligiosa y generalmente antitradicionalista. En efecto, el conflicto permanente con la Iglesia de Roma se convirtió — no sólo en Francia, sino también en los demás países de

confesión católica romana — en algo tan característico del liberalismo, que muchos lo consideraban su rasgo fundamental, sobre todo desde que, en la segunda mitad del siglo, la Iglesia desencadenó la lucha contra toda forma de «modernismo» y, por tanto, también contra la mayor parte de las reivindicaciones de reformas liberales.

A lo largo de la primera mitad del siglo, hasta las revoluciones de 1848, el movimiento liberal, tanto en Francia como en la mayor parte de los países de Europa occidental y central, adoptó una posición de estrecha alianza con el movimiento democrático, en mayor medida de lo sucedido en Inglaterra, de tal modo que en la segunda mitad del siglo XIX, este último y el nuevo movimiento socialista lo suplantarían en gran medida. Si exceptuamos un breve periodo en torno a la mitad del siglo, cuando el movimiento a favor del libre cambio consiguió reunir a los grupos liberales, el liberalismo no volvió ya más a desempeñar un papel importante en la vida política francesa. Y, después de 1848, los pensadores franceses no aportaron a su doctrina ninguna contribución reseñable.

Un papel algo más importante y un muy distinto desarrollo tuvo, durante los tres primeros cuartos del siglo XIX, el movimiento liberal en Alemania. Aunque muy influido por las ideas tomadas de Inglaterra y de Francia, se caracterizó sobre todo por la reelaboración que de estas ideas hicieron los tres primeros y mayores pensadores liberales alemanes: el filósofo Immanuel Kant, el pensador y estadista Wilhelm von Humboldt y el poeta Friedrich Schiller. Kant elaboró una teoría, cuyas líneas fundamentales eran muy semejantes a las de la teoría humeana, basada en el concepto de la ley como protectora de la libertad individual y en el de la *rule of law* (o *Rechtsstaat*, según el término usado en Alemania). Humboldt delineó en un trabajo juvenil — *Über die Grenzen der Wirksamkeit des Staates* (1792) — el cuadro de un Estado rigurosamente confinado al mantenimiento de la ley y del orden (de esta obra se publicó en 1792 sólo una pequeña parte; cuando, por fin, se publicó en 1854 íntegramente y traducida al inglés, ejerció una amplia influencia no sólo en Alemania sino también en pensadores muy distintos entre sí como John Stuart Mill en Inglaterra y Édouard Laboulaye en Francia). Finalmente, el poeta Schiller hizo probablemente más que ningún otro por familiarizar al gran público culto alemán con el ideal de la libertad personal.

Algunas anticipaciones de política liberal tuvieron lugar en Prusia en el periodo de las reformas promovidas por el barón von Stein, al que siguió, tras el final de las guerras napoleónicas, un nuevo periodo de reacción. Sólo en los años treinta comenzó a desarrollarse un vasto movimiento liberal, si bien ligado estrechamente desde sus comienzos al movimiento nacionalista, que aspiraba a la unificación del país (y lo mismo ocurrió en Italia). En términos generales, el liberalismo alemán fue sobre todo un movimiento constitucionalista, que en la Alemania septentrional se inspiró especialmente en el ejemplo inglés, mientras que en el sur del país sufrió la influencia francesa. Esta diferencia se expresó sobre todo en una distinta actitud ante el problema de la limitación de los poderes discrecionales del gobierno: mientras que en el norte se afirmó una concepción muy rigurosa de la *rule of law* (o *Rechtsstaat*), en el sur prevaleció la interpretación francesa del principio de separación de poderes, que exaltaba la independencia del ejecutivo respecto a los tribunales ordinarios. Sin embargo, en el sur, especialmente en Baden y en Württemberg, se formó en torno al *Staatslexikon* de K.W. von Rotteck y K.T. Welcker un grupo muy activo de teóricos liberales, que fue el centro principal del pensamiento liberal en el periodo anterior a la revolución de 1848. Al fracaso de esta revolución siguió un nuevo periodo de reacción. Pero fue un periodo breve: en los años sesenta y setenta también Alemania pareció dirigirse hacia la rápida edificación de un sistema liberal. Fue durante aquellos años cuando se ultimaron las reformas constitucionales y jurídicas encaminadas específicamente a completar la construcción del *Rechtsstaat*. Y mediados de la década 1870-1880 debe probablemente considerarse como el momento en que el movimiento liberal alcanzó en Europa su máxima influencia y su mayor expansión hacia los países orientales. Con la vuelta de Alemania al proteccionismo (1878) y con la nueva política social inaugurada por Bismarck en el mismo periodo, comenzó la parábola descendente del movimiento. El partido liberal, que durante poco más de doce años había conocido un gran florecimiento, declinó rápidamente.

Tanto en Alemania como en Italia el declive del movimiento liberal comenzó cuando se rompieron las relaciones que lo habían ligado al movimiento a favor de la unificación nacional, cuando la ya alcan-

zada unidad de ambos países concentró la atención sobre el problema de la consolidación de la organización estatal, y cuando, finalmente, el nacimiento del movimiento obrero privó al liberalismo de la función de partido que con anterioridad había apoyado a la parte políticamente activa de las clases trabajadoras.

5. El liberalismo clásico inglés

Durante la mayor parte del siglo XIX, Inglaterra fue el país europeo que más pareció aproximarse a la realización de los principios liberales, aquel en el que la mayor parte de tales principios fue aceptada no sólo por un poderoso partido liberal, sino por la mayoría de la población, y donde incluso los conservadores fueron a menudo instrumento de la realización de reformas liberales. Los grandes acontecimientos en virtud de los cuales Inglaterra pudo aparecer a los ojos del resto de Europa como la ejemplar encarnación del régimen liberal fueron la emancipación de los católicos (1829), la *Reform Act* (1832) y la abolición de las *corn laws* (por obra del conservador Robert Peel en 1846). Puesto que con ello quedaban satisfechas las principales demandas del liberalismo en materia de política interior, las controversias prosiguieron sobre el tema del libre cambio. El movimiento iniciado por la *Merchants' Petition* en 1820, e impulsado entre 1836 y 1846 por la *Anticorn-Law League*, se desarrolló en particular por obra de un grupo de radicales que, bajo la dirección de Richard Cobden y John Bright, sostenían una versión del *laissez-faire* mucho más drástica de lo que exigían los principios liberales de Adam Smith y sus seguidores los economistas clásicos. La postura librecambista se combinaba en ellos con una vigorosa actitud antiimperialista, antiintervencionista y antimilitarista y con una resuelta oposición a toda ampliación de los poderes gubernamentales y del gasto público, que consideraban se debía principalmente a opciones reprobables de política colonial.

Su hostilidad se dirigía esencialmente contra la expansión de los poderes del gobierno central, al tiempo que se esperaba el máximo de mejoras de los esfuerzos autónomos de las autoridades locales y de las organizaciones voluntarias. El lema de los liberales de este periodo era «paz, reducción del gasto y reforma». Y por «reforma» se en-

tendía sobre todo la abolición de los viejos abusos y privilegios más bien que la ampliación de la democracia, hacia la que, en cambio, se orientaría el movimiento con mayor resolución en 1867, es decir en la época de la segunda *Reform Act*. El movimiento alcanzó su apogeo en 1860 con el tratado estipulado por Cobden con Francia; tratado comercial que sancionó la introducción del libre cambio en Inglaterra y produjo la general expectativa de una próxima aplicación universal del mismo. En este periodo se afirmó en Inglaterra, como personalidad guía del movimiento liberal, W.E. Gladstone, quien, primero como ministro de Hacienda y luego como Primer Ministro, fue considerado por muchos como la viva encarnación de los principios liberales, sobre todo (tras la muerte de H.J.T. Palmerston en 1865) en el campo de la política exterior, en el que tuvo como principal colaborador a John Bright. Con Gladstone tomó también nueva vida la vieja conexión del liberalismo británico con la esfera moral y religiosa.

A nivel intelectual, durante la segunda mitad del siglo XIX, los principios básicos del liberalismo fueron objeto de intensas discusiones. El filósofo Herbert Spencer pilotó una versión radicalizada del individualismo antiestatal, análoga a la que había sido la postura de Humboldt. John Stuart Mill, en cambio, en su célebre libro *On Liberty* (1859), dirigió su crítica principalmente contra la intolerancia ideológica más bien que contra el ejercicio del poder estatal. Además, con su posición a favor de una justicia distributiva y con su actitud en conjunto favorable a las aspiraciones socialistas, que manifestó en otras obras suyas, preparó el paso gradual de una gran parte de los intelectuales liberales a posiciones de socialismo moderado. Esta tendencia fue considerablemente reforzada por la influencia del filósofo T.H. Green, el cual subrayó las funciones positivas del Estado contra la concepción prevalentemente negativa de la libertad, propia de los viejos liberales.

Pero aunque en el último cuarto del siglo las doctrinas liberales empezaron a ser ampliamente criticadas dentro del propio campo liberal, y aunque el partido liberal se encaminara a perder una parte de sus defensores a favor del nuevo movimiento obrero, en Inglaterra el predominio de las ideas liberales duró hasta bien entrado el nuevo siglo, logrando desbaratar una nueva oleada de reivindicaciones proteccionistas, aunque no consiguió evitar una progresiva infiltración en

su interior de elementos intervencionistas e imperialistas. El gobierno de H. Campbell-Bannerman (1905-1908) tal vez deba ser considerado como el último gobierno liberal de viejo cuño, al tiempo que ya bajo su sucesor H.H. Asquith se pusieron en marcha nuevos experimentos de política social, cuya compatibilidad con los antiguos principios liberales es más bien dudosa. Pero, en conjunto, podemos afirmar que la época liberal de la política británica duró hasta el estallido de la Primera Guerra Mundial y que el predominio de los ideales liberales sólo finalizó en Inglaterra como consecuencia de los efectos de esta guerra.

6. El declive del liberalismo

Si bien, después de la Primera Guerra Mundial, algunos de los estadistas de la generación más vieja (así como otras eminentes personalidades de la vida social) tuvieron una orientación esencialmente liberal, y en un primer momento se intentó restaurar las instituciones políticas y económicas del periodo prebélico, **la influencia del liberalismo fue declinando constantemente, hasta la Segunda Guerra Mundial, debido a numerosos factores. Entre éstos el más importante fue el hecho de que, a los ojos de gran parte del mundo intelectual, el socialismo había sustituido al liberalismo en su función de movimiento progresista.** Ahora el debate político se ventilaba sobre todo entre socialistas y conservadores, defensores ambos, aunque por fines distintos, de una ampliación del ámbito de intervención estatal. Las dificultades económicas, el paro y la inestabilidad monetaria parecían exigir controles gubernamentales en medida muy superior a la del pasado y condujeron a un renacimiento del proteccionismo y de otras formas de política nacionalista. Consecuencia de ello fue un rápido crecimiento de los aparatos burocráticos administrativos y la concesión a la autoridad estatal de poderes discrecionales de gran alcance. Estas tendencias, que ya eran fuertes durante el primer decenio posbélico, se acrecentaron aún más durante la gran depresión que siguió a la crisis americana de 1929. El definitivo abandono del patrón oro y el retorno de Inglaterra a una política proteccionista (1931) parecieron marcar el ocaso definitivo de una economía mundial liberal. La instauración de

regímenes dictatoriales o autoritarios en gran parte de Europa no sólo originó la desaparición de los escuálidos grupos liberales que habían sobrevivido en los países afectados, sino que, ante la amenaza de guerra, acentuó en la Europa occidental la tendencia a reforzar los poderes del Estado en materia económica y a practicar una política autárquica.

Después de la Segunda Guerra Mundial tuvo lugar una vez más un renacimiento temporal de las ideas liberales, debido en parte al reconocimiento del carácter opresivo de todo régimen totalitario, y en parte a la convicción de que la responsabilidad de la depresión económica se debía en gran medida a los obstáculos que en el periodo de entre guerras se habían puesto a los intercambios internacionales. El principal resultado de aquellos años fue el *General Agreement on Tariffs and Trade* (GATT) de 1948; pero en la misma dirección se movían también los diversos intentos de crear unidades económicas más amplias (como el Mercado Común y la EFTA). El más notable de los acontecimientos que parecían prometer una vuelta a los principios económicos liberales fue la extraordinaria recuperación económica de la derrotada Alemania, que, por iniciativa de Ludwig Erhard, se había comprometido abiertamente en la que por entonces se denominó «economía social de mercado»: la prosperidad alcanzada permitió muy pronto a Alemania aventajar a las naciones que habían ganado la guerra. Estos acontecimientos inauguraron un periodo de prosperidad sin precedentes, que durante algún tiempo hicieron que se considerara probable que, en la Europa occidental y central, podía instaurarse de nuevo, y de manera duradera, un régimen económico sustancialmente liberal. También a nivel intelectual aquellos años presenciaron nuevos intentos de una reafirmación y una mejor articulación de los principios de la política liberal.

Pero los intentos de prolongar la prosperidad y asegurar el pleno empleo mediante la expansión de la base monetaria y el crédito acabaron por crear una situación inflacionista a escala mundial, tan estrechamente ligada a los niveles de ocupación que no era ya posible detener la inflación sin producir un paro masivo. Pero una economía de mercado no puede funcionar a la larga en condiciones de inflación galopante, ya que los gobiernos no tardarán en verse obligados a combatir los efectos de la inflación mediante el control de precios y sala-

rios. La inflación ha llevado siempre y en todas partes a una economía dirigida desde el centro. Y es demasiado fácil prever que la práctica de una política inflacionista no puede menos de significar el caso definitivo de la economía de mercado y la transición a un sistema económico y político totalitario centralmente dirigido.

Actualmente los defensores de la postura liberal clásica constituyen de nuevo una formación muy reducida, integrada sobre todo por economistas. Y se empieza también en Europa a aplicar el apelativo de liberal (como durante algún tiempo sucedió en Estados Unidos) a aspiraciones de carácter esencialmente socialista, ya que, como dice J.A. Schumpeter, «como supremo, aunque no intencionado homenaje, los enemigos del sistema de empresa privada han considerado conveniente apropiarse de su etiqueta».

III SISTEMÁTICA

7. La concepción liberal de la libertad

Puesto que sólo el liberalismo de tipo «inglés» o evolucionista ha elaborado un programa político definido con precisión, un intento de exposición sistemática de los principios del liberalismo deberá centrarse sobre el mismo. Mencionaremos, sin embargo, por vía de contraste, las concepciones propias de la versión «continental» o constructivista. Lo cual comporta también el rechazo de la distinción — que a menudo se hace en la Europa continental, pero que no puede aplicarse al tipo inglés — entre liberalismo político y liberalismo económico (elaborada en particular por Benedetto Croce como distinción entre «liberalismo» y «liberismo»). Para la tradición inglesa, ambos liberalismos son inseparables. En efecto, el principio fundamental por el que la intervención coactiva de la autoridad estatal debe limitarse a garantizar el cumplimiento de las normas generales de comportamiento priva al gobierno del poder de dirigir y controlar las actividades económicas de los individuos. Si así no fuera, la atribución de tales facultades daría al gobierno un poder sustancialmente arbitrario y discrecional que se resolvería en una limitación de aquellas libertades

de elección de los objetivos individuales que todos los liberales quieren garantizar. La libertad en la ley implica la libertad económica, mientras que el control económico posibilita –en cuanto control de los medios necesarios para la realización de todos los fines– la restricción de todas las libertades.

Desde este punto de vista, la aparente coincidencia de las diversas corrientes liberales sobre la reivindicación de la libertad individual – y sobre el respeto a la personalidad que implica– oculta una importante divergencia. En la época de oro del liberalismo este concepto de la libertad tenía un significado bien preciso: indicaba ante todo que la persona libre no está sometida a ninguna coacción arbitraria. Pero, para el hombre que vive en sociedad la protección contra esa coacción exige la imposición de una obligación, extendida a todos los individuos, que les priva de la facultad de coaccionar a los demás. La libertad para todos sólo puede realizarse si, como afirma la famosa formulación de Kant, la libertad de cada uno no va más allá de lo que es compatible con la igual libertad de los demás. La concepción liberal es, pues, necesariamente la de una libertad en la ley, una ley que limita la libertad de cada uno con el fin de garantizar la misma libertad para todos. La misma no coincide con la que a veces se ha descrito como la «libertad natural» de un individuo aislado, sino que es más bien la libertad posible en sociedad, y por lo tanto limitada por las normas indispensables para garantizar la libertad de los demás. En este aspecto el liberalismo se distingue netamente del anarquismo y reconoce que, para que todos sean iguales en la mayor medida posible, la coacción no puede eliminarse completamente, sino sólo reducirse al mínimo indispensable para impedir que cualquiera –individuo o grupo– ejerza una coacción arbitraria en perjuicio de otros. Es una libertad dentro de una esfera limitada de normas conocidas que pone al individuo a cubierto de toda coacción, siempre que cabalmente se mantenga dentro de tales límites. Además, esta libertad sólo puede asegurarse a quien sea capaz de observar las normas destinadas a garantizarla. Sólo el individuo adulto y mentalmente sano, plenamente responsable de sus acciones, es considerado titular de esta libertad. Para los menores de edad y las personas que no tienen la plena posesión de sus facultades mentales se contemplan fórmulas de tutela en diversos grados. Y la violación de las normas destinadas a asegurar la misma libertad para

todos puede conllevar la pérdida de aquellas garantías que disfrutaban quienes respetan esas normas.

Esta libertad, reconocida a todos los que se consideran responsables de sus propias acciones, les hace al mismo tiempo responsables de su destino: al tiempo que la protección ofrecida por la ley consiste en permitir a cada uno perseguir sus propios objetivos, esto no implica sin embargo que el gobierno tenga que garantizar al individuo particular un determinado resultado de sus esfuerzos. Hacer que el individuo sea capaz de hacer uso de sus propios conocimientos y de su capacidad para perseguir los objetivos elegidos con autonomía se consideraba, por un lado, como la mayor ventaja que el gobierno puede garantizar a todos y, por otro, como el mejor modo para inducir a estos individuos a aportar la mayor contribución al bienestar de los demás. Realizar el mayor esfuerzo de que un individuo es capaz en su situación particular y según sus particulares capacidades (que ninguna autoridad es capaz de determinar) se consideraba la principal ventaja que la libertad de cada uno puede aportar a todos los demás.

La concepción liberal de la libertad se ha definido a menudo, y con razón, como puramente negativa. Como la paz y la justicia, hace referencia a la ausencia de un mal, es decir a una condición que ofrece posibilidades sin ofrecer por ello ventajas definidas. Se pensaba, sin embargo, que, siguiendo este camino, serían mayores las probabilidades de disponer de los medios necesarios para conseguir los distintos fines privados. La libertad que el liberalismo reivindica exige, pues, la eliminación de todos los obstáculos de naturaleza social que encuentren los esfuerzos individuales, pero no la concesión de ventajas concretas por parte de la autoridad estatal. Si bien no se opone a esta función colectiva cuando ello se juzgue necesario o se estime como el modo más eficaz para garantizar ciertos servicios, la convierte en todo caso en una cuestión de mera oportunidad, cuyos límites, por consiguiente, están marcados por el principio fundamental de la igual libertad de todos bajo la ley. El declive de la doctrina liberal, iniciado después de 1870, se halla estrechamente ligado a una reinterpretación de la libertad como disponibilidad (obtenida a través de la acción del Estado) de los medios necesarios para alcanzar una amplia gama de fines.

8. *La concepción liberal del derecho*

El significado de la concepción liberal de la libertad como libertad en la ley (o ausencia de toda coacción arbitraria) depende del valor que en este contexto se atribuya a los conceptos de «derecho» y «arbitrariedad». A las diferencias en el uso de estos términos se debe en parte la existencia, dentro de la tradición liberal, de un conflicto entre quienes (por ejemplo Locke) piensan que la libertad sólo puede existir en la ley («pues ¿quién podría ser libre si dependiera del capricho de otros hombres?») y los numerosos liberales continentales, y con ellos también Jeremy Bentham, que entienden, según las palabras de este último, que «toda ley es un mal, ya que toda ley es una violación de la libertad». Es claro que la ley puede emplearse para destruir la libertad, pero no todo lo que produce la actividad legislativa se configura como ley en el sentido en que la entendían Locke, Hume, Smith o Kant o, también, más tarde, los *whigs* ingleses que veían en la ley la salvaguardia de la libertad. Lo que ellos entendían por ley cuando hablaban de la ley como salvaguardia indispensable de la libertad, no era otra cosa que aquel conjunto de normas de mera conducta que constituyen el derecho privado y el derecho penal, y no cualquier prescripción emanada de la autoridad legislativa. Para cualificarse como ley, en el sentido empleado por la tradición liberal inglesa para definir las condiciones de la libertad, las normas impuestas por el gobierno tienen que poseer determinados atributos, intrínsecos al derecho de la *common law* inglesa, pero que no se hallan necesariamente presentes en todo lo que produce la legislación positiva. Es decir, tienen que ser normas generales de conducta individual, aplicables a todos con el mismo título, en un número indefinido de circunstancias futuras, y ser capaces de circunscribir la esfera protegida de la acción individual, asumiendo así esencialmente el carácter de prohibiciones más bien que el de prescripciones específicas. Son, finalmente, inseparables de la institución de la propiedad individual. En los límites definidos por estas normas de mera conducta, se suponía que el individuo es libre de emplear sus conocimientos y capacidad para perseguir los propios objetivos, siguiendo el camino que considera más apropiado.

Los poderes coercitivos del gobierno quedaban limitados a la imposición de tales normas de mera conducta. Todo esto no excluía que

el gobierno (a excepción de un ala extrema de la tradición liberal) tuviera la posibilidad de proporcionar a los ciudadanos algunos servicios. Significaba tan sólo que el gobierno, sea cual fuere el servicio que tiene que prestar, sólo puede emplear para tales fines los recursos de que dispone, sin constricción alguna para el ciudadano privado. En otros términos, el gobierno no puede utilizar la persona y la propiedad del ciudadano para alcanzar sus propios objetivos. En este sentido el acto de una asamblea legislativa plenamente legal puede ser tan arbitrario como el de un autócrata; en realidad, cualquier prescripción — o prohibición — dirigida a personas o grupos particulares, y no derivada de una norma aplicable universalmente, debería considerarse como arbitraria. Así, pues, lo que hace que un acto coactivo sea arbitrario, en el sentido en que el término se emplea en la vieja tradición liberal, es el hecho de que el mismo sirva a un fin particular del gobierno, es decir que responda a un determinado acto arbitrario y no a una norma universal necesaria para mantener aquel orden global, que se genera a sí mismo, de las acciones, al cual se ordenan todas las demás normas de mera conducta.

9. El derecho y el orden espontáneo de las acciones

La importancia que la teoría liberal atribuye a las normas de mera conducta se basa en la idea de que éstas son una condición esencial para mantener un orden, espontáneo y que se genera a sí mismo, de las acciones de los distintos individuos y grupos, cada uno de los cuales persigue sus propios fines basándose en sus propios conocimientos. Conviene subrayar que en el siglo XVIII los grandes fundadores de la teoría liberal — David Hume y Adam Smith — no postulaban una armonía natural de los intereses, sino que más bien sostenían que los intereses divergentes de los distintos individuos pueden conciliarse a través de la observancia de normas de conducta apropiadas: o bien, según las palabras de su contemporáneo J. Tucker, que «el motor universal de la naturaleza humana — el amor a sí mismo — puede dirigirse de tal modo [...] que promueva, mediante los mismos esfuerzos que realiza en su propio interés, también el interés público». Estos filósofos del siglo XVIII, en efecto, eran tanto filósofos del derecho como es-

tudiosos del orden económico, y en ellos la concepción del derecho y la teoría del mecanismo del mercado se hallaban estrechamente conexas. Comprendían que sólo el reconocimiento de ciertos principios jurídicos — en primer lugar la institución de la propiedad privada y la obligación de observar los compromisos contractuales — puede garantizar una adaptación recíproca de las acciones de los distintos individuos, de tal modo que cada uno pueda tener una probabilidad fundada de realizar los particulares objetivos previamente fijados. Como la teoría económica habría de poner de manifiesto con mayor claridad, era precisamente esta adaptación recíproca de los planes individuales la que ponía a los hombres en condiciones de hacerse recíprocamente útiles aun empleando cada uno sus peculiares conocimientos y capacidades al servicio de los propios fines personales.

La función, pues, de las normas de conducta consiste no ya en organizar los esfuerzos individuales para alcanzar objetivos específicos y concordados, sino sólo en asegurar un orden global de las acciones en cuyo ámbito cada uno pueda obtener la mayor ventaja, en la persecución de sus propios fines personales, de los esfuerzos de los demás. Las reglas capaces de producir este orden espontáneo se consideraban el producto de una larga experiencia pasada. Y a pesar de juzgarlas susceptibles de perfeccionamiento, se pensaba que semejante progreso debía proceder lentamente, paso a paso, según las indicaciones sugeridas por las nuevas experiencias.

La gran ventaja de un orden que se autogenera se percibía no sólo en el hecho de que ese orden deja a los individuos libres de perseguir sus propios fines, ya sean egoístas o altruistas, sino también en el hecho de que permite utilizar experiencias surgidas de diversas y particulares circunstancias, fragmentadas y dispersas en el espacio y en el tiempo, que pueden existir únicamente como experiencias de los diferentes individuos y que en modo alguno pueden ser unificadas por una autoridad rectora cualquiera. Y es esta utilización de tantas experiencias particulares, superior a la que sería posible bajo cualquier forma de dirección centralizada de la actividad económica, la que permitirá una producción social global muy elevada.

Abandonar la formación de semejante orden a las fuerzas espontáneas del mercado — aunque operen en el marco de normas jurídicas apropiadas —, si bien garantiza un orden más comprehensivo y una

adaptación más completa a las diversas circunstancias concretas, implica también que los contenidos particulares de este orden no estén sujetos a un control predeterminado, sino que en gran medida se confíen a la casualidad. El conjunto de las normas jurídicas y de las distintas instituciones particulares que sirven a la formación del mercado y de su mecanismo puede determinar sólo la fisonomía general o abstracta de éste, pero no sus efectos específicos sobre los distintos individuos o grupos. Aunque su justificación se base en la idea de que incrementa las posibilidades de todos, de tal modo que la posición de cada individuo depende, en gran parte, de sus propios esfuerzos, permite sin embargo que el éxito de cada individuo o grupo dependa también de circunstancias imprevistas, que ni él ni ningún otro sujeto es capaz de controlar. Por ello, desde Adam Smith en adelante, el proceso por el que en una economía de mercado se determinan las cuotas que corresponden a cada uno de los individuos se ha comparado a menudo a un juego en el que los resultados que cada uno obtiene dependen en parte de su habilidad y esfuerzos y en parte también de la casualidad. Los individuos pueden aceptar participar en el juego, porque ello hace que la suma total de las cuotas individuales sea mayor de lo que sería posible mediante cualquier otro método. Pero, al mismo tiempo, las ganancias de cada uno de los individuos acaban dependiendo de fatalidades de todo tipo, y no hay modo de garantizar que esas ganancias correspondan siempre a los méritos subjetivos de los esfuerzos individuales.

Antes de examinar más detenidamente los problemas planteados por este aspecto de la concepción liberal de la justicia, conviene detenerse sobre algunos principios constitucionales en los que la concepción liberal del derecho se ha venido poco a poco encarnando.

10. Derechos naturales, separación de poderes y soberanía

El principio liberal fundamental, consistente en limitar la coerción a la imposición de normas generales de mera conducta, raramente se ha afirmado de esta forma explícita. En general, se ha expresado en dos concepciones características del constitucionalismo liberal: la de los derechos inalienables o naturales del individuo (definidos también

como derechos fundamentales o derechos del hombre o derechos de libertad) y la de la separación de poderes. Según la fórmula de la Declaración de derechos del hombre y del ciudadano de 1789, que constituye la expresión más concisa y al mismo tiempo más eficaz de los principios liberales, «toda sociedad en la que no se garanticen los derechos y no se establezca la separación de poderes carece de constitución».

La idea de garantizar de un modo particular ciertos derechos fundamentales — derecho a la «libertad, a la propiedad, a la seguridad y a la resistencia contra la opresión» — y, más en concreto, la libertad de opinión, de palabra, de reunión y de prensa (idea que hace su primera aparición en la Revolución americana) es solamente una aplicación del principio liberal más general a ciertos derechos considerados particularmente importantes: esta idea, al especificar un número definido de derechos, no tiene la amplitud de aquel principio general. Que se trata de meras aplicaciones particulares del principio general lo demuestra claramente el hecho de que ninguno de estos derechos fundamentales constituye un derecho absoluto, y su esfera de acción no supera los límites marcados por los principios jurídicos generales. Si embargo, puesto que, según el principio liberal más general, toda acción coercitiva del gobierno se limita a la imposición de las normas generales, todos los derechos fundamentales enumerados en cualquier lista o carta de derechos expresamente garantizados (y muchos otros que nunca se incluyeron en tales documentos) serían igualmente garantizados por una única proposición que afirmara el mencionado principio general. Todas las libertades — y no sólo la económica — quedarían pues garantizadas una vez que las actividades de los individuos no estuvieran vinculadas por prohibiciones específicas (o por la necesidad de específicas autorizaciones), sino que estuvieran sometidas exclusivamente a normas generales aplicables con el mismo título a todos.

Tomado en su sentido originario, también el principio de la separación de poderes es una aplicación del mismo principio general, pero sólo si en la distinción entre los tres poderes — legislativo, ejecutivo y judicial — la «ley» se entiende, como sin duda alguna la entendían quienes fueron los primeros en formular su principio, en el sentido restringido de normas generales de mera conducta. Mientras el cuerpo legislativo sólo podía aprobar leyes en este sentido restringido, los

tribunales podían emanar y el ejecutivo aplicar medidas coercitivas únicamente para asegurar la observancia de tales normas generales. Pero esto sólo es aplicable en la medida en que los poderes del cuerpo legislativo están limitados a la emanación de tales leyes en el sentido restringido del término (como, según John Locke, debería ser), mientras que ya no lo es si el cuerpo legislativo puede impartir al ejecutivo cualquier directriz que considere oportuna y si, por otra parte, cualquier acción del ejecutivo, autorizada de este modo, se considera legítima. Allí donde, como en todos los Estados modernos, el cuerpo legislativo se ha convertido en la suprema autoridad de gobierno, que dirige la acción del ejecutivo en los distintos campos particulares, y donde la separación de poderes significa simplemente que el ejecutivo no puede hacer nada que no esté de este modo autorizado, no se garantiza en modo alguno que la libertad del individuo esté limitada únicamente por leyes entendidas en el sentido restringido de la teoría liberal.

La limitación de los poderes del cuerpo legislativo, implícita en la concepción originaria de la separación de poderes, comporta también un rechazo de la idea de un poder ilimitado o soberano, o al menos de un poder cualquiera organizado que pueda obrar como le plazca. La negativa a reconocer semejante poder, muy clara en Locke y constantemente recurrente en el pensamiento liberal posterior, es uno de los puntos clave en que este pensamiento choca con la concepción — hoy prevalente — del positivismo jurídico. El pensamiento liberal niega que la derivación de todo poder legítimo de una única fuente soberana o de una «voluntad» organizada cualquiera sea una necesidad lógica. Argumenta, en cambio, que semejante limitación de todos los poderes organizados puede obtenerse igualmente mediante un consenso general que se niegue a obedecer a cualquier poder (o voluntad organizada) que actúe de un modo tal que el mencionado consenso no autoriza. La doctrina liberal cree, en una palabra, que incluso una fuerza como el consenso general, aunque no sea capaz de formular actos específicos de voluntad, puede sin embargo limitar los poderes de todos los órganos de gobierno a aquellas acciones que posean ciertos atributos de orden general.

11. Liberalismo y justicia

Íntimamente relacionada con la concepción liberal del derecho está la concepción liberal de la justicia. Ésta se diferencia de la que hoy se acepta comúnmente en dos aspectos importantes: se basa en el convencimiento de que es posible formular normas objetivas de mera conducta, independientes de cualquier interés particular, y se preocupa solamente del carácter justo o injusto de la conducta humana y de las normas que la gobiernan, mientras que es indiferente a las consecuencias particulares de esa conducta sobre la situación de los distintos individuos o grupos. En particular, a diferencia del socialismo, puede afirmarse que el liberalismo se interesa por la justicia conmutativa, pero no por la llamada justicia distributiva o, según la expresión hoy más frecuente, «social».

La fe en la existencia de normas de mera conducta, susceptibles de ser descubiertas (y que, por lo tanto, no son fruto de una construcción arbitraria), se basa por un lado en el hecho de que la gran mayoría de estas normas serán siempre y absolutamente aceptadas y, por otro, en el hecho de que cualquier duda sobre la equidad de una norma particular debe resolverse en el contexto de este cuerpo de normas generalmente aceptadas, de modo que la norma que hay que aceptar sea compatible con el resto: en otros términos, esto significa que debe servir a la formación de la misma especie de orden de las acciones a la que contribuyen todas las demás normas de mera conducta, y no puede entrar en conflicto con lo que exige una cualquiera de estas normas. La prueba de la validez de cualquier norma particular será pues la posibilidad de una aplicación universal de la misma, que, a su vez, dependerá de la compatibilidad de esa norma con todas las demás normas aceptadas.

Se ha sostenido con frecuencia que esta fe liberal en la posibilidad de una justicia independiente de los intereses particulares se basa en la concepción de una ley natural que el pensamiento moderno ha rechazado definitivamente. Pero puede entenderse como basada en la fe en una ley natural si se entiende este término en una acepción muy particular; y en esta acepción no resulta en absoluto evidente que el positivismo jurídico haya sido capaz de refutarla.

No hay duda de que los ataques dirigidos por el positivismo jurídico han contribuido no poco a desacreditar esta parte esencial de la doctrina liberal tradicional. Y en realidad la teoría liberal entra en conflicto con el positivismo jurídico cuando este último afirma que toda ley es, o debe ser, producto de la voluntad arbitraria de un legislador. Sin embargo, una vez aceptado el principio general de un orden que se autorregula sobre la base de la propiedad individual y del contrato jurídico, es evidente que se requerirán, dentro del sistema de las normas generalmente aceptadas, respuestas particulares a preguntas específicas planteadas por la lógica global del sistema; y que tales respuestas apropiadas deberán ser descubiertas más bien que arbitrariamente inventadas. Es esta circunstancia la que legitima la idea de que «la naturaleza de la cuestión» requerirá ciertas normas más bien que otras.

El ideal de la justicia distributiva ha atraído con frecuencia también a pensadores liberales y se ha convertido tal vez en uno de los factores principales que explican el paso de muchos de ellos del liberalismo al socialismo. La razón por la que ese ideal debe ser rechazado por los liberales coherentes es doble: por un lado, no existen principios generales de justicia distributiva universalmente reconocidos, ni es posible descubrirlos, y, por otro, aun cuando fuera posible alcanzar un acuerdo sobre tal tipo de principios, no podrían ser aplicados en una sociedad en la que los individuos fueran libres de emplear sus conocimientos y capacidades para conseguir fines privados. Para garantizar ventajas específicas a los individuos como recompensa por sus méritos (sea cual fuere el modo de valorarlos) se precisaría un tipo de orden social totalmente diferente del orden que se generaría espontáneamente en caso de que los individuos estuvieran vinculados únicamente por normas generales de mera conducta: un orden (sería mejor hablar de organización) en el que los individuos estuvieran al servicio de una jerarquía de fines común y unitaria, y en el que se les exigiera hacer lo que es necesario en la perspectiva de un programa autoritario. Mientras que un orden espontáneo (en el sentido precisado más arriba) no está ordenado a ninguna serie de necesidades particulares, sino que se limita a proporcionar las mejores oportunidades para la consecución de una vasta gama de necesidades individuales, una organización presupone que todos sus miembros están al servicio del

mismo sistema de fines. Y el tipo de organización única y omnicompreensiva de la sociedad, necesario para garantizar que cada uno obtenga lo que una cierta autoridad considera que merece, comporta necesariamente una sociedad en la que cada uno hace lo que esa misma autoridad prescribe.

12. Liberalismo e igualdad

El liberalismo sólo exige que el Estado, al determinar las condiciones en que los individuos deben actuar, fije las mismas normas formales para todos. Esto se opone a todo privilegio sancionado por ley, a cualquier iniciativa gubernamental que conceda ventajas especiales a algunos sin ofrecerlas a todos. Pero, puesto que, sin la facultad de imponer una coacción particular, el gobierno sólo puede controlar una pequeña parte de las condiciones que determinan las perspectivas de los individuos —los cuales son necesariamente muy diferentes entre sí, tanto por sus conocimientos y capacidades personales como por el particular ambiente físico y social en el que viven—, un tratamiento igual dentro de las mismas leyes generales desembocará necesariamente en posiciones muy diferentes para las distintas personas, mientras que para igualar la posición o las posibilidades, el gobierno debería tratarlas de un modo muy diferenciado. En otras palabras, el liberalismo se limita a exigir que el procedimiento, o sea las reglas del juego por las que se fijan las posiciones relativas de los distintos individuos, sea equitativo (o por lo menos no inicuo), pero en modo alguno pretende que también sean equitativos los resultados particulares que se derivarán de este proceso para los distintos individuos, ya que estos resultados dependerán siempre, en una sociedad de hombres libres, no sólo de las acciones de los propios individuos, sino también de otras muchas circunstancias que nadie está en condiciones de determinar ni de prever en su totalidad.

En el apogeo del liberalismo clásico esta aspiración solía expresarse como la necesidad de que todas las carreras estuvieran abiertas a quien tuviera talento o, de manera más vaga y menos precisa, con la fórmula de la «igualdad de oportunidades». Pero esto, en realidad, sólo significaba la necesidad de eliminar todo impedimento —a la escala-

da a las más altas posiciones — que fuera fruto de una discriminación jurídica entre los distintos individuos, no la de igualar por este procedimiento las posibilidades de los mismos. No sólo las diferentes capacidades personales, sino sobre todo las inevitables diferencias de ambiente, y particularmente la familia de origen, seguirían haciendo que las perspectivas fueran extremadamente diversas. Tal es el motivo por el que en una sociedad libre es imposible realizar la idea — que sin embargo ha sido capaz de fascinar a muchos liberales — de que un orden de cosas sólo puede considerarse justo si las posibilidades de partida de todos los individuos son las mismas.

Esta idea exigiría una deliberada manipulación del ambiente en que se mueven los distintos individuos, lo cual sería absolutamente incompatible con el ideal de una libertad en la que los individuos puedan utilizar sus propios conocimientos y capacidades para modelar este ambiente.

A pesar de los rígidos confines que limitan el grado de igualdad material realizable con los métodos liberales, la lucha por la igualdad formal — es decir la lucha contra todas las discriminaciones basadas en el origen social, en la nacionalidad, en la raza, en el credo, en el sexo, etc. — sigue siendo una de las características más destacadas de la tradición liberal. Aunque no creyera en la posibilidad de evitar diferencias incluso importantes en lo relativo a la posición material, el pensamiento liberal esperaba limar las asperezas mediante un crecimiento progresivo de la movilidad vertical. El principal instrumento que debía garantizarla era la creación — si fuera necesario con fondos públicos — de un sistema educativo universal que pondría a todos los jóvenes indistintamente a los pies de la escalera que luego cada uno, según sus propias capacidades, podría subir. En una palabra, el pensamiento liberal esperaba al menos poder reducir las barreras sociales que ligan a los individuos a su clase social de origen, ofreciendo ciertos servicios a quienes aún no están en condiciones de obtenerlos por sí solos.

Más dudosa aún es la compatibilidad de la concepción liberal de la igualdad con otra medida que sin embargo obtuvo un amplio apoyo en los círculos liberales. Se trata del impuesto progresivo sobre la renta como medio para alcanzar una redistribución de la renta a favor de las clases más pobres. Puesto que no se puede hallar un criterio que

permita hacer compatible esa progresividad con una norma válida para todos, o que determine la sobrecarga aplicable a los más ricos, el impuesto progresivo sería contrario al principio de igualdad ante la ley. Y tal fue, en general, la opinión de los liberales en el siglo XIX.

13 Liberalismo y democracia

La insistencia sobre el principio de una ley igual para todos y la consiguiente oposición a toda suerte de privilegio legalmente reconocido aproximaron considerablemente el liberalismo al movimiento a favor de la democracia. En efecto, en las luchas del siglo XIX para conseguir gobiernos constitucionales, el movimiento liberal y el democrático fueron a menudo indistinguibles. Pero, con el transcurso del tiempo, se hicieron cada vez más evidentes las consecuencias del hecho de que ambas doctrinas estaban ligadas — en última instancia — a problemáticas muy distintas. El liberalismo se interesa por las funciones del gobierno y, en particular, por la limitación de sus poderes. Para la democracia, en cambio, el problema central es el de quién debe dirigir el gobierno. El liberalismo reclama que todo poder — y por lo tanto también el de la mayoría — esté sometido a ciertos límites. La democracia llega, en cambio, a considerar la opinión de la mayoría como el único límite a los poderes del gobierno. La diversidad entre ambos principios se patentiza si se piensa en los respectivos opuestos: para la democracia, el gobierno autoritario; para el liberalismo, el totalitarismo. Ninguno de los dos sistemas excluye necesariamente el opuesto del otro: una democracia puede muy bien ejercer un poder totalitario, y en el límite es concebible que un gobierno autoritario actúe según principios liberales.

El liberalismo es, pues, incompatible con una democracia ilimitada, igual que es incompatible con cualquier otra forma de gobierno de carácter absoluto. La limitación de poderes, incluso de los representativos de la mayoría, es un presupuesto ya sea de los principios sancionados en una constitución o bien aprobados por consenso general, ya sea por una legislación realmente autolimitativa.

Por tanto, si es cierto que la aplicación coherente de los principios liberales conduce a la democracia, es cierto también que la democra-

cia se mantendrá como liberal únicamente si la mayoría se abstiene de emplear su propio poder para atribuir a quienes la apoyan ventajas particulares que no pueden traducirse en normas generales y por lo tanto válidas para todos los ciudadanos. Si bien una tal situación puede verificarse en el caso de una asamblea representativa cuyos poderes estén limitados solamente a la aprobación de leyes (en el sentido de normas generales de mera conducta) sobre las que es probable que exista el asentimiento de una mayoría, ello resulta extremadamente improbable en el caso de una asamblea que dicte medidas específicas de gobierno. En una tal asamblea representativa, que une a los poderes propiamente legislativos los poderes de gobierno y que, por lo tanto, en el ejercicio de estos últimos no está vinculada por norma que no pueda modificar, es poco probable que la mayoría se forme sobre la base de una genuina concordia de objetivos. Consistirá más bien en la coalición de una variedad de intereses particulares organizados, cada uno de los cuales concederá a los otros alguna ventaja particular. Donde, como es prácticamente inevitable en un cuerpo representativo con poderes ilimitados, las decisiones se toman a través de un mercadeo de ventajas particulares entre los distintos grupos y donde, por lo tanto, la formación de una mayoría capaz de gobernar depende de tal mercadeo, es casi inconcebible que estos poderes se empleen exclusivamente a favor de intereses verdaderamente generales.

Ahora bien, si, por los motivos señalados, es casi inevitable que una democracia ilimitada acabe por abandonar los principios liberales a favor de medidas discriminatorias destinadas a favorecer a los diversos grupos que apoyan a la mayoría, puede dudarse con fundamento que, a la larga, una democracia pueda mantenerse si abandona esos principios. Si el gobierno se arroga tareas que, por su magnitud y complejidad, es imposible dirigir las realmente según las decisiones de la mayoría, parece inevitable que un aparato burocrático cada vez más independiente del control democrático se apropie de los poderes efectivos. No es, pues, improbable que el abandono del liberalismo por parte de la democracia conduzca, a la larga, a la desaparición de la democracia misma. En particular, caben pocas dudas de que el tipo de economía dirigida desde el centro, hacia la que parece orientarse la democracia, exige, para ser gestionado con eficacia, un gobierno dotado de poderes autoritarios.

14. Las funciones del gobierno en relación con los servicios

La limitación —requerida por los principios liberales— de los poderes del gobierno a la imposición de normas generales de mera conducta, sólo se refiere a los poderes coactivos. Es claro que el gobierno, con los medios financieros de que dispone, puede prestar un gran número de servicios que no implican coacción alguna (a excepción de la necesaria para recaudar estos medios a través de los impuestos). Prescindiendo de algunas posturas extremas del movimiento liberal, nadie ha negado jamás la conveniencia de que el gobierno asuma tales funciones. En el siglo XIX estas funciones tuvieron un alcance muy modesto y fueron de un carácter esencialmente tradicional. Por este motivo fueron escasamente debatidas por la teoría liberal, que se limitó a insistir sobre la necesidad de confiar estos servicios a la competencia de las administraciones locales más bien que al gobierno central. El temor fundamental a este respecto era que el gobierno se hiciera demasiado poderoso, temor al que, por otra parte, acompañaba la esperanza de que la competencia entre las diversas autoridades locales controlaría eficazmente el desarrollo de tales servicios encaminándolo según las directrices más deseables.

El general aumento de la riqueza y las nuevas aspiraciones que ésta permitía satisfacer produjeron también una gran expansión de estos servicios, imponiendo respecto a la misma una profundización teórica muy superior a la desarrollada por el liberalismo clásico. No hay duda de que son muchos los «servicios públicos» que, aun siendo altamente deseables, no pueden ser prestados por el mecanismo del mercado, ya que, en caso de ofrecerse, tienen que redundar en beneficio de todos y no sólo de quienes están dispuestos a pagarlos.

Desde las funciones elementales de protección contra la criminalidad o de profilaxis de las enfermedades infecciosas (y en general de los servicios sanitarios) hasta la vasta gama de los problemas planteados especialmente por las grandes aglomeraciones urbanas, los servicios en cuestión sólo pueden prestarse si los medios para costearlos se obtienen mediante impuestos. Esto significa, si semejantes servicios tienen que prestarse a todos, que su financiación —y también, aunque no siempre, también su gestión— deben confiarse a organismos dotados de poder de imposición fiscal. Esto no significa necesariamente

atribuir al gobierno un derecho exclusivo a prestar tales servicios. El liberal sostiene que debe dejarse abierta la posibilidad de intervención a la empresa privada siempre que ello sea concretamente factible. Seguirá, según la propia tradición, prefiriendo que tales servicios sean gestionados, en la medida de lo posible, por autoridades locales en lugar de por las centrales y, correlativamente, que los fondos pertinentes se recauden mediante impuestos locales. De este modo se establece cierta correspondencia entre quienes se benefician de un determinado servicio y quienes contribuyen a su financiación. Pero, al margen de estas indicaciones, el liberalismo ha hecho muy poco para definir principios precisos, capaces de orientar las opciones políticas en este amplio campo de creciente importancia.

La dificultad de aplicar los principios generales del liberalismo a los nuevos problemas se ha puesto de manifiesto claramente en el curso del desarrollo del *welfare state*. Ciertamente habría sido posible alcanzar, dentro de un marco liberal, por lo menos una parte de los resultados que éste pretende conseguir; pero ello habría necesitado de un proceso de experimentación mucho más lento: el deseo de alcanzarlos por la vía inmediatamente más eficaz ha conducido casi por doquier al abandono de los principios liberales. En particular, habría sido ciertamente posible prestar la mayor parte de los servicios de provisión social mediante la creación de instituciones aseguradoras en competencia, del mismo modo que habría sido posible garantizar a todos, en un marco liberal, un nivel mínimo de renta. En cambio, la decisión de convertir todo el campo de los seguros sociales en un monopolio del Estado y la de transformar el aparato construido a tal fin en un gran mecanismo de redistribución de la renta han llevado a un crecimiento progresivo del sector público de la economía (o sea del sector controlado por el Estado) y a una constante restricción de aquella área de la economía en la que aún prevalecen los principios liberales.

15. Funciones positivas de la legislación liberal

La doctrina liberal tradicional no sólo no ha conseguido afrontar adecuadamente los nuevos problemas, sino que ni siquiera ha elaborado un programa suficientemente claro capaz de trazar el marco jurídico

destinado a garantizar un sistema de mercado eficiente. Para que el sistema de libre empresa funcione de tal modo que produzca ventajas, no basta con que las leyes satisfagan los criterios de carácter negativo a que antes nos referimos, sino que también es necesario que su contenido positivo contribuya a que el mecanismo de mercado funcione de manera satisfactoria. Para ello se precisan normas que favorezcan el mantenimiento de la competencia y dificulten, en la medida de lo posible, el desarrollo de posiciones de monopolio. Estos problemas fueron algo descuidados por la doctrina liberal del siglo XIX y sólo recientemente han sido tratados de modo sistemático por algunos grupos «neoliberales».

Es probable que en el campo empresarial jamás habrían surgido graves problemas de monopolio si el gobierno no hubiera facilitado su desarrollo con la política arancelaria y con ciertos aspectos de la legislación sobre sociedades anónimas y sobre patentes industriales. Puede discutirse si, además de la existencia de un marco jurídico general que fomente la competencia, es necesario introducir medidas específicas para combatir los monopolios. Si la respuesta fuere positiva, habría que observar que semejante acción habría podido basarse en aquella única norma — que durante tanto tiempo permaneció en desuso — de la *common law* que rechaza los acuerdos encaminados a limitar la libertad de comercio.

Sólo relativamente tarde — en Estados Unidos con la Ley Sherman de 1890 y en Europa generalmente después de la Segunda Guerra Mundial — se ha intentado establecer una legislación orientada programáticamente a combatir trust y carteles; legislación que, al atribuir generalmente poderes discrecionales a organismos administrativos, no puede conciliarse plenamente con los principios liberales clásicos.

En todo caso, el campo en que la falta de aplicación de los principios liberales más ha contribuido a desarrollar impedimentos cada vez mayores al funcionamiento del sistema de mercado ha sido el del monopolio del trabajo organizado, es decir de los sindicatos. El liberalismo clásico apoyó las reivindicaciones obreras de «libertad de asociación», y tal vez fue esta la razón por la que más tarde dejó de oponerse eficazmente a la transformación de los sindicatos obreros en instituciones a las que la ley reconoce el privilegio de emplear la coac-

ción en una forma no permitida a ninguna otra institución. Esta posición de los sindicatos obreros ha contribuido a que, en materia de determinación de los salarios, el mecanismo del mercado fuera en gran medida inoperante, y es más que dudoso que una economía de mercado pueda seguir subsistiendo cuando la determinación de los precios por la competencia no se aplique también a los salarios. El que el mecanismo de mercado siga existiendo o, en cambio, sea substituido por un sistema económico basado en una planificación centralizada, es un problema que podrá depender de la posibilidad de restaurar de algún modo un mercado laboral regido por la competencia.

Los efectos de este desarrollo aparecen ya en la manera en que influyeron sobre la acción gubernativa en el segundo sector importante en el que un mecanismo de mercado que funcione presupone una intervención positiva del gobierno: el mantenimiento de un sistema monetario estable. Si bien el liberalismo clásico consideraba que el patrón oro era capaz de proporcionar un mecanismo automático de regulación de la oferta monetaria y crediticia en condiciones de garantizar un funcionamiento satisfactorio del sistema de mercado, a lo largo de la historia se ha ido formando de hecho una estructura crediticia en gran parte dependiente de la deliberada regulación efectuada por la autoridad central. En época reciente estas facultades de control, que durante algún tiempo habían estado en manos de bancos centrales independientes, han sido de hecho transferidas a los gobiernos, sobre todo porque la política presupuestaria se ha convertido en uno de los principales instrumentos de control monetario. Los gobiernos han asumido así la responsabilidad de determinar una de las condiciones esenciales de las que depende el funcionamiento del sistema de mercado.

Así las cosas, en todos los países occidentales, para poder asegurar un adecuado nivel de empleo en las condiciones creadas por los niveles salariales conseguidos por la acción sindical, los gobiernos se han visto en la necesidad de practicar una política inflacionista cuyo efecto ha sido hacer crecer la demanda monetaria a más velocidad que la oferta de bienes. El resultado ha sido una situación de creciente inflación, a la que los gobiernos han tenido que hacer frente recurriendo a formas de control directo de los precios, que van haciendo cada vez más inoperante el mecanismo de mercado. Lo cual parece ser el co-

mienzo de un proceso que, como ya hemos observado, conducirá el mecanismo de mercado – fundamento necesario de un sistema liberal – hacia su progresiva disolución.

16. Libertad intelectual y material

Es posible que muchos que se consideran liberales opinen que los principios políticos que hemos venido considerando no expresan la doctrina liberal en toda su amplitud y ni siquiera en sus aspectos más importantes. Como ya hemos observado, el término «liberal» se ha empleado con frecuencia – especialmente en los últimos tiempos – para designar sobre todo una actitud mental general más bien que una concepción específica de las funciones propias del gobierno. Conviene, pues, para concluir, volver a la relación entre estos fundamentos más generales de todo pensamiento liberal y los principios jurídicos y económicos, para mostrar cómo estos últimos son el resultado necesario de una aplicación coherente de las ideas que condujeron a la reivindicación de la libertad intelectual, sobre la que están de acuerdo las distintas corrientes liberales.

La convicción central, de la que puede afirmarse que derivan todos los postulados liberales, es aquella que entiende que la mejor solución de los problemas sociales hay que esperarla, más que de la aplicación del conocimiento que pueda tener un determinado individuo, de un proceso interpersonal de intercambio de opiniones que dará lugar a un conocimiento mejor. Se pensaba que la discusión y la crítica recíproca de las distintas opiniones, derivadas de experiencias diferentes, conducirían al descubrimiento de la verdad, o al menos a la mejor aproximación posible a la misma en una determinada situación. Se reivindicaba la libertad de opinión individual precisamente porque se pensaba que todo individuo es falible y se suponía por tanto que la consecución del conocimiento mejor sólo podía ser fruto de la experimentación sistemática de todas las opiniones, que sólo la libre discusión podía garantizar. En otras palabras, el progresivo acercamiento a la verdad se esperaba no tanto del poder de la razón individual (del que el pensamiento liberal desconfiaba) como de los resultados del proceso interpersonal de discusión y de crítica. E incluso se conside-

raba posible el propio desarrollo de la razón y del conocimiento individuales sólo en la medida en que el individuo participara en ese proceso.

Que el avance del conocimiento, es decir el progreso, garantizado por la libertad intelectual, y el consiguiente mayor poder del hombre para alcanzar sus propios fines, fueran altamente deseables, era uno de los presupuestos del credo liberal. Se sostiene a veces, aunque sin mucho fundamento, que esto se refería exclusivamente al progreso material. Ahora bien, si bien es cierto que el pensamiento liberal esperaba del desarrollo del conocimiento científico y técnico la solución de la mayor parte de los problemas, también lo es que a esa esperanza le acompañaba la convicción — en cierto modo acrítica, aunque estuviera justificada empíricamente — de que la libertad comportaría también un progreso en el ámbito moral. Al menos una cosa parece cierta: que con frecuencia, en los periodos en que progresa la civilización, son mejor acogidas ciertas convicciones morales que en fases anteriores sólo de forma imperfecta y parcial habían sido reconocidas. Más discutible, en cambio, es si el rápido progreso intelectual producido por la libertad haya comportado también el desarrollo de la sensibilidad estética; pero la doctrina liberal jamás ha reivindicado influencia alguna en esta dirección.

Todos los razonamientos en apoyo de la libertad intelectual valen también para la libertad de acción. Las variadas experiencias de las que surgen las diferencias de opinión, que, a su vez, dan origen al desarrollo intelectual, son el resultado de distintas opciones de acción realizadas por diversas personas en circunstancias también diversas. En la esfera material, lo mismo que en la intelectual, la competencia es el medio más eficaz para descubrir la mejor manera de alcanzar los fines humanos. Sólo allí donde se puede experimentar un gran número de modos distintos de hacer las cosas se obtendrá una variedad de experiencias, de conocimientos y capacidades individuales tal que permita, a través de la ininterrumpida selección de las más eficaces, una mejora constante. Y como la acción es la fuente principal de los conocimientos individuales, en la que se basa el proceso social de avance del conocimiento, las razones de la libertad de acción son tan poderosas como las que defienden la libertad de opinión. Finalmente, en una sociedad moderna, basada en la división del trabajo y el merca-

do, la mayor parte de las nuevas formas de acción surgen en el ámbito económico.

Pero hay otro motivo por el que la libertad de acción, especialmente en el campo económico (que tan a menudo se considera de menor importancia), es tan importante como la libertad intelectual. Si bien es cierto que es el intelecto el que elige los fines de la acción humana, su consecución depende sin embargo de la disponibilidad de los medios necesarios. De aquí se sigue que toda forma de control económico que otorgue poder sobre los medios otorga al mismo tiempo un poder sobre los fines. No puede haber libertad de prensa cuando la actividad editorial está sometida a control gubernativo, o libertad de reunión si lo mismo ocurre respecto a los locales necesarios para celebrarla, o libertad de movimiento si los medios de transporte son monopolio público, etc. Tal es la razón por la que la gestión estatal de toda actividad económica, emprendida con frecuencia en la vana esperanza de poner medios más amplios a disposición de todos los fines posibles, ha originado invariablemente rigurosas restricciones de los fines que los individuos pueden perseguir. Probablemente la lección más significativa que se desprende de las vicisitudes políticas del siglo XX es la que nos muestra cómo el control de la parte material de la vida ha dado a los gobiernos — en los que hemos aprendido a llamar sistemas totalitarios — amplios poderes sobre la vida intelectual. Estamos en condiciones de perseguir nuestros propios fines sólo si una variada multiplicidad de fuentes pone a nuestra disposición los medios necesarios.

BIBLIOGRAFÍA

- BÖHM F., «Privatrechtsgesellschaft und Marktwirtschaft», en *Ordo*, 1966, XVII, pp. 75-151.
- BULLOCK A., SHOCK M., *The liberal tradition from Fox to Keynes*, Londres, 1956.
- CRANSTON M., *Freedom*, Londres, 1953.
- CROCE B., *Etica e politica*, Bari, 1931.
- CUMMING R.D., *Human nature and history. A study of the development of liberal thought*, Chicago, 1971.
- DE RUGGIERO O., *Storia del liberalismo europeo*, Bari, 1925.
- DIEZ DEL CORRAL L., *El liberalismo doctrinario*, Madrid, 1945.
- DOUGLAS R., *The history of the Liberal Party (1890-1970)*, Londres, 1971.

- EUCKEN W., *Grundsätze der Wirtschaftspolitik*, Tubinga, 1952.
- FEDERICI F., *Der deutsche Liberalismus*, Zurich, 1946.
- FEUER L.S., *Spinoza and the rise of liberalism*, Boston, 1958.
- FRIEDMANN M., *Capitalism and freedom*, Chicago, 1962.
- GIRVETZ H.K., *The evolution of liberalism*, Nueva York, 1963.
- GRAMPP W.D., *The Manchester School of Economics*, Stanford, Cal., 1960.
- GRAMPP W.D., *Economic Liberalism*, Nueva York, 1965.
- GRIFO O., «Su alcuni aspetti della libertà in Roma», en *Archivio giuridico «Filippo Serafini»*, 1958, serie 6, XXIII, pp. 1-71.
- HALÉVY E., *Histoire du peuple anglais au XIX siècle*. 6 voll., París, 1912-1932.
- HALLOWELL J.H., *The decline of liberalism as an ideology*, Berkeley, Cal., 1943.
- HAMER D.A., *Liberal politics in the age of Gladstone and Rosebery*, Oxford, 1972.
- HARTZ L., *The liberal tradition in America*, Nueva York, 1955.
- HAYEK F.A. VON, *The constitution of liberty*, Londres-Chicago, 1960.
- LASKI H., *The rise of European liberalism*, Londres, 1931.
- LIPPMANN W., *An inquiry into the principles of the Good Society*, Boston, 1937.
- LÜBTOW U. von, *Blüte und Verfall der römischen Freiheit*, Berlín, 1953.
- LUCAS J.R., *Principles of politics*, Oxford, 1966.
- MCILWAIN CH., *Constitutionalism and the changing world*, Ithaca, N.Y., 1939.
- MACPHERSON C.B., *The political theory of possessive individualism: Hobbes to Locke*, Oxford, 1962.
- MARTIN B.K., *French liberal thought in the eighteenth century*, Londres, 1926, 19542.
- MAYER-MALY T., «Rechtsgeschichte der Freiheitsidee in Antike und Mittelalter», en *Osterreichische Zeitschrift für öffentliches Recht*, 1954, N. S., VI, pp. 399-428.
- MISES L. VON, *Liberalismus*, Jena, 1927.
- NEILL T.P., *Rise and decline of liberalism*, Milwaukee, 1953.
- POHLENZ M., *Die griechische Freiheit*, Heidelberg, 1935.
- POLANYI M., *The logic of liberty*, Londres, 1951.
- POPPER K.R., *The open society and its enemies*, Londres, 1945.
- ROBBINS L.C., *The theory of economic policy in English classical political economy*, Londres, 1952.
- RÖPKE W., *Civitas humana*, Zurich, 1944.
- RÜSTOW A., *Das Versagen des Wirtschaftsliberalismus als religions-soziologisches Problem*, Zurich 1945.
- SABINE G.H., *A history of political theory*, Nueva York, 1937.
- SCHAPIRO J.S., *Condorcet and the rise of liberalism*, Nueva York, 1963.
- SCHNABEL F., *Deutsche Geschichte im neunzehnten Jahrhundert*, vol. 11, Friburgo, 1933.
- SELIGER M., *The liberal politics of John Locke*, Londres, 1968.
- SLESSER H., *A history of the Liberal Party*, Londres, 1943.
- TALMON J.L., *The origins of totalitarian democracy*, Londres, 1952.

LIBERALISMO

THOMAS R.H., *Liberalism, nationalism and the German intellectuals*, Chester Springs, Penn., 1953.

VINCENT J., *The formation of the Liberal Party (1857-1868)*, Londres, 1966.

WATKINS F., *The political tradition of the West*, Cambridge, Mass., 1948.

WIRSZUBSKI C., *Libertas as a political ideal at Rome*, Cambridge, 1956.

WORMUTH F.D., *The origin of modern constitutionalism*, Nueva York, 1949.

CAPÍTULO X

¿ADÓNDE VA LA DEMOCRACIA?*

I

El concepto de democracia tiene un significado —creo que el verdadero y originario— por el cual considero que bien vale la pena luchar. La democracia no ha demostrado ser una defensa segura contra la tiranía y la opresión, como una vez se esperó. Sin embargo, en cuanto convención que permite a cualquier mayoría liberarse de un gobierno que no le gusta, la democracia tiene un valor inestimable.

Por este motivo, me preocupa cada vez más la creciente pérdida de fe en la democracia entre la gente que piensa. Es algo que no podemos seguir ignorando. Se trata de un fenómeno que se está agravando precisamente en el momento en que —y acaso en parte porque— la palabra mágica democracia se ha hecho tan poderosa que todos los límites que tradicionalmente se han puesto al poder del gobierno están desapareciendo ante ella. A veces parece como si la suma de demandas que se formulan por doquier en nombre de la democracia haya alarmado de tal manera incluso a personas rectas y razonables, que una reacción contra la democracia en cuanto tal se está convirtiendo en un serio peligro. Sin embargo, lo que actualmente está poniendo en peligro la confianza en una democracia tan ampliada en sus contenidos no es el concepto fundamental de la democracia, sino las connotaciones que se han venido añadiendo al significado originario de un tipo particular de método de toma de decisiones. Lo que está sucediendo es precisamente lo que algunos temían a propósito de la democracia ya en el siglo XIX. Un método saludable para llegar a tomar

* Conferencia pronunciada en el Institute of Public Affairs, Nuevo Gales del Sur, en Sidney, 8 de octubre de 1976.

decisiones políticas que todos puedan aceptar se ha convertido en pretexto para imponer fines sustancialmente igualitarios.

El advenimiento de la democracia en el siglo pasado produjo un cambio decisivo en el ámbito de los poderes del gobierno. Durante siglos, los esfuerzos se habían dirigido a limitar los poderes del gobierno; y el desarrollo gradual de las constituciones no tuvo más objetivo que éste. Pero de improviso se pensó que el control del gobierno por parte de los representantes elegidos de la mayoría hacía inútil cualquier otro control sobre los poderes del gobierno, de suerte que se podía prescindir de todas las diversas tutelas constitucionales creadas a lo largo del tiempo.

De este modo nació la democracia ilimitada, y cabalmente esta democracia ilimitada, no la simple democracia, es el problema actual. Toda la democracia que conocemos hoy en Occidente es más o menos una democracia ilimitada. Es importante recordar que, si las peculiares instituciones de la democracia ilimitada que hoy tenemos fracasaran algún día, ello no significaría que la propia democracia haya sido una equivocación, sino sólo que la hemos ensayado de una manera equivocada. Mientras que personalmente creo que una decisión democrática sobre todos los problemas para los que generalmente se está de acuerdo en considerar necesaria una intervención del gobierno es un método indispensable para el cambio pacífico, pienso sin embargo que es abominable una forma de gobierno en la que cualquier mayoría del momento pueda decidir que cualquier materia que le plazca deba considerarse como «asuntos comunes» sometidos a su control.

II

La limitación mayor —y la más importante— a los poderes de la democracia, eliminada por la aparición de una asamblea representativa omnipotente, era el principio de la «separación de poderes». Veremos que la raíz del problema está en el hecho de que los llamados «cuerpos legislativos», que según los primeros teóricos del gobierno representativo (en particular John Locke) debían limitarse a hacer leyes en un sentido muy específico de esta palabra, se han convertido en órganos gubernativos omnipotentes. El antiguo ideal de la *Rule of Law* o

«gobierno bajo la ley» ha desaparecido. El parlamento «soberano» puede hacer todo lo que los representantes de la mayoría consideren útil para mantener el apoyo de la mayoría.

Pero llamar «ley» a cualquier cosa que decidan los representantes elegidos de la mayoría, y definir como «gobierno bajo la ley» todas las directrices de ellos emanadas – aun cuando sean discriminatorias a favor o en contra de algunos grupos de individuos – no pasa de ser una broma. Se trata en realidad de un gobierno arbitrario. Es un mero juego de palabras sostener que, con tal de que una mayoría apruebe los actos del gobierno, queda a salvo el imperio de la ley. Éste se consideró como una salvaguardia de la libertad individual, porque significaba que la coerción sólo se puede permitir para imponer la obediencia a normas generales de conducta individual igualmente aplicables a todos, en un número indeterminado de casos futuros. La opresión arbitraria – es decir, la coerción no definida mediante alguna norma por los representantes de la mayoría – no es mejor que la acción arbitraria de cualquier otro gobernante. Ordenar que una persona odiada sea quemada o descuartizada, o bien que sea privada de sus propiedades, son, bajo este aspecto, lo mismo. Aunque haya buenas razones para preferir un gobierno democrático limitado a un gobierno no democrático, debo confesar que prefiero un gobierno no democrático sometido a la ley a un gobierno democrático sin limitaciones (y por tanto esencialmente arbitrario). Creo que un gobierno sometido a la ley constituye aquel valor más alto que en otro tiempo se esperaba fuera preservado por los guardianes de la democracia.

Pienso, en efecto, que la propuesta de una reforma a la que quiere llevar mi crítica a las actuales instituciones de la democracia comportaría una realización más verdadera de la *opinión* común de la mayoría de los ciudadanos que los actuales ordenamientos orientados a gratificar la *voluntad* de distintos grupos de interés que acaban formando una mayoría.

No se pretende afirmar que el derecho democrático de los representantes elegidos por el pueblo a tener una palabra decisiva en la dirección del gobierno sea menos fuerte que su derecho a determinar lo que debe ser la ley. La gran tragedia del desarrollo histórico es que estos dos poderes distintos se han puesto en manos de una misma asamblea, y que, por consiguiente, el gobierno ha dejado de estar so-

metido a la ley. La solemne declaración del Parlamento británico de ser soberano, y por tanto de gobernar sin estar sometido a ley alguna, puede sonar como el anuncio de la condena a muerte de la libertad y la democracia.

III

Este desarrollo pudo haber sido históricamente inevitable; pero desde el punto de vista lógico no es ciertamente evidente. No es difícil imaginar cómo habría tenido lugar ese desarrollo si hubiera seguido líneas diferentes. Cuando, en el siglo XVIII, la Cámara de los Comunes consiguió tener el poder exclusivo sobre el tesoro del Estado, obtuvo en efecto al mismo tiempo también el control exclusivo del gobierno. Si en aquel momento la Cámara de los Lores hubiera podido hacer esta concesión sólo a condición de que el desarrollo *del* derecho (es decir, del privado y penal, que limita los poderes de todo gobierno) fuera de *su* exclusiva competencia — desarrollo natural, puesto que la Cámara de los Lores era la corte suprema de justicia — habría sido posible llegar a esta división entre una asamblea gubernativa y otra legislativa y conservar las limitaciones impuestas al gobierno mediante la ley. Políticamente, sin embargo, era imposible conferir este poder legislativo a los representantes de una clase privilegiada.

Las formas dominantes de democracia, en las que la asamblea representativa soberana hace las leyes y al mismo tiempo dirige el gobierno, deben su autoridad a un engaño, es decir, a la pía creencia de que este gobierno democrático ejecutará la voluntad del pueblo. Esto puede ser cierto para las asambleas legislativas elegidas democráticamente que sean tales en el sentido estricto de personas que hacen las leyes en la acepción originaria del término. Es decir, puede ser cierto si se trata de asambleas elegidas cuyo poder se limita a establecer normas universales de conducta recta, proyectadas para delimitar recíprocamente las esferas de control sobre los individuos y destinadas a valer para un número indeterminado de casos futuros. Acerca de tales normas que gobiernan el comportamiento individual, y que impiden que surjan conflictos en los que muchos pueden encontrarse en posiciones opuestas, es probable que en una comunidad se forme una

opinión dominante, y verosímilmente puede existir un acuerdo entre los representantes de la mayoría. Una asamblea que tenga una función tan definida y limitada podría, pues, reflejar la *opinión* de la mayoría y, al tener que ocuparse sólo de normas generales, tiene pocas ocasiones de reflejar la *voluntad* de intereses particulares sobre cuestiones específicas.

Pero hacer *leyes* en este sentido clásico de la palabra constituye una mínima parte de las tareas confiadas a las asambleas que nosotros todavía llamamos «legislativas». Su preocupación principal es el gobierno. Para la «ley de los juristas», como escribió hace más de setenta años un agudo observador del Parlamento británico, «el Parlamento no tiene ni tiempo ni aptitud». Las actividades características y los procedimientos de las asambleas representativas están por todas partes tan determinadas por sus tareas gubernativas que el nombre de «cuerpo legislativo» no deriva ya de su prerrogativa de hacer leyes. La relación se ha invertido. Nosotros ahora llamamos leyes prácticamente a toda resolución de estas asambleas sólo porque derivan de un cuerpo legislativo, por más que apenas puedan tener aquel carácter de compromiso para hacer normas generales de conducta recta para cuya aplicación se propuso que los poderes coercitivos del gobierno en una sociedad libre fueran limitados.

IV

Pero puesto que toda resolución de esta autoridad gubernativa soberana tiene «fuerza de ley», sus actos de gobierno tampoco están limitados por la ley. Ni tampoco se puede aún pretender, y esto es mucho más serio, que esos actos estén autorizados por la opinión de una mayoría del pueblo. Los motivos para apoyar a los miembros de una mayoría omnipotente son completamente distintos de los motivos para apoyar a una mayoría en la que se basan los actos de un auténtico cuerpo legislativo. Votar por un legislador al que se le hayan impuesto unos límites significa elegir, entre distintas alternativas, la de asegurar un orden general resultante de las decisiones de individuos libres. Votar a favor de un miembro de un órgano que tiene el poder de otorgar beneficios especiales y no esté vinculado por normas generales es

algo totalmente distinto. En una asamblea democráticamente elegida como ésta, dotada del poder ilimitado de conceder beneficios especiales y de imponer cargas especiales a grupos particulares, se puede formar una mayoría sólo comprando el apoyo de numerosos intereses especiales, garantizándoles estos beneficios a costa de una minoría.

Es fácil amenazar con el retiro del propio apoyo también a leyes generales, a no ser que el voto sea comprado con concesiones especiales al propio grupo. En una asamblea omnipotente, pues, las decisiones se basan en un proceso reconocido de chantaje y de corrupción. Esto forma parte desde hace mucho tiempo de un sistema al que no consiguen escapar ni siquiera los mejores. Estas decisiones para favorecer a grupos particulares tienen poco que ver con cualquier acuerdo por parte de la mayoría acerca de la sustancia de la acción de gobierno, dado que, en muchos aspectos, los miembros de la mayoría a duras penas sabrán que han dado a algún organismo poderes no bien definidos para alcanzar algún objetivo igualmente mal definido. Por lo que respecta a la mayor parte de las medidas, la mayoría de los votantes no tendrá ningún motivo para estar a favor o en contra de las mismas, a no ser el de saber que, a cambio del apoyo a quien las defiende, se les promete la satisfacción de algunos deseos. Y precisamente el resultado de este proceso de contratación es dignificado como «voluntad de la mayoría».

Lo que nosotros llamamos «cuerpo legislativo» son de hecho órganos que deciden continuamente sobre medidas particulares, y que autorizan el uso de la coerción para aplicarlas; sobre estas medidas no existe un auténtico acuerdo en la mayoría, sino que para ellas se obtiene el apoyo de una mayoría a través de *negociaciones*. En una asamblea todopoderosa que se ocupa principalmente de medidas particulares y no de principios, las mayorías no se basan, pues, en la concordancia de opiniones, sino que se forman a través de la agregación de intereses especiales de utilidad recíproca.

El hecho aparentemente paradójico es que una asamblea nominalmente omnipotente — cuyo poder no se limita a establecer normas generales ni se basa en el propio compromiso de respetarlas — es por necesidad sumamente débil y depende completamente del apoyo de aquellos pequeños grupos que se ven obligados a mantenerse firmes para obtener concesiones que sólo el gobierno puede dar. La imagen

de la mayoría de una asamblea así unida por convicciones morales comunes que valore los méritos de las demandas de grupos particulares es, naturalmente, una ilusión. Es una mayoría sólo porque se ha comprometido a no hacer valer un principio, sino a satisfacer demandas particulares. La asamblea soberana es cualquier cosa menos soberana en el uso de sus poderes ilimitados. Es realmente extraño el hecho de que «todas las democracias modernas» hayan considerado esto o aquello como necesario, y se cita a veces como prueba de la deseabilidad de la equidad de algunas medidas. La mayor parte de los miembros de la mayoría se dio cuenta con frecuencia de que una medida era estúpida e injusta, pero igualmente tuvo que declararse de acuerdo para poder seguir formando parte de la mayoría.

V

Un cuerpo legislativo sin limitaciones, al que no se le prohíbe por convenciones o normas constitucionales decretar medidas intencionadas y discriminatorias de coerción, como aranceles o impuestos o subvenciones, actuará inevitablemente sin atender a principios. Aunque no faltan intentos para disfrazar esta compra de apoyo como ayuda benéfica a quien lo merece, la apariencia moral no puede ciertamente tomarse en serio. El acuerdo de una mayoría sobre el modo de distribuir beneficios y ventajas arrancadas a una minoría disidente no puede pretender un reconocimiento moral por su modo de obrar, aunque se recurra a la ficción de la «justicia social». Lo que sucede es que la *necesidad política creada por el actual sistema institucional produce convicciones morales no viables o incluso perjudiciales.*

El acuerdo alcanzado por la mayoría sobre el reparto del botín conquistado aplastando a una minoría de conciudadanos, o decidiendo cuánto hay que saquearles, no es democracia, o por lo menos no es aquel ideal de democracia que tiene una justificación moral. La democracia en sí misma no es igualitarismo. Pero la democracia ilimitada está destinada a ser igualitaria.

Por lo que respecta a la fundamental inmoralidad de todo igualitarismo, me referiré aquí sólo al hecho de que todo nuestro sentido moral se basa en la distinta estima en que tenemos a las personas

según el modo en que se comportan. Mientras que la igualdad ante la ley, es decir, el tratamiento que el gobierno reserva a todos según las mismas normas, creo que es una condición fundamental de la libertad individual, el trato diferente que es necesario para colocar a personas que son individualmente muy distintas en la misma condición material me parece no sólo incompatible con la libertad personal, sino también altamente inmoral. Pero éste es el tipo de incompatibilidad hacia el que camina la democracia ilimitada.

Repitamos que no es la democracia en sí, sino la democracia ilimitada, la que yo considero no mejor que cualquier otro gobierno ilimitado. El error fatal que ha dado a la asamblea elegida poderes ilimitados es el prejuicio de que una autoridad suprema debe ser ilimitada por su propia naturaleza, en cuanto que cualquier limitación presupondría otra voluntad por encima de ella, en cuyo caso no sería una autoridad suprema. Pero éste es un equívoco que deriva de la concepción totalitaria-positivista de Francis Bacon y Thomas Hobbes, o del constructivismo del racionalismo cartesiano, al que por suerte se opuso durante mucho tiempo, en el mundo anglosajón, el pensamiento más profundo de Sir Edward Coke, Mathew Hale, John Locke y los *Old Whigs*.

A este respecto, los antiguos fueron a menudo más sabios que el pensamiento constructivista moderno. No es necesario que un poder supremo sea un poder ilimitado, sino que puede derivar su propia autoridad de un compromiso para con las normas generales aprobadas por la opinión pública. El rey-juez de la antigüedad no era elegido para que fuera necesariamente justo todo lo que dijera, sino porque sus sentencias se consideraban generalmente justas, y mientras se consideraran tales. Él no era la fuente sino simplemente el intérprete de una ley que se basaba en una opinión difusa, pero que podía inducir a la acción sólo si era articulada por la autoridad aprobada. Y si sólo la autoridad suprema podía ordenar la acción, ésta era válida en la medida en que tenía el apoyo del consenso general respecto a los principios que la inspiraban. La única y suprema autoridad con derecho a tomar decisiones a propósito de una acción común podía ser también una autoridad limitada, es decir, limitada a tomar decisiones comprometiéndose a respetar una norma general aprobada por la opinión pública.

El secreto de un gobierno decente está precisamente en que el poder supremo debe ser un poder limitado, un poder que pueda establecer normas que limiten a otro poder, y que pueda por tanto poner límites pero no dar órdenes al ciudadano privado. Toda otra autoridad se basa así en su compromiso a respetar normas que sus sujetos reconocen: lo que hace una comunidad es el reconocimiento común de las mismas normas.

Así, pues, el órgano supremo elegido no tiene necesidad de otro poder que el de hacer leyes en el sentido clásico de normas generales que guían el comportamiento individual. Tampoco tiene necesidad de otro poder de coerción sobre los ciudadanos privados fuera del poder de imponer obediencia a las normas de conducta así establecidas. Las otras ramas del gobierno, incluida una asamblea gubernativa elegida, deberían estar vinculadas y limitadas por las leyes de la asamblea, limitada a la legislación en sentido propio. Tales son las condiciones que garantizarían un auténtico gobierno sometido a la ley.

VI

La solución del problema, como ya sugerí antes, parece estar en la separación de las tareas realmente legislativas de las gubernativas respectivamente entre una asamblea legislativa y otra gubernativa. Naturalmente, poco se ganaría si tuviéramos simplemente dos asambleas con el carácter actual y sólo encargadas de tareas diferentes. Dos asambleas compuestas prácticamente del mismo modo no sólo obrarían inevitablemente en colusión, y por tanto producirían más o menos los mismos resultados que las asambleas actuales, sino que sus características, sus procedimientos y su composición estarían determinados de tal modo por sus tareas prevalentemente gubernamentales que las harían poco idóneas para legiferar en sentido propio.

Nada es más iluminador a este respecto que el hecho de que en el siglo XVIII los teóricos del gobierno representativo condenaran casi de manera unánime la organización de la que ellos imaginaban como una asamblea legislativa creada según el modelo de los partidos. Ellos solían hablar de «facciones»; pero el interés de éstas por problemas relativos al gobierno hizo su organización según el modelo de los par-

tidos universalmente necesaria. Un gobierno, para poder cumplir sus deberes, tiene necesidad del apoyo de una mayoría organizada comprometida con un programa de acción. Y para conceder tal opción, debe existir una oposición organizada más o menos del mismo modo y que sea capaz de formar un gobierno alternativo.

Para sus funciones estrictamente gubernativas, los actuales «cuerpos legislativos» parece que se han adaptado bastante bien, y se podría permitirles que siguieran así, si el poder que tienen sobre el ciudadano privado se limitara por una ley establecida por otra asamblea democrática que ellos no tuvieran posibilidad de alterar. En efecto, esta asamblea administraría los recursos materiales y personales puestos a disposición del gobierno para permitirle prestar diversos servicios a los ciudadanos en general, y podría fijar también la suma total de los ingresos a recaudar de los ciudadanos cada año para financiar esos servicios. Pero sólo mediante una verdadera ley se debería poder fijar la cuota con que todo ciudadano debería verse obligado a contribuir a este fondo, es decir, con ese tipo de norma obligatoria y uniforme de comportamiento individual que sólo una asamblea legislativa podría establecer. Es difícil imaginar un control más saludable sobre los gastos que el que ofrece un sistema en el que todo miembro de la asamblea gubernativa supiera que por todo gasto al que hay que hacer frente él mismo y sus electores tendrían que contribuir con una cuota que él no podría alterar.

El problema crítico, entonces, es la composición de la asamblea legislativa. ¿Cómo podemos efectivamente hacer que sea representativa de la opinión general sobre lo que es justo y, al mismo tiempo, inmune a toda presión de intereses especiales? La asamblea legislativa estaría constitucionalmente limitada a aprobar leyes generales, de modo que cualquier orden específico o discriminatorio que emanara debería ser invalidado. Esta asamblea debería derivar su autoridad del propio compromiso de respetar las normas generales. La constitución debería definir las propiedades que deben tener tales normas para tener valor de ley: por ejemplo, su aplicabilidad a un número indeterminado de casos futuros, su uniformidad, su generalidad, etc. Un tribunal constitucional debería elaborar gradualmente esta definición y dirimir cualquier conflicto de competencia entre ambas asambleas.

Pero esta limitación a la aprobación de leyes auténticas no sería suficiente para impedir colusiones entre la asamblea legislativa y una asamblea gubernativa compuesta más o menos del mismo modo, a la cual probablemente proporcionaría las leyes que necesita para sus propios fines particulares, con resultados poco diferentes de los del sistema actual. Lo que nosotros entendemos por asamblea legislativa es claramente un organismo que representa la opinión general, y no intereses particulares; debería estar compuesta, pues, por individuos que, una vez encargados de esta función, fueran independientes del apoyo de grupos particulares y debería también estar constituida por hombres y mujeres que puedan situarse en una perspectiva de largo plazo, y no estén sujetos a la fluctuación de pasiones y modas temporales que tuvieran que complacer.

VII

Todo esto, al parecer, requeriría, en primer lugar, la independencia respecto a los partidos, lo cual podría asegurarse mediante una segunda condición igualmente necesaria: la de no ser influidos por el deseo de ser reelegidos. Me imagino por esta razón una asamblea de hombres y mujeres que, tras haberse ganado confianza y reputación en las actividades ordinarias de su vida, deberían ser elegidos por un único y largo periodo, por ejemplo para quince años. Para estar seguros de que han obtenido experiencia y respeto suficientes y que no tienen problemas para el periodo siguiente al vencimiento de su mandato, fijaría una edad relativamente alta para ser elegidos, es decir, en torno a los 45 años, y les aseguraría para otros diez años tras el vencimiento de su mandato, al cumplir los 60 años, un cargo honorable como jueces laicos o algo por el estilo. La edad media de los miembros de esta asamblea sería inferior a los 53 años, siempre inferior a la de la mayor parte de las asambleas análogas de nuestro tiempo.

Evidentemente, los miembros de la asamblea no deberían ser elegidos todos en la misma fecha, sino que cada año quienes han servido durante quince años deberían ser sustituidos por otros de cuarenta y cinco. Sería favorable a estas elecciones anuales de un decimoquinto de los miembros de la asamblea reservados a sus coetáneos, de suerte

que todo ciudadano votaría una sola vez en su vida, a los cuarenta y cinco años, para que uno de sus coetáneos fuera legislador. A mi entender, este método sería válido no sólo porque, como enseña la vieja experiencia en organizaciones militares y semejantes, los coetáneos suelen ser los mejores jueces del carácter y de la capacidad de un hombre, sino también porque esta podría convertirse en la ocasión para hacer crecer instituciones tales como las asociaciones locales por grupos de edad, que harían posibles las elecciones sobre la base del conocimiento personal.

Puesto que no habría partidos, no se producirían situaciones absurdas acerca de la representación proporcional. Los coetáneos de una región conferirían el honor casi como una especie de premio para el miembro más admirado de la clase. Existen muchos otros problemas fascinantes planteados por un ordenamiento de este tipo: por ejemplo, si no podría ser preferible, a tal fin, una especie de elección indirecta (con las asociaciones locales que rivalizarían para que uno de sus delegados obtuviera el honor de ser elegido representante), pero que no es el caso de tomar en consideración en una exposición del principio general.

VIII

No creo que los políticos con experiencia hallen muy inexacta la descripción que ofrezco del modo de proceder de nuestras actuales asambleas legislativas, aunque encontrarán inevitable y beneficioso lo que yo considero evitable o perjudicial. Pero en ningún caso deberían sentirse ofendidos porque yo defina ese modo de proceder como institucionalización del chantaje y la corrupción porque somos nosotros los que mantenemos instituciones que deben actuar así para poder hacer algo bueno.

En cierta medida, las negociaciones que describo son probablemente de hecho inevitables en un *gobierno* democrático.

Lo que no apruebo es que las instituciones vigentes extiendan estas negociaciones al interior de aquel órgano supremo que debe formular las reglas del juego y poner limitaciones al gobierno. La desgracia no es que esto suceda — en una administración local probablemente

puede evitarse —, sino que suceda en el órgano supremo que debe hacer nuestras leyes, que por el contrario debería protegernos de la opresión y la arbitrariedad.

Otro efecto importante y muy deseable de la separación entre el poder legislativo y el poder gubernativo sería la eliminación de la causa principal del proceso cada vez más rápido de centralización y concentración del poder. Este proceso es hoy resultado del hecho de que, como consecuencia de la fusión del poder legislativo y el gubernativo en la misma asamblea, ésta posee poderes que en una sociedad libre ninguna autoridad debería tener. Obviamente, a este órgano se le reclama un número creciente de tareas gubernativas, y puede enfrentarse a demandas particulares que se concretan en leyes especiales. Si los poderes del gobierno central no fueran mayores que los de los gobiernos regionales o locales, el gobierno central se ocuparía sólo de las cuestiones en las que parecería beneficioso para todos un reglamento uniforme a nivel nacional, y muchos problemas se dejarían a la competencia de autoridades inferiores.

Una vez reconocido por todos que gobierno bajo la ley y poderes ilimitados de los representantes de la mayoría son conceptos inconciliables, y que todo gobierno debe estar igualmente sometido a la ley, es suficiente confiar al *gobierno* central —en cuanto distinto de la asamblea legislativa— poco más que la política exterior, y los gobiernos regionales y locales, limitados por las mismas leyes uniformes en lo que respecta al modo en que los habitantes individuales deberían contribuir al fisco, podrían convertirse en compañías de tipo comercial en recíproca competencia para ganarse ciudadanos que podrían expresar su consenso por aquella compañía que les ofreciera los mayores beneficios al precio exigido.

De este modo, podemos aún salvar la democracia y, al mismo tiempo, detener el impulso hacia aquella su deformación conocida como «democracia totalitaria», que algunos consideran ya irresistible.

TERCERA PARTE
ECONOMÍA

CAPÍTULO XI

TRES ACLARACIONES SOBRE EL EFECTO RICARDO*

El objetivo inmediato de este artículo es responder a la crítica que Sir John Hicks hace, en un análisis reciente (1967), de mis primitivas opiniones sobre las relaciones entre la demanda de bienes de consumo y de bienes de inversión (1931, 1939 y 1942).¹ Creo que merece la pena analizar con sumo cuidado la forma en que se ha llegado a caer en el error a causa de un supuesto muy característico en todo el pensamiento moderno sobre este y otros temas parecidos. Intentaré hacer este análisis en la segunda parte de este artículo, pero como la tesis de lo que yo he llamado el «Efecto Ricardo»² es muy posible que no sea conocida de los lectores, comenzaré resumiéndola de manera que, aunque no exenta de objeciones, creo que puede quedar más clara que en las ocasiones anteriores. En la tercera parte responderé a otra objeción que se ha hecho a mi análisis y que no fui entonces capaz de contestar de forma satisfactoria. Sin embargo, ahora me parece que resulta relativamente fácil de refutar.

* Publicado en el *Journal of Political Economy*, vol. 77, n.º 2, 1969 [en español, en *Precios y producción*, traducción y edición de José Antonio de Aguirre, Ediciones Aosta/Unión Editorial, 1996].

¹ Puesto que en dos estudios recientes y de gran valor sobre el desarrollo de las doctrinas económicas se afirma que mi postura frente al Efecto Ricardo implica un cambio respecto a la sostenida en *Prices and Production* (1931), tengo que decir que se trata por supuesto de dos planteamientos distintos de la misma tesis básica. Las críticas de Hick se deben sobre todo a la primera versión.

² Elegí este nombre porque J.A. Schumpeter (1939, pp. 345, 812, 814) había utilizado, para referirse al aspecto más general e incluso menos original de mi teoría, la expresión el «Efecto Hayek» y no quiero que lo que considero una doctrina muy antigua y bien establecida sea ahora considerada una innovación.

I

El teorema llamado el «Efecto Ricardo» sostiene que, en condiciones de pleno empleo, un incremento en la demanda de bienes de consumo producirá una disminución en la demanda de bienes de inversión, y al revés. La forma en que este resultado se produce puede explicarse convenientemente mediante el conocido gráfico de la función de producción. En este diagrama, sin embargo, la existencia total de capital (fijo y circulante) se mide en el eje de abscisas y la *corriente* de los demás medios de producción, comprendidos todos los costes que se requieren para mantener la existencia de capital al nivel más beneficioso en esas circunstancias, se mide en el eje de ordenadas. Para lo que aquí interesa, vamos a suponer que esta función de producción es lineal y homogénea. Puesto que las magnitudes que se representan en los dos ejes de coordenadas son combinaciones variables de bienes y servicios que son heterogéneas, sólo cabe hacerlo en términos de valor. Esto sería estrictamente legítimo sólo si suponemos que los precios de los distintos bienes y servicios implicados permanecen constantes. Sin embargo, de hecho las variaciones y cambios que vamos a considerar implican necesariamente algunos cambios en las relaciones entre estos precios, y de ahí deriva la naturaleza ligeramente insatisfactoria de la técnica empleada a la que antes me refería. No obstante, me parece que se trata de un defecto que tiene una importancia comparativa menor y que no desvirtúa seriamente las conclusiones que cabe alcanzar mediante la utilización de estos métodos relativamente sencillos. Los lectores que deseen una demostración más exacta tendrán que acudir a mi artículo de 1942. Pero para los objetivos que ahora persigo, confío que esta exposición simplificada sea suficiente. Durante mucho tiempo la he expuesto en mis clases, aunque debido a este defecto me había resistido a ponerla en letra impresa.

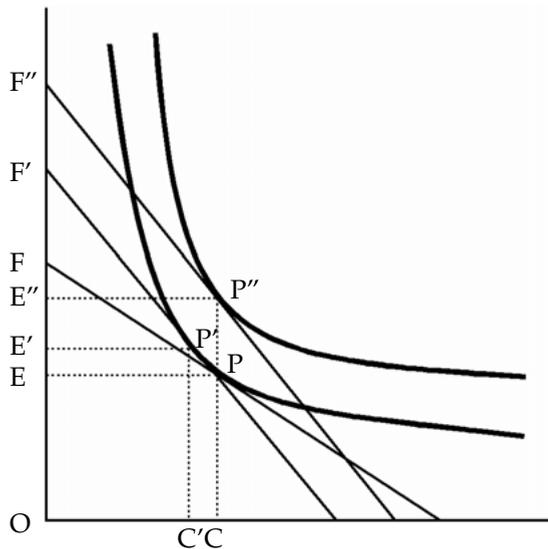
El efecto que deseo considerar es el de un cambio en el precio relativo de los bienes respecto a los precios de los factores de la producción, y comenzaré por el caso en el que los precios de los bienes aumentan respecto a los precios de los factores que permanecen sin cambio. En principio, voy a suponer que el productor trata de maximizar el rendimiento del capital empleado en producir una determinada cantidad de bienes. Sobre estos supuestos, la pregunta a

TRES ACLARACIONES SOBRE EL EFECTO RICARDO

contestar es cuál de las diferentes combinaciones entre la existencia de capital y la restante cantidad de medios para producir esa determinada cantidad de bienes es la que resulta más beneficiosa.

Para ello, vamos a considerar la isoquanta más baja del Gráfico 1 y supongamos que, antes de que el precio del bien en cuestión se eleve, los ingresos que se producirían, puesto que también se van obteniendo a una tasa temporal, se representan en la figura en el eje de ordenadas, donde medimos las aplicaciones corrientes de los distintos medios (inputs). Supongamos que estos ingresos al precio inicial ascienden a la suma OF. ¿Cuál será entonces la combinación más rentable entre la existencia de capital y los restantes medios de producción para producir una cantidad dada del bien en cuestión? De entre todas las rectas trazadas desde F aquella que sea tangente a la isoquanta en cuestión evidentemente nos marcará la solución, en este caso en el punto P. En este caso la recta trazada desde el punto F hasta P es la que tiene mayor inclinación respecto a cualesquiera de las otras líneas trazadas desde este punto a la curva. Esto quiere decir que los beneficios EF sobre el capital empleado OC son máximos en este punto.

Gráfico 1



Supongamos ahora que el precio del bien pasa de F a F' . Entonces el punto de tangencia trazado ahora desde F' pasa a situarse en P' , a la izquierda del anterior P e implica la combinación de una existencia de capital menor C' para producir la misma cantidad de bienes con una cantidad mayor de otros medios (inputs) E' .

Esta es la conclusión fundamental que alcanzamos cuando se trata de obtener una cantidad igual de bienes. Examinaremos esta conclusión antes de ampliarla a aquel caso en el que el empresario, con la dotación de capital existente, trata de obtener la cantidad más rentable de bienes (suponiendo, en todo esto, que se enfrenta a una curva de demanda horizontal para su producto). En primer lugar, esta conclusión quiere decir que aunque el gasto total en la producción se habrá incrementado, lo hará en cuantía proporcionalmente menor que los ingresos: el porcentaje de beneficios sobre el total aumentará. Además, la distribución del gasto total entre los costes corrientes de producción y los de mantenimiento de la existencia de capital también cambiará; cuanto mayor sea la de los primeros menor será la de los otros. Precisamente la línea que separa, dentro del total de gastos, los ordinarios de producción de los de inversión es siempre arbitraria. Pero cualquiera que sea éste, resulta claro que la proporción del gasto de inversión en el total caerá y, si la inversión se define en sentido estricto, la cuantía absoluta de la inversión también tiene que caer; la demanda de ciertos bienes que economizan trabajo en gran escala o equipos de gran duración se reducirá. Esto es una consecuencia necesaria de la transición a métodos de producción menos intensivos en capital. El punto fundamental es que un aumento en la demanda de bienes de consumo —en condiciones de pleno empleo— llevará a una reducción en la demanda de aquellos bienes que resultan apropiados sólo para la utilización de métodos de producción altamente intensivos en capital.

La misma conclusión se sigue si tras una elevación en los precios de los bienes de consumo, el empresario, en lugar de producir la misma cantidad de bienes que antes, decide producir la cantidad que le produzca al rendimiento máximo posible con la cantidad de capital máximo empleado antes. Volvamos al gráfico anterior y sigamos la línea CP hasta aquel punto de intersección con la isoquanta más alta tangente en P'' , a la línea F'' paralela a la F' en el punto P' . El precio de

esta cantidad de producción será OF'' . Los costes ordinarios necesarios para producirla serán OE'' , mientras que $E''F''$ será el beneficio máximo resultante a ese precio de combinar aquellos costes con la cantidad de capital dada. Pero esta cantidad dada de capital que no ha variado constituye de nuevo un método de producción que ahorra menos trabajo que antes o que utiliza menos capital duradero; por tanto la demanda de equipos de capital duradero o que ahorran trabajo descenderá.

No es necesario demostrar que en el caso opuesto, cuando descenden los precios de los bienes respecto a los precios de los factores que permanecen constantes, tiene lugar una transición de métodos menos intensivos en capital a otros que lo son más.

II

Esta proposición básica del llamado efecto Ricardo es no sólo una parte de la teoría elemental del capital sino de la teoría de las fluctuaciones industriales y demuestra en qué manera las variaciones en la demanda de bienes de consumo afectarán a la inversión a través del cambio en los precios relativos de los bienes y los factores de la producción (o, de forma más sencilla, a través de la variación de los salarios reales) incluso si no varían la concesión de crédito y el tipo de interés monetario en el mercado de préstamos. En este caso, la «escasez de capital» se manifestará únicamente en las relaciones entre los precios de los bienes que pertenecen a cada uno de los estadios de la producción a los que yo llamo «márgenes de precio» en mi obra *Prices and Production*.

No obstante, esta proposición adquiere todo su valor en el caso de una economía monetaria en la que la estructura de precios de equilibrio determinada exclusivamente por factores «reales» puede ser distorsionada durante periodos prolongados de tiempo por variaciones en la cantidad de dinero, dando lugar a una diferencia entre el gasto en inversión y el ahorro de la renta corriente. Si una parte del dinero que se recibe como renta no se gasta en bienes de consumo y no se invierte, sino que se atesora, o de otra forma se retira de la circulación, o si la inversión se nutre con fondos que exceden a la suma del aho-

rro, bien sea a causa de dinero nuevo creado con este propósito o que se libera de los saldos de efectivo, se producirá una alteración persistente en la estructura de precios que continúa y determina la tasa de inversión mientras persista la *variación* en el volumen de la corriente monetaria.

En este punto entra en escena la crítica de Sir John Hicks. Él sostiene que esta distorsión de la estructura de precios sólo tendrá carácter transitorio y que aunque la variación en el volumen de la corriente monetaria persista, tiene que haber un determinado intervalo de tiempo tras el cual la estructura de los precios relativos retornará a su posición de equilibrio determinada sólo por factores reales. Esta tesis me parece totalmente infundada y errónea y creo que se puede demostrar que no hay esa clase de reacción posterior de los precios que les lleva a una posición de equilibrio que depende exclusivamente de factores reales. Por el contrario, mientras la variación en la corriente de dinero continúe, persistirá una posición diferente, una especie de estado permanente o continuado como el que los biólogos llaman «equilibrio fluido» y que vendrá determinado por continuas entradas y salidas de dinero en el sistema.

Las proposiciones cruciales de Sir John (1967, p. 206) se hallan en un único párrafo de su exposición que, para comodidad del lector, voy a reproducir aquí destacando en versalitas los subrayados del propio Sir John y en cursiva aquellos puntos sobre los que deseo llamar la atención de forma especial:

«Cuando el tipo de interés del mercado se reduce por debajo del tipo natural, ¿qué sucede con las cantidades de medios y bienes que entran y salen del proceso productivo? La contestación correcta, en base a estos supuestos, es muy simple. El efecto será nulo. *Los precios subirán de modo uniforme*, y eso es todo. Cuando el modelo de Wicksell se aplica estrictamente (como lo fue) estamos ante un EQUILIBRIO NEUTRAL. El conjunto del sistema real de cantidades y PRECIOS RELATIVOS está completamente determinado por las ecuaciones de demanda y oferta de cada uno de los mercados particulares; en este sistema REAL está incluido el tipo de interés. Cuando los mercados están en equilibrio sólo hay un tipo de interés, un tipo de interés de mercado que es igual al tipo natural. La reducción del tipo de mercado por debajo del natural debe considerarse por tanto sólo como un fenómeno de desequili-

brio. *Un fenómeno que sólo puede persistir mientras los mercados estén fuera del equilibrio.* Tan pronto como el equilibrio se restablezca, se tiene que restaurar la igualdad entre el tipo de mercado y el tipo natural. Por lo tanto no hay *lugar para una discrepancia* entre el tipo de mercado y el natural *si hay un ajuste instantáneo de precios* [¿a qué? ¿sólo a los datos “reales”?]. Los precios monetarios simplemente subirán UNIFORMEMENTE, eso es todo».

El concepto de equilibrio que se deduce de este párrafo es el de una estructura de precios relativos que sólo viene determinada por factores reales (es decir, excluyendo los efectos de una variación monetaria continuada), una estructura que después de ser perturbada por el primer impacto del cambio monetario se restablecerá pronto por sí misma, incluso mientras ese cambio (entrada y salida de dinero del sistema) continúa. Es decir, incluso si una parte de la inversión se financia de forma continuada mediante la creación de dinero con este propósito (o a la inversa), el sistema vuelve a la posición que había tenido antes de que sucediera esto. En otras palabras, se considera que la continuidad de las entradas y salidas de dinero que no es un dato al que la estructura de precios permanecerá adaptada mientras estas condiciones persisten, sino que aparentemente afectarán de una forma transitoria a la estructura de precios cuando la variación ocurre por vez primera y desaparecerá rápidamente aunque la condición monetaria modificada persista. Lo que yo sostengo es que este «desequilibrio» es un ajuste a un dato nuevo, la inyección de dinero, y tiene que continuar mientras estas adiciones a la corriente de dinero sigan entrando en el sistema en un punto dado y a una tasa constante.

Sir John no dice expresamente si él argumenta en términos de una única adición a la cantidad de dinero que tiene lugar en un plazo breve de tiempo o describe un proceso que tiene lugar a lo largo de meses o incluso años, y sería útil analizar estos casos por orden. Supondremos en primer lugar que se gasta en inversión una dosis única de dinero a lo largo de un solo mes y que equivale al 1 por ciento de todo el gasto en bienes y servicios y que de esta forma se dobla la cantidad que se venía gastando antes en aquellos bienes y servicios concretos. Esto significa que la corriente monetaria se incrementa también en un 1 por ciento. Simplificaremos la exposición si suponemos que la velocidad de transacción del dinero es de doce veces por año (los saldos

de efectivo son iguales al gasto mensual) en cuyo caso el aumento de un 1 por ciento en el curso de un mes significará también un aumento del 1 por ciento en la cantidad de dinero.

¿Qué es lo que sucederá a los precios? El objetivo de este gasto adicional es atraer más factores de producción hacia los bienes de inversión en cuestión y esto, en condiciones de pleno empleo, sólo se puede lograr haciendo subir los precios. Lo que hayan de subir éstos dependerá de la elasticidad de su oferta. Los datos que vayamos a manejar a modo de ejemplo carecen de importancia. Para simplificar todo lo posible, supondremos que al doblar la demanda, la oferta aumenta un 60 por ciento y los precios lo hacen en un 25 por ciento.

Esta subida de sólo un 25 por ciento se habrá producido a consecuencia de una elevación de la corriente de dinero (y, de acuerdo con nuestros supuestos, también de la existencia de dinero) de un 1 por ciento. Naturalmente, si el gasto de esta cantidad adicional de dinero en la inversión fuese un suceso aislado y no recurrente, confinado a un solo mes, los efectos tendrían carácter transitorio. El dinero recibido por los empresarios del sector de los bienes de inversión se gastaría a su vez en otros bienes y gradualmente el dinero acabaría difundándose a través de todo el sistema. Al final, la antigua estructura de precio relativo quedaría restablecida a un nivel aproximadamente superior en un 1 por ciento. (Dejamos aquí a un lado los posibles efectos sobre la estructura de precios a que podría dar lugar la redistribución de los activos y, como consecuencia, de la distribución personal de las rentas, así como las variaciones en la orientación de la demanda que pueden tener lugar en el curso del proceso.) El punto esencial aquí es que la elevación inicial del 25 por ciento en determinados precios, necesaria para producir un aumento en la inversión real del 60 por ciento en esos bienes, tendrá naturaleza temporal y al final sólo producirá un aumento del nivel general de los precios del 1 por ciento.

Pero ¿qué es lo que sucede si ese aumento de la cantidad de dinero, dirigido a aumentar las inversiones, continúa durante un periodo de tiempo más largo? Vamos a suponer ahora que esto tiene lugar, no a una tasa constante, sino a la tasa necesaria para poder mantener ese volumen mayor de inversión real. Esto significará una tasa porcentual constante de incremento en el flujo (y cantidad) de dinero, porque si

antes necesitábamos un 1 por ciento para atraer los recursos adicionales hacia la inversión, después de que la corriente monetaria (y los precios en general) se hubieran elevado en un 1 por ciento necesitaremos un incremento del 1,01 por ciento para producir el mismo efecto, y así sucesivamente.

Este proceso puede evidentemente continuar de una forma indefinida, al menos mientras dejemos a un lado los cambios en la forma en que se articulan las expectativas sobre los precios futuros. Sea cual fuere el retraso entre el impacto en los precios que resultan afectados de una forma inmediata y la difusión de este impacto a los demás precios, la distorsión en la estructura de «equilibrio» de los precios que corresponde solamente al dato «real» tiene que seguir existiendo. La demanda adicional continuará alimentada por nuevas entradas de dinero, lo cual constituye un dato constante de la estructura de precios ajustada a esa demanda. Por breve que sea el retraso entre la variación de uno de los precios y el efecto de los nuevos ingresos más altos en los demás, y mientras el proceso de variación en el total de la corriente monetaria prosiga, la modificación de las relaciones entre cada uno de los precios particulares también se conservará.

En otras palabras, el orden en el que las cantidades adicionales de dinero van alcanzando a cada uno de los distintos bienes determinará la presión a la que se ve sometida toda la estructura de los precios, mientras esas condiciones monetarias persistan, pero en realidad los precios de los bienes que se vean afectados en último lugar nunca alcanzarán los niveles de los afectados en primer término. Cuando la inyección de dinero que es la causa de la subida de precios se detiene, los precios que se elevaron primero tendrán realmente que caer, por supuesto no al nivel original, sino alrededor del nuevo nivel promedio que se establecerá por sí mismo, una vez que la cantidad adicional de dinero ha terminado de difundirse por todo el sistema. Pero algunos precios tienen que continuar por delante del resto mientras una parte de su demanda provenga no de los ingresos que produce la venta previa de otros bienes y servicios, sino del dinero creado (o liberado de los saldos de efectivo) con este fin. Mientras el proceso general de alza (o caída) de precios continúa, es imposible que la estructura de precios sea la misma que si las fuerzas que dan lugar a ese cambio general de los precios estuvieran ausentes, por la sencilla ra-

zón de que el cambio en la cantidad de dinero sólo puede afectar a los precios de forma sucesiva y no simultánea. La inversión mayor que tendrá lugar en un estado de equilibrio determinado sólo por factores reales únicamente puede tener lugar mientras los precios de los bienes de inversión, comparados con los demás, sean mayores que lo que serían en ese equilibrio. «Y esto es todo, no hay mas.»

Considero útil ilustrar esta relación general mediante una analogía que vale la pena traer aquí, aunque Sir John (en correspondencia) no la encontraba útil. El efecto que estamos discutiendo se parece algo a lo que sucede cuando vertemos un líquido viscoso como la miel en un recipiente. Naturalmente, habrá una tendencia de todo el líquido a extenderse por toda la superficie de forma horizontal; pero si concentramos la corriente del líquido que estamos vertiendo en un punto, se formará un pequeño montículo allí que lentamente se irá luego extendiendo hacia fuera. Incluso después de que hayamos dejado de verter, transcurrirá algún tiempo antes de que toda la superficie quede uniformemente repartida. Naturalmente, la altura alcanzada por nuestro pequeño montículo cuando estábamos vertiendo la miel no volverá a ser la misma cuando dejemos de hacerlo. Pero mientras estamos vertiendo el líquido a una tasa constante, el montículo seguirá manteniendo su altura relativa respecto a lo que le rodea. Esto nos da idea literal de lo que he llamado antes un *equilibrio fluido*.

En relación con este fenómeno, la idea del «retraso» no me parece demasiado útil. Ciertamente no hay forma de señalar un intervalo de tiempo entre el primer cambio de precio, debido a la variación de la cantidad de dinero, y el momento en que todos los precios han variado en la misma proporción, porque a menos que la variación monetaria (entrada o salida de dinero) continúe, el primer precio que cambió habrá invertido en parte su movimiento antes que los restantes precios resulten afectados. Ni el cambio relevante en la estructura de precios depende de la rapidez del cambio en el nivel general. En nuestro ejemplo, el incremento en los precios de los bienes de inversión relevantes era del 25 por ciento y se producía a consecuencia de un aumento del 1 por ciento en la cantidad de dinero. Seguramente en el curso de un auge cíclico no es probable que se dé un aumento como ése, y puesto que seguramente transcurrirán muchos meses antes de que el efecto se difunda por todo el sistema de precios, también trans-

currirá cierto tiempo antes de que se haga necesario un aumento en la tasa absoluta de aumento de la corriente monetaria, con objeto de mantener el volumen dado de inversión real, a la vista del aumento gradual de la demanda competitiva de bienes de consumo.

No obstante, cuando la inyección de dinero en la inversión cese la difusión de sus efectos, continuará y tenderá a restablecer algo parecido a la situación inicial. Este es el punto en el que el *Efecto Ricardo* actúa en la forma que menos se comprende. Los precios de los bienes de inversión en esa fase caerán, los precios de los bienes de consumo, durante algún tiempo, seguirán subiendo. Habrá ciertas inversiones que se harán menos rentables de lo que eran antes, al mismo tiempo la corriente de fondos invertibles se reducirá. El factor principal por tanto será que tras el cese de la inyección de dinero nuevo y como consecuencia de que los fondos que están disponibles para la inversión son menores, los precios de los bienes de consumo seguirán subiendo durante algún tiempo. El resultado será que algunos de los factores que durante el auge han estado asignados a la producción de bienes de inversión se encontrarán sin empleo.

Este es el mecanismo que, de acuerdo con mi forma de ver las cosas, hace que, a menos que la expansión del crédito continúe de forma progresiva, un auge cíclico alimentado por la inflación tiene que conducir, más pronto o más tarde, a una caída de la inversión que invierte el ciclo económico. Esta teoría nunca pretendió otra cosa que explicar el punto de inflexión superior de los ciclos de los negocios típicos del siglo XIX. El proceso acumulativo de contracción que se pone en marcha una vez que hace su aparición el paro en las industrias de los bienes de inversión es otro tema que tiene que ser analizado con los medios convencionales.

Para mí siempre ha sido una cuestión abierta cuánto tiempo puede durar un proceso de inflación que mantiene la inversión por encima de lo que justifica el volumen de ahorro voluntario, en el caso de que el sistema que limita el crecimiento de la oferta monetaria no ha incorporado mecanismos de contención. Puede ser que este freno inevitable sólo actúe cuando la inflación se ha hecho galopante, como tarde o temprano tiende a ser cuando el mantenimiento de la inversión exige tasas de inflación cada vez más altas que terminan destruyendo las bases de nuestro sistema de cálculo. Pero este es un tema que no se

puede discutir sin abordar el problema de cómo actúan los cambios de estas expectativas y que no deseo debatir aquí.

III

Una objeción que se ha hecho a menudo, en el pasado, a mi análisis del efecto Ricardo es que si se puede tomar a préstamo cualquier suma de dinero al tipo de interés corriente del mercado, la naturaleza de la inversión vendrá determinada por esa tasa de mercado y el tipo de rentabilidad interna de las empresas se ajustará a ella. Ahora me parece que esta conclusión es una extensión ilegítima de un supuesto bastante razonable que se aplica a la oferta de una mercancía, pero que no se puede aplicar a la oferta de crédito o préstamos.

Esta objeción contra la acción del *Efecto Ricardo* en una economía monetaria descansa en el supuesto tácito de que en una economía competitiva las empresas se enfrentan a una curva de oferta horizontal de préstamos y por tanto pueden tomar prestado todo lo que quieran al tipo de interés corriente. Este supuesto me parece que no sólo no se deduce del concepto de competencia perfecta, sino que tampoco es verdad en circunstancias reales y se apoya en la creencia de que los préstamos sucesivos que se dan al prestatario pueden y deben considerarse como una «misma» mercancía que, por tanto, está disponible al mismo precio. Pero evidentemente no es este el caso, puesto que el riesgo del prestamista se eleva a medida que aumenta la cuantía de la cantidad prestada a cualquier tomador de dinero que posee una cantidad dada de capital propio escriturado.

Para lo que aquí nos proponemos, podemos simplificar mucho y suponer que la proporción entre el capital ajeno tomado a préstamo y el capital escriturado es el único factor que determina el riesgo del prestamista. Suponemos entonces que a una tasa uniforme de interés del mercado el prestatario puede tomar todo el dinero que quiera sin sobrepasar el 25 por ciento de su capital propio. Para tomar un diez por ciento más tendría que pagar más, para el 10 por ciento más, y así sucesivamente. La razón de esto radica en que para el que concede un préstamo a alguien que ya tiene comprometido en deudas un 25 por ciento de su capital propio, la nueva cantidad prestada es una mer-

cancia distinta del préstamo a alguien que tiene deudas menores. Por tanto puede haber un mercado perfecto de préstamos para cada clase y todo prestatario que quiere aumentar sus deudas en ese intervalo estará en condiciones de hacerlo a la misma tasa de interés, pero si trata de tomar dinero más allá de esa banda tendrá que pagar un interés más alto.

En otras palabras, aunque para cada clase de préstamos puede prevalecer una oferta elástica de préstamos a un tipo de interés dado, *todo prestatario, después de cierto tiempo, tendrá que hacer frente a una curva de oferta de préstamos rápidamente creciente*, porque las cantidades adicionales que puede tomar prestadas no se pueden considerar de la misma clase, sino que son mercancía de una naturaleza diferente comparada con sus préstamos anteriores. Esto es una forma de enfocar las cosas claramente adaptada a la realidad y sólo la costumbre inapropiada de tratar los préstamos sucesivos a un mismo prestatario como si fueran mercancías homogéneas es lo que ha podido conducir a no tener en consideración este hecho evidente.

Pero incluso en un mercado perfecto, si suponemos que todo prestatario individual se enfrenta a una curva de oferta de préstamos que, más allá de un cierto punto, comienza a elevarse con más y más rapidez (y probablemente llega un punto en que se hace perpendicular), no podemos ya suponer que el tipo de interés del mercado será el que determina la tasa de rentabilidad interna de las empresas existentes. Habrá una tendencia a largo plazo a que las tasas de rentabilidad interna se ajusten al tipo de interés de los préstamos en el mercado, que operará con gran lentitud y fundamentalmente a través de variaciones en el capital propio de las empresas de que se trate y por la entrada de nuevas empresas en aquellas industrias donde la tasa de rentabilidad interna ha variado. Pero a corto plazo, incluyendo aquellos periodos de que trata el análisis de las fluctuaciones industriales, no se puede suponer que exista en términos generales una adaptación así de la tasa de rentabilidad interna del capital al tipo de interés del mercado de préstamos. ¿Cuál será entonces la situación de una empresa que se encuentra con que el precio de sus productos se ha elevado respecto al precio de sus factores de producción o, como he dicho antes, donde los «salarios reales» han descendido? Si puede tomar todo el dinero prestado que quiera, a un tipo de interés de mercado constan-

te, la empresa lógicamente tratará de aumentar todo su equipo capital proporcionalmente; es decir, producirá más mediante métodos de producción más intensivos en capital que los anteriores. Pero se encontrará con que al mismo tipo de interés del mercado no podrá pedir prestado cualquier cantidad que le apetezca con objeto de lograr ese objetivo. Además, lo que pueda tomar a préstamo a la tasa de mercado sólo le sirve para aumentar su capital circulante, pero no su capital fijo. La tasa de rentabilidad interna puede haber aumentado mucho, pero lo que pueda conseguir prestado a esta tasa interna elevada será sólo una fracción de lo que podría ampliar con beneficio a esa tasa y no ciertamente lo suficiente para reducir la tasa de rendimiento interno a posiciones cercanas a las de la tasa de interés del mercado. La utilización, pues, que hará de ese capital limitado a su disposición estará determinada por su tasa de rentabilidad interna, que será igual a la tasa *marginal* a la que puede endeudarse, pero que estará probablemente muy por encima de lo que se considera como *la* tasa de mercado. En la medida en que pueda endeudarse un poco, su tasa de rentabilidad interna se situará algo por debajo del dato que alcanzaría si la empresa no pudiera procurarse ninguna clase de fondos adicionales. Pero la tasa que gobernará la naturaleza de sus inversiones seguirá siendo su tasa particular de rentabilidad interna, considerablemente por encima de la tasa de mercado y posiblemente diferente para cada una de las distintas empresas.

Después de que la empresa no pueda procurarse fondos adicionales para la inversión o éstos sean pocos y comience a encontrar dificultades particulares para obtener fondos para invertir a largo plazo, y puesto que, al mismo tiempo, los rendimientos que puede obtener del capital circulante tienden a elevarse respecto a los que obtiene del capital fijo, esto la llevará a lo que antes se llamaba «la conversión de capital fijo en circulante», la empresa dedicará entonces los fondos disponibles lo menos que pueda a equipos duraderos o adquirirá equipos menos duraderos o que ahorren menos trabajo y empleen más mano de obra y materias primas.

No voy a entrar aquí en otra cuestión que también ha planteado dudas a menudo en conexión con estos temas, a saber, la cuestión de en qué medida podemos suponer, siendo realistas, que estas variaciones son tecnológicamente posibles a corto plazo. El único ejemplo

posible, que es el paso de un único turno de trabajo a un sistema con dos o tres turnos, me parece que es una contestación suficiente. Cuando tenemos unos salarios reales relativamente altos y tasas de rentabilidad interna en correspondencia relativamente bajas, los elevados costes de trabajo de un segundo y un tercer turno puede hacer no rentable el cambio. Pero con la caída de los «salarios reales» y la consiguiente elevación en la tasa de rentabilidad interna de la inversión, a corto plazo, comparada con la inversión a largo plazo, el cambio se hará rentable y a la vez parte del equipo capital existente se convertirá en abundante, y lo que se ahorra para reponer el equipo se hace disponible para pagar más trabajo. El gasto total puede seguir siendo el mismo (o en la medida que la empresa se pueda endeudar aumentar un poco), pero mucho de ello se gastará en trabajo y poco en equipo.

Una simple consideración elemental del tema debería poner de manifiesto que tiene que existir algún mecanismo a través del cual, tarde o temprano, un aumento en la demanda de bienes de consumo tiene que conducir no a un aumento sino a una disminución en la demanda de bienes de inversión. Si fuera verdad que un aumento de la demanda de bienes de consumo conduce siempre a un incremento de la inversión, incluso en situaciones de pleno empleo, la consecuencia sería que cuanto con más urgencia se demandaran los bienes de consumo más caería su oferta. Más y más factores serían trasvasados a la producción de bienes de inversión, y al final, como la demanda de bienes de consumo llegaría a ser de una gran urgencia, no se produciría ningún bien de consumo. Este es el absurdo al que conduce este razonamiento. El mecanismo que impide este resultado es el Efecto Ricardo, y aunque su acción puede no ser evidente durante mucho tiempo, a causa de complicaciones monetarias claras y manifiestas, e incluso puede dejar de actuar por completo cuando hay una situación de paro generalizado, tarde o temprano tiene que hacerse valer por sí mismo. Sir John Hicks está en lo cierto en la medida en que las situaciones que vienen determinadas por datos reales exclusivamente tienen que hacerse valer por sí mismas tarde o temprano. Pero puede haber un periodo prolongado de tiempo en el que las relaciones que corresponden al «equilibrio real» están distorsionadas en gran medida por las variaciones monetarias, y a mí me parece que esto tiene mucho que ver con el fenómeno de las fluctuaciones industriales.

REFERENCIAS

- Hayek, F.A., *Prices and Production*, Londres, 1931.
Hayek, F.A., *Profit, Interest and Investment*, Londres, 1939.
Hayek, F.A., «The Ricardo Effect», *Economica*, N.S. IX, n.º 34 (mayo de 1942), pp. 127-52; reeditado en *Individualism and Economic Order*, Londres, 1948.
Hicks, John, «The Hayek Story», en *Critical Essays in Modern Theory*, Oxford, 1967
Schumpeter, J.A., *Business Cycles*, Nueva York, 1939.

CAPÍTULO XII

LA COMPETENCIA COMO MÉTODO DE DESCUBRIMIENTO*

I

Es difícil defender a los economistas de la acusación de haber discutido sobre la competencia, durante cuarenta o cincuenta años, partiendo de supuestos que, *si* ciertamente se aplicaran al mundo real, la harían completamente carente de interés e inútil. Si cualquiera conociera realmente todo sobre lo que la teoría económica llama *los datos*, la competencia sería sin duda un método altamente antieconómico para garantizar la adaptación a estos hechos. No es, pues, extraño que algunos hayan llegado a la conclusión de que nosotros podemos, o bien prescindir completamente del mercado, o bien hacer que sus resultados se empleen sólo como un primer paso para asegurar una producción de bienes y servicios que luego podemos manipular, corregir o distribuir a nuestro antojo. Otros, que parecen derivar su concepción de la competencia sólo de los libros de texto modernos, concluyen con plena coherencia que la competencia no existe.

Contra esta posición, conviene recordar que *allí donde* el uso de la competencia puede justificarse racionalmente, lo es sobre la base de que *no* conocemos de antemano los hechos que determinan el comportamiento de los competidores. En el deporte o en los exámenes, no menos que en la adjudicación de una contrata del gobierno o en la

* Esta conferencia tuvo lugar originariamente, sin la actual sección II, en una reunión de la Philadelphia Society celebrada en Chicago el 29 de marzo de 1968, y posteriormente el 5 de julio de 1968, en alemán, sin la presente sección final, en el Institut für Weltwirtschaft de la Universidad de Kiel. Hasta ahora sólo ha sido publicada la versión alemana, primero en la serie «Kieler Vorträge», N.S. 56, y luego en la selección de mis ensayos titulada *Freiburger Studien*, Tubinga, 1969.

concesión de premios literarios, sería claramente inútil organizar el concurso si previamente tuviéramos la certeza de quién será el mejor. Como se indica en el título de esta conferencia, propongo considerar la competencia como un procedimiento para descubrir hechos que, sin recurrir a ella, nadie conocería, o por lo menos no utilizaría.¹

Esto puede parecer a primera vista tan obvio e incontestable que apenas merece atención. Pero de la formulación explícita de este aparente truismo pueden derivarse algunas interesantes consecuencias que no son tan evidentes. Una de ellas es que la competencia *sólo* tiene valor porque, y mientras que, sus resultados son imprevisibles y, en conjunto, diferentes de aquellos a los que cada uno ha o habría aspirado deliberadamente. Otra consecuencia es que los efectos, generalmente beneficiosos, de la competencia pueden ir acompañados también de la decepción y el fracaso en algunas expectativas o intenciones particulares.

Estrechamente relacionado con esto tenemos una interesante consecuencia metodológica. Ésta consigue explicar el descrédito en que ha caído el planteamiento microeconómico en la teoría. Aunque creo que esta teoría es la única capaz de explicar el papel que desempeña la competencia, no es entendida ni siquiera por algunos economistas. Así pues, desde el principio conviene decir algunas palabras sobre la peculiaridad metodológica de cualquier teoría de la competencia, debido a que las respectivas conclusiones se han vuelto sospechosas para muchos de los que aplican un test excesivamente simplificado para decidir qué están dispuestos a aceptar como científico. La consecuencia necesaria del motivo por el que nosotros no usamos la competencia es que, *en los casos en que la misma es interesante*, la validez de la teoría no puede nunca ser controlada empíricamente. Podemos controlarla mediante modelos conceptuales, y podremos eventualmente verificarla en situaciones reales creadas artificialmente, en las que los hechos que la competencia debería descubrir son ya conocidos por el observador. Pero en estos casos la competencia no tiene ningún valor práctico, de modo que no vale la pena hacer el experimento. Si no co-

¹ Después de escribir esto, llamó mi atención un estudio de Leopold von Wiese sobre «Die Konkurrenz, vorwiegend in soziologisch-systematischer Betrachtung», *Vorhandlungen des 6. Deutschen Soziologentages*, 1929, donde, en la p. 27, habla de la naturaleza «experimental» de la competencia.

nocemos los hechos que esperamos descubrir mediante la competencia, no podremos nunca verificar la medida de su eficacia para descubrir aquellos hechos que podrían ser descubiertos. Todo lo que podemos esperar encontrar es que, en conjunto, las sociedades que a este respecto cuentan con la competencia han conseguido sus fines mejor que otras. Es ésta una conclusión que la historia parece haber demostrado de manera eminente.

La peculiaridad de la competencia — que tiene en común con el método científico — es que su eficacia no puede verificarse en casos particulares en los que es significativa, sino que se muestra sólo cuando el mercado prevalece respecto a cualquier otro ordenamiento alternativo. Las ventajas de procedimientos científicos reconocidos no pueden demostrarse científicamente, sino sólo mediante la experiencia común de que, en conjunto, se revelan más indicados que otros planteamientos alternativos para proporcionar bienes.²

La diferencia entre la competencia económica y los procesos exitosos de la ciencia consiste en que la primera es un método para descubrir hechos particulares relevantes para alcanzar fines específicos, temporales, mientras que la ciencia tiende a descubrir los que a veces se conocen como «hechos generales», que son regularidades de eventos. La ciencia se ocupa de hechos únicos, particulares, sólo en la medida en que contribuyen a confirmar o refutar las teorías. Puesto que éstas se refieren a aspectos generales, permanentes, del mundo, los descubrimientos de la ciencia tienen todo el tiempo del mundo para que se demuestre su validez. Por el contrario, los beneficios de los hechos particulares, cuya utilidad se descubre por la competencia en el mercado, son en gran medida transitorios. Por lo que respecta a la teoría del método científico, sería tan fácil desacreditarla por el hecho de que no conduce a previsiones controlables de lo que descubrirá la ciencia, como lo es desacreditar a la teoría del mercado porque no consigue prever qué resultados particulares conseguirá éste alcanzar. Esto, teniendo en cuenta la naturaleza del caso, la teoría de la competencia

² Véanse los interesantes estudios de Michael Polanyi en *The Logic of Liberty*, Londres, 1951, que muestran cómo él pasó del estudio del método científico al estudio de la competencia en los asuntos económicos; y véase también K.R. Popper, *The Logic of Scientific Discovery*, Londres, 1959.

no lo puede hacer en cualquier situación en que es interesante emplearla. Como veremos, su capacidad de previsión se limita necesariamente al tipo de modelo, o al carácter abstracto del orden que se formará, pero no llega a prever hechos particulares.³

II

Una vez liberado de este problema, volveré al tema central de esta conferencia, destacando que la teoría económica, ya desde el principio, parece que se cierra el camino hacia una verdadera valoración del carácter que presenta el proceso de la competencia, porque parte del supuesto de que exista una oferta «dada» de bienes escasos. Pero qué bienes son bienes escasos, o qué cosas son bienes, y en qué medida son escasos o valiosos, es precisamente lo que la competencia debe descubrir. Sólo ciertos resultados provisionales en cada estadio del proceso de mercado dicen a los individuos qué hay que buscar. La utilización de conocimientos ampliamente dispersos en una sociedad por una amplia división del trabajo no puede basarse en el supuesto de que los individuos conocen todos los usos particulares a los que podrían destinarse cosas bien conocidas en su entorno habitual. Los precios dirigen su atención a lo que merece la pena descubrir acerca de las ofertas del mercado por diversos bienes y servicios. Esto significa que las combinaciones, en cierto sentido siempre únicas, de conocimientos y capacidades individuales, que el mercado les permite emplear, no serán simplemente, y tampoco en primera instancia, un conocimiento de hechos tal que se pueda hacer una lista de ellos o se pueda comunicar si alguna autoridad les pidiera hacerlo. El conocimiento a que me estoy refiriendo es más bien una capacidad de descubrir circunstancias particulares, capacidad que sólo resulta eficaz si quienes poseen este conocimiento son informados por el mercado sobre las clases de bienes o servicios que se necesitan, y con cuánta urgencia lo son.⁴

³ Sobre la naturaleza del «modelo de predicción» véase mi ensayo sobre «The theory of complex phenomena», *Studies in Philosophy, Politics and Economics*, cit. [trad. esp.: «La teoría de los fenómenos complejos», *Estudios de Filosofía, Política y Economía*, cit.].

⁴ Véase Samuel Johnson en J. Boswell, *Life of Samuel Johnson*, revisión de L.F. Powell de la edición de G.B. Hill, Oxford, 1934, vol. II, p. 365 (18 de abril de 1773): «El conoci-

Baste esto para indicar a qué clase de conocimiento me refiero cuando califico a la competencia como un método de descubrimiento. Se podrían añadir aún muchas cosas para revestir esta descarnada afirmación en orden a mostrar toda su importancia práctica. Pero debo contentarme con aludir brevemente a lo absurdo del procedimiento habitual consistente en iniciar el análisis con una situación en la que se supone que todos los hechos son conocidos. Es ésta una *situación* que la teoría económica llama curiosamente «competencia perfecta». No deja espacio alguno a la *actividad* llamada competencia, que se supone ha cumplido ya su tarea. Pero debo apresurarme a examinar una cuestión sobre la que existe una confusión aún mayor, es decir el significado de la pretensión según la cual el mercado ajusta espontáneamente las actividades a los hechos que descubre, es decir la cuestión del fin para el que el mercado usa esta información.

La confusión aquí dominante se debe en gran medida al hecho de que se trata erróneamente el orden generado por el mercado como una «economía» en el sentido estricto de la palabra, justificando los resultados del proceso de mercado según criterios que se aplican sólo a una comunidad organizada al servicio de una jerarquía de fines. Pero esta jerarquía de fines no cuadra con la compleja estructura compuesta de innumerables arreglos económicos individuales. Por desgracia, también definimos estos arreglos económicos individuales con la misma palabra, «economía», aunque se trate de algo fundamentalmente distinto y que debe juzgarse con criterios diferentes. Una economía, en el sentido estricto de la palabra, es una organización o una estructura en la que alguien asigna deliberadamente unos recursos a un orden unitario de fines. El orden espontáneo generado por el mercado es algo totalmente distinto; y en ciertos aspectos importantes no se comporta como una economía en sentido propio. En particular, este orden espontáneo es distinto porque *no* garantiza que siempre las exigencias que la opinión general considera prioritarias sean satisfechas antes que las menos importantes. Tal es el motivo principal de las objeciones que se plantean contra este orden. En realidad, todo lo que pide el socialismo no es otra cosa que la transformación del orden de mercado (o

miento es de dos tipos. Nosotros conocemos algo directamente, o conocemos dónde podemos encontrar información al respecto.»

catalaxia, como me gusta llamarlo para evitar confusión con una economía propiamente dicha)⁵ en una economía en sentido estricto, en la que una escala común de importancia determina qué exigencias deben ser satisfechas y cuáles no.

El inconveniente que ofrece este objetivo socialista es doble: como ocurre en toda organización deliberada, sólo el conocimiento del organizador puede definir el plan de una auténtica economía; todos los miembros que la integran, concebida como una organización deliberada, deben ser guiados en sus acciones por la jerarquía unitaria de fines que la misma persigue. Por otra parte, a este doble inconveniente se contrapone una doble ventaja del orden de mercado o catalaxia: el conocimiento que en él se usa es el de todos sus miembros; los fines a los que sirve son los distintos fines de los individuos, en toda su variedad y contraposición.

Precisamente de este hecho surgen ciertas dificultades de carácter intelectual que preocupan no sólo a los socialistas, sino a todos los economistas que deseen valorar los resultados conseguidos por el orden de mercado; porque, si el orden de mercado no sirve a un determinado ordenamiento de fines, y si en realidad no se puede decir legítimamente, como de cualquier otro orden que se ha formado espontáneamente, que *tiene* fines particulares, tampoco es posible dar una valoración de los resultados como de una suma de sus productos individuales particulares. ¿Qué entendemos, pues, cuando afirmamos que el orden de mercado produce en cierto sentido un máximo o un óptimo?

El hecho es que, aunque no pueda decirse propiamente que la existencia de un orden espontáneo no creado para un fin particular tenga un objetivo, semejante orden, sin embargo, puede contribuir en notable medida a la consecución de muchos objetivos individuales diferentes no conocidos en su conjunto por una sola persona, o por un grupo de personas relativamente pequeño. En efecto, una acción racional sólo es posible en un mundo relativamente bien ordenado. Así pues, tiene ciertamente sentido tratar de producir condiciones en las que las posibilidades que cualquier individuo tomado al azar tendrá

⁵ Para una discusión más amplia, véase ahora mi *Law, Legislation and Liberty*, vol. II, *The Mirage of Social Justice*, Londres y Chicago, 1976, pp. 107-20 [trad. esp., 2006, pp. 309-323].

de alcanzar sus propios fines del mejor modo posible serán muy altas, si bien no se puede predecir qué objetivos particulares serán favorecidos y cuáles no.

Como hemos visto, los resultados de un método de descubrimiento son imprevisibles por su propia naturaleza; y todo cuanto podemos esperar de la adopción de semejante procedimiento es un aumento de las posibilidades para gente desconocida. El único objetivo común que podemos perseguir eligiendo esta técnica para ordenar los asuntos sociales es el tipo general de modelo, o el carácter abstracto, del orden que se formará.

III

Los economistas suelen describir el orden producido por la competencia como un equilibrio — un término en cierto sentido desafortunado, porque semejante equilibrio presupone que los hechos han sido ya todos descubiertos y que por tanto la competencia ha cesado ya. El concepto de «orden», que al menos para la discusión de los problemas de política económica yo prefiero al de equilibrio, ofrece la ventaja de que podemos hablar significativamente de un orden al que nos acercamos progresivamente y que puede ser preservado a través de un proceso de cambio. Mientras que un equilibrio económico nunca existe realmente, existe cierta justificación para afirmar que nos acercamos en un alto grado al modelo de orden cuyo tipo ideal describe nuestra teoría.

Este orden se manifiesta en primer lugar en la circunstancia de que las expectativas de transacción a realizar con otros miembros de la sociedad, en las que se basan los planes de todos los sujetos económicos, en general se llevan a cabo. Este ajuste recíproco de proyectos individuales se produce por lo que, desde cuando las ciencias físicas empezaron a ocuparse también de los órdenes espontáneos, o «sistemas que se autoorganizan», solemos denominar «*feedback* negativo». En efecto, como reconocen algunos biólogos inteligentes, «mucho antes de que Claude Bernard, Clerk Maxwell, Walter B. Cannon o Norbert Wiener desarrollaran la cibernética, ya Adam Smith había empleado con pareja claridad la idea en *La Riqueza de las Naciones*. La «mano in-

visible» que regula los precios con exactitud responde claramente a esta idea. En efecto, en un mercado libre, decía Adam Smith, los precios están regulados por un *feedback* negativo.⁶

Veremos cómo el hecho de que un alto grado de correspondencia de las expectativas se produzca por el sistemático fracaso de algunos tipos de expectativas es de capital importancia para comprender el funcionamiento del orden de mercado. Pero el mercado no se limita a producir un ajuste mutuo de planes individuales, sino que también garantiza que todo lo que se produce lo produzca quien puede hacerlo del modo más barato (o por lo menos igual de barato) respecto a quien no lo produce (y no puede dedicar sus propias energías a producir cualquier otra cosa a costes comparativamente también más bajos), y que todo producto se venda a un precio inferior al que podría ofrecerlo quien de hecho no lo produce. Evidentemente, esto no quita para que algunos puedan obtener considerables beneficios respecto a sus costes, si éstos son muy inferiores a los del productor potencial que más se acerca a su eficiencia. Pero esto significa que de la combinación de mercancías que de hecho se producen, se producirá tanto como sabemos producir con los métodos conocidos. No será, desde luego, cuanto podremos producir si todos los conocimientos que cada uno poseyera o pudiera adquirir estuvieran controlados por algún organismo, e introducidos en una computadora (el coste de la búsqueda sería, sin embargo, elevado). Pero seríamos injustos con lo que consigue obtener el mercado si lo juzgamos, por decirlo así, desde arriba, comparándolo con un modelo ideal que no tenemos posibilidad alguna conocida de alcanzar. O bien si lo juzgamos, como debe ser, desde abajo, y la comparación en este caso se hace con lo que podemos hacer mediante cualquier otro método, especialmente con lo que podría producirse si se impidiera la competencia, de tal modo que sólo a aquellos a los que alguna autoridad ha concedido el derecho de producir o vender ciertas mercancías se les permitiera hacerlo. Todo lo que debemos considerar es lo difícil que resulta, en un sistema de competencia, descubrir modos para proporcionar a los consumidores bienes mejores o a más bajo precio que los que ya tenemos. Donde parecen existir estas oportunidades inutilizadas observamos que de

⁶ G. Hardin, *Natur and Man's Fate*, Mentor ed., 1961, p. 54.

ordinario permanecen sin explotar porque su uso es obstaculizado por el poder de la autoridad (incluida la concesión de privilegios manifiestos) o por cierto abuso personal de poder que la ley debería prohibir.

No hay que olvidar que, a este respecto, el mercado crea sólo un acercamiento hacia un punto en aquella superficie n-dimensional con la que la teoría económica pura representa el horizonte de todas las posibilidades en que la producción de toda combinación proporcional de bienes y servicios puede concebirse como realizable. El mercado deja la particular combinación de bienes, y su distribución entre los individuos, generalmente a circunstancias imprevisibles y, en este sentido, al azar. Es como si —ya lo vio Adam Smith⁷— nos pusiéramos de acuerdo para participar en un juego dominado en parte por la habilidad y en parte por la suerte. Este juego competitivo, al precio de dejar en cierta medida al azar la cuota de cada individuo, garantiza que el equivalente efectivo de la cuota que resulte, sea lo más grande posible. El juego no es, por emplear el lenguaje corriente, un juego de suma cero, sino un juego a través del cual, jugándolo según las reglas, la cantidad de la puesta a repartir aumenta, dejando las distintas cuotas, en gran medida, al azar. Una mente que conociera todos los hechos podría elegir a capricho cualquier punto sobre la superficie y distribuir este producto de la manera que ella considerara justa. Pero el único punto en la superficie de las posibilidades, o bastante próximo al mismo, que sabemos cómo alcanzar es aquel al que llegaríamos si dejáramos que fuera el mercado el que lo determinara. El llamado «máximo» que de este modo alcanzamos no puede definirse, claro está, como una suma de cosas particulares, sino sólo en los términos de las posibilidades que ofrece a individuos desconocidos de obtener su participación relativa en el nivel real más elevado, y que en parte dependerá del azar. Simplemente porque sus resultados no pueden valorarse según una única escala de valores, como sucede en una economía propiamente dicha, es realmente engañoso valorar los resultados de una catalaxia como si fuera una economía.

⁷ Adam Smith, *The Theory of Moral Sentiments*, Londres, 1759, parte IV, capítulo 2, penúltimo párrafo, y parte VII, sección II, capítulo 1.

IV

La errónea interpretación del orden de mercado como una economía que puede y que debería satisfacer diferentes necesidades según un cierto orden de prioridad, se manifiesta particularmente en los esfuerzos de la política por corregir los precios y las rentas en interés de lo que suele llamarse «justicia social». Sea cual fuere el significado que los filósofos sociales han atribuido a este concepto, en la práctica de la política económica ha significado casi siempre una cosa, y una sola: la protección de ciertos grupos frente a la necesidad de descender de la posición social absoluta o relativa de la que durante algún tiempo han disfrutado. Pero éste no es un principio que generalmente pueda inspirar la acción sin destruir los fundamentos del orden de mercado. No sólo la elevación continua, sino, en ciertas circunstancias, incluso el simple mantenimiento del nivel existente de las rentas dependen de la adaptación a cambios imprevistos. Esto implica necesariamente la reducción de la cuota relativa, y acaso incluso de la absoluta, de algunos, aunque éstos no sean en absoluto responsables de esa reducción.

El hecho que hay que tener constantemente presente es que *todo* ajuste económico se hace necesario debido a cambios imprevistos; y la única razón para justificar el uso del mecanismo de los precios es que éste informa a los individuos de que cuanto hacen o pueden hacer es objeto de mayor o menor demanda, por algún motivo del que ellos no son responsables. La adaptación del orden de actividades en su conjunto a circunstancias nuevas se basa en la remuneración derivada de las diversas actividades que se intercambian, sin tener en cuenta los méritos o defectos de quienes son afectados.

El término «incentivos» se emplea a menudo en este contexto con connotaciones un tanto equívocas, como si el problema principal fuera el de inducir a la gente a realizar esfuerzos suficientes. Pero la principal indicación que dan los precios se refiere no tanto al modo de obrar cuanto a *qué es lo que hay que hacer*. En un mundo en continua transformación, incluso el simple mantenimiento de un cierto nivel de riqueza exige continuos cambios en la dirección de los esfuerzos de algunos, que sólo se verificarán si algunas actividades resultan más rentables y otras menos. Con estos ajustes, que en condiciones relativamente estables son necesarios para el mero mantenimiento del flu-

jo de renta, no se dispone de ningún «excedente» que pueda emplearse para resarcir a quien haya sido perjudicado por el cambio de los precios. Sólo en un sistema en rápido crecimiento podemos esperar evitar el declive absoluto en la posición de algunos grupos.

A este respecto, parece que los economistas modernos ignoran con frecuencia el hecho de que también la estabilidad relativa que demuestran muchos de aquellos agregados que la macroeconomía considera como datos, es ella misma el resultado de un proceso microeconómico, cuyos cambios en los precios relativos son una parte esencial. Sólo gracias al mecanismo del mercado alguien es inducido a intervenir para colmar el vacío causado por la incapacidad que otros han mostrado para satisfacer las expectativas de sus compañeros. En realidad, todas esas curvas de demanda y oferta agregadas con las que nos gusta operar no son realmente hechos objetivamente dados, sino resultados del proceso de competencia siempre activo. Y tampoco podemos esperar aprender de informaciones estadísticas qué cambios en los precios y en las rentas son necesarios para realizar ajustes a los inevitables cambios.

En todo caso, el punto principal es que en una sociedad democrática sería totalmente imposible imponer autoritariamente unos cambios que no se consideran justos, y cuya necesidad nunca podría demostrarse con claridad. Una reglamentación deliberada en un tal sistema político debe tender siempre a asegurar unos precios que parezcan justos. Esto significa en la práctica conservar la estructura tradicional de rentas y precios. Un sistema económico en el que cada uno tenga lo que los demás piensan que le es debido sería un sistema muy ineficaz, aparte de que además sería intolerablemente opresivo. Es, pues, más probable que toda «política de rentas» impida, en lugar de facilitar, aquellos cambios necesarios en las estructuras de rentas y precios para adaptar el sistema a nuevas circunstancias.

Una de las paradojas del mundo actual es que los países comunistas son probablemente más libres que los países «capitalistas» en lo que se refiere a la pesadilla de la «justicia social» y están más dispuestos a dejar que las cargas graven sobre los afectados por los cambios. Para algunos países occidentales la situación parece no tener esperanza, precisamente porque la ideología que inspira su política hace imposibles los cambios necesarios para que la condición de la clase tra-

bajadora se eleve con la suficiente rapidez para que esta ideología desaparezca.

V

La competencia es importante, desde luego, en sistemas de alto desarrollo económico en cuanto proceso de exploración en que los individuos buscan nuevas oportunidades que, una vez descubiertas, pueden ser empleadas también por otros. Pero esto puede aplicarse con mayor razón a las sociedades subdesarrolladas. He prestado deliberadamente mi principal atención a los problemas relativos a la preservación de un orden eficiente en condiciones en que la mayoría de los recursos y de las técnicas son generalmente conocidos y en los que ciertos cambios inevitables de menor entidad hacen necesarias continuas adaptaciones de las actividades para mantener un cierto nivel de rentas. No tomaré aquí en consideración el indudable papel que la competencia desempeña en el avance del conocimiento tecnológico. Pero quisiera destacar lo importante que ésta es en los países en que la tarea principal consiste en descubrir las posibilidades aún desconocidas de una sociedad en la que en el pasado no hubo competencia. Puede no ser del todo absurdo, aunque sí bastante erróneo, creer que podemos prever y controlar la estructura de la sociedad que un ulterior avance tecnológico producirá en países ya altamente desarrollados. Pero es pura fantasía creer que podemos determinar por adelantado la estructura social en un país en que el problema más importante sigue siendo descubrir qué recursos humanos y materiales están disponibles, o que para este país podemos predecir las consecuencias particulares de cualquier medida que podamos adoptar.

Aparte el hecho de que en estos países hay aún mucho por descubrir, hay otro motivo por el que la máxima libertad de conocimiento parece ser incluso más importante en ellos que en países más desarrollados. Este motivo es el hecho de que los cambios necesarios en los usos y costumbres sólo se verifican si unos pocos deseosos y capaces de experimentar nuevos métodos consiguen hacer que sea necesario para la mayoría seguirlos y al mismo tiempo puedan mostrarles el camino. El necesario proceso de descubrimiento será obstaculizado e

impedido si la mayoría consigue retener a esos pocos en las vías tradicionales. Naturalmente, uno de los motivos principales del rechazo de la competencia es que no sólo muestra cómo las cosas pueden hacerse con mayor eficacia, sino que además pone a los que dependen del mercado para sus rentas frente a la alternativa de imitar a los mejores o de perder totalmente o por lo menos en parte sus propios ingresos. La competencia produce así un tipo de presión impersonal que hace necesario para muchos individuos adoptar su propio modo de vida de forma que ninguna instrucción deliberada y ninguna orden podríán realizar. La dirección centralizada al servicio de la llamada «justicia social» puede ser un lujo que las naciones ricas pueden permitirse, acaso durante mucho tiempo, sin demasiado menoscabo para sus rentas. Pero ciertamente no es un método con el que los países pobres puedan acelerar su propia adaptación a circunstancias en rápido cambio, de las que depende su desarrollo.

Acaso convenga mencionar en este contexto que las posibilidades de crecimiento son probablemente tanto mayores cuanto más amplias son las oportunidades aún no explotadas de un país. Por más extraño que esto pueda parecer a primera vista, una alta tasa de crecimiento demuestra la mayoría de las veces que en el pasado se descuidaron las oportunidades. Por tanto, una alta tasa de crecimiento puede a veces revelar una mala política económica en el pasado más que una buena política del presente. Por consiguiente, no es razonable esperar en países ya muy desarrollados una tasa de crecimiento tan alta como la que por algún tiempo puede alcanzarse en países en que, durante mucho tiempo, ciertos obstáculos legales e institucionales impidieron una eficaz utilización de los recursos.

De todo lo que he podido ver en el mundo, la proporción de personas privadas que están dispuestas a probar nuevos caminos, si éstos parecen prometerles mejores condiciones, y si no chocan con la oposición de sus semejantes, es más o menos la misma por doquier. La ausencia tan lamentada de un espíritu de iniciativa en muchos de los nuevos países no es una característica inmutable de los habitantes, sino consecuencia de las restricciones que los usos y las instituciones actuales les imponen. Tal es el motivo por el que sería fatal, en estas sociedades, permitir que la voluntad colectiva dirija los esfuerzos de los individuos en lugar de limitar el poder del gobierno a proteger a los

individuos de las presiones de la sociedad. Esta protección a las iniciativas y a las empresas privadas sólo podrá asegurarse a través de la institución de la propiedad privada y de todo el conjunto de las instituciones jurídicas liberales.

CAPÍTULO XIII

LA CAMPAÑA CONTRA LA INFLACIÓN KEYNESIANA

Como explico en uno de los siguientes escritos (p. 271), había abandonado en gran parte el debate sobre política monetaria porque me di cuenta de que la mayoría de mis colegas de profesión empezaron a emplear un lenguaje y a discutir unos problemas que me parecían carentes de interés.¹ Sin embargo, a partir del verano de 1974, el problema de la inflación se hizo tan alarmante que me sentí en el deber de volver a ocuparme de él. Tras un artículo en un diario inglés (precedido por otro bastante similar en el alemán *Frankfurter Allgemeine Zeitung* del 19 de agosto de 1974), que de nuevo se publica aquí como primero de un grupo, dediqué al problema gran parte del discurso pronunciado con ocasión de la entrega del Premio Nobel, en diciembre de aquel mismo año. Pero esta conferencia, debido a que se ocupa esencialmente de problemas de filosofía de la ciencia, se incluye en la primera parte del presente volumen como Capítulo II. Otra ocasión se me ofreció cuando me invitaron a hablar en la Accademia dei Lincei, en Roma, con motivo del centenario del nacimiento de Luigi Einaudi; el discurso se publica como segunda sección del presente capítulo. Durante el segundo trimestre de 1975 tuve ocasión de pronunciar, en varios lugares de Estados Unidos, diversas conferencias más o menos sobre el mismo tema, introduciendo, según las circunstancias, discusiones sobre algunos otros temas que ahora he redactado, como una especie de suplemento, en la tercera sección de este capítulo. Sigue,

¹Una selección de mis comentarios y observaciones sobre la inflación ha sido editada por Sudha Shenoy para el Institute of Economic Affairs y publicada como Hobart Paper 4 con el título *A Tiger by the Tail*, Londres, 1972.

como sección cuarta, una conferencia que pronuncié en Ginebra en septiembre del mismo año. Las sugerencias que en ella se hacen acerca de las futuras instituciones monetarias fueron expuestas, de manera más amplia, en el ensayo *Denationalization of Money*, publicado por el Institute of Economic Affairs, Londres, 1976, del que en breve saldrá una nueva edición muy ampliada.²

I

LA INFLACIÓN, CAMINO HACIA EL PARO³

1

Siento tener que decir que la responsabilidad de la inflación que hoy sufre el mundo recae total y directamente sobre los economistas, o por lo menos sobre aquella gran mayoría de mis colegas que siguieron las enseñanzas de Lord Keynes.

Lo que hoy padecemos no es otra cosa que las consecuencias económicas de la doctrina de Keynes. Fue por consejo e incluso a instancia de sus discípulos como los gobiernos, por doquier, financiaron una parte cada vez mayor de sus gastos mediante la creación de moneda a una escala que cualquier economista solvente anterior a Keynes habría predicho que causaría exactamente la clase de inflación en la que hemos venido a caer. Y lo hicieron así erróneamente convencidos de que se trataba de un método tan inexorable como efectivo a largo plazo para conseguir el pleno empleo.

La seductora idea de que, mientras exista paro, el déficit presupuestario es no sólo inofensivo sino incluso ventajoso resultó desde luego

² [Esta 2.^a edición se publicó, en efecto, en 1978, también por el Institute of Economic Affairs. Una edición española, en traducción de Carmen Liaño, fue publicada por Unión Editorial en 1983, en coedición con el Instituto de Economía de Mercado, con el título *La desnacionalización del dinero*. El texto se halla ahora en F.A. Hayek, *Ensayos de teoría monetaria, II*, vol. VI de *Obras Completas de F.A. Hayek*, Unión Editorial, 2001 (pp. 187-304)].

³ Publicado en *Daily Telegraph* (Londres), 15 y 16 de octubre de 1974 [trad. esp. en F.A. Hayek, *¿Inflación o pleno empleo?*, cit., pp. 10-110; también en Huerta de Soto, J., ed., *Lecturas de economía política*, Unión Editorial, 1986, vol. I, pp. 101-110].

muy del agrado de los políticos. Los partidarios de esta política sostuvieron siempre que un aumento del gasto total que condujera a un aumento del empleo no podía en absoluto considerarse como inflación. Y ahora, cuando el alza constante y acelerada de los precios ha venido a desacreditar un tanto esa opinión, la excusa general sigue siendo que una inflación moderada es el insignificante precio a pagar por el pleno empleo: «Más vale un 5 por ciento de inflación que un 5 por ciento de paro», ha dicho recientemente el Canciller alemán.

Esto es algo que convence a mucha gente, que no ve el grave daño que ocasiona la inflación. Podría creerse — e incluso así lo han sostenido algunos economistas — que toda inflación lo que produce es una cierta redistribución de las rentas, de modo que lo que unos pierden lo ganan otros, mientras que el desempleo comporta necesariamente una reducción de la renta real agregada.

Pero esto pasa por alto el daño principal que causa la inflación, a saber que provoca en toda la estructura de la economía una distorsión, un desequilibrio que antes o después hace inevitable un paro mayor que el que esa política pretendía evitar. Y ocurre así porque hace que un número creciente de trabajadores elijan tipos de trabajo que dependen del mantenimiento e incluso de la aceleración de la inflación. El resultado es una situación de creciente inestabilidad en la que una parte cada vez mayor del empleo corriente depende de que se perpetúe e incluso se acelere la inflación y en la que cualquier intento de moderarla lleva inmediatamente a un tal nivel de paro que las autoridades no tardarán en verse obligadas a abandonarlo para recurrir de nuevo a la inflación.

Nos es ya familiar el concepto de «stagflación» para definir aquella situación en que la tasa de inflación aceptada no basta para producir un nivel de empleo suficiente, por lo que los políticos no ven otra salida que la de aumentar esa tasa.

Pero este proceso no puede continuar indefinidamente, puesto que una inflación acelerada conduce muy pronto a una desorganización de toda la actividad económica. Es un resultado que tampoco puede evitarse con el control de precios y salarios mientras siga aumentando la cantidad de dinero en circulación, pues los empleos creados por la inflación dependen de la continua alza de precios y desaparecen tan pronto como este incremento se detiene. Una inflación «reprimida»,

aparte de desorganizar la actividad económica aún más que la abierta, no ofrece siquiera la ventaja de mantener el empleo creado por ésta.

Hemos sido arrastrados a una situación terrible. Todos los políticos prometen detener la inflación y conservar el pleno empleo. Pero *no pueden* hacerlo. Y cuanto más tiempo consigan mantener el empleo recurriendo a la inflación, mayor será el paro cuando ésta llegue a su fin. No hay varita mágica que pueda sacarnos de esta situación que nosotros mismos hemos creado.

Esto no significa que hayamos de pasar por otra época de paro como la de los años 30. Lo ocurrido entonces se debió al hecho de no haber podido impedir una contracción de la demanda total para la que no había motivos. Hoy sabemos que en la situación actual el solo hecho de detener la inflación o incluso de reducir su tasa va a producir un importante desempleo. Es algo que nadie desea, pero que no podemos seguir evitando, y los esfuerzos por retrasarlo no harán sino agravar su magnitud.

La única alternativa que tenemos, y que por desgracia es una salida no improbable, es una economía controlada en la que a cada cual se le asigne su puesto; y aunque esa economía pueda evitar el paro abierto, la gran mayoría de los trabajadores vivirían en ella mucho peor que ahora los parados.

No es la economía de mercado (o el «sistema capitalista») la responsable de esta calamidad, sino nuestra errónea política monetaria y financiera. No hemos hecho sino repetir a gran escala lo que en el pasado produjo los recurrentes ciclos de auge y depresión: permitir que un largo auge inflacionario provoque el desvío de mano de obra y otros recursos hacia empleos en los que sólo pueden mantenerse si la inflación responde a lo esperado. Pero mientras que en otras épocas el mecanismo del sistema monetario internacional no tardaba en poner coto a la inflación, nos las hemos arreglado para concebir otro sistema que la ha permitido mantenerse durante dos décadas.

Mientras tratemos de mantener esta situación, no haremos más que empeorarla a largo plazo. Podemos evitar una reacción mayor que la estrictamente necesaria sólo si abandonamos la ilusión de que la prosperidad puede prolongarse indefinidamente y nos encargamos desde ahora de mitigar las inevitables penalidades y evitar que la reacción degenera en una espiral inflacionaria. Esta tarea no consistirá princi-

palmente en mantener los empleos actuales, sino en facilitar la creación de otros (temporales o permanentes) para quienes sin remedio habrán de perder los que ahora tienen.

No podemos ya evitar esta necesidad, y cerrar los ojos ante el problema no lo resolverá. Acaso sea cierto que, pues al público se le ha hecho creer que el gobierno siempre puede eliminar el paro, una aparente pasividad por su parte provocará graves conflictos sociales. Pero si así fuera, ya no está en nuestra mano evitarlo.

2

Para ver claramente las causas de nuestros quebraderos de cabeza, es necesario comprender el error capital de la teoría que ha venido inspirando la política monetaria y financiera durante el último cuarto de siglo, basada en la convicción de que todo paro importante se debe a una insuficiencia de la demanda agregada y puede remediarse mediante el incremento de esa demanda.

Esto resulta tanto más fácilmente creíble si se tiene en cuenta que el desempleo se debe en parte a esa causa, y que un aumento de la demanda agregada provocará en la mayoría de los casos otro aumento pasajero en el empleo. Pero no todo el paro se debe a una demanda total insuficiente o desaparecería si esa demanda fuera mayor. Y, lo que es peor, gran parte del empleo que un aumento de la demanda produce en los primeros momentos no puede mantenerse si la demanda permanece a ese nivel más alto, sino sólo si la demanda sigue subiendo.

Esta clase de paro que temporalmente «remediamos» mediante la inflación, pero que a la larga agravamos con ella, se debe a la mala utilización de los recursos que la inflación provoca, y sólo puede evitarse mediante la transferencia de trabajadores de los puestos en que hay exceso de oferta a aquellos en los que escasea. En otras palabras, el continuo ajuste de la mano de obra de todo tipo a los cambios en la demanda exige un auténtico mercado de trabajo en el que todos los salarios sean determinados por la oferta y la demanda.

Sin un mercado laboral que funcione no puede haber ni un cálculo significativo de los costes ni empleo eficiente de los recursos. Ese

mercado puede existir incluso con sindicatos bastante fuertes, siempre que éstos carguen con la responsabilidad por todo paro que sea fruto de sus excesivas exigencias salariales; pero desaparece cuando el gobierno les releva de esta responsabilidad comprometiéndose a mantener el pleno empleo a cualquier nivel de los salarios.

Esto, de pasada, constituye también una respuesta a la tan desorientadora disputa acerca del papel de los sindicatos como causa de la inflación. Estrictamente hablando, no existe inflación de costes: toda inflación obedece al exceso de demanda. A este respecto, los «monetaristas» que capitanea el profesor Milton Friedman tienen perfectamente razón. Pero los sindicatos pueden forzar a un gobierno comprometido en la política keynesiana de pleno empleo a hacer inflación para evitar el paro que de otro modo sus manejos podrían provocar. En efecto, si se piensa que el gobierno evitará que las subidas de los salarios provoquen paro, no habrá límite a las exigencias salariales, y a decir verdad tampoco habrá serios motivos para que los empresarios se opongan a ellas.

Sí los hay, en cambio, para cuestionar la propuesta del profesor Friedman de indexación como medio para combatir la actual inflación. No hay duda de que la indexación evitaría en buena parte el daño que la inflación causa a ciertos grupos, como los pensionistas o quienes viven de sus ahorros, y podría incluso curar de raíz las inflaciones debidas a la incapacidad para cubrir con sus ingresos los gastos corrientes.

Pero no es probable que remedie la inflación actual, debida a que todo el mundo trata de comprar cada vez más de lo que hay en el mercado y se empeña en que se le pague lo suficiente para poder adquirir cuanto desea al precio que le pidan. La desilusión es inevitable, porque esa mayor demanda provoca sin cesar nuevas alzas de precios, y el círculo vicioso sólo podrá romperse si la gente se contenta con una capacidad adquisitiva real algo más baja que la que tanto tiempo ha perseguido en vano. Pero la aplicación general de la indexación excluiría este remedio, e incluso podría hacer inevitable una inflación continua.

Pero las exigencias salariales no son actualmente las que más empujan a la inflación acelerada, aunque forman parte del mecanismo que la provoca. Pero la gente no tardará en aprender que un aumento

de los salarios monetarios se anula a sí mismo. En cambio, lo que probablemente nos hará avanzar más por el camino peligroso es el pánico de los políticos cada vez que un pequeño descenso en el ritmo inflacionario ocasiona un aumento sustancial del paro. Es fácil que reaccionen recurriendo a la inflación y que descubran que cada vez hace falta una dosis mayor para restaurar el empleo, hasta que llegue el momento en que la medicina no surta ya el menor efecto. Tal es el proceso que debemos evitar a toda costa, pues sólo pueden tolerarlo quienes desean destruir el orden de mercado y sustituirlo por un sistema comunista o cualquier otro sistema totalitario.

Lo primero si queremos evitar este destino es enfrentarse con los hechos y hacer comprender a la mayoría que, después de los errores cometidos, simplemente no está ya en nuestra mano conservar ininterrumpidamente el pleno empleo. Ningún economista que haya vivido la experiencia de los años 30 dudará de que el paro masivo y prolongado es una de las peores calamidades que puedan abatirse sobre un país. Pero lo único que hoy está en nuestra mano es evitar que llegue a hacerse demasiado amplio y prolongado, y que no pase de ser el inevitable periodo de transición a una situación en la que de nuevo podamos esperar conseguir la razonable meta de un alto y estable nivel de empleo.

Lo que el público debe llegar a comprender para que sea posible una política racional es que, cualesquiera que hayan sido las culpas de pasados gobiernos, en la situación actual simplemente el gobierno no está en condiciones de hacer compatibles el pleno empleo y una organización de la economía pasablemente productiva.

Hará falta por parte de los gobiernos un gran valor — y más inteligencia de la que uno se atreve a esperar — para hacer comprender al pueblo cuál es la situación. Probablemente nos estamos acercando a una prueba crítica de la democracia, prueba de cuyos resultado nada nos autoriza a estar seguros. Uno de los primeros requisitos para superar esta crisis es que la gente sea oportunamente liberada de la ilusión de que existe un medio económico y fácil para garantizar el pleno empleo y al mismo tiempo un alza rápida y continua de los salarios reales. Esto es algo que sólo puede lograrse mediante una constante reestructuración del empleo de todos los recursos, para adaptarlos a condiciones reales en continua transformación, cosa que la perversión

del medio monetario hace imposible y que sólo se consigue a través del correcto funcionamiento del mercado.

II

LA INFLACIÓN, EL ERRÓNEO EMPLEO DEL FACTOR TRABAJO Y EL PARO⁴

1

La economía del mundo occidental se enfrenta a una crisis tras haber disfrutado durante veinticinco años de una gran prosperidad. Creo que esta época figurará en los anales de la historia bajo el epígrafe de la Gran Prosperidad, del mismo modo que a los años 30 se les conoce como la época de la Gran Depresión. Hemos logrado, a través de la eliminación de todos los frenos automáticos que funcionaban en el pasado, tales como el patrón oro y los tipos de cambio fijos, mantener, durante un tiempo mayor del que yo hubiera creído posible, un pleno empleo, e incluso un superempleo originado a través de la expansión crediticia y prolongado en su etapa final mediante una inflación declarada. Pero estamos llegando al inevitable desenlace, si no es que lo tenemos ya.

Me encuentro en una situación nada agradable: después de predicar durante cuarenta años que el momento adecuado para prevenir el advenimiento de una depresión es el del auge, pero sin que, mientras éste duró, nadie me escuchara, ahora algunos se dirigen a mí de nuevo y me preguntan cómo pueden evitarse las consecuencias de una política contra la que había puesto en guardia constantemente. Veo a jefes de gobierno de todos los países industriales occidentales prometer a sus conciudadanos el cese de la inflación conservando el pleno

⁴ Conferencia pronunciada en Roma el 8 de febrero de 1975 en el Congreso Internacional «El problema de la moneda oggi», organizado con motivo del centenario del nacimiento de Luigi Einaudi, Accademia Nazionale dei Lincei, Atti Convegni Lincei 12 (Roma, 1976). Una versión cuidadosamente revisada por el editor, y acaso de más fácil lectura, puede hallarse en el «Occasional Paper 45», publicado con el título *Full Employment at Any Price?* por el Institute of Economic Affairs, Londres, 1975 [trad. esp. en F.A. Hayek, *¿Inflación o pleno empleo?*, cit., pp. 33-59; también en Huerta de Soto, J., ed., *Lecturas de economía política*, Unión Editorial, 1986, vol. I, pp. 257-270].

empleo. Pero sé bien que no pueden lograr ese objetivo, e incluso me temo que tentativas tales como las que el presidente Ford ha anunciado recientemente de posponer la inevitable crisis con un nuevo impulso inflacionario puedan triunfar momentáneamente y hacer que el desastre final sea aún mucho peor.

La verdad, incómoda aunque innegable, es que una falsa política crediticia y monetaria, promovida sin apenas interrupción durante todo el periodo a partir de la última guerra, ha abocado los sistemas económicos de los países industriales occidentales a una posición altamente inestable, con lo que cualquier acción que se emprenda produce consecuencias muy desagradables. Podemos elegir sólo entre estas tres únicas posibilidades:

- permitir que continúe la inflación declarada a un ritmo creciente, hasta provocar la desorganización completa de toda la actividad económica;
- imponer controles de precios y salarios que ocultarán durante algún tiempo los efectos de la inflación, pero que acabarían llevando a un sistema dirigista y totalitario;
- finalmente, acabar de una manera decidida con el incremento de la cantidad de dinero, lo cual nos haría patentes en seguida, por medio de la aparición de un fuerte desempleo, todas las malas inversiones del factor trabajo que la inflación de los años pasados ha causado y que las otras dos soluciones aumentarían aún más.

Para comprender la razón por la que todo el mundo occidental se encuentra ante este tremendo dilema, es necesario echar una breve ojeada a dos sucesos que tuvieron lugar durante las dos décadas transcurridas entre ambas guerras mundiales y que, en gran parte, determinaron los criterios que han regido la política de los años posbélicos. Quiero resaltar, en primer lugar, una experiencia que desgraciadamente se ha olvidado. En Austria y Alemania la experiencia de la gran inflación dirigió naturalmente nuestra atención a la conexión entre los cambios en la cantidad de dinero y los cambios en el nivel de desempleo, y nos mostró especialmente que el empleo creado por la inflación disminuía en cuanto ésta empezaba a disminuir y que su terminación producía siempre lo que vino en llamarse «crisis de estabilización», con

un fuerte paro. Fue la comprensión de esta conexión lo que hizo que yo y otros colegas nos opusiéramos desde el principio al tipo de política de pleno empleo propugnada por lord Keynes y sus seguidores.

No quiero dejar este recuerdo de la gran inflación sin añadir que yo he aprendido mucho observando personalmente las cosas, pero de una manera equivalente, e incluso en mayor medida, debo mis conocimientos a mis maestros, principalmente a Ludwig von Mises, quienes me enseñaron a ver la completa estupidez de los argumentos expuestos entonces, sobre todo en Alemania, para explicar y justificar los aumentos de la cantidad de dinero. Ahora me encuentro de nuevo con muchos de estos argumentos en países que entonces parecían estar más avanzados en ciencia económica y cuyos economistas despreciaban las teorías de sus compañeros alemanes. Ninguno de aquellos apologistas de la política inflacionaria fue capaz de proponer o aplicar medidas que terminasen con la inflación, la cual fue cortada finalmente por un hombre, Hjalmar Schacht, quien creía firmemente en una cruda y primitiva versión de la teoría cuantitativa. Pero todo esto sólo de paso.

La política de las décadas recientes, o la teoría que subyace bajo la misma, tiene su origen, sin embargo, en las experiencias específicas de Inglaterra durante los años 20 y 30. Gran Bretaña había vuelto en 1925, tras la inflación de la primera guerra mundial (que ahora nos parece muy modesta), al patrón oro, en mi opinión muy sensata y honradamente, pero, desgraciada y erróneamente, a la anterior paridad. Esto último no lo exigía en modo alguno la doctrina clásica. David Ricardo había escrito en 1821 a un amigo: «Yo nunca aconsejaría a un gobierno restaurar a la par una unidad monetaria que ha sido depreciada en un 30 por 100.»⁵ Me pregunto muchas veces qué diferente habría sido la historia económica mundial, si en las discusiones de los años precedentes a 1925 un solo economista inglés hubiera recordado y señalado este viejo pasaje de Ricardo.

La infortunada decisión de 1925 hizo inevitable un proceso prolongado de deflación, y este proceso podría haber conseguido mantener el patrón oro si se hubiera seguido hasta que se hubieran reducido una

⁵ David Ricardo a John Wheatley, 18 de septiembre de 1821, recogido en *The Works of David Ricardo*, ed. Piero Sraffa, Cambridge University Press, 1952, vol. IX, p. 73.

gran parte de los salarios monetarios. Creo que este intento estaba muy cerca del éxito cuando, en la crisis mundial de 1931, Inglaterra lo abandonó junto con el patrón oro, que quedó muy desacreditado por este suceso.

John Maynard Keynes desarrolló sus ideas básicas durante el periodo de paro masivo en Gran Bretaña en los años que precedieron a la crisis económica mundial de 1929-31. Es importante señalar que esta evolución de su pensamiento económico tuvo lugar en un momento verdaderamente excepcional y casi único de su país. Ocurría entonces que, como resultado de la gran apreciación del valor internacional de la libra esterlina, los salarios reales de prácticamente todos los trabajadores ingleses se habían incrementado muchísimo comparados con los del resto del mundo, y que los exportadores británicos, en consecuencia, no podían competir con éxito con sus colegas extranjeros. Para poder ofrecer trabajo a los parados habría sido necesario o bien reducir todos los salarios o elevar los precios en libras de la mayor parte de las mercancías.

Podemos distinguir tres fases distintas en la evolución del pensamiento de Keynes: empezó reconociendo la necesidad de reducir los salarios reales, llegó a la conclusión de que esto era políticamente imposible, y finalmente se convenció de que esto sería inútil e incluso perjudicial. El Keynes de 1919, que aún comprendía que «no existe medio más sutil ni más seguro de destrozarse las bases existentes de la sociedad que atacar a la unidad monetaria. El proceso compromete a todas las escondidas fuerzas de la ley económica en el campo de la destrucción y lo consigue de una forma que sólo un hombre entre un millón es capaz de diagnosticarlo»,⁶ se convirtió en el inflacionista o al menos en el ardiente antideflacionista de los años 30. Sin embargo, tengo buenas razones para creer que habría desaprobado las actuaciones de sus seguidores en el periodo posbélico y que, si no hubiera fallecido tan pronto, se habría convertido en uno de los líderes en la lucha contra la inflación.

Fue en ese periodo desafortunado de la historia monetaria inglesa, en el que alcanzó su liderazgo intelectual, cuando Keynes consiguió

⁶ *The Economic Consequences of the Peace* (1919), reeditado en *The Collected Writings of John Maynard Keynes*, Macmillan for the Royal Economic Society, 1971, vol. II, p. 149.

la aceptación de la idea fatal de que el paro se debe predominantemente a una insuficiencia de la demanda global en relación con el total de salarios que se tendrían que abonar si todos los trabajadores fueran empleados de acuerdo con los jornales existentes. Esta fórmula del empleo como una función directa de la demanda total resultó ser muy efectiva, porque parecía confirmarse, en cierto grado, por los resultados de los datos empíricos cuantitativos. Por el contrario, la otra explicación del desempleo, que yo considero la correcta, no podía alegar estos apoyos. Hace ocho semanas, quise elegir como tema de mi discurso en la toma de posesión del Premio Nobel en Estocolmo los peligrosos efectos de este prejuicio cientista en este diagnóstico y que aquí sólo consideraré brevemente.

En resumen, nos encontramos con la curiosa situación de que la teoría de Keynes, que se ve confirmada por las estadísticas a causa de ser la única que se *puede* medir cuantitativamente, es falsa. Sin embargo, es aceptada ampliamente sobre la única base de que la explicación considerada en un principio como verdadera (y la que aún sigo considerando tal) no puede, por su propia naturaleza, ser controlada por las estadísticas.

La vieja, y para mí convincente, explicación del paro masivo radica en la discrepancia entre la distribución del factor trabajo (y de otros factores de producción) en las industrias (y en las localidades) y la distribución de la demanda sobre sus productos. Esta discrepancia está causada por una distorsión del sistema de precios y salarios relativos y sólo puede corregirse mediante un cambio en esas relaciones, esto es estableciendo en cada sector económico precios y salarios de tal modo que la oferta se iguale con la demanda.

En otras palabras, la causa del paro está en una desviación de los precios y salarios respecto a su posición de equilibrio que se habría establecido por sí solo en un mercado libre con moneda estable. Pero nosotros nunca podemos conocer de antemano cuál será la estructura de precios y salarios relativos a que daría lugar el equilibrio. Por tanto, somos incapaces de medir la desviación de los precios actuales respecto a los de equilibrio, desviación que hace imposible vender parte de la oferta laboral. Somos incapaces asimismo de demostrar la correlación estadística entre la distorsión de los precios relativos y el volumen del desempleo. Sin embargo, aunque no sean mensurables, las causas son

muy reales. La moderna superstición de que sólo lo mensurable tiene importancia ha desorientado a los economistas y al público en general.

Probablemente mucho más importantes que este prejuicio de moda referente al método científico, atractivo para los economistas profesionales, son las implicaciones políticas que el sistema keynesiano presenta. Les ofrecía a los políticos no sólo un método rápido y barato de aliviar el sufrimiento humano, sino que también les aliviaba a ellos de aquellas molestas restricciones que les impedían alcanzar la popularidad. Gastar y alcanzar presupuestos deficitarios se consideraron de pronto como auténticas virtudes. Se arguyó, incluso convincentemente, que el continuo gasto del gobierno es muy meritorio, dado que lleva a la utilización de recursos hasta entonces no utilizados, y que esto no sólo no costaba nada a la comunidad, sino que aportaba una ganancia neta.

Estas creencias condujeron, en particular, a un gradual desmantelamiento de todas las barreras al incremento de la cantidad de dinero por las autoridades monetarias. Ya los acuerdos de Bretton Woods, con su intento de imponer la carga del ajuste internacional únicamente sobre los países con superávit, esto es, incitándoles a la expansión, pero sin exigir a los países con déficit que redujeran sus gastos, echaron las bases de una inflación mundial. Pero al menos se hizo esto con el laudable propósito de conseguir tipos de cambio fijos. Sin embargo, cuando las críticas de la mayoría de los economistas con mentalidad inflacionista lograron remover este último obstáculo a la inflación nacional, no quedó en pie ningún freno efectivo.

Creo que es innegable que la petición de tipos de cambio flexibles se originó totalmente en países cuyos economistas querían un mayor margen para la expansión del crédito (llamada «política de pleno empleo»). Desgraciadamente, estos economistas recibieron más tarde el apoyo de otros economistas que no estaban inspirados por el afán de la inflación, pero que, a mi entender, ignoraban el argumento más serio en favor de los tipos de cambio fijos: que constituyen el freno necesario, prácticamente irremplazable, para obligar a los políticos y a las autoridades monetarias a que mantengan una moneda estable.

El mantenimiento del valor de la moneda y la evitación de la inflación exigen constantemente a los políticos medidas muy impopulares que sólo pueden justificar ante los afectados adversamente por ellas

demostrando que el gobierno está obligado a adoptarlas. En la medida en que se considera de necesidad indiscutible preservar el valor exterior de la unidad monetaria, como es el caso con los tipos de cambio fijos, los políticos pueden resistir las constantes demandas de créditos más baratos, de evitar alzas en los tipos de interés, de mayor gasto en «obras públicas», etcétera. Pero mientras que una caída en el valor exterior de la moneda o una salida de oro actúan como señal que exige una pronta reacción, el efecto sobre el nivel interior de los precios es mucho más lento —y de ordinario precedido de una alentadora subida del empleo— para que sea generalmente reconocido o atribuido a los que en definitiva son los responsables.

Se comprende, pues, perfectamente que, con la esperanza de frenar a otros Estados demasiado inclinados a aventuras inflacionistas, países como Alemania y Suiza, incluso cuando ellos mismos estaban ya notablemente afectados por una inflación importada, dudaran en denunciar completamente el sistema de tipos de cambio fijos mientras parecía que ello podía frenar las tendencias manifiestas en otros países a acelerar ulteriormente la inflación. Ahora, naturalmente, cuando el sistema de tipos de cambio fijos parece haber quebrado definitivamente y apenas quedan esperanzas de que imponiéndose a sí mismos una disciplina pueda inducir a otros países a controlarse, no hay razón alguna para ser fiel a un sistema que ya no es efectivo. Retrospectivamente, se podría preguntar si, por una vana esperanza, el Bundesbank alemán y el Banco Nacional Suizo no esperaron demasiado tiempo y elevaron el valor de su moneda demasiado poco. Pero, desde un punto de vista a largo plazo, no creo que podamos recuperar un sistema de estabilidad internacional a menos que se vuelva a un sistema de tipos de cambio fijos que imponga a los bancos centrales nacionales la obligación de resistir a las presiones de las fuerzas de tendencia inflacionista de su propio país, incluidos generalmente sus propios ministros de Hacienda.

2

Pero ¿por qué todo este miedo a la inflación? ¿No podríamos intentar vivir con ella, como parece que lo vienen haciendo algunos países de

Sudamérica, sobre todo si, como creen algunos, es necesaria para asegurar un pleno empleo? Si esto fuera cierto y si el daño causado por la inflación fuera sólo el que muchos destacan, entonces tendríamos que estudiar seriamente esta posibilidad.

La respuesta, sin embargo, es doble: primero, la inflación, para lograr los objetivos a los que aspira, ha de acelerarse constantemente, y esta inflación cada vez mayor llega tarde o temprano a un grado tal que resulta imposible un orden de economía de mercado; segundo y más importante: a largo plazo dicha inflación crea inevitablemente un paro mucho mayor que el que se pretendía evitar al principio.

Es falso el argumento tantas veces oído de que la inflación produce meramente una redistribución del producto social, mientras que el paro lo reduce, y que, por tanto, este último representa un mal más grave. En realidad, la inflación es causa de un paro incrementado.

No quisiera subestimar los otros efectos nocivos de la inflación, mucho peores de lo que se pueda uno imaginar si no se ha experimentado personalmente una gran inflación; y yo recuerdo, como experiencia personal, mis primeros ocho meses de trabajo durante los cuales mi salario aumentó 200 veces su importe inicial. No me cabe duda de que este desastre monetario lo tolera el pueblo porque, mientras sigue adelante la inflación, nadie tiene tiempo ni energías para organizar una rebelión popular. Pero debo decir que incluso estos efectos que experimentan todos los ciudadanos no son las peores consecuencias de la inflación. Esta consecuencia no se aprecia normalmente porque se hace patente sólo cuando la inflación se ha acabado. Hemos de señalar este aspecto a todos los economistas, políticos y otros que gustan de destacar a los países de Sudamérica con inflación durante varias generaciones y que parece que se han acostumbrado a vivir con ella. En estos países, predominantemente agrícolas, los efectos de la inflación se limitan a los que ya hemos mencionado. Por el contrario, en estas condiciones son de menor importancia los efectos principales de una inflación producida en países industrializados por el intento de crear empleo.

No tengo tiempo para discutir en esta ocasión los intentos realizados en algunos de estos países, en particular en Brasil, para afrontar los problemas de la inflación con métodos de indexación que, en el mejor de los casos, pueden remediar algunas de sus consecuencias,

pero no las causas principales ni sus efectos más perniciosos. Estos métodos no pueden impedir el peor de los daños causados por la inflación: la mala distribución del factor trabajo, que ya he mencionado y que ahora consideraré con mayor detenimiento.

La inflación hace que sean atractivos ciertos trabajos que desaparecerán cuando aquélla cese o cuando deje de acelerarse a un tipo suficiente como consecuencia de:

- a) los cambios en la distribución proporcional de la corriente monetaria entre los diversos sectores y etapas del proceso de producción, y
- b) los efectos de las expectativas de ulteriores subidas de precios que produce.

Los defensores de la política monetaria de pleno empleo se imaginan que sería suficiente un único aumento de la demanda total para asegurar el pleno empleo durante un tiempo indefinido, aunque bastante largo. Pasan por alto los inevitables efectos que tal política acarrearía sobre la distribución del factor trabajo en las industrias y sobre la política salarial de los sindicatos.

Tan pronto como el gobierno asume la responsabilidad de mantener el pleno empleo, sean cuales fueren los salarios que los sindicatos consiguen, estos mismos sindicatos se desentienden del paro que sus demandas salariales puedan producir. En esta situación, cada subida de jornales por encima del aumento de productividad forzaría un incremento de la demanda total si se quiere evitar el paro. El aumento de la cantidad de dinero provocado por esta escalada de salarios se convierte en un proceso continuo que exige nuevas y continuas sumas dinerarias adicionales. Esta oferta adicional de dinero conduce a cambios en la demanda relativa de los diversos bienes y servicios, lo que provoca ulteriores trastornos en los precios relativos en el curso de la producción y en la asignación de los factores de producción, entre ellos el trabajo. No examino aquí todas las demás razones por las que los precios de los diferentes bienes —y las cantidades de los mismos que se producirán— reaccionarán de distinto modo a los cambios en la demanda.

La conclusión principal a la que puedo llegar es que cuanto más dure la inflación mayor será el número de trabajadores cuyos empleos dependerán de la *continuación* y a menudo incluso de la *aceleración* con-

tinua de la misma, y ello no porque ellos se hubieran quedado cesantes en ausencia de inflación, sino porque fueron atraídos a trabajos que la inflación hizo temporalmente atractivos, pero que desaparecen tan pronto como cesa el ritmo de inflación o desaparece ésta.

No nos hagamos la ilusión de poder escapar a las consecuencias de los errores cometidos. El intento de preservar esos puestos de trabajo creados por la inflación conduciría a una destrucción total del mercado. *Una vez más perdimos la oportunidad de prevenir una depresión cuando todavía estaba en nuestra mano hacerlo.* En efecto, empleamos nuestra emancipación de los frenos institucionales (el patrón oro y las paridades fijas de intercambio) para actuar más estúpidamente que antes.

Son exclusivamente nuestros propios errores, que la experiencia pasada y el conocimiento disponible debieran habernos hecho evitar, los que nos traerán esta reaparición ineludible de un desempleo masivo, y no un fracaso del «capitalismo» o de la economía de mercado. Desgraciadamente, es demasiado cierto que el fracaso de las expectativas que nos habíamos forjado provoca serios conflictos sociales, pero esto no significa que lo podamos evitar. El peligro mayor ahora lo constituye el éxito de esas medidas, tan atractivas para los políticos, de posponer el día fatídico (lo que empeorará en definitiva la situación). Debo confesar que deseo que llegue pronto la inevitable crisis y que fracasen todos los intentos de volver a iniciar el proceso de expansión monetaria y que nos veamos obligados a elegir una nueva política.

Debo hacer hincapié en que, aunque considero inevitable un desempleo considerable durante varios meses, incluso quizá un año, no hemos de esperar otro largo periodo de paro masivo parecido al de los años de la Gran Depresión, siempre y cuando no cometamos crasos errores de política. Esto se puede evitar por medio de una política sensata que no repita los errores causantes de la larga duración de la Gran Depresión.

Antes de tratar lo que deberá ser nuestra futura política, quiero rechazar tajantemente una mala interpretación de mi punto de vista que ya he tenido ocasión de constatar. Yo no recomiendo el desempleo como *medio* de combatir la inflación, pero que debo aconsejar en una situación en la que la elección que se nos ofrece es únicamente este desempleo a corto plazo o un paro mucho mayor después; y lo que más temo es la actitud de *après nous le déluge* de los políticos que, preocu-

pados por las próximas elecciones, les haga elegir la segunda alternativa. Desafortunadamente, algunos comentaristas, como los del *Economist*, piensan de modo parecido y abogan por la «reflación» cuando aún está aumentando la cantidad de dinero.

Lo primero que hemos de hacer es parar el aumento de la cantidad de dinero, o al menos reducir dicho aumento al ritmo del incremento real de la producción, y esto no podemos lograrlo con la suficiente celeridad. Además, no veo ninguna ventaja en una desaceleración gradual, aunque esto sea todo lo que se pueda lograr ahora debido a razones puramente técnicas.

Esto no quiere decir que no debamos disponernos a parar una deflación real cuando surja esta amenaza. Aunque no considero que la deflación sea la causa original de la caída de la actividad industrial, la frustración de las expectativas tiende indudablemente a producir un proceso de deflación (lo que hace más de cuarenta años llamé «una deflación secundaria»⁷), cuyos efectos pueden ser peores (y en los años 30 lo fueron) de lo que es necesario para combatir la causa original. Además, dicha deflación no tiene función directora que desarrollar.

Debo confesar que hace años pensaba de modo diferente. Desde entonces he variado de opinión respecto no de la explicación teórica de lo ocurrido, sino de la posibilidad práctica de lograr remover los obstáculos al funcionamiento del sistema de un modo particular.

Entonces creía que un proceso corto de deflación podría romper la rigidez de los salarios nominales (lo que los economistas han llamado desde entonces «rigidez a la baja») o la resistencia a que se reduzcan algunos salarios nominales en particular, y que de esta forma podríamos restaurar los salarios relativos que el mercado establece. Esto último me sigue pareciendo condición indispensable para que funcione satisfactoriamente el mecanismo del mercado, pero ya no creo que en la práctica sea posible lograrlo de esta manera. Debería haber comprendido entonces que la última oportunidad se perdió en 1931, después de que el gobierno británico abandonó el intento de hacer bajar los precios por medio de la deflación, justo cuando el éxito estaba ya muy próximo.

⁷ Recuerdo que la expresión se empleó en los seminarios de la London School of Economics durante los años 30.

Si yo fuera el responsable de la política monetaria de un país, intentaré evitar una deflación amenazadora, es decir una reducción absoluta de la corriente de ingresos, con todos los medios a mi alcance, y lo anunciaré claramente. Esto sólo sería suficiente para impedir la degeneración de la recesión en una depresión duradera. El restablecimiento del mercado funcionando adecuadamente exigiría, sin embargo, una reestructuración de todo el sistema de precios y salarios relativos y un reajuste de expectativas con precios estables, todo lo cual presupone una flexibilidad de los salarios mayor de la que ahora tenemos. No me atrevo a predecir qué posibilidad tenemos de conseguirlo y cuánto tiempo será necesario.

En una perspectiva de mayor alcance, es obvio que una vez que hayamos superado las dificultades inmediatas, debemos evitar el canto de sirena del método, aparentemente fácil y barato, de conseguir el pleno empleo pretendiendo el máximo de empleo que a corto plazo se consigue con presiones monetarias.

El sueño keynesiano pasó, aunque su fantasma aún continuará infectando la política durante algunas décadas. Sería de desear, aunque es mucho pedir, que la expresión «pleno empleo», tan relacionada con la política inflacionista, se abandonase. O, quizá, debiéramos recordar que esta meta fue el propósito de los economistas clásicos anteriores a Keynes. John Stuart Mill nos cuenta en su autobiografía⁸ que «el pleno empleo con salarios altos» constituyó en su juventud la principal aspiración de la política económica. Debemos dejar bien sentado que nuestro objetivo debe ser no el empleo máximo alcanzable a corto plazo, sino un «alto y estable (es decir, continuo) nivel de empleo», como se dijo en uno de los British White Papers de la época de la guerra.⁹ Pero este objetivo sólo se puede conseguir restableciendo el mercado libre de trabas que, con el juego de precios y salarios, establece para cada sector la correspondencia de oferta y demanda. Una de las principales misiones de la política monetaria debe ser la de impedir fluctuaciones en la cantidad de dinero o en el volumen de la corriente de ingresos, pero no nos debemos dejar llevar por la preocupación del influjo que esta política ejerce sobre el empleo. El principal objetivo ha de ser la

⁸ *Autobiography and Other Writings*, ed. J. Stillinger, Boston, 1969.

⁹ *Employment Policy*, Cmd 6527, HMSO, mayo de 1944, Prólogo.

estabilidad del valor de la moneda. Las autoridades monetarias deberán ser protegidas de las presiones políticas que a menudo las fuerzan a adoptar medidas que a corto plazo son políticamente ventajosas, pero que a la larga resultan dañosas para la comunidad.

Ojalá pudiera compartir la confianza de mi amigo Milton Friedman, que piensa que es posible privar a las autoridades monetarias de todos sus poderes discrecionales con sólo fijarles la cantidad del incremento dinerario que deben y pueden añadir a la circulación cada año, y que con eso se cortaría el abuso de sus facultades con fines políticos. Me parece que él considera esto factible debido a que se ha acostumbrado a usar, a efectos estadísticos, una distinción neta entre lo que se considera dinero y lo que no. Esta distinción no existe en el mundo real. Creo que se debe dar cierta discrecionalidad a las autoridades monetarias para garantizar la convertibilidad de todos los tipos de cuasi-dinero en dinero real, cosa necesaria si queremos evitar serias crisis de liquidez o pánicos. Pero en lo que sí estoy de acuerdo con Friedman es en que debemos intentar lograr un sistema más o menos automático que en tiempos ordinarios regule la cantidad dineraria.

Y aunque no soy tan optimista como el editor del londinense *Times*, Mr. William Rees-Mogg, quien en un sensacional artículo,¹⁰ y ahora en un libro,¹¹ ha propuesto la vuelta al patrón oro, el ver que tal propuesta viene de fuente tan influyente me hace sentir más optimista. Estaría de acuerdo en que el patrón internacional oro sería el mejor de todos los sistemas monetarios posibles si se pudiera confiar en los países más importantes para que obedecieran las reglas del juego necesarias para su conservación, pero esto me parece muy improbable y un país solo no puede tener un patrón oro efectivo, que por su naturaleza es internacional y sólo puede funcionar como sistema internacional.

Sin embargo, constituye un gran paso adelante en la vuelta a la razón cuando al final de su libro Mr. Rees-Mogg nos dice: «Deberíamos romper en pedazos el *White Paper* de 1944 de la comisión sobre pleno empleo, una gran revolución política y económica. Esto hubie-

¹⁰ «Crisis of paper currencies: ¿has the time come for Britain to return to the de gold standar?», *The Times*, 1 de mayo de 1974.

¹¹ William ReesMogg, *The Reigning Error. The Crisis of World Inflation*, Londres, 1974.

ra parecido hasta hace muy poco un gran precio a pagar, ahora no lo es. No existe apenas esperanza de conservar el pleno empleo en la presente inflación, ni en Inglaterra ni en el resto del mundo. El criterio de un pleno empleo se convirtió en un compromiso para la inflación, pero ésta se ha acelerado tanto que ya no es compatible con el pleno empleo.»¹²

Igualmente alentadora es la afirmación del Ministro de Hacienda británico, Mr. Denis Healey: «Es preferible que más gente esté trabajando – aunque esto signifique ganar menos que el promedio – a que sólo se forren los que tienen suerte de conservar sus empleos, mientras que millones viven de la beneficencia.»¹³

Parece como si en Inglaterra, el país donde se originaron las perniciosas doctrinas, estuviera en marcha un cambio de opinión. Esperemos que este cambio de opinión se extienda rápidamente por todo el mundo.

III

ULTERIORES CONSIDERACIONES SOBRE EL MISMO TEMA¹⁴

Creo que hoy el primer deber de todo economista que quiera hacer honor a su nombre consiste en no perder ocasión para repetir que el paro actual es consecuencia directa e inevitable de las llamadas políticas de pleno empleo perseguidas durante los últimos 25 años. La mayoría de la gente sigue aceptando erróneamente que un aumento en la demanda agregada eliminará la causa del paro. Pero la creencia en

¹² *Ibid.*, p. 112.

¹³ Speech at the East Leeds Labour Club reportet in *The Times*, 11 de enero de 1975.

¹⁴ Lo que sigue es una mera elaboración de algunos puntos expuestos en la conferencia anterior, efectuada por mí al hablar sobre el mismo tema general en varios lugares de Estados Unidos durante el segundo trimestre de 1975. Algunas de estas observaciones se añadieron ya al texto original cuando, junto a los capítulos anteriores y a la segunda sección de este capítulo, fue publicado por el Institute of Economic Affairs en su «Occasional Paper 45» bajo el título *Full Employment at Any Price?*, Londres, 1975. Se incluyen ahora algunos párrafos de intervenciones publicados en el *First Chicago Report* editado por el First National Bank of Chicago en mayo de 1975, y un folleto titulado *A Discussion with Friedrich A. von Hayek*, publicado por el American Enterprise Institute for Public Policy Research, Washington DC, 1975 [publicado en español en F.A. Hayek, *¿Inflación o pleno empleo?*, cit., pp. 61-73].

este remedio — que, aunque a corto plazo suele ser efectivo, a la larga produce un desempleo mayor — hace que la opinión pública sea incapaz de ejercer una presión irresistible para que los respectivos gobiernos dejen de acudir de nuevo a la inflación al menor atisbo de paro.

Aceptar esta fundamental verdad implica reconocer que la mayoría de los economistas que han aconsejado a los gobiernos a lo largo de este periodo, tanto en Gran Bretaña como en el resto de los países occidentales, se han desacreditado totalmente, por lo que ahora se les debería exigir que hagan pública confesión de sus desvaríos. La que fue indiscutible ortodoxia durante los últimos treinta años ha quedado completamente desacreditada. Una de las víctimas de la actual crisis económica es la credibilidad de nuestra ciencia, por lo menos de la visión keynesiana, que dominó la opinión durante una generación. Estoy plenamente convencido de que para reconducir al mundo contemporáneo no ya a una situación de normal prosperidad, sino por lo menos a un adecuado estado de equilibrio, será necesario liquidar previamente toda la mítica keynesiana. Y no me refiero tanto al estricto contenido de la obra de Keynes (que, al igual que Marx, dejó escritas cosas adaptables a todos los gustos) como a las tesis desarrolladas por sus epígonos, acerca de los cuales ha podido comentar recientemente Joan Robinson «cuán difícil les resultaba a veces convencer a su maestro del verdadero contenido de su revolucionaria construcción».¹⁵

La generalizada aceptación, por parte de la opinión pública, de la economía keynesiana se debió principalmente al hecho de que su argumentación coincidía con la vieja creencia de los tenderos de que su prosperidad depende de la demanda que los consumidores hacen de sus mercancías. La plausible aunque errónea conclusión derivada de esta experiencia individual en los negocios según la cual la prosperidad general puede mantenerse manteniendo alta la demanda general, hipótesis rechazada durante generaciones por la teoría económica, adquirió de pronto respetabilidad debido al prestigio de Keynes. Y desde los años 30 fue recibida como la quintaesencia del sentido común por toda una generación de economistas educada en las doctrinas de su escuela. Lo cual tuvo como efecto que durante un

¹⁵ Joan Robinson, «What has become of the Keynesian revolution?», en Milo Keynes (ed.), *Essays on John Maynard Keynes*, Cambridge, 1975, p. 125. Véase también nota en página 284.

cuarto de siglo hayamos empleado sistemáticamente todos los métodos disponibles para incrementar el gasto monetario, que en el corto plazo crea ciertamente empleo adicional pero que al mismo tiempo conduce a un erróneo empleo del trabajo que en definitiva acaba en mayor paro.

Esta conexión fundamental entre inflación y paro es confusa porque, aunque una demanda general insuficiente no suele ser la fuente primaria de paro (excepto en los periodos de deflación, en los que decrece la cantidad de dinero), el propio paro puede convertirse en causa de una absoluta contracción de la demanda agregada que a su vez produce un ulterior aumento del paro, originándose así un proceso acumulativo de contracción en el que el paro alimenta al paro. Desde luego, esta «depresión secundaria» causada por una deflación inducida debe evitarse mediante adecuadas contra-medidas monetarias. Aunque a veces se me ha acusado de representar la causa deflacionaria de los ciclos comerciales como parte del proceso de saneamiento, no creo que eso fuera lo que defendí. Si alguna vez creí que la deflación podía ser necesaria para quebrar la rigidez del desarrollo decreciente de todos los salarios individuales, que por supuesto se ha convertido en una de las principales causas de inflación, ya no pienso que éste sea un método políticamente posible y debemos buscar otros medios para restaurar la flexibilidad de la estructura salarial que no sea el de elevar todos los salarios excepto aquellos que deben caer respecto a todos los demás. Jamás dudé tampoco de que en la mayoría de los casos el empleo podría elevarse temporalmente aumentando el gasto monetario. Hubo una ocasión clásica en que incluso admití que esto podía ser políticamente necesario, aunque ello podía perjudicar a la larga a la economía.

La ocasión fue la situación de Alemania, creo que en 1930, cuando la depresión comenzaba a agravarse y una comisión política —la Comisión Braun— propuso combatirla mediante la reflación (término que aún no se había acuñado), esto es una expansión rápida del crédito. Uno de los miembros de la Comisión, cabalmente el principal autor del informe, era mi viejo amigo el Profesor Wilhelm Röpke. Yo pensé que en aquellas circunstancias la propuesta no era correcta y escribí un artículo criticándola. Si embargo, el artículo no lo envié a un periódico, sino al propio Profesor Röpke, con una carta de acompañamien-

to en la que hacía la siguiente puntualización: «Aparte las consideraciones políticas, pienso que usted no debería – al menos no debería aún – comenzar expandiendo el crédito. Pero si la situación política es tan grave que seguir con el paro podría conducir a una revolución política, le ruego que no publique mi artículo. Esta, sin embargo, es una consideración política cuyo mérito no puedo juzgar desde fuera de Alemania, pero que usted sí podrá hacerlo.»

La reacción de Röpke fue no publicar el artículo, porque estaba convencido de que en aquellas circunstancias el peligro político de un paro creciente era tan grande que se podía correr el riesgo de causar ulteriores errores por medio de una mayor inflación con la esperanza de aplazar la crisis; en aquel singular momento, esto le pareció políticamente necesario y, por consiguiente, yo retiré el artículo.

Pero volvamos al problema específico de impedir que se produzca la que yo he llamado depresión secundaria causada por la deflación que una crisis podría inducir. Aunque es claro que es preciso evitar semejante deflación, que no produce ningún beneficio sino sólo daños, no es fácil comprender cómo esto pueda hacerse sin provocar nuevos errores en la dirección del trabajo. En general, probablemente pueda decirse que es posible acercarse a una posición de equilibrio de la manera más eficaz si se impide que la demanda de los consumidores sufra una caída notable, ofreciendo trabajo mediante obras públicas y salarios relativamente bajos, de suerte que los trabajadores querrán pasar lo antes posible a otros empleos mejor remunerados, y no estimulando directamente particulares tipos de inversión o tipos análogos de gasto público que orienten el trabajo hacia empleos que ellos esperan que serán permanentes, pero que desaparecerán tan pronto como la fuente del gasto se agote.

En este momento, sin embargo, nuestro problema no es aún el de impedir que se produzca una deflación de este género, y el clamor a favor de la reflación se eleva en un momento en que la cantidad de dinero sigue aumentando por todas partes alegremente. Por eso nuestra principal tarea consiste todavía en impedir que se intente combatir el paro, que los errores en la dirección del trabajo ha hecho inevitable, mediante un nuevo impulso inflacionista, que lo único que haría sería aumentar aquellos errores y de este modo, a la larga, empeorar las cosas.

Una breve exposición no puede hacer justicia a la complejidad de los hechos en otro aspecto importante. Hay un motivo que hace particularmente difícil explicar la situación actual. En la errónea orientación del trabajo y en la distorsión de la estructura productiva durante los pasados ciclos económicos, era relativamente fácil señalar los lugares en que se había producido una expansión excesiva porque, en conjunto, estaba limitada a las industrias de bienes de capital. Todo se debía a una excesiva expansión del crédito para inversiones, por lo que se podía considerar que eran las industrias productoras de equipos de capital las que habían experimentado una expansión excesiva.

Por el contrario, la actual expansión monetaria, originada en parte por la expansión del crédito bancario y en parte a través de déficit presupuestarios, ha sido fruto de una política deliberada y ha discurrido por canales un tanto diversos. El gasto adicional se ha dispersado de manera mucho más amplia. En los casos anteriores no tuve especial dificultad en señalar ejemplos particulares de expansión excesiva; ahora me encuentro en un aprieto cuando se me pregunta por la cuestión, porque debería conocer la situación particular en un país en el que estos flujos monetarios adicionales fueron los primeros en producirse. También debería rastrear los movimientos sucesivos de los precios que indican estos flujos. Por consiguiente, no tengo una respuesta general a la pregunta.

No me cabe la menor duda de que en cierto sentido hoy tenemos el mismo tipo de fenómeno, pero la super-expansión, el indebido aumento del empleo en determinadas ocupaciones, no se limita a un solo sector claramente definido como las industrias de bienes de capital. Hoy este aumento se halla repartido más ampliamente y su distribución es mucho más difícil de definir. Es éste un campo que me gustaría que fuera investigado por algún economista experto en estadística para ver cómo el proceso se ha desarrollado en determinados países. No sé en absoluto cuáles puedan ser estos países en los que dicho fenómeno pueda ser investigado. Los lugares en que los trabajadores malcolocados, y por tanto *descolocados*, pueden hallar un empleo permanente sólo pueden detectarse dejando que el mercado funcione libremente.

Podemos ciertamente esperar que la recuperación provenga de un restablecimiento de las inversiones industriales. Pero éstas deberían

demostrar que son rentables y que pueden continuar cuando se haya alcanzado una posición de cierta estabilidad y de alto nivel de empleo. Esta posición no se conseguirá ni subvencionando las inversiones ni aplicando tipos de interés artificialmente bajos. Y menos aún podrá lograrse la deseada (es decir estable) forma de inversión mediante el estímulo de la demanda de los consumidores.

La idea de que, para que sean rentables las nuevas inversiones, tiene que aumentar la demanda de los consumidores es parte de la difundida falacia a la que los hombres de negocios son particularmente propensos. Esto sólo puede aplicarse a la inversión destinada a aumentar la producción con las *mismas* técnicas empleadas hasta entonces, pero no para aquellas inversiones que pueden aumentar la productividad *per capita* de los trabajadores dotando a una determinada fuerza laboral de un *mayor* equipo de capital. Esta intensificación del uso de capital es alentada por unos precios de los productos (bienes de consumo) relativamente *bajos* (que exigen economizar en los costes laborales) y desalentada por los precios altos. Es esta una de las conexiones elementales entre salarios e inversión que la economía keynesiana pasa totalmente por alto.

No sólo pienso que la idea de que impulsando la demanda monetaria podremos mantener el pleno empleo es totalmente errónea, sino que también estoy convencido de que si esta idea prevalece entre el público resulta totalmente imposible que un gobierno dotado de cierta discrecionalidad en estas materias pueda seguir una política sensata. Lo que la discusión ordinaria no tiene en cuenta es que los gobiernos y las autoridades monetarias distan mucho de ser libres de actuar de la manera que consideran sensata y conveniente a largo plazo. Su problema consiste principalmente en encontrar una excusa para resistir la siempre acuciante demanda de proveer más dinero y más barato. Esta ha sido una tradición de nuestra civilización durante siglos y que fuimos capaces de controlar mediante ciertas instituciones que tal vez no fueron particularmente eficientes o particularmente sensatas, pero que ofrecieron cierta resistencia a los gobiernos y a las que podían acudir si se les pedía crear más dinero para crear empleo. Los bancos centrales y los ministros de Hacienda podían decir: «No podemos hacerlo porque nos alejaría del patrón oro o porque tendríamos que bajar nuestro tipo de cambio.»

Fue la posibilidad de acudir a estas restricciones institucionales la única que hizo posible que los gobiernos se comportaran al menos con cierta prudencia. No era ciertamente una política ideal, ni lo que habrían hecho si hubieran tenido la libertad para seguir su propio criterio, pero era lo mejor que podía hacerse en la situación política concreta. Muchos de los economistas más inteligentes de nuestro tiempo, entre ellos muchos amigos personales míos, han contribuido a la destrucción del patrón oro y el régimen de tipos de cambio fijos. Crearon algo parecido al sistema de Bretton Woods en el que toda la responsabilidad de los ajustes internacionales recae sobre los países acreedores, mientras que los países deudores estaban exentos de ella. Había incluso intereses creados en suministrar suficiente liquidez internacional cuando ya se estaba en medio de una seria inflación. Finalmente, se dio al traste con las últimas restricciones cuando abandonamos este sistema de paridades fijas por otro de paridades flexibles.

La importancia de las paridades fijas radica en que imponen a las autoridades monetarias una disciplina muy necesaria. Lo que yo cuestiono seriamente es la demanda de paridades flexibles sobre la base de que, si esta demanda fuera orientada por los países anglosajones, ello facilitaría la expansión crediticia. Otra cosa fue, desde luego, cuando, finalmente resignados, algunos países abandonaron los cambios fijos a fin de protegerse contra la importación de la inflación procedente del resto del mundo. Alemania y Suiza probablemente hicieron bien cuando finalmente y después de largas dudas, acaso demasiado largas, llegaron a la conclusión de que si los cambios fijos dejaron de ser controles eficaces para la expansión excesiva, por lo menos no permitirían que los tipos fijos les obligaran a participar en la inflación internacional, y por tanto adoptaron también los cambios flexibles. No tengo modo de penetrar en las intenciones del Bundesbank alemán o del Banco Nacional suizo, pero durante mucho tiempo se guiaron por consideraciones de que era más importante frenar las tendencias inflacionistas en los países occidentales que excluir los efectos de estas políticas sobre sus propios países. En Alemania se resignaron tal vez — acaso demasiado tarde — al hecho de que, como los controles sobre otros habían dejado de ser eficaces y los tipos de cambio fijos no servían ya para su principal objetivo, les convenía adoptar tipos flotantes como protección contra la inflación.

En este sentido, creo que los economistas deberíamos tener mucho más en cuenta el significado político de las instituciones que ponen un freno a la política monetaria y pueden proteger a los gobiernos contra la presión política, que la corrección ideal de la política que puede llevarse a cabo. Ellos actuarán siempre bajo presiones políticas, y lo único que podemos hacer es protegerlos de esta presión política del mejor modo posible.

La idea de que una subida general de los precios tal como la hemos conocido en el mundo occidental en los últimos años se debe enteramente a un aumento excesivo de la cantidad de dinero, por lo que la responsabilidad de la misma recae totalmente sobre el gobierno, suele hoy definirse como la postura «monetarista». Considero que esta tesis, formulada en términos generales, es incontrovertible, aunque también es cierto que han sido sobre todo las actividades de los sindicatos y las actividades análogas de otros organismos monopolistas (como el cartel del petróleo) las que han llevado a los gobiernos a adoptar esta política. Pero en un sentido más estricto el término «monetarista» se emplea hoy frecuentemente para designar a los defensores de alguna forma mecánica de la teoría cuantitativa del valor del dinero que en mi opinión simplifica excesivamente las conexiones teóricas.

Mi principal objeción contra esta teoría es que, al igual que la que se conoce con el nombre de «macro-teoría», dirige su atención sólo a los efectos de los cambios de la cantidad de dinero sobre el nivel general de precios y no a sus efectos sobre la estructura de los precios relativos. Por consiguiente, tiende a desatender los que yo considero como los efectos más perjudiciales de la inflación: los errores en la dirección de los recursos que provoca y el paro que en definitiva origina.

Sin embargo, en el orden práctico, creo que esta forma simple de la teoría cuantitativa es una guía bastante útil y estoy de acuerdo en que no debemos olvidar que las grandes inflaciones del pasado, particularmente las de Alemania a principios de los años 20 y al final de los 40, las frenaron hombres que se sirvieron de esta forma un tanto burda de la teoría cuantitativa. Pero aunque esta explicación muy simplificada de los acontecimientos me parezca inadecuada para aclarar algunos de los efectos más deletéreos de los cambios en la cantidad de

dinero, ya subrayé hace cuarenta y cinco años, cuando intenté poner remedio a estas carencias, que «una de las cosas peores que podrían sucedernos sería que toda la gente dejara de nuevo de creer en las afirmaciones elementales de la teoría cuantitativa»¹⁶ (representada entonces por los economistas Irving Fisher y Gustav Cassel). Pero cabalmente esto fue lo que ocurrió como resultado de la capacidad persuasiva de Lord Keynes, cuyas propuestas para combatir la depresión de los años 30 chocaron contra las teorías tradicionales.

Los defectos de lo que se convirtió en el planteamiento tradicional de la teoría cuantitativa ya habían sido destacados doscientos años antes, cuando Richard Cantillon sostuvo, contra la análoga teoría cuantitativa mecánica propuesta por John Locke, que¹⁷ «comprendía perfectamente que la abundancia de dinero lo encarece todo, pero no comprendía cómo esto sucede. La gran dificultad de ese análisis consiste en descubrir de qué modo y en qué proporción el aumento de dinero hace subir los precios de las cosas».

Este análisis de Cantillon (con los intentos análogos de David Hume) fue el primero que trató de describir el curso a través del cual una inyección de dinero adicional altera la demanda *relativa* de diversas mercancías y servicios. Este análisis explica cómo la inflación acaba originando errores en la dirección de los recursos y en particular en el trabajo que, en los empleos a que ha sido atraído, resulta «sobrea-bundante» apenas la inflación se reduce o simplemente deja de aumentar. Pero esta prometedora corriente de pensamiento fue anegada por el torrente keynesiano que hizo retroceder a los economistas a un estado de conocimiento que había sido superado mucho antes, y reabrió las puertas a errores de política gubernativa de los que nuestros abuelos se habrían avergonzado.

La actual inflación ha sido provocada deliberadamente por los gobiernos aconsejados por los economistas. El Partido Laborista británico la planeó en tal sentido ya en 1957, aunque se le fue un poco de la mano, como sucede siempre que se comienza a jugar con ella: en sus

¹⁶ *Prices and Production*, Londres, 1931, p. 3 [ed. esp.: *Precios y producción*, Ediciones Aosta/Unión Editorial, 1996]. E. von Böhm-Bawerk habla del «indestructible punto de verdad de la teoría cuantitativa».

¹⁷ Richard Cantillon, *An Essay on the Nature of Commerce in General*, ed. Henry Higgs, Londres, 1931, parte I, capítulo 6.

propuestas de un Fondo Nacional de Pensiones este partido afrontó el problema de los futuros movimientos de los precios partiendo del supuesto de que los precios se doblarían entre 1960 y 1980,¹⁸ lo cual en aquella época constituía ya una perspectiva alarmante, pero que ahora resulta, naturalmente, muy superada. Y desde 1948 un manual de economía¹⁹ muy influyente podía sostener que un aumento del 5 por ciento de los precios era inocuo (si esto hubiera sucedido, ¡desde 1948 a hoy los precios habrían aumentado en torno a cuatro veces respecto a entonces!). Lo que estos y otros economistas no tuvieron en la debida consideración fue, además, que los objetivos que ellos proponían exigían una aceleración de la inflación y que toda aceleración de la inflación tarde o temprano resulta insostenible. La inflación a una tasa constante no tarda en ser anticipada en las transacciones normales de los negocios, y entonces acaba simplemente perjudicando a quienes perciben rentas fijadas por contrato, sin ningún beneficio.

Gran parte de la confusión que reina en todo esto se debe al constante empleo erróneo del término «inflación». En su significado originario y propio designa un aumento excesivo de la cantidad de dinero que normalmente conduce a un aumento de los precios. Pero incluso una subida general de los precios, por ejemplo una subida causada por una escasez de géneros alimenticios debida a malas cosechas, no es necesariamente inflación. Ni tampoco podría llamarse inflación en sentido propio un aumento de los precios determinado por la escasez de petróleo y otras fuentes de energía, que llevaría a una reducción drástica del consumo, a no ser que esta escasez se transformara en un pretexto para aumentar ulteriormente la cantidad de dinero. Puede también darse una notable inflación que interfiere seriamente en el funcionamiento del mercado, sin que tenga lugar un aumento de los precios, si se impide que se produzca este efecto mediante controles. Pero si hay algo peor que la inflación abierta es lo que los alemanes conocen como «inflación reprimida», y los llamados intentos de combatir la inflación imponiendo controles de los precios sólo pueden

¹⁸ *National Superannuation. Labor's Policy for Security in Old Age*, publicado por el Partido Laborista, Londres, 1957, pp. 104 y 109.

¹⁹ Paul A. Samuelson, *Economics: an Introductory Analysis*, Nueva York, 1948, p. 282: «Si el aumento de los precios pudiera mantenerse bajo, digamos, a menos del 5 por ciento anual, esta leve inflación constante no tendría por qué preocuparnos.»

empeorar las cosas, ya que este tipo de inflación desorganiza toda la actividad económica incluso más que la inflación abierta. Por lo demás, no produce ningún efecto beneficioso, ni si siquiera a corto plazo (excepto para quienes reciben el dinero adicional) y lleva directamente a una economía de dirección centralizada.

Permítaseme repetir, para concluir, que la inflación tiene desde luego muchos otros efectos negativos, mucho más dolorosos de lo que la mayoría de la gente que no la ha experimentado puede comprender; pero lo más serio y que al mismo tiempo se comprende menos es que, a la larga, produce inevitablemente un paro generalizado. No es verdad, como en cambio han sostenido muchos economistas, que mientras haya paro un aumento de la demanda agregada sólo produce ventajas y ningún perjuicio. Esto puede ser cierto a corto, pero no a largo plazo. La alternativa no es entre inflación y paro. Se trata de algo parecido al comer demasiado y a la indigestión: aun cuando el comer demasiado pueda ser agradable mientras se come, invariablemente seguirá la indigestión.

IV

UN MEDIO PARA ACABAR CON LA INFLACIÓN:

LA LIBRE ELECCIÓN DE MONEDA²⁰

1

La causa principal de nuestras actuales dificultades monetarias es, por supuesto, el respaldo científico dado por Lord Keynes y sus discípulos a la vieja superstición de que aumentando el gasto monetario podemos asegurar de un modo duradero la prosperidad y el pleno empleo. Es una creencia contra la que economistas anteriores a Keynes habían ya luchado con cierto éxito durante al menos dos siglos,²¹ cor-

²⁰ Basado en una intervención titulada «International Money» en la Geneva Gold and Monetary Conference el 25 de septiembre de 1975 en Lausana, Suiza, y publicada como opúsculo con el título de *Choice in currency: a way to stop inflation*, por el Institute of Economic Affairs, Londres, 1976 [trad. esp. en *¿Inflación o pleno empleo?*, cit., pp. 75-99, y en Huerta de Soto, J., *Lecturas de economía política*, vol. 1, cit., pp. 277-288.

²¹ Véase nota al final de este capítulo, p. 284.

tando la influencia que había ejercido sobre la mayor parte de la historia anterior. Esta historia nos presenta un amplio panorama de inflación, y es significativo que sólo durante el auge de los prósperos sistemas industriales modernos y la vigencia del patrón oro, a lo largo de un periodo de unos doscientos años (en Gran Bretaña, aproximadamente, de 1714 a 1914, y en Estados Unidos entre 1749 y 1949), pudieran los precios mantenerse prácticamente estables. En este insólito periodo de estabilidad monetaria el patrón oro impuso a los gobernantes una disciplina que les impidió abusar de sus facultades, como han hecho en casi todas las demás épocas, y no sólo en Occidente. Parece ser que una ley china intentó prohibir para siempre el papel moneda, sin conseguirlo por supuesto, mucho antes de que los europeos lo hubiesen siquiera inventado.

Fue John Maynard Keynes, hombre de gran inteligencia pero con un mediano conocimiento de la teoría económica, quien consiguió al fin rehabilitar una opinión hasta entonces coto de ciertos lunáticos con quienes abiertamente simpatizaba. Mediante una serie de nuevas teorías, intentó justificar aquella creencia intuitiva y a primera vista convincente, ya sostenida por muchos practicones, pero incapaz de soportar el riguroso análisis del mecanismo de los precios: del mismo modo que no puede haber un solo precio para todos los tipos de trabajo, no puede conseguirse igualar la oferta y la demanda generales de trabajo actuando sobre la demanda total. El volumen de empleo depende de la correspondencia entre oferta y demanda *en cada sector* de la economía, y por tanto de la estructura salarial y la distribución de la demanda entre los diversos sectores. La consecuencia es que, a largo plazo, el remedio keynesiano no evita el paro, sino que lo agrava.

La pretensión de una eminente figura pública y brillante polemista de proporcionar un medio sencillo y barato para evitar de modo permanente los males del desempleo conquistó a la opinión pública y, después de su muerte, también a la profesional. Sir John Hicks ha llegado incluso a proponer que al tercer cuarto de este siglo, entre 1950 y 1975, se le llame la era de Keynes, como el segundo fue la era de Hitler.²² No creo que el daño hecho por Keynes sea tan grande como para jus-

²² John Hicks, *The Crisis in Keynesian Economics*, Oxford, 1974, p. 1.

tificar esa equiparación, pero sí es cierto que, mientras sus recetas parecieron tener éxito, se convirtieron en una ortodoxia a la que resultaba inútil oponerse.

Con frecuencia me he reprochado el haber abandonado la lucha cuando ya había dedicado tanto tiempo y energía a criticar la primera versión del montaje teórico de Keynes. Sólo después de publicada la segunda parte de mi crítica, me dijo que había cambiado de opinión y no creía ya en lo dicho en su *Treatise on Money* de 1930 (con cierta injusticia para consigo mismo, pues sigo pensando que el volumen II de ese tratado contiene parte de lo mejor de su obra). En cualquier caso, me pareció entonces inútil volver a la carga, ya que le veía tan dispuesto a retractarse. Cuando resultó que la nueva versión de sus viejas opiniones —la *Teoría General* de 1936— conquistó a la mayoría de los profesionales, y cuando incluso algunos de los colegas más respetados por mí acabaron por apoyar el acuerdo keynesiano de Bretton Woods, me retiré casi totalmente del debate, dado que proclamar mi desacuerdo con el clima de unanimidad impuesto por la falange ortodoxa sólo hubiera servido para que no se me escuchase en otras cuestiones más interesantes para mí en aquel momento. (Creo, no obstante, que en lo que hace a algunos de los mejores economistas británicos, su apoyo a Bretton Woods se debió más a un malentendido patriotismo —la esperanza de que lo acordado beneficiaría a Gran Bretaña en sus dificultades postbélicas— que a la creencia de que iba a proporcionar un orden monetario internacional viable.)

2

Escribía yo hace treinta y seis años (1939) acerca del punto crucial que nos ocupa: «Nadie ha negado que se pueda aumentar la ocupación rápidamente y conseguir una situación de “pleno empleo” en un plazo muy breve mediante la expansión monetaria, y menos aún aquellos economistas en cuyo pensamiento ha influido la experiencia de una gran inflación. Lo que sí se ha dicho es que el tipo de pleno empleo así conseguido es intrínsecamente inestable, y que crear ocupación por ese sistema supone perpetuar los altibajos de prosperidad y crisis. Puede haber situaciones desesperadas en las que resulte nece-

sario aumentar el empleo a toda costa, aun cuando sólo sea por un corto periodo. Trances como el que el doctor Brüning hubo de afrontar en Alemania en 1932 justifican medios desesperados. Pero el economista debe dejar bien sentado que buscar el máximo de empleo obtenible a corto plazo mediante la política monetaria no es sino el arbitraje del desesperado que nada tiene que perder y sólo pretende conseguir un respiro.»²³

A esto me gustaría añadir, como réplica a la constante y deliberada distorsión de mis opiniones por los políticos, a quienes les place pintarme como una especie de duende cuya influencia hace peligrosos a los partidos conservadores, lo que tan a menudo repito, y expuse hace nueve meses en Estocolmo, en mi discurso del Premio Nobel, con las siguientes palabras: «Lo cierto es que, debido a un erróneo punto de vista teórico, nos encontramos en una precaria situación en la que no podemos impedir la reaparición de un paro considerable; y ello no porque, como algunos erróneamente interpretan mi posición, dicho paro sea causado deliberadamente como medio para combatir la inflación, sino porque surge necesariamente como consecuencia lamentable, pero inevitable, de la errónea política seguida, tan pronto como la inflación deje de acelerarse.»²⁴

La llamada política de «pleno empleo» genera paro mediante un proceso complejo. Esencialmente, opera a través de cambios temporales en la distribución de la demanda que desvían tanto a los trabajadores en paro como a los ya empleados hacia puestos que desaparecerán al detenerse la inflación. En las crisis recurrentes de los años anteriores a la Primera Guerra Mundial, la expansión del crédito durante el *boom* servía en gran parte para financiar inversión industrial, y el hiperdesarrollo y subsiguiente desempleo tenía lugar sobre todo en las industrias que producían bienes de capital. Pero en la inflación provocada de las últimas décadas las cosas han sido más complejas.

De los efectos de una inflación grave es buen ejemplo un recuerdo de los primeros años veinte que muchos de mis contemporáneos vieneses pueden confirmar: los famosos cafés de Viena fueron expulsados de las mejores esquinas de la ciudad por nuevas sucursales ban-

²³ F.A. Hayek, *Profits, Interest and Investment*, Londres, 1939, p. 63n.

²⁴ F.A. Hayek, «La pretensión del conocimiento», en este volumen, pp. 48.

carias, y volvieron a ellas tras la «estabilización», cuando los bancos se habían reducido o estaban en quiebra y millones de sus empleados habían ido a engrosar las legiones de parados.

Las teorías en que se apoyaba la política de pleno empleo han quedado totalmente desacreditadas tras la experiencia de los últimos años. Como consecuencia, los economistas empiezan también a descubrir sus graves defectos intelectuales, que deberían haber visto desde el primer momento. No obstante, me temo que esas teorías van a darnos aún muchos quebraderos de cabeza, pues nos han legado toda una «generación perdida» de economistas que no han aprendido otra cosa. Uno de nuestros principales problemas será el de proteger nuestra moneda contra esos teorizantes, pues no van a dejar de ofrecer sus remedios de curandero, amparados en la popularidad que les da su eficiencia a corto plazo. No será fácil reducir a los ciegos doctrinarios que han estado siempre convencidos de tener la llave de nuestra salvación.

Por consiguiente, aunque la rápida pérdida de respetabilidad intelectual de la doctrina keynesiana resulte ya innegable, todavía constituye una grave amenaza contra las posibilidades de seguir una política monetaria sensata. Las gentes no se han dado todavía plena cuenta del daño irreparable que ha causado, especialmente en Gran Bretaña, su país de origen. El clima de seriedad y respeto que un día aureoló la política financiera británica ha desaparecido totalmente. De modelo a imitar, Gran Bretaña ha descendido en pocos años a ejemplo disuasor para el resto del mundo. Un curioso incidente vino a ponerme no hace mucho ante los ojos esta decadencia: encontré en un cajón de mi mesa un penique británico fechado en 1863 que hace unos años, es decir, cuando llevaba exactamente cien en circulación, me había dado como vuelta un cobrador de autobús londinense y había yo llevado a Alemania para mostrar a mis alumnos lo que significaba la verdadera estabilidad monetaria. Creo que la cosa les impresionó bastante. Pero se reirían de mí si hoy pretendiese mencionar a Gran Bretaña para ese mismo ejemplo.

Al cabo de menos de treinta años de la nacionalización del Banco de Inglaterra, el poder adquisitivo de la libra esterlina se habría reducido a menos de una cuarta parte del que tenía en aquella fecha. Es algo que cualquier persona avisada hubiese podido prever, pues el control gubernamental de la cantidad de moneda ha resultado en todas partes fatal. No dudo de que una autoridad monetaria nacional o internacional, muy inteligente y dotada de plena independencia, *puede* funcionar mejor que el patrón oro o cualquier otra especie de sistema automático. Pero no veo la menor esperanza de que un gobierno, o cualquier otra institución sujeta a presiones políticas, sea capaz de obrar de esa manera.

Nunca tuve muchas ilusiones a este respecto, pero he de confesar que en el curso de una larga vida mi opinión de los gobiernos no ha hecho sino empeorar: cuanta más iniciativa e inteligencia tratan de desplegar (a diferencia de las que se limitan a seguir las normas vigentes), más daño parecen hacer, porque cuando se les sabe dispuestos a tomar iniciativas en vez de limitarse a mantener un orden espontáneo que se corrige a sí mismo, es cuando menos pueden evitar servir a intereses parciales. Y las demandas de los grupos organizados son casi siempre nocivas, salvo cuando protestan de las restricciones que se les imponen en beneficio de los intereses de otros grupos. No me tranquiliza el que, al menos en ciertos países, los funcionarios sean en su mayoría hombres inteligentes, de buena voluntad y honrados. Lo importante es que si un gobierno quiere seguir siéndolo en el sistema político imperante, no tiene otra opción que la de obrar al dictado de ciertos grupos, y una de sus exigencias más acuciantes es siempre la de recaudar más para gastar más. Por dañina que la inflación resulte en general, hay siempre sectores importantes, incluidos algunos cuyo apoyo tiene gran importancia para los gobiernos inclinados al colectivismo, que a corto plazo ganan mucho con ella, aunque sólo sea porque logran conjurar durante algún tiempo una pérdida de ingresos a la que, por atribuirle carácter temporal, creen posible capear por ese medio.

La exigencia de dinero más abundante y barato es una fuerza política omnipresente a la que las autoridades monetarias nunca han con-

seguido oponerse, a menos de poder presentar de modo convincente un obstáculo que haga imposible ceder a esas demandas. Y esa fuerza se hace todavía más irresistible cuando los interesados pueden apelar a una cada vez más irreconocible imagen de San Maynard. Nada hay tan urgente como levantar nuevas defensas contra las arremetidas de las formas populares del keynesianismo; es decir reemplazar o restaurar aquellas restricciones que, bajo la influencia de sus teorías, han sido sistemáticamente dismanteladas. La principal función del patrón oro, del equilibrio presupuestario, de la necesidad de disminuir la circulación fiduciaria en los países deficitarios y de la limitación de la oferta de «liquidez internacional» fue impedir a las autoridades monetarias capitular ante quienes exigían mayor abundancia de dinero. Y ésa y no otra fue la razón de que tales salvaguardias, que habían permitido a los gobiernos representativos hacer frente a las exigencias de poderosos grupos de presión, fuesen eliminadas a instigación de economistas convencidos de que, una vez libres los gobiernos de los grilletes de unas normas mecánicas, podrían obrar sabiamente en beneficio general.

No creo que el remedio para nuestra situación sea un nuevo orden monetario internacional, ya se trate de una nueva autoridad o institución, ya de un acuerdo para adoptar un cierto mecanismo o sistema, como el clásico patrón oro. Estoy convencido de que cualquier intento de restablecer en esta coyuntura el patrón oro mediante un acuerdo internacional no tardaría en fracasar y sólo serviría para contribuir al descrédito de ese ideal. Sin la convicción pública de que ciertas medidas de momento penosas son a veces necesarias para conservar una estabilidad razonable, no podemos esperar que una autoridad con facultades para decidir la cantidad de moneda en circulación resista mucho tiempo las presiones en favor del dinero barato ni la seducción que ese recurso ejerce.

Al político guiado por la máxima keynesiana —ligeramente modificada— de que a la larga todos perderemos el cargo no le preocupa si su eficaz remedio para el desempleo va a producir un paro aún mayor en el futuro, pues la culpa no recaerá sobre quienes crearon la inflación, sino sobre quienes la detengan. No pudo inventarse peor cepo para un sistema democrático, en el que el gobierno ha de actuar de acuerdo con lo que el pueblo cree mejor. Por eso nuestra única espe-

ranza de una moneda estable es hoy la de encontrar el modo de protegerla de la política.

Con la única excepción del periodo de doscientos años en que estuvo vigente el patrón oro, prácticamente todos los gobiernos de la historia han aprovechado su privilegio de emitir moneda para defraudar y robar al pueblo. La esperanza de que los gobiernos se hagan más dignos de confianza mientras ese pueblo no tenga otra opción que la de utilizar el dinero que los políticos le proporcionan es hoy menor que nunca. Al tipo de gobierno hoy imperante, guiado por la opinión de la mayoría, pero expuesto en la práctica a que cualquier grupo importante le cree una «necesidad política» amenazándole con retirarle los votos que le dan ese apoyo mayoritario, no es posible confiarle instrumentos peligrosos. Por fortuna, aún no hemos de temer, espero, que los gobiernos empiecen una guerra por complacer a un sector indispensable de sus partidarios, pero la moneda es un arma demasiado peligrosa para dejarla al arbitrio de los políticos y, según parece, de los economistas.

Lo que resulta tan peligroso y exige acabar con ello no es el derecho del gobierno a emitir moneda, sino su facultad *exclusiva* de hacerlo y su poder para obligar al público a utilizarla y aceptarla a un precio determinado. Este monopolio oficial no se debe, como tampoco el del correo, al beneficio que pueda reportar al público, sino al deseo de ampliar las facultades coercitivas del gobierno, y dudo que alguna vez haya hecho algún bien salvo a los gobernantes y sus protegidos. La historia entera contradice la idea de que los gobiernos nos hayan proporcionado una moneda más de fiar que la que hubiésemos tenido sin su celosa defensa del privilegio de emisión.

4

¿Por qué no dejar al público elegir libremente la moneda que quiere utilizar? Las personas deben tener derecho a decidir si quieren comprar o vender en francos, libras, dólares, marcos alemanes u onzas de oro. No tengo objeción que hacer a la emisión de moneda por los gobiernos, pero creo que su derecho al *monopolio* en esta materia y su facultad para *limitar* la moneda en que los contratos pueden ser con-

venidos dentro de su territorio o para decidir los *tipos* a que las monedas pueden ser cambiadas son gravemente nocivos.

Parece que lo mejor que podríamos desear en este momento es que los gobiernos, por ejemplo todos los miembros de la Comunidad Económica Europea, y, mejor aún, todos los de la Comunidad Atlántica, se comprometiesen a no poner restricciones a la libre utilización en sus respectivos territorios de las monedas de los demás, incluida su compra y venta al precio acordado por las partes y su uso como unidades contables. Este, y no una utópica Unidad Monetaria Europea, me parece hoy el acuerdo posible y deseable al que debemos aspirar. Para llevar a la práctica tal plan sería importante, por razones que más adelante diré, disponer también que los bancos de cada país pudiesen establecer libremente sucursales en cualquiera de los demás.

Esta sugerencia puede, en un principio, parecer absurda a los imbuídos del concepto de una «moneda de curso legal». ¿Acaso no es imprescindible que la ley designe un determinado tipo de moneda como la legítima? La verdad es que esto sólo es cierto en la medida en que, si el gobierno emite moneda, debe también decir lo que hay que aceptar para el pago de las deudas contraídas en esa moneda. También debe decidir cómo han de ser saldadas ciertas obligaciones legales no contractuales, como los impuestos o los daños y perjuicios. Pero no hay razón para que la gente no sea libre de concertar contratos, incluidas las compras y ventas ordinarias, en la clase de moneda que prefiera, o para que se la obligue a vender a cambio de una determinada clase de moneda.

No habría remedio más eficaz contra los abusos monetarios del gobierno que el de la libertad del público para rechazar la moneda que no le ofrezca confianza y preferir aquella en que la tenga. Tampoco podría haber nada que indujese tanto a los gobiernos a velar por la estabilidad de su moneda como el saber que, mientras conservasen la oferta de ese medio de cambio por debajo de la demanda, ésta tendería a aumentar. Privemos, pues, a los gobiernos (o a sus autoridades monetarias) de toda facultad para proteger su moneda de la competencia: cuando no puedan seguir ocultando que su moneda se degrada, tendrán que restringir la emisión.

La primera reacción de muchos lectores será preguntar si el efecto de ese sistema no sería, de acuerdo con la vieja norma, que la moneda

mala expulsase a la buena. Pero esto supone una mala interpretación de la llamada Ley de Gresham. Se trata de una de las más viejas intuiciones en cuanto al mecanismo de la moneda; tan vieja que, hace 2400 años, Aristófanes pudo decir en una de sus comedias que con los políticos ocurría lo mismo que con las monedas, que los malos echan a los buenos.²⁵ Pero la verdad, que al parecer aún no ha llegado a comprenderse, es que la Ley de Gresham *sólo* rige si ambas clases de moneda han de ser aceptadas a un tipo de cambio prescrito, pero sucederá lo contrario si el público tiene libertad para intercambiarlas en la proporción que le parezca. Así pudo observarse muchas veces durante las grandes inflaciones, cuando ni la amenaza de las más severas penas conseguía evitar que la gente utilizase cualquier moneda – incluso mercancías, como cigarrillos y botellas de coñac – antes que la del gobierno, lo que claramente significa que la moneda buena expulsa a la mala.²⁶

Bastará convertirlo en legal para que la gente se apresure a rechazar el uso de la divisa nacional cuando se deprecie de modo perceptible para hacer sus tratos en una moneda en la que confíe. A los empresarios, en particular, les interesará ofrecer en los convenios colectivos unos salarios, no calculados sobre la futura alza de precios, sino expresados en una moneda digna de confianza y que pueda ser base de un cálculo racional. Esto privaría al gobierno de la facultad de contrarrestar los excesivos aumentos salariales y el paro consiguiente mediante la depreciación de la moneda. Evitaría también que los empresarios concediesen esos aumentos con la esperanza de que la autoridad monetaria no les dejaría en la estacada si prometían más de lo que podían pagar.

²⁵ Aristófanes, *Las Ranas*, 891-8: «A menudo me ha parecido que nuestra ciudad se comporta con los buenos y los malos ciudadanos del mismo modo que con la moneda antigua y las nuevas piezas de oro. En efecto, de la antigua – que no está falsificada y que es ciertamente la más bella de las nuestras, la única bien acuñada y apreciada en todas partes, entre griegos y bárbaros – no nos servimos en absoluto, sino sólo de estas malas piezas de cobre, acuñadas ayer y anteayer con pésimo cuño.» Por el mismo tiempo, el filósofo Diógenes llamaba a la moneda «el juego de dados de los legisladores».

²⁶ Durante la inflación que siguió en Alemania a la Primera Guerra Mundial, cuando la gente comenzó a utilizar dólares y otras monedas sólidas en lugar de los marcos, un financiero holandés (creo recordar que fue Vissering) afirmó que la Ley de Gresham era falsa y la verdad todo lo contrario.

No hay motivo para preocuparse por los efectos de ese acuerdo sobre el hombre de la calle, que no sabe ni cómo manejar ni cómo procurarse monedas que no le son familiares. Tan pronto como los comerciantes supiesen que podían cambiarlas al momento, al curso corriente, en su divisa preferida, estarían más que dispuestos a vender sus artículos en cualquier clase de moneda. En cambio, las malas prácticas del gobierno se harían patentes mucho antes si los precios sólo subían en la moneda emitida por él, y el público aprendería pronto a hacerle responsable del valor de la moneda que de él recibía. No tardarían en utilizarse en todas partes calculadoras electrónicas, que en pocos segundos darían el equivalente de cualquier precio en cualquier moneda al tipo de cambio vigente. Pero a menos que el gobierno nacional desbaratase totalmente la moneda por él emitida, probablemente se continuaría utilizando en las operaciones diarias al contado. Lo más afectado sería no tanto el uso de la moneda en los pagos corrientes como la inclinación a *disponer* de diferentes clases de moneda. En todos los negocios y transacciones de capital habría una tendencia a cambiar rápidamente a un patrón de más confianza (y a basar en él los cálculos y la contabilidad) que mantendría la política monetaria nacional en la buena senda.

5

El resultado más probable es que las monedas de aquellos países en cuya política monetaria se confiase tenderían a ir desplazando a las de los otros. La fama de seriedad financiera se convertiría en un capital celosamente custodiado por los emisores de moneda, seguros de que la más ligera desviación del camino honrado reduciría la demanda de su producto.

No creo que haya razón para temer que de esa competencia por la mayor aceptación de cada símbolo monetario surja una tendencia a la deflación o un aumento en el valor de la moneda. La gente sería tan reacia a pedir créditos o contraer deudas en una moneda que se creyese iba a aumentar de valor como a prestar en otra amenazada de depreciación. La utilidad milita decididamente en favor de una moneda capaz de mantener su valor con mínimas oscilaciones. Si cada

gobierno o emisor de moneda hubiera de competir con los demás para convencer al público de *ahorrar* la que él emite y concertar en ella sus contratos a largo plazo, tendría que ofrecer confianza en su estabilidad a largo plazo.

De lo que no estoy seguro es de si en esa pugna por la confianza prevalecería alguna de las monedas emitidas por los gobiernos o la preferencia iría claramente a unidades como las onzas de oro. No parece improbable que, si a la gente se le diese completa libertad para decidir qué utilizar como patrón y medio general de cambio, el oro acabase por reafirmar su carácter de «recompensa universal en todos los países, culturas y épocas», como lo ha llamado recientemente Jacob Bronowski en su brillante obra *The Ascent of Man*²⁷ y, en cualquier caso, se trata de una posibilidad menos remota que la de lograr eso mismo mediante un intento organizado para restaurar el patrón oro.

La razón de que, para ser plenamente efectivo, el mercado libre internacional de divisas deba extenderse a los servicios de la banca es, por supuesto, que los depósitos bancarios en cuentas corrientes representan hoy con mucho la parte más considerable del capital líquido de la mayoría de la gente. Ya durante los últimos cien años de vigencia del patrón oro esta circunstancia le hizo cada vez más difícil funcionar como divisa plenamente internacional, porque su entrada o salida de un país exigía una expansión o contracción proporcionales de la mucho más amplia superestructura del crédito nacional, cuyo efecto recae indistintamente sobre toda la economía en vez de aumentar o disminuir exclusivamente la demanda de aquellas mercancías necesarias para restablecer el equilibrio entre importaciones y exportaciones. Con un verdadero sistema bancario internacional, la moneda podría ser transferida directamente sin provocar ese nocivo proceso de contracciones o expansiones secundarias de la estructura crediticia.

Probablemente impondría también una severa disciplina a los gobiernos cuando sintiesen inmediatamente los efectos de su política sobre el atractivo de la inversión en su país. Acabo de leer en un pan-

²⁷ Bronowski, J., *The Ascent of Man*, BBC Publications, Londres, 1973.

fleto *whig* inglés de hace más de 250 años: «¿Quién abriría un banco en un país arbitrario o dejaría su dinero allí?»²⁸ Diré de pasada que el panfleto nos cuenta que otro medio siglo antes un gran banquero francés, Jean Baptiste Tavernier, invirtió toda la riqueza amasada en sus largas correrías por el mundo en lo que los autores llaman «las peladas peñas de Suiza»; y cuando Luis XIV le preguntó el motivo, tuvo el valor de decirle que «porque quería tener algo que pudiese llamar suyo». Al parecer, Suiza puso los cimientos de su prosperidad antes de lo que suele creerse.

Si prefiero la liberación total del intercambio monetario a cualquier especie de unión monetaria es también porque ésta exigiría una autoridad monetaria internacional que no me parece viable ni siquiera deseable, y que sería apenas más de fiar que una autoridad nacional. Creo que se está bastante de cuerdo sobre la extendida resistencia a conferir poderes soberanos, o al menos facultades dispositivas, a cualquier autoridad internacional. Lo que necesitamos no son autoridades internacionales investidas de funciones ejecutivas, sino simplemente instituciones internacionales (o, mejor, tratados internacionales debidamente respaldados) que puedan prohibir a los gobiernos ciertos actos lesivos para terceros. La efectiva prohibición de toda restricción sobre las transacciones en (y la posesión de) diferentes clases de moneda (o de créditos en ellas) haría al fin posible que la ausencia de aranceles y otros obstáculos para el movimiento de mercancías y personas garantizase una auténtica zona de libre cambio o mercado común, y contribuiría más que cualquier otra cosa a engendrar confianza en los países en ello comprometidos. Es urgente contrarrestar aquel nacionalismo monetario que critiqué por vez primera hace casi cuarenta años,²⁹ y que se ha vuelto más peligroso porque, a consecuencia de la afinidad entre ambas ideas, está convirtiéndose en socialismo monetario. Espero que la total libertad para utilizar la mo-

²⁸ Gordon, Th., y Trenchard, J., *The Cato Letters*, cartas de 12 de mayo de 1722 y 3 de febrero de 1721, respectivamente, publicadas en ediciones reunidas en Londres a partir de 1724.

²⁹ *Monetary Nationalism and International Stability*, 1937 [trad. esp. de José A. de Aguirre, *El nacionalismo monetario y la estabilidad internacional*, Ediciones Aosta/Unión Editorial, 1996; ahora en F.A. Hayek, *Ensayos de teoría monetaria*, II, vol. VI de *Obras Completas de F.A. Hayek*, Unión Editorial, 2001].

neda que uno prefiera no tarde en ser considerada rasgo esencial de todo país libre.³⁰

Podrías pensar que mi propuesta equivale nada menos que a la abolición de la política monetaria, y no iríais muy descaminados. Como en otros contextos, he llegado aquí a la conclusión de que lo mejor que el Estado puede hacer con respecto a la moneda es proporcionar un marco de normas legales dentro del cual el público pueda desarrollar las instituciones monetarias que más le convenga. Creo que con sólo evitar que los gobiernos pusieran sus manos en la moneda haríamos por ella más de lo que ha hecho ningún gobernante. Y la empresa privada lo habría hecho probablemente mucho mejor que todos ellos.

UN COMENTARIO SOBRE KEYNES, BEVERIDGE Y LA ECONOMÍA KEYNESIANA

Lord Keynes me ha parecido siempre una especie de nuevo John Law. Como él, Keynes fue un genio financiero que hizo auténticas contribuciones a la teoría monetaria. (Aparte de un interesante y original tratamiento de los factores que determinan el valor de la moneda, Law dio la primera explicación satisfactoria del desarrollo cumulativo de la aceptabilidad una vez que una mercancía es ampliamente utilizada como medio de cambio.) Pero Keynes nunca pudo librarse de la falsa creencia popular de que, según decía Law, «como la mayor cantidad de moneda dará trabajo a los ociosos y hará posible que quienes ya trabajan ganen más, la producción aumentará y prosperará la industria».³¹

³⁰ A primera vista parecerá que esta sugerencia choca con mi reiterada defensa de los tipos de cambio fijos dentro del actual sistema, pero no hay tal. Los tipos de cambio fijos me parecen necesarios mientras los gobiernos nacionales tengan el monopolio de la emisión de moneda en su territorio, a fin de someterlos a una imprescindible disciplina; pero, naturalmente, pierden su papel cuando esa disciplina es sustituida por la de la competencia con los emisores de otras monedas que también circulan en sus territorios.

³¹ John Law, *Money and Trade Considered with a Proposal for Supplying the Nations with Money* (1705), en *A Collection of Scarce and Valuable Tracts*, Somers Collection, vol. XIII, Londres, 1815, p. 821.

Contra este género de ideas emprendieron Richard Cantillon y David Hume el desarrollo de la moderna teoría monetaria. Hume, sobre todo, puso el dedo en la llaga al decir que, en el proceso inflacionario, «es sólo en ese intervalo o situación intermedia entre la entrada de dinero y la subida de los precios cuando el aumento en la cantidad de oro y plata resulta beneficioso para la industria».³² Su tarea fue la misma que tendremos que volver a emprender tras la inundación keynesiana.

No obstante, sería injusto cargar a Lord Keynes con toda la culpa de lo ocurrido después de su muerte. Estoy seguro de que, dijera lo que dijese, habría sido figura destacada en la lucha contra la actual inflación. Lo sucedido después, al menos en Gran Bretaña, fue debido en gran parte a la versión del keynesianismo publicada con el nombre de Lord Beveridge de la que (pues era totalmente profano en la materia) son responsables sus asesores económicos.

Puesto que se me ha reprochado atribuir a Lord Keynes en una primera versión de este ensayo un conocimiento limitado de la teoría económica, trataré de ser más preciso. Creo que lo precario de sus ideas sobre, por ejemplo, la teoría del comercio internacional o la del capital ha sido señalado muchas veces. Sus lagunas en la teoría monetaria a la que me refería no se referían en absoluto a su escasa familiaridad con la discusión sobre la relación entre dinero e interés suscitada entre estudiosos suecos y austriacos (esto habría podido decirse, hasta los años 30, de la mayoría de los economistas ingleses y estadounidenses), aunque fuera una lástima que las principales obras de Wicksell y Mises en este campo fueran recensionadas en el *Economic Journal* por Pigou y Keynes, que no conocían el alemán lo suficiente para poder seguir la argumentación. Lo que tenía en mente eran las desconcertantes lagunas que Keynes demostró en su conocimiento de la teoría (y de la historia) económica inglesa del siglo XIX. Tuve que recordarle tanto el pasaje de Ricardo citado más arriba (p. 250), pasaje que le habría ayudado, si le hubiera conocido, a ganar la batalla contra la vuelta del oro según la vieja paridad, como la declaración con que Stuart Mill afirmaba haber considerado en su juventud «el pleno empleo con

³² David Hume, «On Money», *Essays*, III, ed. T.H. Green and T.H. Grose, Londres, 1875.

salarios altos» como el objetivo principal de la política económica (véase *supra*, p. 259). A parte el *Bullion Report* y los ensayos de Ricardo que siguieron, Keynes ignoraba completamente, a lo que entiendo, las amplias discusiones que tuvieron lugar en aquel periodo, en particular de la gran obra de Henry Thornton, como también de las decisivas contribuciones aportadas más tarde por estudiosos ingleses como W. N. Senior y J. E. Cairnes a la teoría del valor del dinero. No creo que jamás hubiera oído hablar de la larga serie de estudiosos inflacionistas ingleses del siglo pasado que habrían podido inspirarle, o más probablemente le habrían disuadido: creo que no habría tardado en descubrir en sus escritos la evidente falacia de considerar que el empleo es una simple función de la demanda agregada, y no habría gastado sus energías para explicar con tanta sutileza el mecanismo a través del cual los cambios en la cantidad de dinero influyen en la demanda agregada.

Espero que alguien escriba un día una historia de la inflación desde John Law a John Keynes. Se demostraría cómo la aceptación acrítica de la convicción de una relación tan simple entre demanda agregada y empleo ha causado muchas veces en los últimos 150 años un gran derroche de esfuerzos por parte de ingeniosos intelectuales.

CAPÍTULO XIV

LA NUEVA CONFUSIÓN ACERCA DE LA «PLANIFICACIÓN»*

I

Es un dato deplorable aunque innegable que la economía, más que otras disciplinas científicas, está sujeta a modas y manías recurrentes, a la periódica intromisión en la discusión profesional de prejuicios populares que las pasadas generaciones de economistas habían conseguido confinar a los círculos de charlatanes y demagogos. El inflacionismo es uno de esos temas irrefrenables que a menudo atraen a ciertos economistas diletantes, y la defensa de la planificación económica colectivista se ha convertido en otro de estos temas desde que por primera vez se hizo popular con este nombre a través de su empleo por los comunistas rusos. La concepción, elaborada originariamente por algunos de los organizadores de la economía bélica alemana durante la Primera Guerra Mundial, se discutió a fondo por los economistas en los años 20 y 30; y todos cuantos conocen ese debate estarán de acuerdo en que el mismo contribuyó mucho a aclarar las ideas y que hoy se debería tener el derecho a pensar que ningún economista competente que sobrevivió a aquel debate volvería a hablar ahora de este tema en los términos conceptualmente vagos y confusos que entonces se divulgaron.

Nadie, desde luego, está obligado a aceptar las que entonces parecían ser las conclusiones del debate, conclusiones que eran muy contrarias a una planificación centralizada: en cualquier disciplina científica el descubrimiento de hechos nuevos o de nuevas concepciones puede llevar a la revisión de conclusiones a las que se había llegado

* Tomado de *The Morgan Guaranty Survey*, Nueva York, enero de 1976.

con anterioridad. Pero lo que se puede esperar de un economista profesional de reconocida reputación es que no hable como si aquellas discusiones pasadas no hubieran existido, y no emplee expresiones con sentidos ambiguos y engañosos que tanto costó eliminar a lo largo del pasado debate.

Precisamente en esta perspectiva son profundamente decepcionantes las declaraciones del profesor Vassily Leontief, desde hace poco en la Universidad de Harvard, en el curso del debate reabierto sobre el tema. Es totalmente inexcusable que un viejo economista de prestigio internacional se sirva de nuevo del término «planificación» con toda la ambigüedad que en nuestros días sólo se esperaría de personas menos responsables que hicieran uso de él como eslogan propagandístico, y que él pase de las conclusiones principales, aunque acaso provisionales, que resultan por primera vez del debate sobre la planificación económica centralizada de los años 20 y 30 y, más recientemente, del debate no menos animado sobre la «planificación indicativa». Aunque las declaraciones de las que me ocuparé en este escrito fueron formuladas en gran parte a propósito de un «Comité de iniciativa para una planificación económica nacional» [*Initiative Committee for National Economic Planning*], las argumentaciones económicas que en ella se emplean se deben atribuir, según parece, sobre todo a la responsabilidad del profesor Leontief. Es él, evidentemente, el promotor del Comité, del que es uno de los portavoces, y es evidentemente el economista con mayor experiencia profesional. Su co-presidente, Leonard Woodstock, presidente de la *United Auto Workers*, no es, naturalmente, un economista profesional y ha reconocido públicamente que no empezó a pensar seriamente en una planificación económica por parte del gobierno hasta el embargo del petróleo. A decir verdad, algunas de sus observaciones hacen pensar más bien que ni siquiera ahora ha pensado lo suficiente sobre ello.

II

La mayor confusión que domina al nuevo movimiento americano a favor de la «planificación», incluidas las distintas declaraciones del propio profesor Leontief, tiene su expresión más franca en el primer

párrafo del editorial publicado el 23 de febrero de 1975 en el *New York Times*. Éste se preguntaba: «¿Por qué la planificación se considera algo bueno para los individuos y las personas y malo para la economía nacional?»

Es realmente increíble que a estas alturas quien busca sinceramente la verdad tenga que convertirse en la víctima inocente del equívoco empleo del término «planificación» y pensar que la discusión sobre la planificación económica se refiere a la cuestión de si la gente debería programar sus propios asuntos y no sobre la cuestión de *quién* debería hacerlo. Para contestar a este problema sólo puedo reiterar lo que hace ya más de 30 años expliqué, de un modo que incluso ahora me parece excesivamente difuso, en un libro popular:¹ «La “planificación” debe en gran parte su popularidad al hecho de desear todo el mundo, por supuesto, que tratemos nuestros problemas comunes tan racionalmente como sea posible y que al hacerlo así obremos con toda la previsión que se nos alcance. En este sentido, todo el que no sea un fatalista completo es un partidario de la planificación; todo acto político es (o debe ser) un acto de planeamiento, y, en consecuencia, sólo puede haber diferencias entre buena y mala, entre prudente y previsora y loca y miope planificación. El economista, cuya entera tarea consiste en estudiar cómo proyectan efectivamente sus asuntos los hombres y cómo podrían hacerlo, es la última persona que puede oponerse a la planificación en este sentido general. Pero no es éste el sentido en que nuestros entusiastas de una sociedad planificada emplean ahora el término, ni tampoco es éste el único sentido en que es preciso planificar si deseamos distribuir la renta o la riqueza con arreglo a algún criterio particular. De acuerdo con los modernos planificadores, y para sus fines, no basta llamar así a la más permanente y racional estructura, dentro de la cual las diferentes personas conducirían las diversas actividades de acuerdo con sus planes individuales. Este plan liberal no es, según ellos, un plan; y verdaderamente no es un plan designado para satisfacer puntos de vista particulares acerca de qué es lo que debe tener cada uno. Lo que nuestros planificadores demandan es la dirección centralizada de toda la actividad económica según un plan

¹En el capítulo III de *The Road to Serfdom*, Chicago, 1944, pp. 34 ss [trad. esp. de José Vergara Doncel: *Camino de servidumbre*, 1946, pp. 63-64).

único, que determine la “dirección explícita” de los recursos de la sociedad para servir a particulares fines por una vía determinada.

»La disputa entre los planificadores modernos y sus oponentes *no* es, por consiguiente, una disputa acerca de si debemos guiarnos por la inteligencia para escoger entre las diversas organizaciones posibles de la sociedad; no es una disputa sobre si debemos actuar con previsión y raciocinio al planear nuestros negocios comunes. Es una disputa acerca de cuál sea la mejor manera de hacerlo. La cuestión está en si es mejor para este propósito que el portador del poder coercitivo se limite en general a crear las condiciones bajo las cuales el conocimiento y la iniciativa de los individuos encuentren el mejor campo para que *ellos* puedan componer de la manera más afortunada sus planes, o si una utilización racional de nuestros recursos requiere la dirección y organización *centralizada* de todas nuestras actividades, de acuerdo con algún “modelo” construido expresamente. Los socialistas de todos los partidos se han apropiado el término “planificación” para la de este último tipo, y hoy se acepta, generalmente, en este sentido. Pero aunque con esto se intenta sugerir que es el solo camino racional para tratar nuestros asuntos, lo cierto es que no se prueba. Es el punto en que planificadores y liberales mantienen su desacuerdo.»

(El término «liberal» se emplea aquí, desde luego, y también en un punto anterior de la cita, en el sentido clásico inglés, no en el moderno sentido americano.)

Tal vez debería explicar que esto se escribió en un libro que se ocupaba de las consecuencias políticas y morales de la planificación económica, escrito diez años después del gran debate sobre la cuestión de su eficiencia o ineficiencia económica, cuestión a la que deberé ahora dirigirme. Y acaso podría añadir que J.A. Schumpeter me acusó entonces, a propósito de ese libro, de «educación para con una culpa», en cuanto que «apenas me había limitado a atribuir a los adversarios nada más que un error intelectual». ² Menciono este juicio como una excusa en el caso de que, al encontrar las mismas frases vacías al cabo de más de treinta años, no sea capaz de conservar la misma paciencia y tolerancia.

² J.A. Schumpeter, *The Journal of Political Economy*, vol. 54, 1946, p. 269.

III

El gran debate de los años 20 y 30 se refería sobre todo a la cuestión de la legitimación de las esperanzas socialistas de aumentar la productividad sustituyendo la competencia del mercado por la planificación centralizada como instrumento para dirigir la actividad económica. No creo que nadie que haya estudiado estas discusiones pueda ahora negar que aquellas esperanzas se desvanecieron y se acabó por reconocer que cualquier intento de planificación colectivista centralizada de un gran sistema económico está destinado inexorablemente a hacer descender la productividad. Incluso los países comunistas se han visto obligados en distinta medida a introducir de nuevo la competencia para ofrecer tanto incentivos como un sistema de precios significativos para dirigir el empleo de los recursos. Podemos ocuparnos de aquellos viejos ideales de planificación centralizada bastante brevemente, ya que incluso los que proponían proyectos a discutir niegan hoy que tuvieran como objetivo un sistema de planificación del tipo en que una autoridad central controla qué debe hacer una empresa particular, aunque permanece la duda de si aquello a lo que ellos aspiran puede alcanzarse sin esta clase de organización.

Nos limitaremos, por tanto, en lo que atañe al tema de la eficiencia de una dirección centralizada, a exponer muy brevemente por qué esta tesis es errónea.

La principal razón de que no podamos esperar que la dirección centralizada consiga nada que se parezca a la eficiencia en el uso de los recursos que el mercado hace posible es que el orden económico de cualquier sociedad extensa se basa en una utilización del conocimiento de circunstancias particulares ampliamente disperso entre miles o millones de individuos. Naturalmente, hay siempre muchos hechos que el individuo que gestiona una empresa debería conocer para poder tomar las decisiones acertadas, pero que nunca puede conocer directamente. Pero entre las posibilidades alternativas para afrontar estas dificultades — bien transmitiendo a una autoridad rectora central todas las informaciones en posesión de los distintos individuos, o bien comunicando a los individuos separados la mayor cantidad posible de informaciones relevantes para sus decisiones — hemos descubierto tan sólo una solución para la segunda tarea: el mercado y la fijación de los

precios a través de la competencia ofrecen un procedimiento con el que se puede transmitir a los distintos gestores de unidades productivas tantas informaciones en forma condensada como precisan para adaptar sus planes al orden del resto del sistema. La alternativa de que todos los gestores individuales de los distintos negocios tengan que transmitir a una autoridad central de planificación el conocimiento de hechos particulares que ellos poseen es a todas luces imposible, simplemente porque ellos nunca pueden saber de antemano cuáles de las numerosas circunstancias concretas que conocen o podrían descubrir podrían ser importantes para la autoridad central planificadora.

Hemos llegado a comprender que el mercado y el mecanismo de los precios proporcionan en este sentido una especie de método de descubrimiento que no sólo hace posible la utilización de un mayor número de hechos respecto a cualquier otro sistema conocido, sino que también ofrece el incentivo para seguir descubriendo nuevos hechos que hagan más fácil la adaptación a las circunstancias siempre cambiantes del mundo en que vivimos. Naturalmente, esta adaptación nunca es perfecta, como sugieren en cambio los modelos matemáticos de equilibrio de mercado; pero sin duda es mejor, con mucho, que cualquier otra que sepamos realizar con cualquier otro medio. Creo que, sobre estos puntos, los estudiosos serios de la materia están sustancialmente de acuerdo.

IV

Pero, curiosamente, de nuevo se ha empezado a hablar cada vez con mayor frecuencia en términos que invierten el papel histórico que han desempeñado el mercado y el mecanismo de los precios para maximizar el orden y la eficiencia de las distintas economías y de la economía mundial en general. Se sostiene que el mercado pudo haber sido un mecanismo de coordinación adecuado en las condiciones anteriores, más sencillas, pero que en los tiempos modernos los sistemas económicos se han hecho tan complejos que ya no pueden basarse en las fuerzas espontáneas del mercado para ordenar las prioridades económicas, sino que en cambio tienen que recurrir a una planificación o dirección central. Este argumento tiene aparentemente cierta plausi-

bilidad, pero si se examina mejor se revela particularmente necio. En efecto, es evidente que la propia complejidad que ha alcanzado la estructura de los sistemas económicos modernos proporciona el argumento más fuerte contra la planificación centralizada. Cada vez resulta menos imaginable que una mente o una autoridad planificadora pueda describir o examinar los millones de conexiones entre las distintas actividades interdependientes, cada vez más numerosas, que se han hecho indispensables para un uso eficiente de la tecnología moderna, e incluso para el simple mantenimiento del nivel de vida que ha alcanzado el hombre occidental.

Si hemos sido capaces de alcanzar un grado razonablemente alto de orden en nuestra vida económica a pesar de las complejas condiciones actuales, es *sólo* porque nuestros asuntos han sido gobernados no por una dirección centralizada, sino por la acción del mercado y de la competencia para asegurar el ajuste mutuo de esfuerzos separados. El sistema de mercado funciona porque es capaz de tener en cuenta millones de hechos y deseos, porque llega con millares de tentáculos sensibles a todo rincón y hendidura del mundo económico y retroalimenta la información adquirida en forma codificada a un «comité informativo público». Lo que más en particular proporcionan el mercado y sus precios es una puesta al día continua de las distintas escaseces relativas siempre cambiantes de los distintos bienes y servicios. En otras palabras, la complejidad de la estructura que se precisa para producir la renta real que ahora estamos en condiciones de ofrecer a las masas del mundo occidental — que supera todo lo que podemos examinar o describir en detalle — ha podido desarrollarse *sólo* porque *no* hemos intentado planificarla o sujetarla a una dirección centralizada cualquiera, sino que hemos dejado que fuera dirigida por un mecanismo de orden espontáneo, o sea, por un orden que se autogenera, como lo llama la cibernética moderna.

V

Aparte ocasionales fogonazos de viejos malentendidos en los círculos profanos, el argumento de la eficiencia a favor de la planificación económica central ha sido casi universalmente abandonado. Si a veces

algunos estudiosos serios reclaman aún la dirección centralizada de todas las actividades económicas, es por el diferente y lógico argumento según el cual sólo así es posible que la distribución de la renta y la riqueza entre los individuos y los grupos se ajuste a ciertos modelos morales preconcebidos. Al parecer, gran parte de los socialistas idealistas estarían dispuestos a tolerar notables privaciones en lo que respecta al bienestar material, si así se pudiera alcanzar la que consideraran una mayor justicia distributiva o social.

Las objeciones a esta exigencia de mayor justicia social, naturalmente, deben ser y son de carácter totalmente diferente de las planteadas contra una supuesta mayor eficiencia de un sistema planificado. Pueden hacerse dos objeciones de fondo distintas a estas exigencias, cada una de las cuales me parece decisiva. La primera es que no existe (o incluso ni siquiera es concebible) un acuerdo sobre el género de distribución que se quisiera o exigiría desde un punto de vista moral; la segunda es que cualquier proyecto particular de distribución que se quiera llevar adelante sólo podrá realizarse en un ordenamiento rigurosamente totalitario en el que los individuos no podrían emplear sus conocimientos para sus propios fines, sino que deberían trabajar, a las órdenes de otros, en ocupaciones que les asigna para determinados fines la autoridad de gobierno.

La libertad de elección de una actividad, tal como sabemos, sólo es posible si la recompensa que se espera obtener de cualquier trabajo que se emprende corresponde al valor que tendrán los productos para quienes efectivamente se ofrecen. Pero inevitablemente este valor no tendrá con frecuencia relación alguna con los méritos, las necesidades o las exigencias del productor. Creer en una sociedad en la que la remuneración de los individuos se hace corresponder con algo que se llama «justicia social» es una quimera que amenaza inducir a la democracia moderna a aceptar un sistema que comportaría una pérdida desastrosa de la libertad personal. George Orwell y otros deberían haber enseñado también al profano lo que debe esperarse de semejante sistema.

VI

Los nuevos defensores americanos de la planificación afirmarán, sin embargo, que ya conocen todo esto y jamás han sostenido un sistema de dirección centralizada de las actividades económicas individuales y que incluso así lo han afirmado. Pero es dudoso que lo que defienden no conduzca de hecho a este resultado. Dejan muchos puntos oscuros, y es precisamente este estado de confusión el que constituye el verdadero camino hacia el infierno. Sin duda, el Initiative Committee for National Economic Planning (*The Case for Planning*) afirma que: «Debería quedar claro que la Oficina de Planificación no fijaría fines específicos a la General Motors, General Electric, General Foods o cualquier otra empresa, sino que indicaría el número de automóviles, el número de generadores y la cantidad de alimentos congelados que necesitaremos, digamos, en cinco años, y de esta forma intentaría persuadir a las principales industrias para que actuaran en consecuencia.»

Pero no podemos menos de preguntarnos cómo funcionará esa «persuasión» a una industria si, como señala en otra parte el Comité de Iniciativa, los «medios de influir» en las decisiones de la industria serán, entre otros, «el control selectivo del crédito, la dirección de los flujos de capital básico, la limitación en el uso del aire, del agua y de la tierra y la *asignación obligatoria de los recursos*» [cursiva añadida].

Ciertamente, a medida que vamos procediendo en la lectura, resulta cada vez más difícil comprender qué quieren decir precisamente los autores de ese documento por la Planificación Económica Nacional. A pesar de su lenguaje grandilocuente, también es particularmente revelador el texto de la propuesta Ley de 1975 sobre Desarrollo Equilibrado y Planificación Económica, inspirada en el Comité y presentada en el Senado por los senadores Humphrey, Jackson, Javits, McGovern y otros. Mientras que el proyecto es locuaz acerca del propuesto *Economic Planning Board*, es notablemente reticente sobre los métodos y poderes con que este organismo tiene que asegurar la ejecución del «plan de crecimiento económico equilibrado» que deberá desarrollar. En cuanto a la complejidad del mecanismo propuesto no caben dudas. Pero qué es lo que tiene que hacer y, lo que es más importante, qué beneficios acarreará, resulta difícil descubrirlo.

Algunos de estos argumentos a favor de una planificación económica central delatan una curiosa concepción de que la misma sería ventajosa por cuanto potenciaría el orden y la capacidad de predicción, siempre que esta especie de esqueleto de la futura distribución de los recursos entre industrias y empresas pudiera mantenerse durante un periodo suficientemente largo. En otras palabras, lo que actualmente se considera como una de las principales funciones del comercio — esto es, anticipar en la medida de lo posible los futuros desarrollos en sus aspectos particulares — sería tratado con antelación por la decisión del gobierno; sólo los detalles dentro de este esquema general se dejarían a las empresas. Es, pues, claro que la esperanza radica en aumentar la oportunidad de los gestores de las distintas empresas de hacer previsiones correctas relativas a los hechos que afectan directamente a sus actividades. Pero el resultado de una tal planificación será precisamente el contrario: la incertidumbre de los gestores aumentará enormemente, ya que la oportunidad que tienen para adaptarse a los cambios en su entorno inmediato (es decir, las cantidades que podrían comprar y vender, así como los precios correspondientes) dependerían de la «asignación obligatoria de los recursos», de la «dirección de los flujos de capital básico», etc., de la oficina de planificación del gobierno. Para el gestor de una empresa individual ese término medio entre un sistema plenamente planificado y un mercado libre sería realmente el peor de los mundos posibles, puesto que su capacidad de hacer cambios vendría a depender decisivamente del papeleo, la dilación y la imprevisibilidad, que son las características de las decisiones burocráticas.

El argumento a favor de la planificación por el gobierno de las actividades industriales y comerciales implica la idea de que el gobierno (con una burocracia convenientemente incrementada, por supuesto) estaría en mejores condiciones para prever las futuras necesidades de bienes de consumo, de materiales y equipos productivos que las empresas particulares. Pero ¿puede realmente pretenderse que una oficina gubernamental — un comité planificador sensibilizado políticamente — prevea más correctamente los efectos de los cambios futuros en los gustos, el éxito de algún nuevo ingenio u otra innovación técnica, los cambios en la escasez de algunas materias primas, etc., la cantidad de una mercancía que debiera producirse de aquí a algunos

años, que los productores o comerciantes profesionales de estas cosas? ¿Es realmente probable que una Oficina Nacional de Planificación tenga mejor criterio en lo que respecta al «número de automóviles, al número de generadores, a las cantidades de alimentos congelados que precisaremos, digamos, en cinco años», que Ford o General Motors, etc., e, incluso más importante, sería deseable que diversas compañías dentro de una rama industrial actúen bajo la misma suposición? ¿No sería mucho más racional un método competitivo que nos permitiera dejar que proyectaran lo que precisamos para el futuro aquellos que han demostrado sus mejores capacidades de previsión?

VII

En algunos puntos de las declaraciones de los nuevos defensores de la «planificación» resulta claro, sin embargo, que piensan sobre todo en otro tipo de planificación, la que en el pasado fue también objeto de profundo análisis en un debate cuyos actuales protagonistas muestran tener escasamente en cuenta lo mismo que de cualquier otro examen científico anterior del problema. En efecto, estos defensores muestran una curiosa tendencia a rechazar despectivamente cualquier idea que pueda hacer pensar que las experiencias de otros pueblos son importantes e insisten en que, según las palabras del profesor Leontief, «América no puede importar un sistema de planificación del exterior. Los países se distinguen en sus métodos de planificación porque ellos mismos son diferentes. Nosotros debemos desear y esperar un estilo americano particular».³

La primera discusión a fondo de estos problemas, de la que deberían haberse beneficiado los estudiosos americanos que proponen este otro tipo de planificación, tuvo lugar principalmente en Francia al principio de los años 60, bajo el título de «planificación indicativa». Esta idea despertó gran atención durante algún tiempo, hasta que fue decorosamente enterrada tras una profunda discusión cuando en el Congreso de Economistas de Habla Francesa de 1964 se puso de ma-

³ Citado por Jack Friedman en *The New York Times* de 18 de mayo de 1975.

nifiesto toda la confusión y todas las contradicciones que implicaba.⁴ No cabe excusa alguna para la ignorancia sobre los resultados de estos debates, de los que tenemos una clara exposición en un excelente libro en inglés de la señora Vera Lutz.⁵

Toda la idea de la «planificación indicativa», en resumidas cuentas, se basa en una curiosa combinación, o más bien confusión, de acciones: hacer una previsión y establecer un objetivo. Se ha pensado que, de algún modo, una previsión en las cantidades de los distintos bienes y servicios que se producirán ayudaría a determinar las cantidades respectivas que deberían ser producidas. El plan se imagina como una previsión por el gobierno a cuya realización debe aspirar la industria.

Esta especie de profecía que se auto-cumple puede parecer plausible a primera vista, pero, si se piensa bien, es un absurdo, al menos por lo que respecta a una economía de mercado basada en la competencia. No hay ninguna razón en absoluto para pensar que el anuncio de un objetivo haga probable que el conjunto de la producción de referencia se realice verdaderamente por los esfuerzos de un cierto número de productores que actúan en competencia. Tampoco existe ninguna razón para creer que el gobierno, o cualquier otro, se halle en condiciones mejores que los gestores particulares que actúan como ahora lo hacen para determinar por adelantado las cantidades adecuadas de diferentes productos de distintas industrias, de modo que la oferta corresponda a la demanda.

A este punto, resulta claro que el actual renacimiento de la idea de planificación en Estados Unidos se inspira en las representaciones desarrolladas por el profesor Leontief y se basa enteramente, lamento decirlo, en una colosal sobrevaloración por parte de su actor de lo que puede conseguir esta técnica. Se dice que ante el *Joint Economic Committee*,⁶ el profesor Leontief explicó que: «Ante todo, obtener información es una actividad pasiva. No dice a nadie lo que tiene que

⁴ Véase particularmente las contribuciones de Daniel Villey y Maurice Allais al *Congrès des économistes de langue Française*, mayo de 1964.

⁵ Vera Lutz, *Central Planning for the Market Economy. An Analysis of the French Theory and Experience*, Londres, 1969. Hay también un breve estudio anterior de la doctora Lutz, *French Planning*, Washington DC, 1965.

⁶ *Notes from the Joint Economic Committee*, Congress of the United States, vol. I, no. 19. 1 de julio de 1975, p. 10.

hacer. Representar cómo podría ser buena una situación si se prepara convenientemente no significa dar órdenes.»

Lo que el profesor Leontief tiene en mente es sin duda la técnica de las tablas *input-output*, que él elaboró, que muestran de manera intuitiva cómo, durante algunos periodos del pasado, varias cantidades de productos de diversas ramas importantes de la actividad productiva se emplearon por otras ramas. Cómo la producción de decenas de miles de cosas distintas necesarias para producir un número de productos finales muy inferior pero siempre bastante alto está determinada por el proceso de mercado, es una cuestión infinitamente compleja; y cómo es creado un orden por un mecanismo espontáneo que no comprendemos completamente se ilustra mejor precisamente por el hecho de que hayamos tenido necesidad de un profesor Leontief que nos diera también un esquema muy aproximativo de las categorías globales de bienes que en el pasado pasaron de ciertos grupos importantes de industrias a otros. Podemos comprender que el profesor Leontief desee refinar y extender esa técnica y construir tablas *input-output* no para pocas decenas, sino para algunos miles de clases importantes de productos, pero la idea de que estas informaciones a grandes líneas sobre lo que ocurrió en el pasado deberían ofrecer una agenda significativa para decidir qué debería suceder en el futuro, es absurda. Aun cuando pudiéramos obtener y organizar las informaciones sobre las decenas de millares de bienes diferentes efectivamente producidos en un periodo pasado específico, esto sólo nos daría una de las infinitas combinaciones de posibles *input* que podrían producir una serie particular de productos finales. No podemos saber en absoluto si esa combinación específica de *input* o cualquier otra combinación sería económica en condiciones distintas.

El origen de la fe en el valor de las representaciones *input-output* es la idea totalmente errónea de que el uso eficaz de los recursos está determinado sobre todo por consideraciones tecnológicas en lugar de económicas. Esta convicción es evidente en el hecho de que los defensores de la planificación imaginan un grupo de algunos millares de expertos técnicos (acaso 500, como nos dice uno de sus portavoces, con un coste de cincuenta millones de dólares por año)⁷ — la mayor parte

⁷ *Challenge*, mayo-junio de 1975, p. 6.

de ellos integrada más por científicos e ingenieros que por economistas— que deberían trabajar en la planificación para la Casa Blanca o para el Congreso.⁸

VIII

Todo esto, me temo, delata una completa ignorancia de cómo, en el complejo orden de una gran sociedad, puede establecerse un uso eficiente de los recursos. Por poner un ejemplo muy sencillo, no hay necesidad alguna de encargar una determinada cantidad de ciertas materias primas para fabricar una determinada cantidad de lienzo alquitranado. En una situación en la que a los compradores de lienzo alquitranado no les importa saber de qué materia prima está hecho, la producción puede maximizarse eligiendo entre el cáñamo, el lino, el yute, el algodón, nylon, etc., es decir, el material que cuesta menos, el que podamos obtener para tal fin sacrificando lo menos posible otros productos deseables. El que podamos sustituir un material por otro en este y en otros miles de casos (muchos de los cuales presentan en la práctica una complejidad muy superior) se debe al hecho de que en un mercado competitivo los precios relativos de los materiales nos permiten determinar en seguida cuánto material más puede adquirirse respecto a otro a un determinado nivel de gasto.

Así, pues, sin conocer los precios no hay posibilidad alguna de establecer, basándose en estadísticas del pasado, qué cantidad de los distintos materiales se precisará en el futuro. Y las estadísticas del pasado nos sirven de muy poco para prever cuáles serán los precios futuros, y por tanto qué cantidades de los distintos bienes serán necesarias. De ahí que sea difícil ver para qué podría servir anunciar con anticipación qué cantidades de las numerosas clases principales de bienes deberían producirse durante cierto periodo del futuro.

Sin embargo, aunque fuera posible predecir para todo género de mercancías (o variedades de mercancías) qué cantidad debería pro-

⁸ *The New York Times*, 28 de febrero de 1975, «Diverse Group Advocates Economic Planning for U.S.».

ducirse en algunos años, es difícil ver cómo esto podría inducir a las distintas empresas a producir precisamente esas cantidades que, en su conjunto, corresponden a la cuota deseada, a no ser dando por descontado el deseo de que las mismas concurren a producir una cantidad de bienes de cierta dimensión (presumiblemente la más conveniente para ellos). Tal es, en efecto, el ideal que claramente guió a los defensores franceses de la «planificación indicativa». Y acaso no se puede por menos de tener la impresión de que los nuevos defensores americanos de la planificación se han prestado ingenuamente al juego de quien aspira a entrar a formar parte de un cartel.

Toda la idea de «dirigir» la industria privada anunciando con antelación qué cantidades de los distintos bienes deberían producir las empresas a lo largo de un amplio periodo del futuro es un embrollo de cabo a rabo, totalmente ineficaz y desconcertante si no va acompañada por sanciones que obliguen a la industria a hacer lo que está previsto que se haga; es una idea destructora del mercado competitivo y de la libre empresa, de tal forma que conduce directamente, por su lógica intrínseca, a un sistema socialista. Al parecer, ha ejercido una poderosa fascinación sobre todos aquellos que, desde la era del *New Deal*, han deseado ardientemente la restauración del *National Resources Planning Board* del Presidente Franklin D. Roosevelt. Ciertamente, el profesor Leontief ha formulado específicamente su propuesta del modo en que lo ha hecho⁹ esperando acaso darle así un aire de progreso. Pero para el economista conocedor del debate serio de estos problemas durante los últimos cuarenta años, estas ideas, lejos de ser progresistas, son anticuadas, completamente superadas y en conflicto con todo lo que hemos aprendido respecto a los problemas planteados.

⁹ W. Leontief, «For a National Economic Planning Board», *The New York Times*, 14 de marzo de 1974. De hecho, creo que las figuras más familiares entre los firmantes del documento del Initiative Committee for National Economic Planning — Chester Bowles, John K. Galbraith, L.H. Keyserling, Gunnar Myrdal, Robert R. Nathan, y Arthur Schlesinger, Jr. — son hombres que aspiran a un nuevo NRA, que en otros países serían llamados socialistas, pero que en USA se autodefinen «liberales».

IX

Sin embargo, se puede entrever otra corriente oculta en las actuales demandas de planificación, que expresa una muy legítima insatisfacción respecto a aspectos destacados de nuestra vida económica. Esta insatisfacción denuncia la esperanza de una suerte de planificación que sería muy deseable pero que no sólo es del todo imposible políticamente en las presentes circunstancias, sino que se halla en directo conflicto con las demás propuestas de planificación. Es la esperanza de que el gobierno planifique sus propias actividades para largos periodos, anuncie y se comprometa a realizar estos planes, y, por tanto, haga que la acción del gobierno sea más previsible. Sería realmente un gran beneficio para la industria poder conocer con algún año de antelación qué es lo que pretende hacer el gobierno. Pero, desde luego, esto es absolutamente irreconciliable con el uso ya establecido de medidas económicas con fines electorales. Una idea así es aún más inconciliable con la exigencia de que el gobierno intervenga en las actividades de la empresa privada para que éstas se acomoden más a un plan elaborado por el gobierno. La agitación que actualmente se experimenta en Estados Unidos por una nueva y amplia iniciativa de planificación comprende, en la mayoría de sus variantes, una acusación explícita al gobierno por no haber sido capaz de diseñar una política para un futuro lejano. Pero la legitimidad de esta acusación no equivale a justificar la exigencia de que al mismo gobierno que es incapaz de planificar incluso sus propios asuntos se le confíe la planificación de los negocios.

X

La Ley sobre Crecimiento Equilibrado y Planificación Económica de 1975 — popularmente conocida por el nombre de sus principales promotores como proyecto de ley Humphrey-Jovits — es un producto realmente curioso, tanto por su paternidad como por otros motivos. El llamado coordinador del Comité de Iniciativa para la Planificación Económica Nacional — Myron Sharpe, director de *Challenge* — declara que el proyecto de ley lo prepararon originariamente algunos miem-

bros del Comité de Iniciativa y que su redacción final es el «fruto conjunto del Comité de Iniciativa y de los patrocinadores originarios en el Senado».¹⁰ Pero resulta de las actas que el senador Jovits desea aclarar que los promotores del proyecto de ley «no son un instrumento del Comité para la Planificación» y que la resolución final del Comité «no es aplicable a nuestro proyecto de ley».¹¹ El senador Humphrey, por su parte, ha asegurado que no habrá coerción alguna. «Puedo asegurar categóricamente — ha dicho — que no es intención de los autores de este proyecto de ley ni del proyecto de ley, en sí mismo, y no hay una sola palabra o frase en este proyecto de ley que pueda servir para extender el control del gobierno sobre la economía.»¹² En efecto, el proyecto de ley para la Planificación Nacional, objeto de tantas solicitudes, resulta ser, en último análisis, un instrumento para un fin no desvelado. Propone crear un enorme mecanismo burocrático para la planificación, pero su patrocinador principal, a pesar de emplear constantemente la palabra mágica «planificación», admite que no tiene idea alguna de lo que entiende por ella; el senador Humphrey ha explicado cuáles fueron los fines de las sesiones del Comité Económico Conjunto sobre el proyecto de ley, reunido en junio de 1975, con estas palabras: «Este comité tiene carácter simplemente consultivo, y esperamos que de este diálogo y esta discusión... podamos llegar a una comprensión mucho más clara y precisa de lo que exactamente estamos hablando y lo que exactamente queremos».¹³

Es difícil para un extraño comprender cómo, después de haber presentado una ley de manera tan desconsiderada e irresponsable — que promete simplemente un mecanismo vacío sin un objetivo preciso, que acaso nos proporcionará unas tablas *input-output* para unos pocos centenares de bienes que casi con seguridad no serán útiles a nadie si no es a algún futuro historiador de la economía, pero que podrían emplearse para obligar a revelar diversos tipos de informaciones que serían sumamente útiles a un futuro gobierno autoritario —, el sena-

¹⁰ *Challenge*, mayo-junio de 1975, p. 3.

¹¹ *Daily Report for Executives*, publicado por The Bureau of National Affairs, Inc., 11 de junio de 1975, p. A 11.

¹² *Notes from the Joint Economic Committee*, Congress of the United States, vol. I, no. 19, p. 19.

¹³ *Ibid.*, p. 2.

dor Humphrey haya podido presumir de que el suyo es «el proyecto legislativo singular más importante».¹⁴ Alguien que fuera inexperto en política americana, como el que suscribe, podría sospechar que el senador por Minnesota es el instrumento inconsciente de algún intrigante, acaso de tendencia colectivista, que quiere servirse del mecanismo creado de tal modo para fines que prefiere no revelar. Pero cuando se leen los informes del modo en que se ha desarrollado la campaña para la planificación nacional en los artículos del director de la revista *Challenge*, cuya mano parece que se puede reconocer en muchas otras declaraciones en apoyo del plan, nos tranquilizamos al constatar que no nos encontramos frente a algo siniestro, sino sólo a una auténtica confusión intelectual.

¹⁴ «Planning Economic Policy», *Challenge*, marzo-abril de 1975, p. 21.

CUARTA PARTE
HISTORIA DE LAS IDEAS

CAPÍTULO XV

EL DR. BERNARD MANDEVILLE*

I

Es de temer que la mayoría de los contemporáneos de Bernard Mandeville se revolverían en su tumba si pudieran saber que a éste se le presenta ahora como una mente maestra de este augusto cuerpo; pero aun ahora habrá algunos que duden de lo apropiado de tal elección. El autor que logró tal *succès de scandale* hace casi 250 años no goza todavía de muy buena reputación. Aunque no hay duda de que sus obras¹ circularon muy ampliamente y que llevaron a mucha gente a pensar sobre problemas importantes, resulta menos fácil la explicación de lo que concretamente haya aportado a nuestro conocimiento.

Diré de inmediato, para despejar una aprehensión natural, que no voy a presentarlo como un gran economista. Aunque le debemos el término de «división del trabajo» y una visión más clara de la naturaleza de este fenómeno, y aunque una autoridad del rango de Lord Keynes lo ha elogiado con entusiasmo por otros aspectos de su labor

* Conferencia pronunciada en la British Academy el 23 de marzo de 1966, publicada en *Proceedings of the British Academy*, vol. LII, Londres, 1967 [trad. esp. en F.A. Hayek, *La tendencia del pensamiento económico*, vol. III de *Obras Completas de F.A. Hayek* (Unión Editorial, 1995), pp. 77-98].

¹ Todo trabajo serio que se haga ahora sobre Mandeville deberá estar profundamente en deuda con la espléndida edición de *The Fable of the Bees* que publicara en 1924 el Profesor F.B. Kaye en Oxford University Press. Toda la información utilizada en esta conferencia sobre Mandeville y su obra ha sido tomada de esta edición, y las referencias a sus dos volúmenes serán simplemente «i» y «ii». Aunque mi opinión sobre la importancia de Mandeville se basa en mi conocimiento anterior de la mayor parte de sus obras, cuando me puse a escribir esta conferencia sólo tuve acceso a esta edición de la Fábula y dos reimpresiones modernas de *A Letter to Dion*; todas las citas de otras obras han sido tomadas de la Introducción y Notas de Kaye a su edición. Sin embargo, por lo menos *Origin of Honour* (1732), *Free Thoughts on Religion*, etc., y probablemente alguna otra de las obras de Mandeville, merecerían ser más accesibles; sería muy conveniente que Oxford University Press expandiera su magnífica producción de la Fábula en una edición de las obras completas de Mandeville.

económica, no será por esto por lo que le declararé eminente. Con la excepción que he mencionado — una gran excepción en verdad —, me parece más bien mediocre lo que dice Mandeville sobre la economía técnica, o por lo menos nada original: ideas muy populares en su tiempo, que Mandeville usa sólo para ilustrar concepciones mucho más amplias.

Menos aún trataré de destacar las contribuciones de Mandeville a la teoría ética, en cuya historia tiene un lugar bastante sólido. Pero aunque una contribución a nuestro entendimiento de la génesis de las reglas morales forma parte de su obra, creo que el hecho de que sea considerado primordialmente como moralista ha constituido el obstáculo principal para apreciar su aportación fundamental.

Debería inclinarme mucho más a elogiarle como un gran psicólogo,² si éste no fuese un término demasiado débil para un gran estudio de la naturaleza humana; pero ni siquiera es ése mi objetivo principal, aunque me aproxima a mi meta. El médico holandés que en torno a 1696, cuando tenía cerca de treinta años de edad, empezó a ejercer en Londres como especialista en las enfermedades de los nervios y el estómago, es decir, como psiquiatra,³ y siguió haciéndolo durante los siguientes treinta y siete años, adquirió con el curso del tiempo una clara visión del funcionamiento de la mente humana, visión que resulta muy notable y a veces sorprendentemente moderna. Mandeville se ufana claramente de esta comprensión de la naturaleza humana más que de cualquiera otra cosa. Que no sabemos por qué hacemos lo que hacemos, y que las consecuencias de nuestras decisiones son a menudo muy diferentes de lo que esperábamos, son los dos fundamentos de esa sátira sobre los engaños de una época racionalista que fue su objetivo inicial.

² El Profesor Kaye ha señalado correctamente las más notables de las intuiciones psicológicas de Mandeville, en particular su moderna concepción de una racionalización *ex post* de las acciones dirigidas por las emociones (véase i, p. lxxvii, y pp. lxiii-lxiv), a lo que yo agregaría ciertas referencias a sus observaciones sobre la forma en que un ciego de nacimiento, tras obtener la vista, aprende a juzgar las distancias (i, p. 227), y a su interesante concepción de la estructura y la función del cerebro (ii, p. 165).

³ El trabajo de Mandeville sobre la psiquiatría parece haber gozado de una reputación considerable. *A Treatise of Hypochondriac and Hysterical Passions*, publicado en 1711, debió reimprimirse ese mismo año, y en 1730 se publicó de nuevo en una versión aumentada, donde la palabra «Diseases» sustituye a «Passions» en el título.

Lo que quiero reclamar para Mandeville es que las especulaciones a las que le llevó ese *jeu d'esprit* marcan el surgimiento definitivo, en el pensamiento moderno, de las ideas gemelas de la evolución y la formación espontánea de un orden, concepciones que se fueron gestando durante largo tiempo, que con frecuencia se habían aproximado, pero que justo entonces necesitaban un pronunciamiento enfático porque el racionalismo del siglo XVII había ocultado en gran medida el progreso que antes se había logrado en esa dirección. Aunque es posible que Mandeville haya contribuido poco a encontrar respuestas a interrogantes particulares de la teoría social y económica, al plantear los interrogantes correctos mostró que era posible una teoría en este campo. Quizá nunca mostró con precisión cómo se forma un orden sin previo designio, pero puso fuera de toda duda que así ocurre, y de este modo planteó las cuestiones de las que debería ocuparse el análisis teórico, primero en las ciencias sociales y luego en la biología.⁴

II

El propio Mandeville es tal vez una buena ilustración de una de sus principales tesis, por cuanto es probable que nunca haya entendido plenamente cuál era su descubrimiento principal. Había empezado por reírse de las locuras y las pretensiones de sus contemporáneos, y ese poema en versos hudibrásticos* que publicara en 1705 con el título de *The Grumbling Hive, or Knaves Turned Honest* era probablemente poco más que un ejercicio en el nuevo lenguaje que había llegado a apreciar y del que había adquirido un dominio notable en tan poco tiempo. Pero aunque este poema es todo lo que sabe de él la mayoría de la gente, nos da una escasa indicación acerca de sus ideas importantes.

⁴ Véase Leslie Stephen, *History of English Thought in the Eighteenth Century*, 2.^a ed. (Londres: Smith, Elder, 1881), vol. 1, p. 40: «Mandeville anuncia, en muchos sentidos, las concepciones de algunos filósofos modernos. Presenta una especie de historia conjetural que describe la lucha por la existencia mediante la cual se elevó gradualmente el hombre por encima de las bestias salvajes y formó sociedades para la protección mutua.»

* [Es decir, «burlescos», a la manera del poema *Hudibras* de Samuel Butler].

También parece no haber atraído al principio la atención de la gente seria. La idea de que

El peor de toda la multitud
hizo algo por el bien común

sólo era la semilla de la que surgiría su pensamiento posterior. Fue apenas nueve años después, al publicar de nuevo el poema original con un comentario en prosa, refinado y enteramente serio, cuando la tendencia de su pensamiento se hizo más claramente visible; y sólo después de otros nueve años, con una segunda edición de *The Fable of the Bees, or Private Vices Public Benefits*, un libro cerca de veinte veces más extenso que el poema original, sus ideas atrajeron finalmente una amplia atención y provocaron un escándalo público. Por último, sólo en 1728, cuando a la edad de cincuenta y ocho años añadió un segundo volumen, se puso en claro la sustancia de su pensamiento. Pero para entonces se había convertido en un hombre monstruoso, un nombre para asustar a la gente piadosa y respetable, un autor a quien se podía leer en secreto para disfrutar de una paradoja, pero que todos conocían como un monstruo moral cuyas ideas no debían infectarlos.

Sin embargo, casi todos lo leían⁵ y pocos se escapaban a la infección. Aunque, como observa el editor moderno,⁶ el mismo título del libro podía «arrojar a muchas gentes buenas a una especie de histeria filosófica que las dejaba sin fuerzas para entender lo que quería decir el autor», cuanto más tronaba la censura más leían los jóvenes el libro. Si el Dr. Hutcheson no podía dictar una conferencia en la que no atacara a *La fábula de las abejas*, podemos estar seguros de que Adam Smith, su discípulo, la adoptó muy pronto. Todavía medio siglo más tarde, se decía que el Dr. Samuel Johnson⁷ había descrito el libro como

⁵ Es posible que no exista ninguna otra obra comparable de la que podamos estar igualmente seguros de que todos los autores contemporáneos de ese campo la conocían, ya se refirieran a ella o no en forma explícita. Alfred Espinas («La Troisième phase de la dissolution du mercantilisme», *Revue internationale de sociologie*, 1902, p. 162) lo llama «un livre dont nous nous sommes assurés que la plupart des hommes du XVIII^e siècle ont pris connaissance».

⁶ F.B. Kaye en i, p. xxxix.

⁷ Tomo esta cita, que no he podido encontrar, de Joan Robinson, *Economic Philosophy*, Londres, 1962, p. 15.

algo que todos los estudiantes jóvenes tenían en su estantería con la creencia errada de que era una obra malévola. Mas para entonces había hecho su trabajo y sus principales contribuciones se habían convertido en la base del enfoque utilizado para la filosofía social por David Hume y sus seguidores.

III

¿Pero hasta dónde entiende el lector moderno la intención de Mandeville? ¿Y hasta dónde la entendía el propio Mandeville? Su principal tesis general surge sólo de manera gradual e indirecta, como si fuera un subproducto de la defensa de su paradoja inicial de que los vicios privados son a menudo beneficios públicos. Tratando como vicioso todo lo que se haga por motivos egoístas, y admitiendo como virtuoso sólo lo que se haga en respuesta a imperativos, no le era difícil a Mandeville demostrar que la mayoría de los beneficios de la sociedad se lo debemos a lo que, de acuerdo con ese patrón rigorista, podemos calificar de vicioso. No era un descubrimiento nuevo, sino algo casi tan antiguo como cualquier reflexión sobre estos problemas. ¿No había tenido que admitir el propio Santo Tomás de Aquino en la *Suma Teológica* que *multae utilitates impedirentur si omnia peccata districte prohiberentur* (mucho de lo que es útil desaparecería si se prohibieran estrictamente todos los pecados)?⁸ La idea era tan familiar a la literatura del siglo anterior, particularmente a través de la obra de La Rochefoucauld y de Bayle, que no resultaba difícil para una mente ingeniosa y algo cínica, instruida desde su temprana juventud en las ideas de Erasmo y de Montaigne, convertirla en una caricatura de la sociedad. Pero al partir del particular contraste moral entre el egoísmo de las motivaciones y los beneficios que resultan para otros, Mandeville cargó con un incubo del que ni él ni sus sucesores hasta la fecha se han podido liberar por completo.

Fue en la elaboración de esta tesis más amplia donde desarrolló Mandeville, por primera vez, todos los paradigmas clásicos del crecimiento espontáneo de estructuras sociales ordenadas: del derecho y

⁸ *Summa Theologiae*, II-II, q. 78 i.

la moral, del lenguaje, del mercado, del dinero, y también del crecimiento del conocimiento tecnológico. Para comprender la importancia de este planteamiento, es preciso tener presente el esquema conceptual en el que se habían acomodado estos fenómenos, de manera algo forzada, durante los 2.000 años precedentes.

IV

Por supuesto, los antiguos griegos no ignoraron el problema planteado por la existencia de tales fenómenos, pero trataron de afrontarlo con una dicotomía que por su ambigüedad producía una confusión interminable, convirtiéndose en una tradición tan firme que actuaba como una prisión de la que Mandeville mostraba finalmente cómo salir.

La dicotomía griega que había dominado el pensamiento durante tanto tiempo, y que aún no ha perdido todo su poder, es la que se establece entre lo natural (*physei*) y lo artificial o convencional (*thesei* o *nomô*).⁹ Era obvio que el orden de la naturaleza, el *kosmos*, existe independientemente de la voluntad y las acciones de los hombres, pero se dan también otras clases de orden (para el que tenían una palabra diferente, *taxis*, algo que podríamos envidiarles) que son resultado de los arreglos deliberados de los hombres. Pero si todo lo que es claramente independiente de la voluntad y las acciones de los hombres es en este sentido, obviamente, «natural», y todo lo que es resultado buscado de las acciones de los hombres es «artificial», no parece que pueda existir un orden que sea resultado de las acciones humanas pero no del designio humano. A menudo se percibía la existencia de tales órdenes espontáneos entre los fenómenos de la sociedad. Pero debido a que los hombres no eran conscientes de la ambigüedad de la terminología establecida de natural/artificial, se esforzaban por expresar lo que percibían en sus términos, lo que inevitablemente generaba cierta confusión: uno describiría una institución social como «natural»

⁹ Véase F. Heinimann, *Nomos und Physis* (Basilea: F. Reinhardt, 1945), y mi ensayo «The Result of Human Action But Not of Human Design», en mis *Studies in Philosophy, Politics, and Economics* (Londres y Chicago: Chicago University Press; Londres: Routledge & Kegan Paul, 1967) [ed. esp. cit., pp. 153-164].

porque jamás había sido deliberadamente diseñada, mientras que otro describiría la misma institución como «artificial» en cuanto fruto de las acciones humanas.

Sin embargo, resulta admirable cuánto se aproximaron los pensadores antiguos a un entendimiento de los procesos evolutivos que originaron las instituciones sociales. Parece haber existido en todos los países libres la creencia de que una providencia especial vigilaba sus asuntos y convertía sus esfuerzos nada sistemáticos en algo benéfico para ellos. Aristófanes se refiere a esto cuando menciona que¹⁰

Hay una leyenda de tiempos antiguos
de que todos nuestros planes tontos y engaños vanos
son superados en aras del bien público.

— un sentimiento no enteramente desconocido en Gran Bretaña. Y por lo menos los juristas romanos de la época clásica eran bien conscientes de que el orden jurídico romano era superior a otros porque, como supuestamente dijera Catón,¹¹ «no se basaba en el genio de un hombre, sino de muchos: no se fundó en una generación, sino en un largo periodo de varios siglos y muchas épocas. Jamás ha existido un hombre que poseyera un ingenio tan grande que nada se le pudiera escapar, ni los poderes combinados de todos los hombres vivientes en un momento dado podrían tomar todas las provisiones para el futuro sin el auxilio de la experiencia efectiva y la prueba del tiempo.»

Esta tradición se transmitió, sobre todo, mediante las teorías del derecho natural; y resulta sorprendente hasta dónde los antiguos teóricos del derecho natural — antes de que fuesen desplazados por la escuela racionalista del derecho natural, enteramente diferente, del siglo XVII — penetraron en los secretos del desarrollo espontáneo de

¹⁰ *Ecclesiastusae*, 473.

¹¹ M. Tullius Cicero, *De re publica*, ii, 1, 2, edición de Loeb por C.W. Keyes (Londres: W. Heinemann; Nueva York: G. Putnam's Sons, 1928), p. 113. M. [Traducción española de Antonio Fontán, *Sobre la república*, Edit. Gredos, Madrid 1974.] Véase también el orador ático Antifón, *On the Choreutes*, par. 2 (en *Minor Attic Orators*, edición de Loeb por K. J. Heinemann, 1941), p. 247, donde habla de que las leyes tienen «la distinción de ser las más antiguas en este país... y que ésta es la característica más segura de las buenas leyes, ya que el tiempo y la experiencia muestran a la humanidad lo que es imperfecto».

órdenes sociales, a pesar de la desventaja del término «natural». Gradualmente, incluso esta palabra desafortunada se convirtió casi en un término técnico para hacer referencia a las instituciones humanas que jamás habían sido inventadas o diseñadas por los hombres, sino que habían sido forjadas por la fuerza de las circunstancias. Sobre todo en las obras de los últimos escolásticos, los jesuitas españoles del siglo XVII, se produjo un cuestionamiento sistemático de la forma en que las cosas se habrían ordenado por sí solas si no hubiesen sido dispuestas por los esfuerzos deliberados del gobierno; así elaboraron lo que yo llamaría las primeras teorías modernas de la sociedad, si sus enseñanzas no hubiesen sido sepultadas por la marea racionalista del siglo siguiente.¹²

V

Por grande que haya sido el avance que la obra de un Descartes, un Hobbes y un Leibniz haya significado en otros campos, para el entendimiento de los procesos de crecimiento social fue simplemente un desastre. El hecho de que, para Descartes, Esparta pareciera eminente entre las naciones griegas porque sus leyes eran el producto de un designio y «originándose en un individuo, todas tendían hacia un solo fin»,¹³ es característico de ese racionalismo constructivista que acabó imponiéndose. Se llegó a pensar no sólo que todas las instituciones culturales son producto de una construcción deliberada, sino que todo lo que así se diseña es necesariamente superior a todo mero crecimiento. Bajo esta influencia, la concepción tradicional del derecho natural dejó de concebirse como algo que se forma por una adaptación gradual a la «naturaleza de las cosas» para convertirse en la idea de algo que una razón natural de la que el hombre ha sido originariamente dotado le permite diseñar.

¹²Sobre Luis Molina, en esta perspectiva el más importante de estos jesuitas españoles del siglo XVII, véase mi ensayo «The Result of Human Action But Not of Human Design», en *Studies in Philosophy, Politics, and Economics*, cit.

¹³ René Descartes, *A Discourse on Method*, parte II, edición de Everyman (Londres: J. M. Dent; Nueva York: E.P. Dutton, 1912), p. 11. [Traducción española de Manuel García Morente, *Discurso del método*, Espasa Calpe, Madrid, 1980.]

Ignoro en qué medida la tradición antigua se preservó en medio de este torbellino intelectual, y en particular en qué medida pudo llegar a Mandeville. Esto requeriría un conocimiento profundo de la discusión que tuvo lugar en la Holanda del siglo XVII acerca de los problemas legales y sociales, algo que es todavía inaccesible para quien no lea holandés. Hay muchas otras razones por las que un estudio a fondo de este periodo del pensamiento holandés, que probablemente ejerció gran influencia sobre el desarrollo intelectual inglés a fines de ese siglo y principios del siguiente, me ha parecido desde hace mucho tiempo uno de los grandes objetivos de la historia intelectual. Pero mientras no se salve esa brecha, por lo que toca a mi problema particular sólo puedo postular que un estudio más detenido mostraría probablemente que hay ciertos hilos que conectan a Mandeville con ese grupo de escolásticos tardíos y en particular con su miembro flamenco: Leonard Lessius, de Lovaina.¹⁴

Aparte de esta probable conexión con los antiguos teóricos continentales del derecho natural, otra probable fuente de inspiración para Mandeville fue la de los teóricos ingleses de la *common law*, en particular Sir Matthew Hale. Su obra había preservado en algunos sentidos, y en otros había hecho innecesaria en Inglaterra, una concepción de lo que habían venido buscando los teóricos del derecho natural; y en la obra de Hale pudo haber encontrado Mandeville muchas cosas que lo habrían ayudado en las especulaciones acerca del crecimiento de las instituciones culturales que cada vez en mayor medida se convertía en su problema central.¹⁵

Pero todos éstos eran meros vestigios de una tradición antigua que había sido enterrada por el racionalismo constructivista de la época, cuyo más poderoso expositor en el campo social era el blanco principal de la crítica de Hale: Thomas Hobbes. Entenderemos mejor cuán dispuestos estaban los hombres, bajo la influencia de una filosofía

¹⁴ Leonard Lessius, K, *De justitia et jure*, 1606.

¹⁵ Por lo que respecta a Sir Matthew Hale, véase ahora en particular a J.G.A. Pocock, *The Ancient Constitution and the Feudal Law*, Cambridge, 1957, esp. pp. 171 y ss. Quisiera señalar aquí que inadvertidamente no me referí a este excelente libro en *The Constitution of Liberty*, 1960 [trad. esp. de José-Vicente Torrente, *Los Fundamentos de la Libertad*, Unión Editorial, 7.ª edición, 2006] en cuya revisión final me beneficié en gran medida del trabajo del Sr. Pocock.

poderosa que halagaba a la mente humana, a volver a las ingenuas teorías del diseño intencionado de las instituciones humanas, mucho más acordes con la arraigada propensión de nuestro pensamiento a interpretarlo todo de manera antropomórfica, si recordamos que algunos distinguidos académicos del Renacimiento podían todavía buscar, como la cosa más natural, inventores personales para todas las instituciones de la cultura.¹⁶ Los renovados esfuerzos por imputar el orden político a algún acto deliberado, un acuerdo o un contrato originales resultaban mucho más adecuados para esta visión que las descripciones más refinadas de su evolución que se habían intentado antes.

VI

Para sus contemporáneos, «la reducción que hace Mandeville de toda acción al egoísmo franco o encubierto»¹⁷ podría haber parecido poco más que otra versión de Hobbes, y podría haber ocultado el hecho de que tal reducción conducía a conclusiones enteramente diferentes. Su inicial insistencia sobre el egoísmo implicaba la sugerencia de que las acciones de los hombres están guiadas por consideraciones enteramente racionales, mientras que el tenor de su argumento apunta cada vez más a que no es la presciencia sino las restricciones impuestas a los hombres por las instituciones y las tradiciones de la sociedad las que hacen parecer racionales sus acciones. Aunque parece todavía muy interesado en demostrar que es el mero orgullo (o el «gusto de sí mismo»)¹⁸ lo que determina las acciones de los hombres, llega a intere-

¹⁶ Véase Pocock, *op. cit.*, p. 19: «Este fue el periodo en que Polydore Vergil escribió su *De inventoribus rerum* bajo el supuesto de que toda invención podría imputarse a un descubridor individual; y en el campo de la historia jurídica escribiría Maquiavelo, con lo que parece una ingenuidad singular, acerca del hombre “chi ordinó” una creación tan compleja de la historia como la monarquía de Francia» — con referencias a pie de página a Denys Hay, *Polydore Vergil*, Oxford, 1952, capítulo 3, Niccoló Macchiavelli, *Discorsi I*, xvi, y Pierre Mesnard, *L'Essor de la philosophie politique au xvie siècle*, París: J. Vrin, 195), p. 83.

¹⁷ F.B. Kaye, i, p. lxiii.

¹⁸ Véase Chiaki Nishiyama, *The Theory of Self-Love: an Essay in the Methodology of the Social Sciences, and especially of Economics, with special Reference in Bernard Mandeville*, Universidad de Chicago, Tesis doctoral (mimeografiado), 1960.

sarse mucho más por el origen de las reglas de comportamiento que el orgullo hace obedecer a los hombres pero cuyo origen y justificación no entienden. Una vez convencido de que las razones por las que los hombres observan las reglas son muy diferentes de las razones que hicieron que éstas prevalecieran, Mandeville se intriga cada vez más ante el origen de estas reglas cuya significación para el proceso ordenado de la sociedad no tiene conexión alguna con las motivaciones que inducen a los individuos a obedecerlas.

Esto empieza a aparecer ya en el comentario en prosa sobre el poema y los otros fragmentos que constituyen la I parte de la *Fábula*, pero sólo se hace evidente en la II parte. En la I parte Mandeville obtiene sus ilustraciones en gran medida de los asuntos económicos, porque, según cree, «la sociabilidad del hombre surge de dos cosas: la multiplicidad de sus deseos y la continua oposición que encuentra en sus esfuerzos por satisfacerlos».¹⁹ Pero esto sólo le conduce a esas consideraciones mercantilistas sobre los efectos benéficos del lujo que provocaron el entusiasmo de Lord Keynes. Encontramos aquí también esa magnífica descripción de todas las actividades dispersas por todo el mundo que intervienen en la elaboración de una pieza de tela púrpura²⁰ que tan claramente inspirara a Adam Smith y echara las bases de la introducción explícita de la división del trabajo en la II parte.²¹ Tras esta discusión se encuentra ya claramente una conciencia del orden espontáneo producido por el mercado.

VII

Sin embargo, no me ocuparía de todo esto con detalle si no fuera porque el Profesor Jacob Viner ha cuestionado recientemente esa posición que desde hace largo tiempo se le ha reconocido a Mandeville como antecesor del argumento de Adam Smith en favor de la libertad eco-

¹⁹ i, p. 344.

²⁰ i, p. 356. Ya Dugald Stewart, en sus *Lectures on Political Economy (Collected Works, vii, p. 323)* indica que este pasaje de Mandeville «sugirió claramente a Adam Smith uno de los mejores pasajes de *La Riqueza de las Naciones*».

²¹ ii, p. 356.

nómica,²² y sobre estas cuestiones no hay mayor autoridad que Viner. Pero, con el debido respeto, me parece que el Profesor Viner se ha dejado engañar por una frase que usa Mandeville reiteradamente, o sea sus alusiones al «diestro manejo por el que el político hábil podría convertir los vicios privados en beneficios públicos».²³ El Profesor Viner lo interpreta en el sentido de que Mandeville está a favor de lo que ahora llamamos interferencia o intervención gubernamental, es decir, una dirección específica de las actividades económicas de los hombres por parte del gobierno.

Pero no hay duda de que no es esto lo que Mandeville quería decir. Su intención aparece claramente ya en el subtítulo escasamente notado de la segunda impresión de la *Fábula* de 1714, según el cual contiene «varios discursos, para demostrar que las debilidades humanas... podrían convertirse en una ventaja para la sociedad civil, y podrían tomar el lugar de las *virtudes morales*».²⁴ Lo que creo que Mandeville quiere decir con esto es precisamente lo que Josiah Tucker expresara con mayor claridad cuarenta años más tarde cuando escribió que «ese motor universal de la naturaleza humana, EL AMOR A SÍ MISMO, podría recibir tal dirección en este caso (como en todos los demás) que promoviera el interés público por los esfuerzos realizados en orden a proteger los propios intereses».²⁵ Pero los medios por los que, en opinión de Mandeville y Tucker, reciben tal dirección los esfuerzos individuales no son en modo alguno órdenes particulares del gobierno, sino instituciones, y en particular reglas generales de conducta justa. Creo que Nathan Rosenberg está totalmente en lo cierto cuando, en su réplica al Profesor Viner, arguye que en la visión de

²² Introducción a Bernard Mandeville, *A Letter to Dion* (1732), compilado para la Augustan Reprint Society, Los Angeles, Universidad de California, 1953, y reimpresso en la obra del Profesor Viner, *The Long View and the Short*, Chicago, 1958, pp. 332-42. Por lo que respecta a la opinión predominante, y en mi opinión más correcta, véase Albert Schatz, *L'Individualisme économique et social*, París, 1907), p. 62, donde se describe la *Fábula* como «l'ouvrage capital où se trouvent tous les germes essentiels de la philosophie économique et sociale de l'individualisme».

²³ i, pp. 51, 369, ii, p.319; también *Letter to Dion*, p. 36.

²⁴ Véase la portada reproducida en ii, p. 393. No se describe como una segunda edición, término reservado para la edición de 1723.

²⁵ Josiah Tucker, *The Elements of Commerce and Theory of Taxes* (1755), en R. L. Schuyler, *Josiah Tucker, a Selection from his Economic and Political Writings*, Nueva York, 1931, p. 92.

Mandeville, como en la de Adam Smith, al gobierno le corresponde la función de «establecer las reglas del juego mediante la creación de un marco de leyes sensatas», y que Mandeville persigue un sistema en el que «se minimice el ejercicio arbitrario del poder gubernamental».²⁶ Es claro que un autor que pudo argüir, como lo había hecho Mandeville en la I parte de la *Fábula*, que «esta proporción numérica se halla en todo intercambio comercial y nunca se mantiene mejor que cuando nadie se interpone o interfiere en ella»,²⁷ y que en la conclusión de la II parte habla de «cómo la miopía de algunas personas, quizá bien intencionadas, podría privarnos de una felicidad que fluiría espontáneamente de la naturaleza de toda sociedad extensa, si nada desviara o interrumpiera esta corriente»,²⁸ era un defensor del *laissez faire* tan (o tan poco)²⁹ convencido como Adam Smith.

No doy mucha importancia a esta cuestión y la habría relegado a una nota a pie de página si, en conexión con esto, no hubiese aparecido de nuevo el efecto pernicioso de la antigua dicotomía de lo «natural» y lo «artificial». Fue Elie Halévy quien sugirió por primera vez que Mandeville y Adam Smith habían basado su argumento en una «identidad natural de los intereses», mientras que Helvétius (quien sin duda debía mucho a Mandeville y a Hume) y tras él Jeremy Bentham pensaban en una «identificación artificial de los intereses»;³⁰ y el Profesor Viner sugiere que Helvétius había derivado de Mandeville esta concepción de una identificación artificial de los intereses.³¹ Me temo que ésta es la clase de confusión a la que conduce inevitablemente la dico-

²⁶ Nathan Rosenberg, «Mandeville and laissez faire», *Journal of the History of Ideas*, vol. 24, 1963, pp. 190, 193. Véase ii, p. 335, donde Mandeville sostiene que, aunque sería preferible que todo el poder estuviera en manos de los buenos, «no teniendo a los mejores de todos, busquemos a los siguientes mejores y veremos que entre todos los medios posibles para el aseguramiento y la perpetuación del establecimiento de las naciones, y cualesquiera que sean sus valores, no hay ningún método mejor que el de las leyes sensatas para proteger y salvaguardar su constitución e imponer formas de administración tales que el tesoro común no sufra gran detrimento por la ausencia de conocimientos o de probidad de los ministros, si cualquiera de ellos resultara menos hábil y honesto de lo que quisiéramos».

²⁷ i, pp. 299-300

²⁸ ii, p. 353.

²⁹ Véase J. Viner, «Adam Smith and laissez faire», *Journal of Political Economy*, vol. 35, 1927, reproducido en *The Long View and the Short*, cit.

³⁰ Elie Halévy, *The Growth of Philosophic Radicalism*, Londres, 1928, pp. 15-17.

³¹ *The Long View and the Short*, p. 342.

tomía de natural/artificial. Lo que le interesaba a Mandeville era el hecho de que ciertas instituciones que el hombre no había forjado deliberadamente — aunque el legislador debe mejorarlas — logren la conciliación de los intereses divergentes de los individuos. En consecuencia, la identidad de los intereses no es «natural» en el sentido de que sea independiente de las instituciones que se han formado por las acciones de los hombres, ni «artificial» en el sentido de que surgiera un arreglo deliberado, sino el resultado de instituciones espontáneamente creadas que se han desarrollado porque hacen prósperas a las sociedades que las adoptan.

VIII

No resulta sorprendente que, desde este ángulo, el interés de Mandeville se dirigiera cada vez más hacia la cuestión de que surgieran precisamente las instituciones que conciliaban intereses divergentes. En efecto, esta teoría del desarrollo del derecho, no por el designio de algún sabio legislador, sino a través de un largo proceso de ensayos sucesivos, es probablemente el más notable de los bosquejos de la evolución de las instituciones y convierte en una obra tan admirable la investigación sobre el origen de la sociedad que desarrolla en la II parte de la *Fábula*. Su tesis central es que «a menudo imputamos a la excelencia del genio del hombre, y a la profundidad de su penetración, lo que en realidad se debe al paso del tiempo y a la experiencia de muchas generaciones, todas las cuales difieren muy poco entre sí por lo que toca a las partes naturales y a la sagacidad».³²

Mandeville desarrolla esta tesis con referencia a las leyes diciendo que «hay muy pocas que sean obra de un solo hombre, o de una sola generación; en su mayor parte, son producto del esfuerzo conjunto de varias épocas... La sabiduría de la que hablo no es el resultado de un entendimiento preciso, ni de la reflexión profunda, sino del juicio sensato y deliberado, adquirido por una larga experiencia en los negocios y una diversidad de observaciones. Gracias a esta clase de sabiduría, y a este paso del tiempo, es posible que no sea más difícil el gobierno

³² ii, p. 142.

de una ciudad grande que el tejido de un par de calcetines (perdón por lo burdo del símil).»³³ Cuando, por este proceso, las leyes «alcanzan la perfección que puede esperarse del arte y la sabiduría humanos, podrá lograrse que toda la maquinaria funcione por sí misma, con tan poca habilidad como la que se requiere para darle cuerda a un reloj».³⁴

Por supuesto, Mandeville desconoce el tiempo que se requerirá para el desarrollo de las diversas instituciones, o el tiempo de que dispone efectivamente para explicarlo. A menudo se ve tentado a reducir este proceso de adaptación a las circunstancias,³⁵ y no se arriesga a decir explícitamente, como lo hiciera Hume en un contexto similar, que «sólo supongo aquí que tales reflexiones se forman de pronto, cuando en efecto surgen en forma insensible y gradual».³⁶ Todavía vacila entre la concepción pragmático-racionalista predominante y su nueva concepción genética y evolutiva.³⁷ Pero lo que hace que esta última sea mucho más significativa en su obra que en su aplicación a temas particulares por Matthew Hale o John Law,³⁸ quienes probablemente lo hicieran mejor en sus campos específicos, es el hecho de que Mandeville la aplica a la sociedad en conjunto y la extiende a nuevos temas. Todavía lucha por liberarse de los prejuicios constructivistas. En todo momento, el meollo de su argumento es que la mayoría de las instituciones de la sociedad no son resultado de un designio, de modo que «puede construirse una hermosa superestructura sobre cimientos podridos y despreciables»,³⁹ como la búsqueda de sus propios intereses por parte de los hombres, así que «el orden, la econo-

³³ ii, p. 322

³⁴ ii, p. 323

³⁵ N. Rosenberg, *loc. cit.*, p. 194.

³⁶ David Hume, *A Treatise on Human Nature*, eds. T.H. Green y T.H. Grose, Londres, 1882, ii, p. 274

³⁷ Véase Paul Sakmann, *Bernard de Mandeville und die Bienenfabel-Controverse*, Friburgo i.B., 1897, p. 141. Aunque superado en parte por la edición de Kaye, éste es todavía el estudio más completo de Mandeville.

³⁸ En su *Money and Trade Considered: With a Proposal for Supplying the Nation with Money*, Edimburgo, 1705, que se publicó en el mismo año que el poema original de Mandeville, John Law ofreció lo que Carl Menger calificó acertadamente como la primera explicación correcta del desarrollo del dinero. No hay base para creer que Mandeville conociera esta obra, pero la fecha es interesante porque revela que la idea evolutiva se encontraba de algún modo «en el aire».

³⁹ ii, p. 64.

mía y la existencia misma de la sociedad civil... se construyen por entero sobre la variedad de nuestros deseos... por lo que toda la superestructura está integrada por los servicios recíprocos que se hacen los hombres». ⁴⁰

IX

Nunca es aconsejable que se recargue una conferencia con citas que, tomadas fuera de contexto, raras veces transmiten al oyente lo que sugieren al lector de la exposición consecutiva. Por lo tanto, sólo mencionaré brevemente las principales aplicaciones que de estas ideas hace Mandeville. Partiendo de la observación de la forma en que las habilidades en los deportes comportan movimientos cuyo propósito ignora el deportista, ⁴¹ y la manera similar en que las habilidades en las artes y los oficios han alcanzado «alturas prodigiosas... por el trabajo ininterrumpido y la experiencia conjunta de muchas generaciones, aunque sólo se hubiesen empleado en ellos hombres de capacidad ordinaria», ⁴² sostiene Mandeville que las maneras de hablar, escribir y ordenar las acciones son observadas generalmente por quienes consideramos «criaturas racionales... sin pensar ni saber lo que están haciendo». ⁴³ La aplicación más notable de esto, en la que Mandeville parece haber sido por entero un pionero, es la evolución del lenguaje, que, en su opinión, también ha llegado al mundo «a pasos lentos, como todas las otras artes y ciencias». ⁴⁴ Cuando recordamos que incluso John Locke — algo antes — había considerado que las palabras son arbitrariamente «inventadas», ⁴⁵ parecería que Mandeville es la fuente principal de esa rica especulación sobre el desarrollo del lenguaje que podemos encontrar en la segunda mitad del siglo XVIII.

Todo esto forma parte de una preocupación creciente por el proceso que ahora llamaríamos de transmisión cultural. Mandeville dis-

⁴⁰ ii, p. 349.

⁴¹ ii, pp 140-41.

⁴² ii, p. 141.

⁴³ *Ibid.*

⁴⁴ ii, p. 287

⁴⁵ John Locke, *Essay Concerning Human Understanding*, III, ii, 1.

tingue explícitamente lo que es «adventicio adquirido por la cultura»⁴⁶ de lo que es innato, y hace que su portavoz en el diálogo de la II parte destaque que «lo que tú llamas natural es evidentemente artificial y adquirido por la educación».⁴⁷ Esto le lleva a sostener finalmente que «así ocurrió con nuestro pensamiento y con nuestro lenguaje»⁴⁸ y que «la sabiduría humana es un producto del tiempo. La idea de un ídolo que inspira temor y reverencia a la criatura racional y del que se convierte en adorador no fue fruto de la maquinación de un hombre, ni pudo haberse formado en pocos años.»⁴⁹

Aparece aquí muy claramente el antirracionalismo, para usar por una sola vez el equívoco término ampliamente utilizado por Mandeville y por Hume, que ahora ha sido ventajosamente sustituido por el de «racionalismo crítico» de Sir Karl Popper. Me parece que Mandeville echó así los cimientos sobre los que pudo construir David Hume. Ya en la II parte de la *Fábula* encontramos cada vez con mayor frecuencia ciertos términos que nos resultan familiares a través de Hume, como cuando Mandeville habla de «los estrechos límites del conocimiento humano»⁵⁰ y dice que «estamos convencidos de que éste es limitado; y con un poco de reflexión veremos que la estrechez de sus fronteras, el hecho de ser tan limitado, es la causa única que palpablemente nos impide llegar a nuestros orígenes por medio del conocimiento».⁵¹

Y en *The Origin of Honour*, publicado cuando Hume tenía veintiún años de edad y, según su testimonio, estaba «planeando» el *Treatise on Human Nature*, aunque todavía no había empezado a «componerlo»,⁵² encontramos el pasaje típico de Hume de que «todas las criaturas humanas son impulsadas y enteramente gobernadas por sus pasiones, por mucho que queramos adornarnos; aun aquellos que actúan

⁴⁶ ii, p. 89.

⁴⁷ ii, p. 270

⁴⁸ ii, 269.

⁴⁹ *The Origin of Honour* (1732), cit., i, p. 47, n.

⁵⁰ Véase David Hume, «Enquiry», en *Essays, Moral, Political, and Literary*, ed. T.H. Green y T.H. Grose, ii, p. 6: «El hombre es un ser razonable; como tal, recibe de la ciencia su alimento y su nutrición adecuados. Pero son tan estrechos los límites del entendimiento humano que en este particular puede tenerse escasa esperanza, ya sea por la extensión o la seguridad de sus adquisiciones.»

⁵¹ ii, p. 315.

⁵² Véase E. C. Mossner, *The Life of David Hume*, Londres, 1954, p. 74.

de acuerdo con sus conocimientos y siguen estrictamente los dictados de su razón, se ven igualmente compelidos a actuar así por una pasión u otra, que los impulsa a trabajar, como ocurre con quienes actúan desafiando al conocimiento y a la razón, de quienes decimos que son esclavos de sus pasiones.»⁵³

X

No quiero decir, a favor de Mandeville, sino que posibilitó el surgimiento de Hume.⁵⁴ Creo que Hume es tal vez el más grande de los modernos estudiosos de la mente y la sociedad, y eso es lo que hace que Mandeville me parezca tan importante. Sólo en la obra de Hume se aclara por completo la importancia de los esfuerzos de Mandeville, y fue a través de Hume como Mandeville ejerció su influencia más perdurable. Pero el hecho de haber sugerido a Hume⁵⁵ algunas de sus principales ideas me parece suficiente para calificar a Mandeville de mente maestra.

Reconocemos la importancia de la contribución de Mandeville cuando contemplamos el desarrollo posterior de esas concepciones que Hume fue el primero en tomar y refinar, y en cuya labor nadie le igualó. Este desarrollo comprende, por supuesto, a los grandes filósofos morales escoceses de la segunda mitad del siglo, sobre todo Adam Smith y Adam Ferguson, el último de los cuales, con su expresión acerca de los «resultados de la acción humana, pero no del designio humano»,⁵⁶

⁵³ *The Origin of Honour*, p. 31, citado en i, p. lxxix.

⁵⁴ Véase Simon N. Patten, *The Development of English Thought*, Nueva York, 1910, pp. 212-213: «El sucesor inmediato de Mandeville fue Hume... Si mi interpretación es correcta, el punto de partida del desarrollo de Hume se encuentra en los escritos de Mandeville.» También la observación de O. Bobertag en su traducción alemana de *Mandeville's Bienenfabel*. Munich, 1914, p. xxv: «Im 18. Jahrhundert gibt es nur einen Mann, der etwas gleich Grosses – und Grösseres – geleistet hat, David Hume.»

⁵⁵ Lo mismo podría aplicarse tal vez a Montesquieu. Véase sobre este punto Joseph Dedieu, *Montesquieu et la tradition politique anglaise*, París, 1909, pp. 260-261, y 307n.

⁵⁶ Adam Ferguson, *An Essay on the History of Civil Society*, Edimburgo, 1767, p. 187: «Cada paso y cada movimiento de la multitud, incluso en lo que se llama épocas ilustradas, se hacen con igual ceguera acerca del futuro; y las naciones se topan con instituciones que son el resultado de la acción humana pero no la ejecución de algún designio humano. Si Cromwell decía que un hombre no llega jamás tan alto como cuando

no sólo ha formulado, en su brevedad, el mejor enunciado del problema central de Mandeville, sino también la mejor definición de la tarea de toda teoría social. No diré, a favor de Mandeville, que su obra condujo también, a través de Helvétius, al utilitarismo particularista de Bentham; porque aunque eso es cierto, significó un retroceso hacia el racionalismo constructivista cuya superación fue el principal logro de Mandeville. Pero la tradición iniciada por Mandeville alcanza también a Edmund Burke y, en gran medida a través de Burke, a todas las «escuelas históricas» que, sobre todo en el continente y a través de hombres como Herder⁵⁷ y Savigny,⁵⁸ hicieron de la idea de evolución un lugar común en las ciencias sociales del siglo XIX, mucho tiempo antes de Darwin. Y fue en esta atmósfera del pensamiento evolutivo en el estudio de la sociedad donde los «darwinianos anteriores a Darwin» habían pensado durante largo tiempo en términos del predominio de hábitos y prácticas más eficaces en la que Charles Darwin aplicó finalmente la idea, de manera sistemática, a los organismos biológicos.⁵⁹ Por supuesto, no deseo sugerir que Mandeville ejerciera ninguna influencia directa sobre Darwin (aunque es probable que David Hume

no sabe a dónde va, eso podría decirse con mayor razón de las comunidades: que admiten las mayores revoluciones cuando no se busca ningún cambio, y que los políticos más sagaces no saben siempre si están conduciendo al Estado con sus proyectos.»

⁵⁷ Quizá convenga señalar que J.G. Herder parece haber sido el primer caso en que la influencia de Mandeville se unió a la de las ideas algo similares de G. Vico.

⁵⁸ Podría parecer que hubiese sido en gran medida por conducto de Savigny como tales ideas de Mandeville y de Hume llegaron finalmente a Carl Menger y así volvieron a la teoría económica. Fue en las partes sociológicas de sus *Untersuchungen über die Methode* (1883), traducida al inglés con el título de *Problems of Economics and Sociology*, ed. Louis Schneider, Urbana, Ill, 1963 [trad. esp. en *El método de las ciencias sociales*, Unión Editorial, 2007], donde Carl Menger no sólo reformuló la teoría general de la formación de la ley, la moral, el dinero y el mercado en una forma que, en mi opinión, no se había intentado nunca desde Hume, sino que expresó también la idea fundamental de que «esta visión genética es inseparable de la idea de la ciencia teórica.» Quizá deba señalarse también aquí, ya que no parece ser del conocimiento general, que a través de su discípulo Richard Thurnwald ejerció Menger cierta influencia sobre el surgimiento de la antropología cultural moderna, la disciplina que en mayor medida que cualquier otra se ha concentrado en nuestros días en lo que eran los problemas centrales de la tradición de Mandeville-Hume-Smith-Ferguson. Véanse también los largos pasajes de Mandeville que aparecen ahora en J.S. Slotkin, ed., *Readings in Early Anthropology*, Chicago, 1965.

⁵⁹ Por lo que respecta a la influencia que sobre Darwin ejercieron las concepciones derivadas de la teoría social, véase a E. Radl, *Geschichte der biologischen Theorien*, ii, Leipzig, 1909, esp. p. 121.

sí lo haya hecho). Pero me parece que, en muchos sentidos, Darwin es la culminación de un proceso iniciado por Mandeville en mayor medida que cualquier otro hombre.

Pero Mandeville y Darwin tienen algo más en común: el escándalo que provocaron tuvo en última instancia la misma causa, y en este sentido terminó Darwin lo que Mandeville había iniciado. Resulta difícil recordar ahora, quizá de manera especial para quienes tienen creencias religiosas en la forma prevalente en la actualidad, cuán estrechamente se ligaba la religión, no hace mucho tiempo, al «argumento de la finalidad intencional». Para la mayoría de los hombres, el descubrimiento de un orden sorprendente que ningún ser humano había diseñado constituía la prueba principal de la existencia de un creador personal. En la esfera moral y política, Mandeville y Hume demostraron que el sentimiento de justicia y probidad en el que descansaba el orden en esta esfera no estaba originalmente implantado en la mente del hombre, sino que, como la mente misma, se había desarrollado en un proceso de evolución gradual que podríamos aprender a entender, por lo menos en principio. El rechazo de esta sugerencia fue tan grande como el que se provocaría más de un siglo después cuando se demostró que las maravillas del organismo ya no podrían aducirse como prueba de especial designio. Quizá debiera decir que el proceso se inició con Kepler y Newton. Pero si empezó y terminó con un entendimiento creciente de lo que determina el cosmos de la naturaleza, parece que el choque causado por el descubrimiento de que el cosmos moral y político es también resultado de un proceso de evolución, y no del designio, no contribuyó menos a la generación de lo que llamamos el espíritu moderno.

CAPÍTULO XVI

ADAM SMITH (1723-1790): SU MENSAJE EN EL LENGUAJE DE HOY*

Durante los cuarenta y tantos años en que he venido dando conferencias sobre la historia de la economía, siempre me han resultado particularmente difíciles las conferencias sobre Adam Smith.

Cuando llegamos a él, ya hemos demostrado que la mayor parte de las intuiciones decisivas de las cuestiones técnicas que constituyen ahora el meollo de la teoría económica, los problemas del valor, de la distribución y del dinero, se habían alcanzado una generación anterior, y que ni siquiera apreció siempre plenamente la importancia de este trabajo previo. Sin embargo, como la mayoría de los economistas, creo firmemente —y así deseo manifestarlo— que él fue con mucho el más grande de todos, no sólo por su influencia sino también por su perspicacia y clara percepción del problema central de la ciencia.

En cierto sentido, sus sucesores inmediatos entendieron esto más claramente que nosotros. Como escribiera el editor de la *Edinburgh Review*, Francis Jeffrey, en 1803, refiriéndose a los grandes filósofos morales escoceses, Lord Kames, Adam Smith y John Millar (y debió haber añadido Adam Ferguson), su gran objetivo era «rastrear la historia de la sociedad hasta sus elementos más simples y universales; resolver casi todo lo que se ha adscrito a la institución positiva en el desarrollo espontáneo e irresistible de ciertos principios evidentes; y mostrar con cuán escaso artificio o sabiduría política se pudieron trazar los esquemas más complicados y aparentemente artificiales de la acción política».

*Publicado en *Daily Telegraph*, Londres, 9 de marzo de 1976 [trad. esp. en F.A. Hayek, *La tendencia del pensamiento económico*, vol. III de *Obras Completas de F.A. Hayek*, Unión Editorial, 1995, pp. 119-124].

Al aplicar este enfoque general al mercado, Smith pudo llevar la idea básica mucho más adelante que cualquiera de sus contemporáneos. El gran logro de su famosa discusión acerca de la división del trabajo fue el reconocimiento de que los hombres que no están gobernados en sus esfuerzos por las conocidas necesidades y capacidades concretas de sus amigos íntimos, sino por las señales abstractas de los precios que rigen la oferta y la demanda de las cosas en el mercado, pueden servir al enorme campo de la «gran sociedad» que «ninguna sabiduría ni conocimiento humanos podría jamás ser capaz» de reconocer.

A pesar de la «estrechez de su comprensión», el individuo, cuando se le permite usar sus conocimientos para sus propios propósitos (Smith escribió «perseguir sus propios intereses a su modo de acuerdo con el plan liberal de la igualdad, la libertad y la justicia»), se coloca en posición de servir a los hombres y sus necesidades, y de usar a los hombres y sus habilidades, que se hallan completamente fuera del alcance de su percepción. La gran sociedad se hizo posible en efecto por el hecho de que el individuo dirigiera sus propios esfuerzos, no hacia necesidades visibles, sino hacia lo que las señales del mercado representaban como el probable superávit de los ingresos sobre los gastos. Se demostraba que las prácticas por las que se habían enriquecido los grandes centros comerciales permitían que el individuo hiciera mucho más bien y sirviera a necesidades mucho mayores que si se dejaba guiar por las necesidades y las capacidades observadas en sus vecinos.

Es falso que Adam Smith haya predicado el egoísmo: su tesis central nada dice acerca de la forma en que el individuo debe emplear su producto incrementado; y sus simpatías se dirigían claramente hacia el uso benevolente de sus mayores rentas. Le interesaba saber cómo sería posible que la gente contribuyera en la mayor medida posible al producto social; y pensaba que ello exigía que los servicios prestados se pagaran según el valor que tenían para quienes los recibían. Sin embargo, sus enseñanzas herían un instinto profundamente arraigado, heredado de la sociedad anterior, en la que los hombres estaban frente a frente, la horda o la tribu, en la que se formaron a través de cientos de miles de años las emociones que todavía le gobiernan después de haber entrado en la sociedad abierta. Estos instintos hereda-

dos demandaban que el hombre tratara de hacer un bien visible a sus semejantes conocidos (el «prójimo» de la Biblia).

Éstos son los sentimientos que todavía, bajo el nombre de «justicia social», gobiernan todas las demandas socialistas y despiertan fácilmente las simpatías de todos los hombres buenos, pero que son inconciliables con la sociedad abierta a la que todos los habitantes de Occidente deben el nivel general de su riqueza.

La demanda de «justicia social» dirigida a distribuir la riqueza material entre los diferentes individuos y grupos de acuerdo con sus necesidades o méritos, en la que se basa todo el socialismo, no pasa de ser un puro atavismo, una demanda que no puede conciliarse con la sociedad abierta en la que el individuo puede usar su propio conocimiento para alcanzar sus propios fines.

El reconocimiento de que los esfuerzos de un hombre beneficiarán a más personas, y en total satisfarán mayores necesidades, cuando se le permite que se guíe por las señales abstractas de los precios y no por las necesidades percibidas, y de que por este método podremos superar mejor nuestra radical ignorancia de la mayoría de los hechos particulares, y podremos usar plenamente el conocimiento de las circunstancias concretas ampliamente disperso entre millones de individuos, es el gran logro de Adam Smith.

Por supuesto, Smith no podía dirigir sus argumentos contra lo que ahora llamamos socialismo, que todavía no se conocía en su época. Pero conocía bien la actitud general que yo llamo «constructivismo», según la cual sólo se aprueba una institución humana cuando sea deliberadamente diseñada y dirigida por los hombres para los fines dictados por sus sentimientos heredados. Smith los llamaba «hombres de sistema», y esto es lo que decía de ellos en su primera gran obra: «El hombre de sistema... imagina que puede ordenar los diferentes miembros de una gran sociedad con la misma facilidad con que se disponen las piezas sobre el tablero de ajedrez. No advierte que, mientras estas piezas no tienen otro principio motor que el que les transmite la mano del jugador, en el gran tablero de la sociedad humana cada una de las piezas posee su propio impulso, siempre diferente del que el legislador puede desear imponerle. Si ambos coinciden y actúan al unísono, el juego resultará fácil y armonioso y también, probablemente, grato y fructífero. Si fueran opuestos y divergentes, el juego

resultará penoso y la sociedad se hallará en todo momento inmersa en el mayor desorden.»

La última frase no es una mala descripción de nuestra sociedad actual. Y si perseveramos en el atavismo y, siguiendo los instintos heredados de la tribu, insistimos en imponer a la gran sociedad ciertos principios que presuponen el conocimiento de todas las circunstancias particulares que en esa sociedad podría conocer el jefe, regresaremos a la sociedad tribal.

CAPÍTULO XVII

EL LUGAR DE LOS *PRINCIPIOS* DE MENGER EN LA HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO*

Cuando en 1871 aparecieron los *Grundsätze*, habían transcurrido solamente noventa y cinco años desde *La Riqueza de las Naciones*, cincuenta y cuatro desde los *Principios de Economía Política* de Ricardo, y únicamente veintitrés desde el importante replanteamiento de la economía política por parte de John Stuart Mill. Es útil comenzar recordando estos intervalos, para no tener que buscar un hito en la economía moderna (cien años después) que debería ser más importante de lo que aparenta. Evidentemente, ha tenido lugar, en la última parte de estos cien años, otra revolución que supuso un cambio de la atención hacia aspectos del análisis económico que habían sido poco cultivados en la primera parte del siglo, época en la que la influencia de la obra de Menger se dejó sentir más intensamente. Sin embargo, en una perspectiva más amplia, la etapa *microeconómica*, que debía muchas de sus características a Menger, tuvo una duración muy considerable, ya que perduró durante más de la cuarta parte de los dos siglos transcurridos desde Adam Smith.

Es importante también, para una correcta evaluación de Menger, no olvidar lo que se había conseguido anteriormente. Puede llevar a confusión considerar el periodo anterior, desde 1820 hasta 1870, como simplemente dominado por la ortodoxia de Ricardo. Por lo menos en la primera generación después de este autor se habían planteado multitud de nuevas ideas. Tanto dentro del ámbito de la

* Publicado en J.R. Hicks y W. Weber (eds.), *Carl Menger and the Austrian School of Economics*, Oxford, 1973 [trad. esp. en F.A. Hayek, *Las vicisitudes del liberalismo*, vol. IV de *Obras Completas de F.A. Hayek*, Unión Editorial, 1996, pp. 104-116, y el la 2.^a ed. de Carl Menger, *Principios de economía política*, Unión Editorial, 1997, pp. 83-95].

economía clásica, tal como fue desarrollada por John Stuart Mill, como, y quizás en mayor medida, fuera de la misma, se habían acumulado una serie de instrumentos de análisis, partiendo de los cuales las generaciones posteriores habían sido capaces de construir una estructura teórica elaborada y coherente después de que el concepto de utilidad marginal proporcionara las bases para la unificación. Si existió alguna vez una época en la que predominara una ortodoxia casi-ricardiana, fue después de que John Stuart Mill la hubiera resucitado. Incluso sus *Principles* contienen algunos desarrollos muy importantes que van mucho más allá de las teorías de Ricardo. E incluso antes de la publicación de este trabajo habían existido aportaciones muy importantes que Mill no incorporó a su síntesis. No sólo estaban Cournot, Thünen y Longfield con sus importantísimos trabajos sobre la teoría de los precios y de la productividad marginal, sino también algunas aportaciones importantes al análisis de la oferta y la demanda. Por no hablar de los precursores del análisis de la utilidad marginal, que fueron pasados por alto en su momento, pero que fueron tenidos en cuenta en los trabajos de Lloyd, Dupuit y Gossen. La mayor parte de este material estaba disponible, por lo que era casi inevitable que alguien emprendiera antes o después una reconstrucción de la totalidad de la teoría económica, como hizo finalmente Alfred Marshall, y lo hubiera hecho de modo similar incluso si la revolución marginalista no hubiera tenido lugar con anterioridad.

El hecho de que la reacción contra la economía clásica adoptase la forma que finalmente tuvo —es decir, que prácticamente al mismo tiempo William Stanley Jevons en Inglaterra, Carl Menger en Viena y Léon Walras en Lausana hicieran del valor subjetivo de los bienes para los individuos el punto de partida para sus respectivos desarrollos— se debió, probablemente tanto como a cualquier otro aspecto, a que Mill había regresado en su teoría del valor a los planteamientos de Ricardo de forma explícita. En las obras de Menger y Walras sus respectivas teorías del valor no emanan tan claramente como en el caso de Jevons de una reacción contra Mill. Pero lo que se manifestaba claramente en Mill, es decir, que carecía de una teoría general del valor que explicara la determinación de todos los precios mediante un principio uniforme, era igualmente cierto en todos los textos y sistemas de

teoría económica utilizados generalmente en la Europa continental. Aunque muchos de ellos contenían inteligentes análisis de los factores que contribuyen a la determinación de los precios en situaciones particulares, todos ellos carecían de una teoría general bajo la cual pudieran subsumirse los casos particulares. Ciertamente es que las técnicas de las curvas de oferta y demanda estaban empezando a ser utilizadas, y probablemente merezca la pena recordar que la edición del libro de texto alemán de Karl Heinrich Rau, que Menger estudió atentamente antes de escribir sus *Grundsätze*, contiene al final un diagrama en el que se utilizan ambos tipos de curvas. Pero en general seguía siendo cierto que las teorías dominantes ofrecían explicaciones completamente diferentes de la determinación de los precios de los bienes aumentables y no aumentables, y en el caso de estos últimos relacionaban los precios de los productos con su coste de producción, es decir, con los precios de los factores utilizados, que a su vez no eran explicados adecuadamente. Este tipo de teoría difícilmente puede ser satisfactoria. Es realmente difícil de entender cómo un intelectual de la agudeza y la transparente honradez intelectual de John Stuart Mill pudo elegir lo que pronto se reveló como la parte más débil de su sistema para la siguiente afirmación, llena de confianza: «No existe nada en las leyes del valor que precise ser desarrollado por autor alguno, actual o futuro: la teoría sobre el particular está completa.»¹ Que los cimientos de todo el edificio de la teoría económica no eran los adecuados, era penosamente evidente para algunos pensadores críticos de la época.

Sin embargo, no sería justo sugerir que la desilusión tan extendida sobre la teoría económica dominante, que se reveló claramente poco después del gran éxito de la obra de Mill, fuera debida completamente, o incluso de forma principal, a esta carencia. Hubo otras circunstancias que sacudieron la confianza en la teoría económica que había conquistado de forma tan victoriosa a la opinión pública durante la generación precedente, como, en el caso de Mill, su abandono de la teoría del salario-fondo que había desempeñado un papel tan importante en su obra, y que no estaba en condiciones de sustituir por otra.

¹ John Stuart Mill, *Principles of Political Economy* (1848 y posteriormente), Libro III, cap. 1, sección 1.

Además, estaba la influencia de la Escuela Histórica, que tendía a cuestionar el valor de cualquier intento de elaborar una teoría general de los fenómenos económicos. Y el hecho de que las conclusiones de la teoría económica dominante parecieran interferir en diversas aspiraciones sociales de nueva aparición producía una actitud hostil hacia dicha teoría que no contribuía precisamente a ocultar sus evidentes defectos.

Pero, aunque se ha afirmado lo contrario, no puedo hallar evidencia alguna de que Jevons, Menger o Walras, en sus intentos de reconstruir la teoría económica, estuvieran motivados por deseo alguno de reivindicar las conclusiones prácticas obtenidas por los economistas clásicos. Las indicaciones de que disponemos sobre sus simpatías están en línea con los movimientos de la época en favor de la reforma social. En mi opinión, su trabajo científico ha emanado completamente de la conciencia que tenían de la inutilidad del sistema teórico imperante para explicar cómo funciona en realidad el sistema de mercado. Y la fuente de inspiración parece haber sido, en los tres casos, una tradición intelectual que, al menos desde Fernando Galiani en el siglo XVIII, había seguido fielmente las teorías del trabajo y de los costes derivadas de John Locke y Adam Smith. No puedo dedicar aquí mucho tiempo a buscar en la teoría del valor la historia de esta doctrina de la utilidad, ahora bastante bien estudiada. Pero mientras en los casos de Jevons y Walras la influencia de algunos autores anteriores es muy clara, no es tan fácil descubrir en el caso de Menger a quién debía la inspiración decisiva. Es cierto que en la totalidad de la bibliografía alemana, de la que se alimentó en sus primeros trabajos, se dedicaba más atención a la relación entre utilidad y valor que en los autores ingleses. Sin embargo, ninguno de los trabajos que conoció se aproximó a la solución del problema a la que Menger llegó finalmente, ya que parece demostrado que no conocía, antes de escribir sus *Grundsätze*, el único libro alemán que puede considerarse precursor del mismo, es decir, el de Hermann Heinrich Gossen. Tampoco parece probable que el entorno local en el que trabajaba pudiera proporcionarle gran estímulo para resolver los problemas en los que estaba inmerso. Parece ser que trabajó realmente en un completo aislamiento, y en su vejez dijo con pesar a un joven economista que no había gozado en su juventud de las oportunidades para el debate de las que

disfrutaban las nuevas generaciones.² Realmente, Viena no parecía en aquel tiempo un lugar del que pudiera esperarse una aportación tan fundamental a la teoría económica.

Sin embargo, sabemos muy poco sobre la juventud y la formación de Menger, y no puedo menos de lamentar que los miembros de la Escuela Austriaca hayan dedicado tan poco esfuerzo a arrojar más luz sobre estos aspectos.³ Lo poco que se ha hecho en nuestro tiempo para investigar el origen y la historia de sus ideas se ha llevado a cabo en otros países, y a duras penas puede sustituir lo que podría haberse conseguido utilizando las fuentes austriacas.⁴ Incluso si no existe el material necesario para una biografía adecuada de Menger, al menos debería ser posible obtener una imagen más fiable que la que tenemos sobre el contexto intelectual de sus estudios y primeros trabajos. Debo limitarme aquí a consignar algunos aspectos relevantes, la mayoría de los cuales son debidos a las publicaciones del profesor Emil Kauder.⁵

En Austria no había existido la gran aceptación de la economía de la escuela de Adam Smith o la gran acogida de las ideas inglesas y francesas que habían arrasado en la mayor parte de Alemania durante la primera mitad del siglo pasado. Incluso hasta 1846 se enseñaba en las universidades austriacas la economía sobre la base del texto cameralista

² Ludwig von Mises, *The Historical Setting of the Austrian School of Economics*, New Rochelle, N.Y., 1969, p. 10 [en español: *El marco histórico de la Escuela Austriaca de Economía*, en *Autobiografía de un liberal*, Unión Editorial, 2001, pp. 171-210].

³ Mi propio trabajo sobre la vida de Menger, que escribí en Londres en 1934 como Introducción a sus *Obras Completas*, no puede en modo alguno llenar ese vacío. En las circunstancias en que fue escrito, no puede ser más que una recopilación de las fuentes escritas disponibles, completadas únicamente con información proporcionada por su hijo y algunos de sus discípulos.

⁴ Véase en especial: George J. Stigler, «The development of utility theory», *Journal of Political Economy*, vol. 58, 1950, reimpresso en su obra *Essays in the History of Economics*, Chicago, 1965; Richard S. Howey, *The Rise of the Marginal Utility School 1870-1889*, Lawrence, Kans., 1960; Reginald Hansen, «Der Methodenstreit in den Sozialwissenschaften zwischen Gustav Schmoller und Karl Menger: seine wissenschaftshistorische und wissenschaftstheoretische Bedeutung», en Alwin Diemer (ed.), *Beiträge zur Entwicklung der Wissenschaftstheorie im 19. Jahrhundert*, Meisenheim am Glan, 1968; y los escritos de Emil Kauder que se relacionan en la nota siguiente.

⁵ Emil Kauder, «The retarded acceptance of marginal utility theory», *Quarterly Journal of Economics*, vol. 67, 1953, pp. 564-575; «Intellectual and political roots of the older Austrian School», *Zeitschrift für Nationalökonomie*, vol. 17, 1958, pp. 401-425; «Menger and his library», cit.; «Aus Mengers nachgelassenen Papieren», *Weltwirtschaftliches Archiv* 89; y *A History of Marginal Utility Theory*, Princeton, 1965.

de Joseph von Sonnenfels. En ese año dicho texto fue sustituido por fin por el libro que, según parece, Menger utilizaba de estudiante, es decir, *Grundlehren der Volkswirtschaft*, de J. Kudler. En esta obra debió hallar algo relacionado con la relación entre valor y utilidad, y especialmente sobre el significado de las diferentes urgencias de las necesidades a satisfacer por los diversos bienes. Sin embargo, no disponemos de prueba alguna de que Menger comenzara a interesarse seriamente por estas cuestiones hasta algún tiempo después de su salida de la Universidad. Se cuenta que él mismo dijo que su interés por estos problemas se suscitó cuando tuvo que escribir, en su calidad de joven funcionario, informes sobre las condiciones del mercado, y se dio cuenta al realizar este trabajo de lo poco que la teoría económica existente ayudaba a explicar los cambios en los precios. Las primeras notas que se conservan en su ejemplar del texto de Rau antes mencionado indican que en 1867, es decir, a la edad de veintisiete años, había empezado a pensar seriamente sobre estas cuestiones y se había aproximado ya bastante a la solución final. Estas copiosas anotaciones al margen en su ejemplar del libro de Rau, que se conserva junto con el resto de la biblioteca económica de Menger en la Universidad Hitotsubashi de Tokio, han sido editadas por los japoneses, con la colaboración del Profesor Kauder, bajo el título de un «Primer borrador de los *Grundsätze*»,⁶ aunque difícilmente pueden ser consideradas como tales. En efecto, y quizá debido a su misma naturaleza, carecen del enfoque metodológico que caracteriza los *Grundsätze*, aunque muestran que Menger ya había llegado a su concepto del valor de un bien para un individuo en función de la necesidad para cuya satisfacción depende de dicho bien; sin embargo, dichas notas indican la impaciencia característica, con vagos indicios en la mencionada dirección, que debe sentir sin duda quien ya ha alcanzado una visión más clara. Mi conclusión es que los *Grundsätze* fueron elaborados en realidad entre 1867 y 1871, en gran parte utilizando como referencia los numerosos trabajos alemanes mencionados en las notas a pie de página.

⁶ *Carl Mengers erster Entwurf zu seinem Hauptwerk "Grundsätze" geschrieben als Anmerkungen zu den "Grundsätzen Volkswirtschaftslehre" von Karl Heinrich Rau*, Library of Hitotsubashi University, Tokio, 1963 (mimeografiado); y véase también *Carl Mengers Zusätze zu Grundsätze der Volkswirtschaftslehre*, publicado en 1961 por la misma institución y en la misma forma.

Lo que hace que la exposición de los *Grundsätze* sea tan efectiva es su permanente y gradual aproximación a su objetivo principal. Vemos cómo Menger describe las propiedades, primero de un objeto útil, después de un bien, después de un bien escaso o *económico*, del que pasa a los factores que determinan su valor; a partir de ahí continúa definiendo un bien vendible, en sus diferentes niveles de realizabilidad, lo que le conduce en última instancia al dinero. Y en cada paso Menger especifica, de una forma que el lector moderno (para el que estas cosas son ya lugares comunes) puede encontrar algo tediosa, cómo dichas propiedades dependen: (1) de las necesidades de la persona que actúa, y (2) de su conocimiento de los hechos y circunstancias que hacen que la satisfacción de su necesidad dependa de este objeto en particular. Insiste continuamente en que estos atributos no son inherentes a los bienes (o servicios) como tales, y en que no son propiedades que puedan ser descubiertas estudiando los objetos de forma aislada. Dependen de la relación entre los bienes y las personas que actúan sobre ellos. Son éstas las que atribuyen a los objetos físicos un cierto grado de importancia, teniendo en cuenta su conocimiento de sus necesidades subjetivas y de las circunstancias objetivas para la satisfacción de esas necesidades.

El resultado más obvio de este análisis es, desde luego, la solución de la vieja paradoja del valor por medio de la distinción entre las utilidades total y marginal de un bien. Menger no emplea aún el término «utilidad marginal», que (o de forma más precisa, su equivalente alemán, *Grenznutzen*) fue introducido sólo trece años más tarde por Friedrich von Wieser. Pero hace que la distinción sea totalmente clara mostrando para el caso más sencillo posible de una cantidad dada de un bien de consumo que puede ser utilizado para satisfacer diferentes necesidades (cada una de las cuales va perdiendo urgencia a medida que va siendo satisfecha), que la importancia de cada unidad aislada del bien dependerá de la importancia de la última necesidad para cuya satisfacción la cantidad total disponible del bien sea aún suficiente. Pero si se hubiera detenido en este punto, no hubiera ido más lejos que algunos de sus predecesores, desconocidos para él, ni seguramente hubiera logrado un impacto mayor que el que habían alcanzado dichos antecesores. Lo que después se denominó (también por parte de Wieser) como las dos leyes de Gossen, es decir, la disminución de la

utilidad de la satisfacción progresiva de cualquier necesidad, y la equiparación de las utilidades que se alcanzarían con la satisfacción de las diferentes necesidades que un bien puede proporcionar, no fueron para Menger sino el punto de partida para aplicar las mismas ideas básicas a relaciones mucho más complejas.

Lo que hace que el análisis de Menger sea mucho más impresionante que el de cualquiera de sus predecesores es que aplica de forma sistemática la idea básica a situaciones en las que la satisfacción de una necesidad depende solamente de forma indirecta (o parcial) de un bien en particular. Su meticulosa descripción de las relaciones causales entre los bienes y la satisfacción de las necesidades que proporcionan le permite obtener unas relaciones básicas como las de complementariedad de los bienes de consumo y de los factores de producción; las de la distinción entre bienes de órdenes superior e inferior; las de la variabilidad de las proporciones en las que pueden emplearse los factores de producción; y, finalmente y de modo más importante, las de los costes en cuanto determinados por la utilidad que los bienes empleados para un propósito definido podrían haber tenido en otros usos alternativos. El logro principal de Menger fue esta extensión de la diferenciación entre el valor de un bien y su utilidad, desde el caso de una cantidad dada de bienes de consumo hasta el caso general de todos los bienes, incluso de los factores de producción

En este proceso, básico para su tratamiento del valor de los bienes, y que constituye en cierto modo una especie de tipología de las posibles estructuras de una relación medios-fines, Menger estableció los cimientos de lo que más adelante se dio en llamar la lógica pura de la elección o el cálculo económico. Contiene al menos los elementos del análisis del comportamiento del consumidor y del productor, que son las dos partes esenciales de la teoría microeconómica moderna. Es cierto que sus seguidores inmediatos desarrollaron principalmente la parte del consumo, y en concreto no siguieron los meros indicios de un análisis de productividad marginal que podemos hallar en Menger y que son esenciales para una correcta comprensión de la conducta del productor. El desarrollo del complemento esencial de este planteamiento, es decir, la teoría de la empresa, fue en gran parte llevado a cabo por Alfred Marshall y su escuela. Sin embargo, Menger llegó a sugerir bastante de esta teoría, para poder defender que había estudiado

todos los elementos esenciales para el logro de su finalidad principal: una explicación de los precios que debe provenir de un análisis del comportamiento de los participantes individuales en el proceso del mercado.

La utilización coherente de la conducta inteligible de los individuos como elementos con los que construir modelos de estructuras complejas de mercado es naturalmente la esencia del método que el mismo Menger describió como «atomístico» (en ocasiones, en los manuscritos se le denomina «compositivo»), y que más adelante fue conocido como individualismo metodológico. Su naturaleza se describe perfectamente en su rotunda afirmación en el prólogo de los *Grundsätze*, donde indica que su objetivo era «descomponer los fenómenos complejos de la economía social en los elementos más simples que sean susceptibles de ser observados». Pero, aunque indica que procediendo de esta forma está utilizando el método empírico común a todas las ciencias, afirma al mismo tiempo que, a diferencia de las ciencias físicas, que analizan los fenómenos observados directamente para elaborar una hipótesis, en las ciencias sociales se comienza familiarizándose con los elementos, utilizándolos para construir modelos de posibles configuraciones de estructuras complejas mediante su combinación; dichas estructuras no son tan susceptibles de ser observadas directamente como los elementos que las componen.

Esto plantea algunas cuestiones importantes, de las que trataré de forma breve la más compleja. Menger cree que al observar los actos de otras personas, disponemos de una capacidad de *comprender* el significado de dichos actos de una forma en la que no podemos captar los fenómenos físicos. Esto está íntimamente relacionado con uno de los sentidos en que al menos los seguidores de Menger hablan del carácter «subjetivo» de sus teorías, que para ellos significa, entre otras cosas, que están basadas en nuestra capacidad de comprender la intención de las acciones observadas. El término «observación», como Menger lo utiliza, tiene por tanto un significado que los conductistas modernos no aceptarían, y supone un *Verstehen* («comprensión»), en el sentido en el que Max Weber habría de desarrollar más adelante el concepto. Me parece que todavía queda mucho por decir en defensa de la postura original de Menger (y de la Escuela Austriaca en general) sobre el particular. Pero dejaré de lado este punto tan importante

y trataré otro problema planteado por seguir las doctrinas del individualismo metodológico en todas sus facetas, dado que el posterior desarrollo de la técnica de la curva de indiferencia y en especial de la «preferencia manifestada» — que surgieron para evitar la dependencia de conocimientos tan introspectivos — han demostrado que, al menos en principio, es posible establecer las hipótesis sobre comportamiento individual que son consustanciales a la teoría microeconómica independientemente de estas suposiciones «psicológicas».

La cuestión es, desde luego, que si tenemos que predecir aspectos específicos sobre cambios en las complejas estructuras formadas por la combinación de acciones individuales basándonos precisamente en nuestro conocimiento de las conductas individuales, necesitaríamos una información muy completa sobre el comportamiento de cada individuo participante. Menger y sus seguidores eran, desde luego, conscientes de que nunca podríamos disponer de esta información. Pero ellos evidentemente creían que una observación normal nos podría proporcionar un muestrario lo suficientemente amplio de los diferentes *tipos* probables de conductas individuales, incluso con una estimación razonable de la probabilidad de que se presenten determinadas situaciones. Lo que intentaban demostrar era que, partiendo de estos elementos conocidos, sería posible combinarlos para formar únicamente ciertos tipos de estructuras estables, y no otros. En este sentido, una teoría de este tipo conduciría a predecir los tipos de estructuras que pueden presentarse, y que también son susceptibles de falsificación. Es cierto, sin embargo, que estas predicciones se refieren solamente a ciertas propiedades que poseen dichas estructuras, o fijan los márgenes entre los cuales dichos sistemas pueden variar, y raramente o nunca se refieren a hechos concretos o a modificaciones dentro de las mencionadas estructuras. Para obtener tales pronósticos de hechos concretos, partiendo de una teoría microeconómica como la descrita, necesitaríamos conocer no sólo los tipos de elementos individuales que forman las estructuras complejas, sino también las propiedades específicas de cada elemento concreto del cual cada estructura en particular está compuesta. Por lo tanto, la teoría microeconómica queda limitada a lo que he llamado en otro lugar «modelos de predicción», es decir, predicciones de los tipos de estructuras que pueden formarse con los tipos de modelos disponibles. Esto es cierto si se excluyen los

casos en que dicha teoría pueda operar en una hipótesis *ceteris paribus* relativamente fiable. Esta limitación del poder de pronóstico concreto es ciertamente válida para gran parte de la teoría microeconómica. En mi opinión, esta limitación es cierta para todas las teorías basadas en fenómenos caracterizados por lo que Warren Weaver ha denominado «complejidad organizada», para distinguirlos de otros eventos de complejidad no organizada en los que podemos sustituir la información sobre elementos individuales por las probabilidades, estimadas estadísticamente, de que se presenten determinadas situaciones.⁷ La postura que prevalece aquí se indica de modo muy gráfico en una afirmación de Vilfredo Pareto, citada frecuentemente, sobre la limitada aplicabilidad de los sistemas de ecuaciones mediante los cuales la escuela de Walras define la posición de equilibrio de la totalidad de un sistema económico. Pareto afirma en concreto que dichos sistemas de ecuaciones «no pretenden en modo alguno llegar a un cálculo cuantitativo de los precios», y que sería «absurdo» suponer que podemos conocer todos los aspectos específicos de los que dependen estas magnitudes concretas.⁸

En mi opinión, Carl Menger era plenamente consciente de estas limitaciones del poder de predicción de la teoría que había desarrollado, pero estaba satisfecho con ella, porque opinaba que no era posible llegar más lejos en este campo. Creo que existe un realismo algo ingenioso sobre este modesto objetivo, ya que, por ejemplo, Menger se contenta con indicar ciertos límites entre los que debe oscilar un precio, en lugar de fijar un punto definido. Incluso creo que la conocida aversión de Menger hacia el uso de las matemáticas va dirigida en este caso contra la pretensión de conseguir una precisión mayor que la que él creía que se podía lograr. También guarda relación con lo anterior la ausencia en la obra de Menger del concepto de equilibrio general. Si hubiera continuado su trabajo, probablemente habría advertido de forma más evidente de lo que puede verse en la parte introductoria (es decir, los *Grundsätze*) que lo que pretendía era más bien proporcionar herramientas para lo que ahora denominamos análisis de procesos que para una teoría del equilibrio estático. En este aspecto, su

⁷ Warren Weaver, «Science and Complexity», *The Rockefeller Foundation Annual Report*, 1958.

⁸ Vilfredo Pareto, *Manuel d'économie politique*, segunda edición, París, 1926, p. 223.

obra y la de los miembros de la Escuela Austriaca es, desde luego, muy diferente de la visión grandilocuente de un sistema económico completo que Walras nos transmitió.

Las limitaciones del poder de pronóstico específico a las que me he referido son aplicables, en mi opinión, a todo el cuerpo de la teoría microeconómica que se fue edificando poco a poco sobre los cimientos del análisis de la utilidad marginal. Al final, el deseo de conseguir algo más que este modesto objetivo condujo a una insatisfacción cada vez mayor frente a esta teoría microeconómica, y a los intentos consiguientes de reemplazarla por otra teoría de distinto tipo.

Antes de profundizar sobre estas reacciones contra el tipo de teorías de las que la obra de Menger era el paradigma, debería decir unas palabras sobre la curiosa manera en que se manifestaba su influencia en su época de apogeo. Probablemente haya habido pocos libros con un efecto tan grande como los *Grundsätze*, a pesar de que tuvo un número de lectores relativamente reducido. Los efectos del libro fueron sobre todo indirectos, y se manifestaron sólo después de un tiempo considerable. Aunque generalmente se sitúa el inicio de la revolución marginalista en el año en que se publicaron las obras de Jevons y Menger, la realidad es que, durante unos diez años después, se buscaría en vano en la bibliografía de la época cualquier signo de influencia de las mencionadas obras. De la de Menger sabemos que durante ese periodo inicial tuvo unos cuantos lectores atentos, entre los que estaban no sólo Eugen Böhm-Bawerk y Friedrich von Wieser, sino también Alfred Marshall;⁹ pero sólo cuando los dos primeros publicaron a mediados de los 80 algunas obras basadas en las ideas de Menger, éstas comenzaron a ser debatidas de forma más general. Sólo a partir de esta fecha podemos hablar de una revolución marginalista efectiva en lo que respecta al desarrollo general de la teoría económica. Las obras más ampliamente leídas por entonces eran las de Böhm-Bawerk y de Wieser, más que la de Menger. Mientras que las obras de los dos primeros fueron traducidas pronto al inglés, el libro de Menger tuvo

⁹ El ejemplar de *Grundsätze* propiedad de Alfred Marshall, que se conserva en la biblioteca Marshall de Cambridge, contiene unas detalladas anotaciones al margen que resumen los pasos sucesivos del desarrollo de la obra, pero sin comentarios. En mi opinión, están escritas por Marshall en una caligrafía de su primera época.

que esperar ochenta años hasta que estuvo disponible en versión inglesa.

El retraso en los efectos de la obra de Menger fue probablemente un motivo más para que nuestro autor pasara a ocuparse de los métodos teóricos de las ciencias sociales en general, en lugar de continuar su trabajo teórico en la línea anterior. Cuando comenzó su segundo libro, *Investigaciones sobre el método en las ciencias sociales (Untersuchungen über die Methode der Socialwissenschaften)*, que fue publicado en 1883, Menger debía tener la impresión de que su primera obra había pasado completamente inadvertida, no porque estuviera equivocado, sino porque los economistas de la época, al menos en el mundo germanófono, consideraban la teoría económica en general como algo irrelevante y de poco interés. Era natural, aunque quizá lamentable, que en esas circunstancias Menger creyera más importante reivindicar la importancia del análisis teórico que completar la exposición sistemática de su teoría. Pero si, como consecuencia de lo anterior, el desarrollo y la difusión de sus teorías fueron dejados casi completamente en manos de los miembros más jóvenes de la Escuela Austriaca, poca duda puede haber de que esas ideas tuvieron, durante los cincuenta años que van desde mediados de la década de 1880 hasta mediados los 30 y al menos fuera de Gran Bretaña (donde dominaban las doctrinas de Alfred Marshall), una enorme influencia en el desarrollo de lo que se llama ahora, de forma un tanto inadecuada, economía neoclásica. Disponemos en este sentido del testimonio de Knut Wicksell, que era probablemente el más capacitado para opinar, ya que conocía por igual todas las distintas tendencias de la teoría marginalista y que en 1921, en una nota necrológica dedicada a Carl Menger, pudo escribir que «ningún libro, desde los *Principles* de Ricardo, ha tenido tan gran influencia en el desarrollo de las ciencias económicas como los *Grundsätze* de Menger».¹⁰

Si esta afirmación apenas podría mantenerse cincuenta años más tarde, se debe, desde luego, al cambio que se ha producido desde la micro a la macroeconomía y que es debido en gran parte, aunque no del todo, a la obra de Lord Keynes. Antes de la aparición de la *Teoría*

¹⁰ Knut Wicksell, *Ekonomisk Tidskrift*, 1921, p. 124, reeditado en sus *Selected Papers*, Londres, 1952, p. 191.

General, podía ya vislumbrarse alguna tendencia de este tipo, debida a la creciente insatisfacción frente a las limitaciones de los poderes de predicción de la teoría microeconómica a las que me he referido con anterioridad. La creciente demanda de un control voluntario del proceso económico (que requiere un conocimiento superior de los efectos concretos que pueden esperarse de medidas específicas) fue la causa principal que provocó la utilización de la información estadística disponible como herramienta para los mencionados pronósticos. Este deseo estaba fuertemente apoyado por determinadas creencias metodológicas, como, por ejemplo, que una teoría, para ser verdaderamente científica, debe poder hacer pronósticos específicos; que se debe referir a magnitudes mensurables; y que debe ser posible comprobar las relaciones entre los cambios cuantitativos con las que existen entre los agregados medibles estadísticamente. Yo he sugerido que, en mi opinión, una teoría que se proponga unos objetivos mucho más modestos puede aún ser comprobable en el sentido de que sea posible refutarla mediante observación; y me gustaría añadir ahora que no resulta en modo alguno evidente que puedan alcanzarse objetivos más ambiciosos. Sin embargo, no puede negarse que, si fuese posible afirmar que tales relaciones son de hecho constantes a lo largo de un plazo razonablemente largo, el poder de pronóstico de la teoría económica y, por ende, su utilidad serían considerablemente superiores. No estoy seguro de que este objetivo haya sido alcanzado, a pesar de todos los esfuerzos dedicados a este empeño durante los últimos veinticinco años. Mi impresión es que se comprobará que, en general, las mencionadas constantes están limitadas a circunstancias que deben ser definidas en términos microeconómicos, y que en consecuencia tendremos que depender de un diagnóstico de la situación en términos microeconómicos para decidir si aún puede esperarse que perduren las relaciones cuantitativas entre agregados observadas en el pasado. Más bien espero, por lo tanto, que la necesidad de la macroeconomía será la que impulse en el futuro el desarrollo ulterior de la teoría microeconómica.

Quizá debería añadir que la perceptible indiferencia que tantos jóvenes economistas han demostrado por la microeconomía en los últimos años es el resultado de la forma que adoptó la teoría macroeconómica durante ese periodo. Había sido desarrollada por Keynes prin-

principalmente como una teoría del empleo que, al menos en una primera aproximación, se basaba en la hipótesis de la existencia de reservas sin utilizar de todos los distintos factores de producción. La deliberada omisión del concepto de escasez que este planteamiento suponía hizo que el tratamiento de los precios relativos se considerara fijado históricamente y no precisara explicaciones teóricas. Este tipo de teoría quizá pueda haber tenido su importancia en la situación de desempleo general imperante durante la Gran Depresión, pero no sirve de gran ayuda para el tipo de desempleo que padecemos ahora o que deberemos afrontar en el futuro. La aparición y crecimiento del paro en un periodo inflacionista demuestra con total evidencia que la ocupación no es sólo función de la demanda total, sino que está determinada por la estructura de los precios y de la producción, que sólo la teoría microeconómica nos puede ayudar a entender.

Me parece que ya se pueden vislumbrar signos de un resurgimiento del interés por el tipo de teoría que alcanzó su primer apogeo hace una generación, hacia el final del periodo durante el cual la influencia de Menger se había dejado sentir con más intensidad. Desde luego, sus ideas habían dejado de ser por entonces patrimonio de la Escuela Austriaca en particular para pasar a ser parte de un cuerpo común de doctrinas que se enseñaba en las universidades de casi todo el mundo. Pero, aunque ya no existe una Escuela Austriaca como tal, sí creo en la existencia de una tradición austriaca diferenciada, de la que podemos esperar muchas aportaciones al desarrollo futuro de la teoría económica. La fertilidad de sus planteamientos no está en modo alguno agotada, y todavía existen muchas tareas a las que puede aplicarse con provecho. Pero estas tareas para el futuro serán objeto de otros ensayos. Lo que he tratado de hacer aquí es solamente apuntar el papel que las ideas de Menger han desempeñado durante los cien años que han transcurrido desde la aparición de su primera y más importante obra. Espero que los siguientes trabajos demostrarán en qué medida esta influencia sigue aún vigente.

CAPÍTULO XVIII

RECUERDOS PERSONALES DE KEYNES Y DE LA «REVOLUCIÓN KEYNESIANA»*

La impresión personal causada por Keynes resulta inolvidable hasta para quienes le conocieron sin jamás llegar a aceptar sus teorías monetarias, e incluso consideraron a veces que sus pronunciamientos pecaban de irresponsables. En especial, para mi generación (era dieciséis años mayor que yo) Keynes era ya un héroe mucho antes de alcanzar realmente fama como economista teórico. Pues, ¿acaso no había sido él quien había tenido el coraje de protestar contra las cláusulas económicas de los tratados de paz de 1919? Por mucho que algunos pensadores mayores que él y más agudos no dejaran de señalar de inmediato ciertos defectos teóricos en su argumentación, nosotros admirábamos sus libros, brillantemente escritos, por su franqueza e independencia de pensamiento. Aquellos de nosotros que tuvimos la fortuna de conocerle personalmente experimentamos pronto, además, el magnetismo del brillante conversador, con su enorme abanico de intereses y su voz embrujadora.

Conocí personalmente a Keynes en Londres en 1928, en una reunión de institutos de investigación sobre el ciclo económico. Aunque tuvimos allí mismo nuestro primer serio desacuerdo en relación a algunos detalles de la teoría del interés, desde ese momento fuimos amigos con muchos intereses en común, por mucho que raramente consiguiéramos estar de acuerdo en temas económicos. Keynes tenía un modo un tanto intimidatorio de intentar no hacer caso de las objeciones de los jóvenes; sin embargo, si alguien conseguía resistirle se

* Publicado en *The Oriental Economist* 34, n.º 663, enero de 1966, pp. 78-80 [trad. esp. de Federico Basáñez en *Contra Keynes y Cambridge*, vol. IX de *Obras Completa de F.A. Hayek*, Unión Editorial, 1996].

ganaba para siempre su respeto, incluso aunque estuviera en desacuerdo con él. Tuvimos muchas ocasiones de discutir, tanto oralmente como por correspondencia, después de mi traslado a Londres, desde Viena, en 1931.

Había asumido yo la tarea de escribir una reseña para *Economica* de su recién publicado *Treatise on Money*, y puse muchísimo empeño en dos artículos sobre el libro. Al primero replicó contraatacando mi *Prices and Production*. Yo estaba convencido de haber demolido en gran parte su marco teórico (esencialmente expuesto en el volumen 1), aunque no por ello dejaba de sentir gran admiración por las muchas intuiciones, profundas aunque nada sistemáticas, que contenía el volumen 2. Grande fue mi desilusión y vanos se me antojaron todos mis esfuerzos cuando, tras la aparición de la segunda parte de mi artículo, me dijo que entretanto había cambiado de opinión y que ya no creía en lo que había dicho en la obra.

Esta fue una de las razones por las que no volví al ataque cuando publicó su ahora famosa *Teoría General*, algo de lo que después siempre me he sentido culpable. Pero entonces temí que antes de que yo hubiera podido completar mi análisis él ya habría vuelto a cambiar de opinión. Aunque había denominado «general» su teoría, me parecía demasiado obvio que no era más que otro tratado de la época, condicionado por lo que a él le parecían las necesidades de la política económica del momento. También había otra razón que entonces apenas si advertí, pero que vista ahora me parece la decisiva: mi desacuerdo con la obra no tenía tanto que ver con los detalles analíticos cuanto con su enfoque general. La cuestión de fondo era la validez de lo que ahora llamamos análisis macroeconómico. Ahora sé que en una perspectiva a largo plazo la importancia principal de la *Teoría General* reside en que, más que ninguna otra obra singular, amplió decisivamente la aceptación de la macroeconomía y contribuyó al declive temporal de la teoría microeconómica.

Más adelante explicaré por qué pienso que este desarrollo de las cosas me parece fundamentalmente equivocado. Antes quiero decir que es una ironía del destino que Keynes haya llegado a ser el responsable de este giro hacia la macroeconomía, porque él realmente tenía en poco el tipo de econometría que por entonces empezaba a hacerse popular, y no creo que recibiera el menor estímulo de ella. Sus ideas

estaban por entero enraizadas en la economía marshalliana, que era de hecho la única economía que conocía. Aunque hubiera leído mucho en otros campos, su educación en economía era un tanto restringida. No leía ningún idioma extranjero a excepción del francés (o, como una vez afirmó de sí mismo, en alemán sólo conseguía entender lo que ya sabía de antemano). Resulta curioso que antes de la I Guerra Mundial hubiera escrito para el *Economic Journal* una reseña de la *Theory of Money* de L. von Mises (al igual que A.C. Pigou había hecho poco antes con Wicksell) sin beneficiarse en lo más mínimo de ello. Me temo que habrá que admitir que Keynes, antes de que empezara a desarrollar sus propias teorías, no era un economista teórico ni bien formado ni particularmente sofisticado. Partió de una economía marshalliana un tanto elemental, y cuanto habían aportado Walras y Pareto, los austriacos y los suecos, era como un libro cerrado para él. Tengo razones para dudar de que realmente llegara nunca a dominar la teoría del comercio internacional; tampoco creo que pensara sistemáticamente sobre la teoría del capital, e incluso en la teoría del valor del dinero su punto de partida (y más tarde objeto de sus críticas) parece haber sido un enfoque muy simple, como el de la ecuación de cambio de la teoría cuantitativa en lugar del mucho más sofisticado de los saldos de caja de Alfred Marshall.

Desde el principio, Keynes era efectivamente muy dado a pensar en términos agregados y siempre sintió debilidad por las estimaciones globales (a veces, poco sólidas). Su argumentación, en la discusión de los años veinte sobre el retorno de Gran Bretaña al patrón-oro, estaba ya enteramente expresada en términos de niveles de precios y salarios, despreciando prácticamente la estructura de precios y salarios relativos; más tarde llegó también a creer que tales medias y sus varias agregaciones, al ser estadísticamente medibles, tenían también una importancia central desde el punto de vista causal, creencia ésta que aparentemente se fortaleció con el tiempo. Sus ideas finales descansan por completo sobre la creencia de que existen unas relaciones funcionales relativamente simples y constantes entre tales agregados «medibles» como la demanda total, la inversión total o la producción total, y que los valores empíricamente determinados de esas supuestas «constantes» nos permitirían realizar predicciones válidas.

A mí me parece, empero, que no sólo no existe razón alguna para

suponer que estas «funciones» permanecerán constantes, sino que además la teoría microeconómica había demostrado mucho antes de que llegara Keynes que no pueden ser constantes, sino que cambian con el tiempo no sólo en cantidad sino también de dirección. Qué relaciones deben ser las que la macroeconomía deba tratar como cuasi-constantes depende en realidad de la estructura microeconómica, especialmente de las relaciones — que la macroeconomía sistemáticamente desprecia — entre los diferentes precios. Éstos pueden cambiar rápidamente como resultado de cambios en la estructura microeconómica, por lo que cualquier conclusión basada en el supuesto de que son constantes no puede sino inducir a confusión.

Permítaseme poner como ejemplo la relación entre la demanda de bienes de consumo y el volumen de inversión. Existen sin duda ciertas condiciones en las que un incremento de la demanda de bienes de consumo *conducirá* a un incremento de la inversión. Sin embargo, Keynes supone que tal será siempre el caso. Puede demostrarse, no obstante, que eso no puede ser, e incluso que en algunas circunstancias un incremento de la demanda de productos finales conducirá a una *reducción* de la inversión. Lo primero sería en principio verdad si, como Keynes generalmente supone, existieran reservas ociosas de todos los factores de producción y de los diversos tipos de mercancías. En tales circunstancias, es posible aumentar a la vez la producción de bienes de consumo y la de bienes de capital.

El caso es completamente diferente, sin embargo, si el sistema económico está en una situación de pleno empleo o cercana a él. Entonces es posible incrementar la producción de bienes de inversión, pero sólo si temporalmente se reduce la de bienes de consumo, porque, para incrementar la producción de los primeros, habrá que desplazar hacia ellos los factores ocupados en la producción de los segundos. Y pasará algún tiempo hasta que la inversión adicional ayude a incrementar el flujo de bienes de consumo.

Keynes parece haber sido inducido a confusión por un error opuesto al que él mismo atribuye a los economistas clásicos. Alega, justificándolo sólo en parte, que los clásicos habían basado sus argumentos en el supuesto de pleno empleo, y he aquí que él basó su propio argumento en lo que podríamos llamar el supuesto de pleno desempleo, esto es, el supuesto de que normalmente existen reservas

ociosas de *todos* los factores y mercancías. Pero tal supuesto no sólo tiene al menos un referente real tan improbable como el primero, sino que induce incluso a mayor confusión. Un análisis sobre el supuesto de pleno empleo, incluso siendo tal supuesto sólo parcialmente válido, ayuda al menos a entender el funcionamiento del mecanismo de precios, el significado de las relaciones entre los diferentes precios y el de los factores que originan cambios en tales relaciones. Pero el supuesto de que existe una disponibilidad permanente de bienes y factores convierte en inútil, indeterminado e ininteligible todo el sistema de precios. A decir verdad, algunos de los discípulos más ortodoxos de Keynes parecen, en pura lógica, haber tirado por la borda toda la teoría tradicional de la determinación de precios y de la distribución, es decir, cuanto solía ser la espina dorsal de la teoría económica y, en consecuencia, en mi opinión, su ignorancia de la economía es completa.

Es fácil ver cómo tal idea, según la cual la creación de dinero adicional conduciría a la creación de la cantidad de bienes correspondiente, tenía que llevar a un reavivamiento de las más ingenuas falacias inflacionistas que, creíamos, la economía ya había exterminado de una vez por todas. No tengo la menor duda de que debemos mucho de la inflación que siguió a la guerra a la gran influencia que ejerció un keynesianismo tan excesivamente simplificado. Y no estoy diciendo que Keynes lo hubiera aprobado. De hecho, estoy convencido de que, de haber vivido entonces, habría sido uno de los combatientes más decididos contra la inflación. En torno a la última vez que le vi, pocas semanas antes de su muerte, así me lo hizo saber de modo más o menos claro. Vale la pena repetir su afirmación de entonces, porque resulta ilustrativa en otros sentidos. Habiéndole yo preguntado si no estaba preocupado por el uso que algunos de sus discípulos hacían de sus teorías, su respuesta fue que éstas habían sido muy necesarias en los años treinta, y que si alguna vez llegaran a ser perniciosas, podía estar seguro de que él induciría un cambio en la opinión pública. Lo que recrimino a Keynes es que haya titulado *Teoría General* a lo que es un tratado de la época.

El hecho es que, aunque le gustara aparecer como la Casandra cuyas desagradables predicciones nadie atiende, realmente estaba absolutamente convencido de su capacidad de persuasión, y creía poder

manejar la opinión pública con la facilidad con que un artista virtuoso toca su instrumento. Tanto por don natural como por temperamento, Keynes era más artista y político que académico o estudioso. Aunque estuviera dotado de poderes mentales supremos, su pensamiento estaba tan influido por factores estéticos e intuitivos como por los puramente racionales. Adquiría conocimientos rápidamente y tenía una memoria prodigiosa. Pero la intuición que le hacía estar seguro de los resultados antes de haberlos demostrado y le conducía a justificar las mismas políticas siguiendo argumentos teóricos muy diferentes cada vez, le tornaron muy impaciente con el trabajo intelectual lento y esforzado mediante el cual suele avanzar el conocimiento.

Keynes tenía tantas facetas que cuando uno había aprendido a estimarle como persona, parecía casi irrelevante que se juzgara su economía tanto falsa como peligrosa. Si se considera la proporción tan pequeña de su tiempo y energía que dedicó a la economía, resulta milagroso y no menos trágico tanto que haya sido tal su influencia en la economía como que sea recordado sobre todo como economista. En realidad, habría sido recordado como un gran hombre por cualquiera que le hubiera conocido y aun cuando jamás hubiera escrito nada de economía.

No puedo hablar por experiencia personal de sus servicios al país durante los últimos cinco o seis años de su vida cuando, ya enfermo, se dedicó a ello con todas sus fuerzas. Sin embargo, fue durante esos años cuando más le traté y de hecho llegué a conocerle bastante bien. Al estallar la guerra, la London School of Economics se había trasladado a Cambridge. En 1940, cuando me fue preciso residir establemente en Cambridge, Keynes me encontró alojamiento en su *college*. Durante los fines de semana en los que, en la medida de lo posible, buscaba la quietud de Cambridge, le vi muchas veces y llegué a conocerle de un modo distinto al meramente profesional. Quizás debido a que buscaba descanso a sus arduos deberes, o porque cuanto concernía a su trabajo oficial era secreto, el caso es que todos sus demás intereses se manifestaban más claramente. Aunque había reducido antes de la guerra sus relaciones de negocios y renunciado a llevar las finanzas de su *college*, sus intereses y actividades al margen de sus deberes oficiales habrían acabado con las fuerzas de muchos otros hombres. Se mantenía tan informado sobre temas artísticos, literarios y científi-

cos como en épocas normales, y siempre acababan prevaleciendo sus fuertes filias y fobias personales.

Recuerdo en particular una ocasión, que ahora se me antoja característica de muchas otras. Había finalizado la guerra y Keynes acababa de regresar de una misión oficial en Washington, de tratar un asunto de la máxima importancia que — cabía suponer — había absorbido todas sus energías. Sin embargo, nos entretuvo a un grupo durante parte de la tarde con detalles sobre el estado de la colección de libros isabelinos en los Estados Unidos, como si el estudio de tal asunto hubiera constituido el propósito único de su viaje. Keynes mismo era un distinguido coleccionista de esos libros, así como de manuscritos del mismo periodo, y también de pintura moderna.

Como ya mencioné, sus intereses intelectuales estaban también fuertemente determinados por predilecciones estéticas, lo que se aplica tanto a la literatura y la historia como a otros campos. Le atraían enormemente tanto el siglo dieciséis como el diecisiete, y su conocimiento de, al menos, algunas partes de los mismos era el de un auténtico experto. Pero le desagradaba el siglo diecinueve y en ocasiones llegaría a mostrar una falta de conocimiento de su historia económica, e incluso de la historia de su teoría económica, que no dejaba de llamar la atención en un economista.

No puedo intentar, en un breve ensayo como este, ni siquiera esbozar la filosofía general y los principios básicos que informaron el pensamiento de Keynes. Es una tarea pendiente de abordar; en esto, la biografía de Sir Roy Harrod, en otros aspectos tan brillante y decididamente incuestionable, resulta a duras penas suficiente. En parte, quizás, porque compartía plenamente (y por tanto daba por supuesto) el peculiar tipo de racionalismo predominante en la generación de Keynes. A quienes deseen saber más del tema les animo encarecidamente a que lean el ensayo del propio Keynes «My Early Beliefs», publicado en un pequeño volumen titulado *Two Memorials*.

Para concluir, quiero decir un par de palabras sobre el futuro de la teoría keynesiana. Quizás resulte evidente por lo dicho que no creo que su valor vaya a ser decidido en una discusión futura de sus teoremas especiales, sino antes bien por el desarrollo futuro de las discusiones sobre cuál sea el método apropiado para las ciencias sociales. Las teorías de Keynes simplemente aparecerán como la representación

más destacada e influyente de un enfoque general cuya justificación filosófica parece altamente cuestionable. Aunque por su confianza en magnitudes aparentemente mensurables *parece* a primera vista más científica que la vieja teoría microeconómica, a mí me parece que si ha alcanzado tal pseudo-exactitud ha sido al precio de menospreciar las relaciones que realmente gobiernan el sistema económico. Aunque en el propósito de la microeconomía no entra la pretensión de alcanzar esas predicciones cuantitativas a las que apunta la ambiciosa macroeconomía, estoy convencido de que avanzaremos mucho más en el conocimiento del principio, al menos, sobre el que opera todo el complejo orden de la vida económica si aprendemos a contentarnos con los objetivos más modestos de la primera en lugar de recurrir a las artificiales simplificaciones que exige la segunda y que, por lo demás, tienden a ocultar casi todo lo que realmente importa. Me aventuro a predecir que una vez resuelto este problema de método, la «revolución keynesiana» aparecerá como un episodio durante el cual algunas concepciones erróneas sobre el método científico apropiado condujeron a la preterición temporal de muchas intuiciones importantes que ya habíamos conseguido y que, por tanto, penosamente habremos de recuperar.

CAPÍTULO XIX

DE NUEVO NATURALEZA FRENTE A CULTURA*

Tras su prestigiosa obra *Genetics and Man* (1964), el Dr. C.D. Darlington nos da ahora una espléndida ilustración de la evolución del hombre y de la sociedad en *The Evolution of Man and Society*. Esta obra monumental está destinada a ejercer una gran influencia sobre muchos que nunca se molestarán en estudiar la primera. Lo que aquí se recoge sobre el origen del cultivo de las plantas y la cría de animales, los efectos de las enfermedades, el significado de los grupos sanguíneos y sobre la continua destrucción por el hombre del ambiente del que extrae su sustento, constituye una verdadera mina de fascinantes informaciones. Si el profesor Beloff no hubiera ilustrado ya ampliamente en esta revista (*Encounter*, octubre) el alcance de esta obra, no sentiría la necesidad de exponer mis críticas antes de explayarme sobre los méritos de esta contribución de un biólogo a la comprensión de la historia. Pero considero necesario examinar más explícitamente un problema de fondo sobre el que el libro puede dar una impresión equivocada y que el profesor Beloff trata sólo implícitamente.

El punto que deseo considerar aquí es si mirando la historia desde el punto de vista especial del genetista, el Dr. Darlington no habrá dado excesiva importancia al factor que más le interesa. Para él, toda la historia lleva agua a su molino genético, que, en todos los casos excepto el de gemelos de un solo huevo, produce individuos con capacidades innatas distintas que determinan decisivamente sus acciones.

Como reacción contra el punto de vista behaviorista, expuesto hace 40 años por ejemplo en la *Encyclopedia of the Social Sciences*, según el

* Comentario sobre la obra de Darlington *The Evolution of Man and Society*, Londres, 1969, publicado en *Encounter*, febrero de 1971.

cual, «al nacer, los recién nacidos, independientemente de su herencia, son iguales como los Ford», esto es muy alentador. Pero una verdadera apreciación del factor genético no gana nada si se le atribuye más de lo que realmente es capaz de explicar de manera adecuada. El Dr. Darlington amplía mucho el campo de lo que él considera que debe adscribirse a la transmisión genética por el simple recurso de que todas las acciones no guiadas por la razón consciente deben estar determinadas genéticamente. Traza una simple dicotomía entre las capacidades determinadas genéticamente, innatas, instintivas o inconscientes (términos que él considera equivalentes) por una parte, y, por otra, las actividades racionales o aprendidas.

Supongo que por «racional» el Dr. Darlington entiende una acción intencionada basada en la visión consciente de las relaciones entre causa y efecto, o lo que el profesor Gilbert Ryle llamaba *knowledge that* («conocer que»). Si es así, no hay ciertamente justificación alguna para pensar que lo que no es racional tenga que ser innato y determinado genéticamente. No hay motivo para suponer que aquellos atributos que normalmente se transmiten sólo a través de los padres lo son todos genéticamente. «Criar» en el sentido de «educar» significa mucho más que engendrar. Como el Dr. Darlington subraya oportunamente, la característica que mejor distingue al hombre es su larga infancia, que presumiblemente incluye una capacidad correspondientemente incrementada de aprender por imitación. La mayor parte de las aptitudes individuales, de las propensiones y de las capacidades de un individuo se adquieren probablemente en la primera infancia, y se establecen firmemente cuando se hace capaz de pensar racionalmente. Estos modelos de acción aprendidos no son instrumentos que él elige conscientemente, sino más bien propiedades conforme a las cuales él será elegido por un proceso que nadie controla.

Sabemos aún muy poco del proceso de aprendizaje por la percepción y la imitación, especialmente por parte del niño pequeño. No conozco ningún estudio sistemático de la medida en que los niños se parecen a sus padres adoptivos en sus modelos de comportamiento consciente. Pero difícilmente puede ponerse en duda la importancia de aprendizaje pre-racional. Mientras parece que los monos muy evolucionados imitan muy poco, el hombre tiene que haber desarrollado muy pronto una gran capacidad de imitación, es decir, de tradu-

cir movimientos percibidos en movimientos ejecutados. Ésta pudo ser, en efecto, una de las etapas más importantes en el desarrollo de su cerebro. No me sorprendería que descubriéramos que algo parecido a la «impresión» desempeñó un gran papel a este respecto. Una vez adquirida esta capacidad innata de aprender por imitación, la transmisión de las capacidades toma una nueva forma — muy superior a la transmisión genética precisamente porque comprende la transmisión de caracteres adquiridos que la transmisión genética no comprende.

Es claro que el hombre está genéticamente adaptado a este proceso de aprendizaje por el que debe pasar antes de ser capaz de mantenerse por sí solo. Pero no debemos confundir la capacidad heredada de aprender una gran variedad de modos de comportamiento con una herencia de particulares modos de comportamiento. Ni tampoco debemos limitar el «aprendizaje» a lo que al niño se le enseña explícitamente. Gran parte de lo aprendido ciertamente no es racional o consciente, sino, en el uso libre e inexacto de estos términos, «intuitivo», e incluso «instintivo». Ni el individuo que da el ejemplo ni el imitador estarán en condiciones de establecer qué es, simplemente, *knowledge how*, o de saber qué es lo que depende de su obrar de esta particular manera. Mucho de lo que nosotros podemos hacer se basa en capacidades o aptitudes o propensiones adquiridas siguiendo ejemplos, y seleccionadas porque han demostrado que dan buenos resultados, pero no elegidas deliberadamente para un fin.

Este proceso de evolución cultural sigue en muchos aspectos el mismo modelo de la evolución biológica. Como Sir Alexander Carr-Saunders explicaba hace unos cincuenta años, «hombres y grupos de hombres son seleccionados naturalmente según las costumbres que adoptan cabalmente como son seleccionados según sus características mentales y físicas». Y como Sir Alister Hardy ha demostrado recientemente, los modelos transmitidos por vía cultural pueden a su vez contribuir a determinar la selección de las propiedades genéticas. Los procesos de evolución cultural y genética, pues, interactúan constantemente y será muy difícil distinguir su respectiva influencia.

La evolución cultural, debido a que también ella se basa en una especie de selección natural, se parece mucho a la evolución biológica. Ambas tienen la probabilidad de producir los resultados que el Dr.

Darlington subraya, o bien actuar por «hibridación», «recombinación», «apareamiento de las especies clasificatorio», o «estratificaciones». Los «sistemas de procreación» cuyo significado pone de relieve el Dr. Darlington refiriéndose exclusivamente a los efectos genéticos son igualmente importantes para ambas formas de evolución. Por ejemplo, el cruce entre animales de un grupo que ha vivido durante generaciones en el mismo ambiente podría llevar a la pérdida de las capacidades que poseían con anterioridad si su no transmisión no tiene efectos deletéreos sobre aquellos que tienen que prescindir de los mismos; pero los deshabituará a afrontar un ambiente cambiado, con independencia de que la transmisión de estas capacidades se realice genética o culturalmente.

La transmisión cultural tiene sin embargo una gran ventaja respecto a la genética en el sentido de que comprende la transmisión de caracteres adquiridos. El niño adquirirá inconscientemente del ejemplo de sus padres capacidades que éstos pueden haber adquirido a través de un largo proceso de intentos y errores, pero que para el niño se convierten en el punto de partida desde el que puede proseguir hacia una mayor perfección.

Es curioso que el Dr. Darlington, en su intento de hacer todo lo posible por el aspecto genético, no haya hecho mucha justicia al carácter amplio del principio general de la evolución, y que no se haya dado cuenta de que éste se extiende mucho más allá de la biología, y que, entre paréntesis, se empleó ya en las teorías del lenguaje y del derecho mucho antes de ser aplicado a la biología. No discute explícitamente la distinción que hacen sus colegas biólogos Sir Julian Huxley y el Dr. Theodosius Dobzhansky entre los modos biológicos y los «psico-sociales» o «super-orgánicos» de la evolución; acaso estos términos no eran demasiado acertados. Y no me sorprendería que él no creyera que los sociólogos son capaces de elaborar debidamente la teoría de la evolución cultural, teniendo en cuenta que algunos de ellos han dicho realmente muchas tonterías a este respecto. Pero excluir el aspecto *cultural* de la evolución y pretender que casi todo provenga de la transmisión *genética* seguramente es violentar esta materia. El Dr. Darlington ciertamente no ha probado «la dependencia universal del intercambio y de la transmisión de las ideas y de las aptitudes respecto al intercambio y transmisión de los genes».

Habríamos podido esperar de una obra como ésta que nos ofreciera un criterio o una prueba con la que pudiéramos reconocer lo que está determinado genéticamente y qué características de las que depende nuestra cultura están condicionadas por las propiedades innatas de los individuos. Pero sobre esta cuestión el autor nos decepciona. Por lo que puedo apreciar, no demuestra en ningún caso que el tipo operativo de herencia muestre alguna de las características específicas de la herencia genética, como la exclusión de los caracteres adquiridos o distribuciones mendelianas, aunque a veces escribe como si lo hubiera hecho. Puede ser perfectamente, por ejemplo, que el «don de la narrativa» de los irlandeses requiera un factor genético especial, pero la idea de que el parecido del León etrusco de Vulci y alguna obra hitita de unos mil años antes demuestre que «la continuidad genética anula la discontinuidad cultural», no creo que sea muy convincente. Sería muy útil que pudiéramos tener pruebas para poder decidir sobre esta materia, pero me temo que, en el estado actual de nuestros conocimientos, no podemos tener gran esperanza de que esto suceda. Si pudiéramos tener tales pruebas, éstas demostrarían probablemente lo precaria que es la estabilidad de nuestra civilización moderna, precisamente porque se basa en gran medida en tradiciones culturales que pueden ser destruidas más rápidamente que las dotes genéticas de las poblaciones.

Todos estos son puntos de importancia comparativamente menor que inciden poco sobre los méritos o incluso las conclusiones más importantes a las que llega el libro. Si se aportaran las modificaciones que considero necesarias, estas conclusiones no resultarían mucho más aceptables a algunos de nuestros igualitarios profesionales, como el recensor del *New Statesman*, para el que la obra del Dr. Darlington es «un libro profundamente reaccionario». Las conclusiones podrían parecerles un poco menos inaceptables si se admitiera que las conquistas culturales adquiridas son superadas por los procesos que no son genéticos, y que el factor más importante puede ser el hecho de crecer en una familia determinada más que la descendencia física. Pero sigue siendo verdad lo que dice el Dr. Darlington a propósito de estos fenómenos de estratificación, o de la importancia secundaria de aquella parte del entorno que podemos manipular.

En conjunto, probablemente podemos concluir, como hace Sir Gavin de Beer en un libro sobre un tema parecido (*Streams of Culture*,

Nueva York, 1969) que se publicó poco más o menos en el mismo periodo en que salió el del Dr. Darlington, que habría que liquidar la vieja controversia entre «Naturaleza» y «Crianza», porque «es necesario mirar a la naturaleza y a la crianza como elementos que deben cooperar, sin que podamos afirmar categóricamente cuál de los dos debe más al otro...».

CAPÍTULO XX

SOCIALISMO Y CIENCIA*

I

El socialismo se relaciona con la ciencia de diversos modos. Probablemente la relación que hoy menos interesa es precisamente aquella por la que el marxismo pretende definirse como «socialismo científico», y según la cual, por una necesidad intrínseca y sin que los hombres hagan nada para que así ocurra, el capitalismo desemboca en el socialismo. Esto puede impresionar aún a algunos inexpertos, pero apenas es tomado en serio por pensadores competentes de ambos campos. Los socialistas ciertamente no se comportan como si creyeran que la transición del capitalismo al socialismo fuera a realizarse en virtud de una ley inexorable de la evolución social. Pocos son hoy los que creen en la existencia de cualesquiera «leyes históricas».

No hay duda de que la experiencia ha refutado las predicciones de Marx en lo que atañe al particular desarrollo del capitalismo.

Existe, en segundo lugar, una innegable tendencia en quienes se han formado en las ciencias físicas, así como en los ingenieros, a preferir un orden creado deliberadamente a los resultados de un crecimiento espontáneo, actitud bastante común e influyente, que a menudo atrae a los intelectuales hacia concepciones socialistas. Se trata de un importante y extendido fenómeno que ha ejercido una profunda influencia sobre el desarrollo del pensamiento político. Ya he discutido en repetidas ocasiones el significado de tales actitudes, llamándolas respectivamente «cientismo» y «constructivismo», por lo que ya no es necesario volver sobre tales cuestiones.

* Conferencia dictada el 19 de octubre de 1976 ante la Camberra Branch of the Economic Society of Australia and New Zeland. [Una traducción española se publicó en el librito F.A. Hayek, *Democracia, justicia y socialismo*, Unión Editorial, 1978, 1985 y 2005, pp. 51-70 de esta 3.^a edición.]

II

Lo que hoy quiero examinar es más bien el modo peculiar en que muchos socialistas tratan de proteger sus doctrinas contra la crítica científica, afirmando que las diferencias con los contrarios son de tal naturaleza que excluyen cualquier refutación científica. Con frecuencia consiguen dar la impresión de que cualquier empleo de la ciencia para criticar las propuestas socialistas es *ipso facto* prueba de prejuicio político, puesto que las diferencias se basan íntegramente en diferentes juicios de valor, que las normas del procedimiento científico prohíben, de tal modo que es incluso indecente introducirlos en la discusión científica.

Dos experiencias me han hecho desde hace tiempo intolerante para con estas pretensiones. La primera es que, no sólo yo, sino, a lo que entiendo, también la mayoría de mis colegas economistas contemporáneos de ideas liberales fuimos llevados a la economía en nuestra juventud por convicciones socialistas más o menos arraigadas, o por lo menos por cierta insatisfacción ante la sociedad existente, aunque luego el estudio de la economía nos volvió antisocialistas radicales. La segunda experiencia es que mis diferencias reales con los colegas socialistas sobre temas particulares de política social se refieren inevitablemente, no a diferencias en los valores, sino a diferencias sobre las consecuencias que determinadas medidas concretas producirán.

Es cierto que en tales discusiones con frecuencia acaban surgiendo divergencias sobre la probable magnitud de ciertos efectos de las políticas alternativas. Con respecto a esto, ambas partes deben a menudo admitir honestamente que no tienen ninguna prueba decisiva. Probablemente tendría yo que admitir también que mi convicción de que el normal sentido común respalda claramente mi postura es pareja a la igualmente profunda convicción de mis contrarios de que el sentido común está de su parte.

III

Pero cuando observamos la historia de los resultados de la aplicación del análisis científico a las propuestas socialistas, salta claramente a la vista no sólo que los métodos defendidos por los socialistas no pue-

den conseguir lo que prometen, sino también que los diversos valores que esperan o pretenden defender no pueden realizarse en modo alguno todos al mismo tiempo, porque son contradictorios.

Empezaré considerando la segunda de estas cuestiones que, en el estado actual de la discusión, parece ser la más interesante, sobre todo porque hace necesario aclarar ciertas confusiones bastante extendidas a propósito de la inadmisibilidad de los juicios de valor en las discusiones científicas. Estos juicios se emplean a menudo para representar los argumentos científicos contra el socialismo como ilegítimos o científicamente sospechosos. Este examen plantea importantes e interesantes cuestiones acerca de la posibilidad de tratar científicamente las convicciones morales, que han sido indebidamente descuidadas. Los economistas, cuyo pan cotidiano es el análisis de aquellos conflictos de valor que toda actividad económica debe resolver constantemente, se han guardado muy mucho de afrontar el problema franca y sistemáticamente. Es como si hubieran tenido reparos de ensuciar la propia pureza científica sobrepasando las cuestiones de causa y efecto y valorando *críticamente* la deseabilidad de ciertas medidas populares. Suelen sostener que pueden simplemente «postular» los valores sin examinar su validez. (Pero en la medida en que ciertas decisiones a favor de algún grupo supuestamente «menos privilegiado» se aceptan tácitamente como buenas, estas limitaciones suelen olvidarse.)

A este respecto, es necesario ser muy cautos, e incluso pedantes, cuando se trata de las expresiones que se eligen, porque existe el peligro real de deslizarse inadvertidamente en una discusión científica un juicio de valor enunciado de manera ilegítima, y también porque quienes defienden sus ideales socialistas se inclinan ahora fuertemente a emplear la «libertad» de los juicios de valor como una especie de mecanismo de defensa paradójica para su credo, y están constantemente en guardia para sorprender a sus críticos en el error por cualquier formulación incauta. Qué no se habrá hecho con frases tomadas aquí y allá en la obra del mayor crítico del socialismo, Ludwig von Mises, en la que establecía la imposibilidad de éste; Mises, naturalmente, pretendía decir que los métodos del socialismo no pueden conseguir lo que de ellos se espera. Podemos, naturalmente, tratar de obrar de cualquier modo; pero lo que se pregunta es si semejante manera de obrar

producirá los efectos que se desearía conseguir. Esta *es*, sin duda alguna, una cuestión científica.

IV

Permítaseme, por tanto, ser pedante por un momento y tratar de establecer con precisión qué tipos de juicios de valor son admisibles en una discusión científica y cuáles no. Nuestro punto de partida debe ser el truismo lógico de que de las premisas que *sólo* contienen enunciados sobre causa y efecto no podemos deducir conclusión alguna respecto a lo que *debería* ser. Ninguna consecuencia para la acción se deriva de semejante afirmación, mientras no sepamos (o no estemos de acuerdo sobre) qué consecuencias son deseables y cuáles no. Pero si incluimos entre nuestras premisas aceptadas *cualquier* afirmación sobre la importancia o la peligrosidad de diferentes fines o consecuencias de la acción, podemos inferir de ello cualquier norma de acción diferente. Una discusión significativa acerca de los asuntos públicos sólo es posible con personas con las que compartimos al menos algunos valores. Dudo incluso que podamos comprender plenamente lo que alguien dice, si no tenemos con él ningún valor en común. Pero esto significa, de hecho, que en toda discusión será posible demostrar, por principio, que algunas de las medidas que alguien defiende son incoherentes o inconciliables con las opiniones que otros sostienen.

Esto me lleva a reconocer una diferencia fundamental en las actitudes generales hacia los problemas morales que considero caracterizan a las actuales posturas políticas comunes. El conservador suele ser feliz de agarrarse a su fe en los valores absolutos. Aunque le envidio, no puedo compartir su fe. Es destino del economista toparse continuamente con auténticos conflictos de valores; en efecto, su tarea profesional consiste en analizar la manera en que estos conflictos pueden resolverse. Los conflictos a los que aquí me refiero no son tanto los conflictos obvios entre los valores que sostienen personas diferentes, o las diferencias existentes entre sus sistema individuales de valores, cuanto los conflictos y las diferencias dentro del sistema de valores de cualquier persona determinada. Por mucho que pueda desagradarnos,

nos vemos continuamente forzados a reconocer que no existen valores realmente absolutos de ningún tipo. Ni siquiera la propia vida humana, que una y otra vez estamos dispuestos —e incluso obligados— a sacrificar por otros valores superiores, como en el caso de tener que sacrificar una vida para salvar muchas otras.

(No puedo considerar aquí la interesante tesis según la cual, aunque jamás podamos sentirnos autorizados a sacrificar una sola vida particular conocida, tomamos constantemente decisiones que sabemos provocarán la muerte de alguna persona desconocida.)

Pero los verdaderos liberales —no esos socialistas moderados que, como decía Joseph Schumpeter, «han considerado conveniente, como supremo aunque involuntario homenaje... apropiarse de esta etiqueta»— no caen en el extremo opuesto de creer, como los socialistas, que pueden construir hedonísticamente algún otro sistema de moral a su antojo, porque piensan que tal sistema incrementaría mucho la felicidad humana, pero de hecho lo único que hacen es retornar a los instintos primitivos heredados de la sociedad tribal. Si bien los liberales deben sostener el derecho a examinar críticamente todo valor o norma moral particular de su sociedad, saben que pueden y deben hacerlo al tiempo que dan por descontados a tal fin la mayor parte de los demás valores morales de esta sociedad, y examinar aquello sobre lo que tienen dudas en términos de su compatibilidad con el resto del sistema dominante de valores.

Nuestra tarea moral, en efecto, debe consistir en luchar sin descanso para resolver el conflicto moral, o para colmar las lagunas de nuestro código moral; responsabilidad a la que sólo podemos hacer frente si aprendemos a comprender aquel orden de paz y aquel ajuste recíproco que representan el valor fundamental que nuestro comportamiento moral puede incrementar. Nuestras normas morales deben ser constantemente sometidas a prueba confrontándolas entre sí, y, si fuere necesario, adaptándolas unas a otras, con el fin de eliminar los conflictos directos entre las distintas normas, y también para hacer que las mismas sirvan al mismo orden que regula las acciones humanas.

V

Las tareas morales son tareas individuales, y el progreso moral de algunos grupos se debe a que sus miembros adoptan unas normas que contribuyen en mayor medida a la conservación y al bienestar del grupo. El progreso moral requiere la posibilidad de experimentación individual; en particular, que el individuo, en un ámbito limitado de normas abstractas obligatorias, sea libre de servirse de sus propios conocimientos para sus propios fines. El desarrollo de lo que llamamos civilización se debe al principio según el cual una persona es responsable de sus propios actos y de sus consecuencias, y es libre de perseguir sus propios fines sin tener que obedecer al jefe del grupo al que pertenece. Es cierto que nuestras convicciones morales son aún un tanto esquizofrénicas, como traté de demostrar en ocasión anterior, divididas como están entre instintos heredados del grupo primitivo y las normas de conducta recta que hicieron posible la sociedad abierta. La moralidad de la responsabilidad individual del adulto capaz por su propio bienestar y el de su familia sigue siendo la base de la mayor parte de los juicios morales sobre la acción. Ella es, pues, la estructura indispensable para el funcionamiento pacífico de cualquier sociedad compleja.

Llámesese o no ciencia, ningún análisis objetivo de aquellas convicciones básicas en que se basa nuestra moral, y sin cuya aceptación resulta imposible cualquier comunicación sobre problemas morales — es decir, el reconocimiento de la responsabilidad del individuo y los fundamentos generales sobre los que valoramos las acciones de los demás — puede dejar la menor duda de que son inconciliables con la exigencia socialista de una redistribución forzada de los ingresos por parte de la autoridad. Tal asignación de una determinada cuota según las opiniones de una autoridad cualquiera acerca de los méritos o exigencias de las distintas personas es inmoral; no simplemente porque yo lo diga, sino porque choca con ciertos valores morales básicos que comparten incluso quienes la proponen. El simple hecho de que la ética comúnmente aceptada no tenga soluciones generalmente reconocidas para los conflictos de valores que innegablemente surgen en esta esfera tiene, desde luego, un gran significado para los problemas políticos que aquí se plantean, así como para la valoración moral del empleo de la coerción para aplicar cualquier solución particular.

VI

Que la planificación económica colectivista, que antes se pensaba que exigía la nacionalización de los medios de «producción, distribución y cambio», conduce inevitablemente a una tiranía totalitaria, es algo que ahora lo reconocen casi todos en Occidente desde que, hace cuarenta años, analicé detalladamente el proceso en *Camino de servidumbre*. No sé si fue en parte por este motivo, o porque los socialistas han venido reconociendo cada vez más la incurable ineficiencia económica de la planificación centralizada — tema sobre el que volveré brevemente más adelante —, o porque simplemente han descubierto que la redistribución a través de los impuestos y las subvenciones es un método más fácil y rápido para alcanzar sus propios objetivos; pero, en todo caso, casi todos los partidos socialistas occidentales han abandonado por el momento las demandas más palmariamente perniciosas de una economía centralmente planificada. En algunos países, los doctrinarios del ala izquierda y los partidos comunistas presionan aún para implantarla, y naturalmente tarde o temprano podrían tomar el poder. Pero los líderes considerados moderados, que pilotan actualmente la mayor parte de los países socialistas del mundo libre, sostienen — o han hecho que los *mass media* sostengan en su nombre — que se puede confiar en ellos porque, como buenos demócratas, impedirán tales desarrollos.

Pero, ¿pueden hacerlo? No pretendo cuestionar su buena fe, pero dudo mucho de su capacidad para conciliar su objetivo de total redistribución de la riqueza a través del gobierno con la salvaguardia a largo plazo de un mínimo de libertad personal, aunque consigan mantener las formas de la democracia. Es cierto que la sustitución por un socialismo moderado ha frenado mucho el proceso que, según mis previsiones, habría producido el socialismo intransigente. Pero ¿podrá evitar a la larga los mismos efectos? Hay sólidas razones para dudar de que el socialismo moderado pueda evitarlos.

Los gobiernos, para tener éxito, deberían al mismo tiempo tutelar los mercados que funcionan, de los cuales depende la posibilidad de la competencia, determinando de tal modo los precios de todos los productos y factores de producción que les hagan desempeñar su función de guía fiable de la producción y al mismo tiempo influyan de

algún modo por lo menos sobre los precios del trabajo (incluido obviamente el de los agricultores y otros trabajadores autónomos) en orden a satisfacer las demandas de remuneración justa y equitativa. Satisfacer plenamente ambas exigencias es imposible. Los gobiernos pueden aspirar a lo sumo a una especie de compromiso y evitar muchas intervenciones sobre el mercado que serían necesarias si satisficieran, aunque sólo fuera aproximadamente, las demandas más apremiantes. Pero los gobiernos, obedeciendo a inevitables exigencias del mercado, una vez que han comenzado a manipular los resultados del propio mercado para favorecer a algunos grupos, se embarcarían claramente en una empresa política imposible. Cuando ha empezado a acoger las demandas de interferir en el mercado a favor de grupos particulares, un gobierno democrático no puede negarse a satisfacer el mismo tipo de exigencias de cualquier grupo que le apoya con su voto. Aunque el proceso puede ser gradual, un gobierno que empiece a controlar los precios para garantizar las concepciones populares de justicia, se ve llevado poco a poco a controlar todos los precios; y, como esto no puede menos de destruir el funcionamiento del mercado, a una dirección centralizada de la economía. Aun cuando los gobiernos traten de no servirse de esta planificación centralizada como instrumento, si persisten en el empeño de crear una distribución justa, se verán obligados a emplear la dirección centralizada como único instrumento capaz de llevar a cabo la distribución global de las rentas (sin que ello equivalga a hacerla justa), e inducidos de este modo a establecer un sistema esencialmente totalitario.

VII

Se precisó mucho tiempo para convencer a los socialistas de que la planificación central es ineficiente. Los hombres dotados de sentido práctico se convencieron probablemente no en virtud de una argumentación, sino sólo por el ejemplo admonitorio del sistema ruso; en cambio, ciertos teóricos contemporáneos retrocedieron sólo lentamente de la posición trazada por los fundadores del marxismo y sostenida generalmente por sus principales teóricos hasta hace 50 años. Sin embargo, de algún modo, al tiempo que renunciaban a las posiciones ante-

riores e intentaban nuevas soluciones al problema, se las arreglaban para dar la impresión de haber superado victoriosamente los asaltos de las críticas hostiles.

Los fundadores del socialismo, incluidos Marx y Engels, ni siquiera comprendieron que cualquier dirección centralizada del mecanismo productivo perteneciente a la sociedad exige, si realmente quiere emplear los recursos disponibles de manera eficiente, el cálculo en términos de valor. Como observó Friedrich Engels, el plan social de producción «se fijará muy simplemente, sin la intervención del famoso valor». Incluso cuando se empezó a discutir seriamente este problema, a raíz de la Primera Guerra Mundial, el debate lo provocó un experto en ciencias sociales perteneciente a la Escuela de Viena de aquellos positivistas lógicos, que sostenían que los cálculos de eficiencia de la producción social podían hacerse *in natura*, es decir sin necesidad de basarse en ningún tipo de conversión variable entre las diferentes unidades físicas empleadas. Fue precisamente contra esta posición contra la que Ludwig von Mises y algunos de sus contemporáneos (incluido Max Weber) desarrollaron la primera crítica decisiva de la posición socialista.

La cuestión crucial aquí — que indudablemente no comprendieron ni siquiera los economistas clásicos más importantes a partir de John Stuart Mill — es el significado universal de las tasas cambiantes de sustitución entre diferentes mercancías. Esta simple consideración, que nos ayudó finalmente a comprender el papel de las diferencias y de la variabilidad de los precios de mercancías diferentes, empezó lentamente a desarrollarse con el reconocimiento — no quiero decir descubrimiento, dado que naturalmente cualquier simple campesino conocía los hechos, aunque no su significado teórico — de la disminución de los rendimientos de sucesivas aportaciones de trabajo y capital a la tierra. Se llegó luego a dominar, bajo el nombre de utilidad marginal decreciente, las tasas de sustitución marginal entre diferentes bienes de consumo. Y finalmente se descubrió que existe una relación universal entre todos los recursos útiles, que determina inmediatamente si éstos son económicamente los mismos o son diferentes, y si son escasos o no. Sólo cuando se comprendió que las ofertas cambiantes de los distintos factores de producción (o medios de satisfacción) determinan su tasa marginal variable de sustitución, se comprendió ple-

namente que es indispensable conocer las tasas de equivalencia (o tasas de sustitución marginal) para todo cálculo eficiente. Sólo cuando se vio que a través de los precios de mercado esta tasa de equivalencia en todos sus diversos usos, conocidos por lo general sólo por unas pocas de las muchas personas que quisieran usarlos, podía hacerse igual a las tasas a que cualquier par de mercancías podía ser sustituido en cada uno de sus innumerables empleos, se comprendió a fondo la indispensable función de los precios en una economía compleja.

Con la expresión «tasas marginales de sustitución» variables para diversas mercancías, a la que antes me referí, se entiende naturalmente sus tasas temporales de equivalencia determinada por la situación del momento, tasas a las cuales estas cosas tienen que ser sustituibles al margen en sus usos posibles, si queremos obtener su plena capacidad.

Fueron tanto la comprensión de la función de las tasas de equivalencia cambiantes entre objetos físicamente definidos como base de cálculo como la función de comunicación de los precios que une en una única señal toda la información sobre estas situaciones dispersas entre muchas personas las que al final hicieron perfectamente claro, a todo el que pudiera seguir su argumentación, que un cálculo racional en una economía compleja sólo es posible en términos de valores o de precios, y que estos valores serán guías adecuadas sólo si son fruto de los esfuerzos conjuntos, como los valores formados en el mercado, de todos los conocimientos de proveedores y consumidores potenciales acerca de sus posibles empleos y de su disponibilidad.

La primera reacción de los teóricos socialistas, una vez que ya no podían negarse a admitir este hecho, fue afirmar que sus proyectos de planificación socialista determinarían los precios con el mismo sistema de ecuaciones simultáneas con que los economistas matemáticos habían tratado de explicar los precios de mercado en equilibrio. Intentaron incluso afirmar que ya Wieser, Pareto y Barone habían señalado mucho antes una tal posibilidad. En realidad, estos tres estudiosos habían indicado lo que un proyecto de planificación socialista *habría tenido que intentar hacer* para alcanzar la eficacia del mercado, y no, como los teóricos socialistas nuevamente sugerían, de qué forma se podía obtener un resultado tan imposible. Pareto, en particular, había explicado que el sistema de ecuaciones simultáneas, cuyo desarrollo

le hizo famoso, se orientaba a mostrar sólo el modelo general (como diríamos hoy), pero nunca podría emplearse para determinar precios particulares, ya que ninguna autoridad podría jamás conocer todas las circunstancias de tiempo y lugar que guían los actos de los individuos, al ser tales acciones nada menos que la información introducida en el mecanismo de comunicación que llamamos mercado.

Así, el primer intento por parte de los socialistas de responder a la crítica de Mises no tardó en fracasar. El paso siguiente — con el que se piensa que Oskar Lange en particular, pero también otros, refutaron a Mises — consistió en varios intentos de reducir más o menos el papel de la planificación central y de introducir de nuevo algunas características del mercado bajo el nombre de «competencia socialista». No voy a detenerme aquí a ponderar el gran vuelco intelectual que representó esto para todos aquellos que durante tanto tiempo habían sostenido la gran superioridad de la dirección centralizada sobre el llamado «caos de la competencia». Este planteamiento contradictorio hizo surgir nuevos problemas de un tipo totalmente diferente, pero no consiguió en modo alguno superar dos dificultades cruciales. En primer lugar, la autoridad socialista no podía permitir, mientras todas las instalaciones industriales y demás capital pertenecieran a «la sociedad» (es decir al gobierno), que fuera la competencia o el mercado el que decidiera cuánto capital debía tener cada empresa, o qué riesgos se le permitiría correr al gestor, puntos ambos para que un mercado pueda funcionar debidamente. En segundo lugar, si el gobierno tenía que permitir que el mercado funcionara libremente, no podía hacer nada para garantizar que la remuneración por el mercado a cada uno de los participantes correspondiera a lo que el propio gobierno consideraba como socialmente justo. Ahora bien, conseguir esta remuneración «justa» era precisamente, a fin de cuentas, el objetivo que se había fijado la revolución socialista.

VIII

Las respuestas a las tres cuestiones que hemos discutido no dependen de particulares juicios de valor, excepto la respuesta a la primera de ellas en la que ciertos valores (como la libertad personal y la respon-

sabilidad) se dan por descontados. Puede suponerse que estos valores serían compartidos por todas las personas con las que se discuten estos problemas. El problema fundamental ha sido siempre si el socialismo puede realizar lo que promete. Se trata de un problema puramente científico, si bien la respuesta puede en parte depender de puntos sobre los que no podemos estrictamente demostrar la corrección de nuestra respuesta. Con todo, las respuestas que hemos dado a las tres cuestiones son todas ellas puramente negativas. Desde el punto de vista moral, el socialismo no puede menos de destruir las bases de toda moral, de la libertad personal y de la responsabilidad. Desde el punto de vista político, conduce tarde o temprano al gobierno totalitario. Desde el punto de vista material, impide grandemente la producción de riqueza, si no es ya que efectivamente produce empobrecimiento. Todas estas objeciones contra el socialismo se formularon hace mucho tiempo por motivos puramente intelectuales, que a lo largo del tiempo se fueron elaborando y refinando. No se han hecho intentos serios de refutar estas objeciones al socialismo. Y lo que más sorprende cuando se observa cómo la mayoría de los economistas profesionales han tratado estos problemas, es lo poco que los han puesto en el centro de sus discusiones. Podría pensarse que nada podría interesar más a los economistas que la eficiencia relativa y la posibilidad de contribuir más al bienestar general que los distintos órdenes alternativos de los asuntos económicos. En cambio, ellos han preferido eludir el problema, como si temieran ensuciarse las manos ocupándose de problemas «políticos». Y así han dejado la discusión a especialistas de «sistemas económicos» que en sus libros nos ofrecen rancios relatos de otros tiempos, evitando cuidadosamente adoptar una postura definida. Es como si la circunstancia de que ese tema se haya convertido en objeto de controversia política hubiera determinado el silencio de los estudiosos que sabían poder refutar definitivamente al menos algunas argumentaciones de una parte. Esta especie de neutralidad me parece no prudencia sino cobardía. Ciertamente ha llegado para nosotros la hora de proclamar a los cuatro vientos que las bases intelectuales del socialismo se han derrumbado completamente.

Debo admitir que, tras haber esperado en vano durante más de cuarenta años una refutación intelectualmente aceptable de las obje-

ciones formuladas contra las propuestas socialistas, estoy perdiendo un poco la paciencia. Dado que siempre he reconocido que en el campo socialista hay muchas personas de buena voluntad, he intentado tratar sus doctrinas con la máxima comprensión. Pero ha llegado la hora de proclamar en voz alta que, desde el punto de vista intelectual, los fundamentos del socialismo están tan vacíos como pueden estarlo, y que la oposición al socialismo se basa, no en valores diferentes o en un prejuicio, sino en un argumento lógico que no ha sido refutado. Esto hay que decirlo abiertamente, sobre todo en vista de la táctica que con tanta frecuencia adoptan la mayoría de los defensores del socialismo. En lugar de razonar lógicamente para responder a las objeciones de fondo, los socialistas critican las motivaciones y lanzan sospechas sobre la buena fe de los defensores de lo que ellos llaman despectivamente «capitalismo». Tales burdos esfuerzos por trasladar la discusión desde la cuestión de si una creencia es verdadera a la relativa al motivo por el que tiene defensores, me parecen una consecuencia de la debilidad de la posición intelectual de los socialistas. En general, con frecuencia parece que la contra-crítica socialista se preocupa más de desacreditar al autor que de refutar sus argumentos. La táctica preferida de esta contra-crítica consiste en prevenir a los jóvenes para que no tomen en serio al autor o su libro. En efecto, esta técnica la han desarrollado hasta alcanzar cierta maestría. ¿Qué joven deberá preocuparse por un libro como *Los fundamentos de la libertad* del que un profesor británico de ciencias políticas «progresista» dice que es como uno de aquellos «dinosaurios que aún siguen apareciendo de vez en cuando, al parecer refractarios a la selección natural»? Por lo general, el principio parece ser éste: si no consigues refutar un argumento, trata de desacreditar a su autor. No parece que estos intelectuales de izquierda estén dispuestos a considerar ni siquiera como posibilidad que el argumento que se formula contra ellos pueda ser auténtico, honesto y acaso verdadero, porque ello podría significar que están completamente equivocados.

Es cierto que las diferencias políticas se basan a menudo en diferencias de valores últimos, sobre los que la ciencia poco o nada tiene que decir. Pero las diferencias cruciales que existen actualmente al menos entre los intelectuales socialistas — que, después de todo, inventaron el socialismo — y sus opositores no son de esta clase. Se trata

de diferencias intelectuales que, entre personas que no permanecen irremediabilmente aferradas a un sueño confuso, pueden definirse y solventarse mediante el razonamiento lógico. Nunca he pertenecido a ningún partido político. Hace mucho tiempo sorprendí a muchos de mis amigos cuando expliqué por qué no podía ser conservador. El estudio de la naturaleza de los problemas económicos de la sociedad me ha convertido —debo reconocerlo honestamente— en un antisocialista radical. Este estudio me ha convencido, además, de que, como economista, puedo aportar una contribución mayor a mis colegas explicando las razones por las que me opongo al socialismo más que de cualquier otro modo. Antisocialismo significa aquí oposición a *toda* interferencia directa del gobierno en el mercado, no importa a favor de quién se ejerza esa interferencia.

No es correcto describir esto como una actitud de *laissez faire* —otra de esas expresiones despectivas que a menudo substituyen a los argumentos— porque un mercado que funcione exige una estructura de normas adecuadas en cuyo ámbito el mercado pueda funcionar suavemente. Existen buenas razones a favor de que el gobierno preste diversos servicios *al margen del mercado*; servicios que, por un motivo u otro, el mercado no puede prestar. Pero también es cierto que el Estado jamás debería tener el *monopolio* de estos servicios, especialmente de los relativos a correos, transmisiones radio-televisivas o la emisión de moneda.

Pueden apreciarse ciertas señales de un retorno a la sensatez. Pero ciertamente no albergo esperanzas acerca de las perspectivas de futuro. Se habla mucho de países que se están volviendo «ingobernables», pero no se presta mucha atención al hecho de que los intentos de gobernar con poderes excesivos están en la raíz del problema, e incluso es menor la consciencia de lo profundamente que el mal está ya enraizado en las instituciones existentes. Para avanzar hacia sus objetivos, el socialismo tiene necesidad de un gobierno con poderes ilimitados, y ya lo ha conseguido. En este sistema, a los distintos grupos hay que darles no lo que una mayoría pueda considerar que merecen, sino aquello a lo que ellos mismos piensan que tienen derecho. De este modo, la concesión de lo que piensan que merecen se convierte en precio que hay que pagar para que algunos grupos puedan convertirse en mayoría. La democracia omnipotente lleva por necesidad a un

tipo de socialismo, pero a un socialismo que nadie había previsto, o probablemente querido: una situación en la que tanto el representante elegido como la mayoría de gobierno deben esforzarse por eliminar todo motivo de queja imaginable que esté en su mano hacerlo, por poco justificada que pueda parecer la demanda. No es la valoración de los méritos de personas o grupos por parte de una mayoría, sino el poder de aquellas personas o grupos de obtener por la fuerza del gobierno especiales beneficios, lo que ahora determina la distribución de las rentas.

La paradoja es que el gobierno omnipotente que el socialismo necesita debe, si quiere ser democrático, tratar de remediar todo este malestar, y eliminar todo malestar significa que debe premiar a los grupos según las valoraciones que éstos tienen de sus méritos. Pero ninguna sociedad viable puede recompensar a cada uno según su propia valoración. Una sociedad en la que unos pocos pueden servirse del poder para obtener por la fuerza aquello a lo que consideran tener derecho puede ser muy desagradable para los demás, pero al menos sería viable. Una sociedad en la que cada uno se organiza como miembro de algunos grupos para forzar al gobierno a que le ayude a obtener lo que desea es autodestructiva. No hay modo de impedir que alguien piense que ha sido tratado injustamente — fenómeno destinado a difundirse en cualquier orden social; pero soluciones que permitan a grupos de personas descontentas obtener por la fuerza la satisfacción de sus propias exigencias — o el reconocimiento de un «derecho adquirido», para emplear esta expresión de moda — hacen inviable cualquier sociedad.

No tienen límite los deseos de la gente que un gobierno democrático ilimitado está obligado a tratar de satisfacer. Tenemos la autorizada opinión de un político del partido laborista británico que afirmaba ser su tarea ¡remediar todo descontento! En todo caso, sería inicuo criticar demasiado a los políticos de ser incapaces de decir «no». Con las estructuras políticas hoy vigentes acaso un líder consagrado podría a veces permitírselo, pero un parlamentario corriente no puede decir «no» a un amplio número de sus electores, por más injustas que puedan parecer sus exigencias, y esperar seguir con su escaño.

En una sociedad en la que la riqueza se basa en la pronta adaptación a las circunstancias continuamente cambiantes, al individuo sólo

se le puede dejar libre de elegir la dirección de sus propios esfuerzos si las recompensas fluctúan con el valor de los servicios que puede aportar al fondo común de recursos de la sociedad. Si su renta está determinada políticamente, pierde no sólo el incentivo, sino también la posibilidad de decidir qué debería hacer por el interés general. Y si él mismo no puede saber qué debe hacer para que sus servicios tengan un valor para los demás, tiene que recibir la orden de hacer lo que es preciso. Soportar las decepciones, las adversidades y las privaciones es una disciplina a la que estaría bien que se sometieran todas las personas capaces de ello. Lo que mitiga estas dificultades en una sociedad libre es el hecho de que ninguna voluntad humana arbitraria podrá imponerlas, sino que su incidencia dependa de un proceso impersonal y de una casualidad imprevisible.

Creo que, tras un poco de socialismo, la gente reconocerá generalmente que es preferible, para el propio bienestar y la correspondiente condición, depender del resultado del juego del mercado en lugar de la voluntad de un superior al que se le ha dotado de autoridad. Las tendencias actuales, en todo caso, hacen que parezca verosímil que, antes de que semejante convicción se difunda lo suficiente, las instituciones políticas existentes se derrumbarán bajo presiones que no pueden soportar. A menos que la gente aprenda a reconocer que muchas de sus quejas carecen de justificación y a no tener pretensiones sobre los demás, así como a convencerse de que de esta manera ningún gobierno puede efectivamente asumir la responsabilidad del grado de bienestar de determinados grupos de personas, será imposible construir una sociedad decente. En efecto, los más idealistas entre los socialistas se verán forzados a destruir la democracia para obedecer a su visión ideal socialista del futuro. Lo que indican las tendencias actuales es la formación de muchedumbres cada vez más extensas de personas para cuyo bienestar y dignidad de gobierno se ha tomado una responsabilidad a la que no se puede hacer frente, y cuya rebelión, cuando no se les paga lo suficiente, o cuando se les pide que trabajen más de lo que quieren, tendrá que reprimirse con el látigo o la metralleta: también esto por los mismos individuos que se proponían sinceramente satisfacer todos sus deseos.

POST-SCRIPTUM

Después de reunir estos ensayos, dos comentarios de sendos economistas socialistas sobre temas a los que he dedicado buena parte de mis publicaciones en los últimos cuarenta años han sacudido ulteriormente mi esperanza de llegar alguna vez a su mente con argumentos racionales. Hace unos meses, el colega con el que compartí el Premio Nobel de Economía afirmaba que yo, «como muchos otros economistas, no había sido turbado por preocupaciones de tipo metodológico» (!) (Gunnar Myrdal, «The Nobel Prize in Economic Science», *Challenger*, Nueva York, marzo-abril de 1977, traducido del sueco *Dagens Nyheter*, Estocolmo, 14 de diciembre de 1976). Y tras la publicación del artículo que en este volumen lleva el número XIV, el profesor Wassily Leontief escribió a los editores (en una carta que no me autorizará a publicar) protestando contra las críticas que hago a sus propuestas porque no conseguía encontrar ninguna prueba impresa de que yo fuera competente para pronunciarme sobre esta materia (!)

ÍNDICE DE NOMBRES

- Allais, Maurice, 298n.
Antifon, 313n.
Aquino, Tomás de, 160, 311.
Aristófanés, 280, 313.
Aristóteles, 121n, 124, 159.
Asquith, H. H., 168.
Austin, John, 31.
Ayer, A. J., 31n.
- Bacon, Francis, 202.
Barone, E., 370.
Bartlett, F., 58
Bayle, P., 311.
Bayles, M. D., 30n.
Beckerman, Wilfred, 50n.
Beer, Gavin de, 359.
Beloff, Max, 355.
Bentham, Jeremy, 102n, 173, 319,
325.
Beveridge, Lord, 285.
Bismarck, Otto von, 165.
Böhm-Bawerk, E. von, 74n, 269n,
342.
Bowles, Chester, 301n.
Bresciani-Turroni, C., 39n.
Bright, John, 166, 167.
Bronowski, Jacob, 282.
Burke, Edmund, 162, 325.
Burnet, Gilbert, 161.
- Cairnes, J. E., 286.
Campbell-Bannerman, H., 167.
Cantillon, Richard, 269, 285.
Carnap, R., 31n.
Carr-Saunders, Alexander, 357.
- Cassel, Gustav, 269.
Cassirer, E., 62n.
Catón, 283n.
Chisholm, G. B., 21n, 32, 34.
Chomsky, Noam, 60.
Cicerón, M. T., 313n.
Cobden, Richard, 166, 167.
Coke, Edward, 202.
Comte, A., 30.
Condorcet, M. C. de, 163.
Constant, Benjamin, 163.
Cournot, A. A., 102n, 332.
Croce, Benedetto, 170.
- Darlington, C. D., 355-360.
Darwin, Charles, 24, 95, 325, 326.
Dedieu, Joseph, 324n.
Derathé, R., 20n, 113n.
Descartes, René, 19, 20, 156, 314.
Dobzhansky, Theodosius, 358.
Dupuit, J., 33.
- Éforo, 159
Einaudi, Luigi, 39n, 241, 248n.
Engels, F., 369.
Erasmus, Desiderius, 311.
Erhard, Ludwig, 169.
Espinás, Alfred, 20n, 310n.
Estrabón, 159
- Ferguson, Adam, 20, 59, 324, 325n,
327,
Fisher, Irving, 269.
Ford, Gerald, 249, 297, 355.
Freund, P. A., 109n.

- Friedman, Jack, 297n.
 Friedman, Milton, 192, 246, 260.
- Galbraith, J. K., 301n.
 Galiani, Fernando, 334.
 Gibson, J. C., 59n.
 Gladstone, W. E., 17n, 167, 192.
 Gordon, Thomas, 283n.
 Gossen, H. H., 332, 334, 337.
 Green, T. H., 27n., 112, 167, 106n,
 285n, 321n, 323n.
 Gregor, Mary, 106n.
 Guizot, F. P. G., 163.
 Gwyn, W. B., 131n.
- Haberler, Gottfried, 50n.
 Hale, Mathew, 202, 315, 321.
 Halévy, Élie, 192, 319.
 Hallowell, J. H., 34n, 192.
 Hansen, R., 335n.
 Hardin, G., 103n, 234n.
 Hardy, Alister, 357.
 Harrington, James, 136, 12n.
 Harrod, Roy, 353.
 Hart, H. A. L., 38n, 192.
 Hegel, G. W. F., 112.
 Heinimann, F., 312n.
 Helmholtz, H. von, 58.
 Helvétius, C. A., 319, 325.
 Herder, J. G., 325.
 Herzen, A., 33n.
 Hicks, John R., 211, 216, 225, 226,
 272, 331n.
 Hjelmslev, L., 60n.
 Hobbes, Thomas, 31, 156, 192, 202,
 314, 315, 316.
 Hobhouse, L. T., 21n.
 Hodgson, D. H., 30n.
 Hollar, Wenceslas, 113n.
 Holroyd, Michael, 33n.
 Howey, R. S., 335n.
 Huber, H., 108n.
 Humboldt, Wilhelm von, 164, 167.
- Hume, D., 19, 24n, 27n, 106n, 112n,
 154, 161, 162, 173, 174, 269, 285,
 311, 319, 321, 323, 324, 325.
 Humphrey, Hubert, 295, 302, 303,
 304.
 Hunton, Phillip, 126n.
 Hutcheson, Dr, 310.
 Huxley, Julian, 358.
- Jackson, Senator, 295.
 James, William, 65.
 Javits, Senador, 295
 Jeffrey, Francis, 327.
 Jenofonte, 129
 Jevons, W. S., 332, 334, 342.
 Johnson, Samuel, 230n, 310.
 Justiniano, 159
- Kainz, F., 68n.
 Kames, Lord, 327.
 Kant, I., 66n, 106n, 164, 171 173.
 Kauder, Emil, 335, 336.
 Kaye, F. B., 307n, 308n, 310n, 316n,
 321n.
 Kelsen, Hans, 34, 35.
 Kepler, J., 326.
 Keynes, J. M., 33n, 242, 250-252, 259,
 262, 269, 271- 273, 284-286, 307,
 344, 347- 353.
 Keyserling, L. H., 301n.
 Knight, F. K., 74n.
 Koestler, A., 55n, 58, 71.
 Kohler, Ivo, 59n.
 Kudler, J., 336.
- Laboulaye, 164.
 Lange, Oscar, 371.
 La Rochefoucauld, F. de, 311.
 Law, John, 284, 286, 321.
 Leontief, Wassily, 288, 297-301, 377.
 Lessius, Leonard, 315.
 Livio (Tito Livio), 159
 Lloyd, F. C., 332.

ÍNDICE DE NOMBRES

- Locke, John, 36n, 115n, 129n, 134, 138, 143, 160, 173, 178, 196, 202, 269, 322, 334.
 Longfield, M., 332.
 Lutz, Vera, 298.
 Lyons, David, 30n.
- Macaulay, T. B., 162.
 McGovern, Senador, 295.
 Mandeville, Bernard, 19n, 100n, 307-326.
 Mannheim, K., 21n.
 Marco Aurelio, 159.
 Marshall, Alfred, 332, 338, 342, 343, 349.
 Marx, K., 262, 361, 369.
 Menger, Carl, 17n, 74n, 321n, 325n, 331-345.
 Merleau-Ponty, M., 58n.
 Mill, J. S., 126, 164, 167, 259, 285, 331, 332, 333, 369.
 Millar, James, 327.
 Mises, Ludwig von, 31n, 192, 250, 285, 335n, 349, 363, 369, 371.
 Molina, L., 47n, 314n.
 Montaigne, Michel de, 311.
 Montesquieu, Baron, 134, 161, 324n.
 Mossner, E. C., 323n.
 Myrdal, G., 23n, 39n, 301n, 377.
- Nadel, G., 38n.
 Nasse, Erwin, 31n.
 Nathan, R. R., 301n, 318, 319n.
 Newton, I., 47, 326.
 Nishiyama, Chiaki, 316n.
- Oakeshott, Michael, 120.
- Pareto, Vilfredo, 47, 341, 349, 370.
 Patten, S. N., 324n.
 Peel, Robert, 166.
 Peirce, C. S., 58n.
 Peters, R. S., 23n.
- Petty, Sir William, 47.
 Pigou, A. C., 285, 349.
 Pocock, J. G. A., 315n, 316n.
 Pohlenz, M., 116n, 192.
 Polanyi, Michael, 59, 192, 229n.
 Popper, K. R., 27n, 50, 52, 64, 192, 229n, 323.
- Radl, E., 325n.
 Rashdall, Hastings, 117n.
 Rau, Karl Heinrich, 333, 336.
 Rees-Mogg, W., 260.
 Rehfeldt, B., 134n.
 Reichenbach, Hans, 33n.
 Ricardo, David, 250, 285, 331, 332, 343.
 Robbins, Lord, 121n, 192
 Robins, R. H., 60n.
 Robinson, Joan, 262, 310n.
 Rochefoucauld, F. de la, 311.
 Röpke, Wilhelm, 192, 263, 264.
 Rosenberg, Nathan, 318, 319n, 321n.
 Rotteck, C. von, 165.
 Rousseau, J.-J., 20, 112, 113n, 132, 156
 Russell, Bertrand, 76n.
 Ryle, Gilbert, 59, 356.
- Sakmann, Paul, 321n.
 Samuelson, P. A., 270n.
 Savigny, F. C. von, 325.
 Schacht, Hjalmar, 250.
 Schatz, Albert, 318n.
 Schiller, Friedrich, 164.
 Schlesinger, Arthur, Jr, 301n.
 Schumpeter, J. A., 74n, 102n, 141, 170, 211n, 226, 290, 365.
 Segerstedt, T. T., 21n.
 Senior, W. N., 286.
 Shakespeare, W., 117n.
 Sharpe, Myron, 303.
 Sidney, Algernon, 161.,
 Sieyès, Abbé, 163.
 Skinner, B. F., 21n.

- Smith, Adam, 20, 87, 89, 103n, 157, 161, 162, 166, 173, 174, 176, 233-235, 309n, 310, 317, 319, 324-335.
- Sonnenfels, Joseph von, 336.
- Southern, R. W., 159.
- Spencer, Herbert, 167.
- Spinoza, B. de, 156, 192.
- Stein, Freiherr von, 164.
- Stein, Peter, 68n.
- Stephen, Leslie, 309n.
- Stewart, Dugald, 317n.
- Stigler, G. J., 335n.
- Straissler, E., 23n.
- Tavernier, Jean Baptiste, 283.
- Thornton, Henry, 286.
- Thorpe, W. H., 58n, 59n.
- Thurnwald, Richard, 325n.
- Thünen, H. von, 102n, 332.
- Tocqueville, Alexis de, 163.
- Trenchard, John, 283n.
- Tucker, Josiah, 174, 318.
- Turgot, A., 163.
- Vico, Giambattista, 99, 325n.
- Vile, M. J. C., 125n, 131n.
- Villey, Daniel, 298n.
- Viner, Jacob, 74n, 317-319.
- Voltaire, F. M. A. de, 19, 156, 161.
- Walras, León, 332, 334, 341, 342, 349.
- Weaver, Warren, 45, 341.
- Weber, Max, 18, 21, 115n, 331n, 339, 369.
- Welcker, C. T., 165.
- Whitehead, A. N., 32n, 76, 259.
- Wicksell, Knut, 216, 285, 343, 349.
- Wiese, Leopold von, 228n.
- Wieser, F. von, 74n, 337, 342, 370.
- Wincott, Harold, 139.
- Wollheim, R., 128n.
- Woodcock, Leonard, 288.

Al igual que el volumen anterior, *Estudios de Filosofía, Política y Economía* (Unión Editorial, 2007), el presente volumen es una selección, realizada por el propio Autor, de ensayos particularmente significativos escritos entre los años 1966 y 1978.

Temas como los errores del racionalismo constructivista, la constitución de un Estado liberal, los fundamentos teóricos del liberalismo, la degeneración de la democracia en un sistema totalitario de falsas mayorías, el «mito» de la justicia social, la competencia como método de descubrimiento, las raíces históricas de la concepción de la sociedad como orden espontáneo (el crucial estudio sobre B. de Mandeville y su *Fábula de las Abejas*), los errores de la política económica de Keynes, son materia de la reflexión hayekiana, siempre lúcida y sugerente.

Como novedad de esta nueva recopilación, el Autor destaca la inclusión de dos ensayos cruciales de su pensamiento que, previamente, sólo se habían publicado en alemán. Estos ensayos son «Los errores del constructivismo» y «La competencia como método de descubrimiento». También destaca Hayek el mayor desarrollo que se da a los temas de Historia de las Ideas, que aquí constituyen la Cuarta Parte, en vez de quedar reducidos a un mero «apéndice», como en el volumen anterior.

Por la amplitud y la profundidad de los temas tratados, estos *Nuevos Estudios* han sido justamente considerados (como los anteriores *Estudios*) como un auténtico clásico del pensamiento contemporáneo.

F.A. HAYEK estudió en la Universidad de Viena, donde se doctoró en Derecho y en Ciencias Políticas. Después de servir varios años en la Administración, fue nombrado director del Instituto Austriaco para la Investigación del Ciclo Económico. A partir de 1931 ocupó la cátedra Thomas Tooke de Economía y Estadística en la London School of Economics. En 1950 se trasladó a la Universidad de Chicago como profesor de Ciencias Morales y Sociales. Regresó a Europa en 1962, a la cátedra de Economía en la Universidad de Friburgo.

Doctor «honoris causa» por numerosas universidades, fue miembro de la Academia Británica. En 1974 recibió el Premio Nobel de Economía. Es autor de numerosas obras, entre las cuales destacan *Precios y Producción*, *Camino de Servidumbre*, *Derecho*, *Legislación y Libertad*, *La Fatal Arrogancia*, *Los Fundamentos de la Libertad* y *Estudios de Filosofía, Política y Economía*.

Unión Editorial, S.A.

c/ Martín Machío, 15

28002 Madrid

Tel.: 91 350 02 28 - Fax: 91 181 22 12

Correo: info@unioneditorial.net

www.unioneditorial.es



ISBN: 978-84-7209-628-8

